SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis y 99, párrafo primero de la Ley de Instituciones de Crédito; así como 4, fracciones III, V, XXXVI y XXXVIII; así como 16, fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que, en atención al artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria y con la finalidad de reducir el costo de cumplimiento de las presentes disposiciones, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante *"Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito"*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2021", procedió a realizar las modificaciones a las metodologías que las institución de banca múltiple utilizan para efectuar la estimación de reservas preventivas y calificación de cartera de crédito, para ajustar los parámetros de riesgo en la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida, tratándose de la cartera de créditos hipotecarios de vivienda otorgados a mujeres;

Que es necesario realizar adecuaciones al marco normativo en materia contable aplicable a las instituciones de crédito, a fin de incorporar el registro de la valuación de inversiones de capital que no se negocian en el corto plazo, pero que están clasificadas como instrumentos financieros negociables en los formatos de los estados financieros y reportes regulatorios que deben presentarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el objetivo de disminuir la volatilidad en el resultado del ejercicio, ocasionada por valuaciones no realizadas, así como de asegurar la convergencia del marco contable con las Normas de Información Financiera, y

Que, en aras de dotar a las instituciones de crédito de mayores elementos que les permitan el cumplimiento de la normativa que les resulta aplicable, es oportuno realizar precisiones y ajustes al contenido de los criterios de contabilidad y reportes regulatorios que deben observar dichas entidades, en relación con el marco conceptual de las Normas de Información Financiera, por lo que ha resuelto expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO

ÚNICO.- Se **SUSTITUYE** el Anexo 33 y del Anexo 36, Serie R01 "Catálogo Mínimo", reporte regulatorio A-0111 "Catálogo Mínimo"; Serie R10 "Reclasificaciones", sus reportes regulatorios; Serie R12 "Consolidación", reportes regulatorios A-1219 "Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias" y A-1220 "Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias"; así como Serie R13 "Estados financieros", sus reportes regulatorios; todos de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado medio de difusión, para quedar como sigue:

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Resolución entrará en vigor el 1 de enero de 2026.

Los cambios contables provocados por el inicio de la vigencia de esta Resolución, deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", referida en el Anexo 33, Serie A, Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares".

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2025.- Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Dr. **Jesús De la Fuente Rodríguez**.- Rúbrica.

ANEXO 33

[. . .]

Serie A.	**Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para instituciones de crédito**
A - 1	Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito
A - 2	Aplicación de normas particulares
A - 3	Aplicación de normas generales
A - 4	Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad
Serie B.	**Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros**
B - 1	Efectivo y equivalentes de efectivo
B - 2	Derogado
B - 3	Reportos
B - 4	Préstamo de valores
B - 5	Derogado
B - 6	Cartera de crédito
B - 7	Bienes adjudicados
B - 8	Avales
B - 9	Custodia y administración de bienes
B - 10	Fideicomisos
B - 11	Derogado
Serie C.	**Criterios aplicables a conceptos específicos**
C – 1	Derogado
C – 2	Operaciones de bursatilización
C – 3	Derogado
C – 4	Derogado
Serie D.	**Criterios relativos a los estados financieros básicos**
D – 1	Estado de situación financiera
D – 2	Estado de resultado integral
D – 3	Estado de cambios en el capital contable
D – 4	Estado de flujos de efectivo

A-1 ESQUEMA BÁSICO DEL CONJUNTO DE CRITERIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES A INSTITUCIONES DE CRÉDITO

Objetivo

El presente criterio tiene por objetivo definir el esquema básico del conjunto de lineamientos contables aplicables a instituciones de crédito (las entidades). 1

Conceptos que componen la estructura básica de la contabilidad en las entidades

La contabilidad de las entidades se ajustará a la estructura que, para la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF), definió el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF), en la Serie NIF A “Marco conceptual” o la que la sustituya, así como lo establecido en el criterio A-4 “Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad”. 2

De tal forma, las entidades observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que las entidades realizan operaciones especializadas. 3

La normatividad de la CNBV a que se refiere el párrafo anterior será a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros de las entidades, así como de las aplicables a su elaboración. 4

No procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a las entidades. 5

A-2 APLICACIÓN DE NORMAS PARTICULARES

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo precisar la aplicación sobre las normas particulares de las NIF, así como aclaraciones a las mismas. 1

Son materia del presente criterio: 2

a) la aplicación de algunas de las normas particulares dadas a conocer en las NIF, y

b) las aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF.

Normas de Información Financiera

De conformidad con lo establecido en el criterio A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito”, las entidades observarán, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la CNBV, las normas particulares contenidas en los boletines o NIF que a continuación se detallan, o en las NIF que los sustituyan o modifiquen: 3

Serie NIF B “Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto”

Cambios contables y correcciones de errores B-1
Información financiera por segmentos B-5
Adquisiciones de negocios B-7
Estados financieros consolidados o combinados B-8
Información financiera a fechas intermedias B-9
Efectos de la inflación B-10
Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas B-11
Compensación de activos financieros y pasivos financieros B-12
Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros B-13
Utilidad por acción B-14
Conversión de monedas extranjeras B-15
Determinación del valor razonable B-17

Serie NIF C “Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros”

Inversión en instrumentos financieros C-2
Cuentas por cobrar C-3
Pagos anticipados C-5
Propiedades, planta y equipo C-6
Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes C-7
Activos intangibles C-8
Provisiones, contingencias y compromisos C-9
Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura C-10
Capital contable C-11
Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital C-12
Partes relacionadas C-13
Transferencia y baja de activos financieros C-14
Deterioro en el valor de los activos de larga duración C-15
Deterioro de instrumentos financieros por cobrar C-16
Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo C-18
Instrumentos financieros por pagar C-19
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés C-20
Acuerdos con control conjunto C-21
Criptomonedas C-22

Serie NIF D “Normas aplicables a problemas de determinación de resultados”

Ingresos por contratos con clientes D-1
Costos por contratos con clientes D-2
Beneficios a los empleados D-3
Impuestos a la utilidad D-4
Arrendamientos D-5
Capitalización del resultado integral de financiamiento D-6
Pagos basados en acciones D-8

Asimismo, será aplicable el glosario de términos de las NIF, respecto de las NIF detalladas en este párrafo.

Adicionalmente, las entidades observarán las NIF que emita el CINIF sobre temas no previstos en los criterios de contabilidad para instituciones de crédito, siempre y cuando: 4

a) estén vigentes;

b) no sean aplicadas de manera anticipada a su vigencia;

c) no contravengan la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para instituciones de crédito, y

d) no exista pronunciamiento expreso por parte de la CNBV.

Aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF

Tomando en consideración que las entidades llevan a cabo operaciones especializadas, es necesario establecer aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, establecidas por el CINIF. En tal virtud, las entidades al observar lo establecido en los párrafos anteriores, deberán ajustarse a lo siguiente: 5

B-5 Información financiera por segmentos

Las entidades deberán, en lo conducente, segregar sus actividades de acuerdo con los segmentos mínimos, que a continuación se señalan: 6

Instituciones de banca de desarrollo:

a) Operaciones crediticias de primer piso. - Corresponde a créditos colocados directamente a sector público y privado, distinguiendo los que se otorguen con o sin subsidio.

b) Operaciones crediticias de segundo piso. - Corresponde a la canalización de recursos a través de intermediarios financieros bancarios y no bancarios, distinguiendo los que se otorguen con o sin subsidio, tanto al sector privado como al público.

c) Agente financiero del Gobierno Federal. - Es aquel mediante el cual canaliza directamente al Gobierno Federal recursos obtenidos de organismos internacionales.

d) Operaciones de tesorería y banca de inversión. - Son aquellas a través de las cuales se participa en el capital de riesgo de empresas públicas y privadas orientado a consolidar la estructura financiera de las mismas, incluyendo las operaciones de inversión que realiza la institución por cuenta propia, tales como inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamos de valores e instrumentos financieros derivados.

e) Asistencia técnica. - Es aquella por medio de la cual se otorga apoyo a empresarios a través de programas de capacitación, asesoría, asistencia tecnológica, servicios de información y organización de conferencias, entre otros.

f) Operaciones por cuenta de terceros. - Son aquellas a través de las cuales la institución participa como intermediario en el mercado de valores.

Instituciones de banca múltiple:

a) Operaciones crediticias. - Corresponde a créditos colocados directamente a particulares y empresas del sector público y privado.

b) Operaciones de tesorería y banca de inversión. - Corresponde a las operaciones de inversión que realiza la institución por cuenta propia, tales como compraventa de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamos de valores e instrumentos financieros derivados.

c) Operaciones por cuenta de terceros. - Son aquellas a través de las cuales la institución participa como intermediario en el mercado de valores.

B-8 Estados financieros consolidados o combinados

Tratándose de aquellas entidades estructuradas creadas con anterioridad al 1 de enero de 2009 en donde se haya mantenido control, no estarán obligadas a aplicar las disposiciones contenidas en la NIF B-8 “Estados Financieros consolidados o combinados” (NIF B-8), respecto de la citada entidad estructurada. 7

Aquellas entidades que por legislación expresa puedan participar en el capital social pagado de las instituciones de seguros, en la presentación de sus estados financieros deberán apegarse a lo establecido por las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la CNBV. 8

B-9 Información financiera a fechas intermedias

Las disposiciones de la NIF B-9 “Información financiera a fechas intermedias” deben ser aplicadas a la información financiera que se emita a fechas intermedias, incluyendo la trimestral que debe publicarse o difundirse a través de la página de Internet que corresponda a la propia entidad, en los términos de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito que publique la CNBV (las Disposiciones). 9

Para efectos de la revelación de la información que se emita a fechas intermedias, las entidades deberán observar las disposiciones relativas a la revelación de información financiera contenidas en el criterio A-3 “Aplicación de normas generales” (Criterio A-3). 10

B-10 Efectos de la inflación

Determinación de la posición monetaria

Tratándose de un entorno inflacionario con base en lo señalado por la NIF B-10 “Efectos de la inflación” (NIF B-10), las entidades deberán revelar el saldo inicial de los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria del periodo, diferenciando en su caso, los que afectan de los que no afectan al margen financiero. 11

Índice de precios

Las entidades deberán utilizar el valor de la Unidad de Inversión (UDI) como índice de precios. 12

Resultado por posición monetaria

El resultado por posición monetaria (REPOMO) que no haya sido capitalizado en términos de lo establecido en la NIF B-10, debe presentarse en el estado de resultado integral en un rubro específico dentro del margen financiero cuando provenga de partidas de margen financiero, de lo contrario se presentará dentro del rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. 13

B-11 Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas

Las entidades deberán revelar el desglose del monto neto generado por las operaciones discontinuadas requerido en la NIF B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas” (NIF B-11), así como el importe de los ingresos por operaciones continuas y por operaciones discontinuadas atribuibles a la participación controladora en lugar de presentar dicha información en el estado de resultado integral. 14

B-15 Conversión de monedas extranjeras

En la aplicación de la NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”, el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América, será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por el Banco de México en su página de Internet, www.banxico.org.mx, o la que la sustituya. 15

En el caso de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América, deberán convertir la moneda respectiva a dólares de los Estados Unidos de América. Para realizar dicha conversión considerarán la cotización que rija para la moneda correspondiente en relación con el mencionado dólar en los mercados internacionales, conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable. 16

Asimismo, deberá revelarse en notas a los estados financieros, el monto de las transacciones denominadas en moneda extranjera por las divisas más relevantes para la entidad, así como el tipo de cambio utilizado y su equivalente en moneda nacional, conforme a lo señalado en los dos párrafos anteriores. 17

B-17 Determinación del valor razonable

Las entidades, en la determinación del valor razonable considerarán lo siguiente: 18

a) tratándose de los valores o instrumentos financieros a que se refieren las fracciones I a III del artículo 175 Bis 2 de las Disposiciones, no aplicarán lo establecido en esta NIF, debiendo apegarse en todo momento a lo establecido en los Apartados A y B de la Sección Segunda del Capítulo I del Título Tercero de las Disposiciones;

b) tratándose de valores o instrumentos financieros distintos a los señalados en el inciso anterior, así como activos virtuales, en adición a lo establecido en el Apartado C de la Sección Segunda del Capítulo I del Título Tercero de las Disposiciones deberán considerar lo establecido en la NIF B-17 “Determinación del valor razonable” (NIF B-17).

   Las entidades no podrán clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

   Adicionalmente, deberán hacer las revelaciones siguientes:

   i) el tipo de activo virtual y/o instrumento financiero a los cuales les resulte aplicable un modelo de valuación interno;

   ii) cuando el volumen o nivel de actividad haya disminuido de forma importante, deberán explicar los ajustes que en su caso hayan sido aplicados al precio actualizado para valuación.

c) en el caso de activos o pasivos distintos a los señalados en las fracciones anteriores, debe aplicarse la NIF B-17 cuando otra NIF particular o criterio contable requiera o permita valuaciones a valor razonable y/o revelaciones sobre el mismo.

C-2 Inversión en instrumentos financieros

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente, en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar y vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros” (NIF C-2). 19

Reclasificaciones

Las entidades que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar de este hecho por escrito a la CNBV dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita su Comité de Riesgos, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. 20

C-3 Cuentas por cobrar

Alcance

La NIF C-3 “Cuentas por cobrar” (NIF C-3) solo será aplicable a las “otras cuentas por cobrar” a que se refiere el párrafo 20.1 de dicha NIF. 21

Para efectos de la NIF C-3, no deberán incluirse las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refieren: 22

a) los criterios B-3 “Reportos” (Criterio B-3), B-4 “Préstamo de valores” (Criterio B-4) y B-6 “Cartera de crédito” (Criterio B-6), emitidos por la CNBV;

b) las correspondientes a los derechos de cobro adquiridos definidos en el Criterio B-6, y

c) el párrafo 72 del presente criterio, relativo a las cuentas por cobrar provenientes de operaciones de arrendamiento operativo.

Lo anterior, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables se encuentran contempladas en los citados criterios o en la NIF que corresponda.

Operaciones entre la entidad y sus agencias y sucursales

Los conceptos resultantes de operaciones entre la entidad y sus agencias y sucursales, se depurarán cuando menos al cierre de cada mes, por lo que no deberán presentar saldo a esa fecha. 23

C-9 Provisiones, contingencias y compromisos

Alcance

No será aplicable lo establecido en la NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos” (NIF C-9) para la determinación de los avales otorgados, en cuyo caso se estará a lo indicado en el criterio B-8 “Avales”. 24

Cartas de crédito

Tratándose de aquellas cartas de crédito que la entidad emita previa recepción de su importe son objeto de la NIF C-9. 25

El pasivo originado por la emisión de las cartas de crédito a que se refiere el párrafo anterior se presentará en el estado de situación financiera, dentro del rubro de otras cuentas por pagar. 26

C-10 Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura

En adición a los términos incluidos en la NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura” (NIF C-10) y definidos en el glosario contenido en las NIF deberán considerarse los siguientes: 27

Operaciones sintéticas con instrumentos financieros derivados. - Operaciones donde participan uno o varios instrumentos financieros derivados y en algunos casos activos o pasivos no derivados, formando en conjunto una posición específica.

Precio de contado (spot). - Precio o equivalente del subyacente, vigente en plazos establecidos por regulaciones o convenciones en el mercado a partir de la fecha de operación. En el caso de divisas, el precio de contado (spot) será el tipo de cambio para efectos de valuación a que hace referencia el párrafo 15 del presente criterio.

Asimismo, las entidades deberán observar los siguientes criterios: 28

Instrumentos Financieros Derivados crediticios

Todo contrato debe analizarse con base en su sustancia económica para concluir si contablemente se trata o no de un instrumento financiero derivado o debiera reconocerse como un contrato de garantía financiera; sin embargo, los contratos de instrumentos financieros derivados crediticios generalmente implican la celebración de una o varias operaciones con instrumentos financieros derivados (principalmente opciones y swaps), con el objeto de asumir o reducir la exposición al riesgo de crédito (subyacente) en activos financieros como créditos o valores. La transferencia del riesgo en este tipo de operaciones puede ser en forma total o parcial. En dichos contratos se puede pactar el pago de primas iniciales por la celebración de los mismos.

En este tipo de operaciones, una de las partes recibe el derecho o asume la obligación de recibir o entregar, según sea el caso, los intereses o cualquier otro tipo de rendimientos inherentes a los activos financieros, e inclusive existen instrumentos financieros derivados en los que se puede pactar que una de las partes se obligue a pagar a la otra por cambios en una calificación crediticia o en un índice de crédito, aun cuando la parte receptora no sea directamente la beneficiaria de los flujos de efectivo sobre dichos activos financieros. Como contraprestación, se asume el derecho u obligación de recibir o pagar intereses o rendimientos fijos o variables, previamente determinados.

Los instrumentos financieros derivados crediticios pueden ser de dos tipos:

a) Instrumentos Financieros Derivados de incumplimiento crediticio: Son contratos en los que únicamente se transfiere a la contraparte el riesgo crediticio de activos financieros, tales como en operaciones de crédito o en la amortización anticipada de títulos.

b) Instrumentos Financieros Derivados de rendimiento total: Son contratos en los que además de intercambiar flujos de intereses o rendimientos inherentes a activos financieros, tales como una operación crediticia o emisión de títulos, se transfieren el riesgo de mercado y de crédito de estos.

Operaciones estructuradas y paquetes de instrumentos financieros derivados

Las operaciones estructuradas y los paquetes de instrumentos financieros derivados tienen las características siguientes: 29

a) Operaciones estructuradas: En estas operaciones se tiene un contrato principal referido a activos o pasivos no derivados (generalmente operaciones de crédito, emisiones de bonos u otros títulos de deuda), y una porción derivada representada por uno o más instrumentos financieros derivados (generalmente opciones o swaps). Las porciones derivadas de operaciones estructuradas no constituyen instrumentos financieros derivados implícitos, sino instrumentos financieros derivados independientes. A diferencia de las operaciones sintéticas con instrumentos financieros derivados, las operaciones estructuradas tienen forzosamente que estar amparadas bajo un sólo contrato. Para llevar a cabo operaciones de cobertura con instrumentos estructurados, las entidades requerirán previamente contar con la autorización expresa de la CNBV.

b) Paquetes de instrumentos financieros derivados: Los instrumentos financieros derivados interactúan entre sí en una sola operación, sin alguna porción que no reúna todas las características de un instrumento financiero derivado.

Normas de reconocimiento y valuación de instrumentos financieros derivados

Las entidades en el reconocimiento y valuación de los instrumentos financieros derivados deberán considerar lo siguiente: 30

Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un sólo instrumento financiero, se reconocerán y valuarán de manera conjunta (es decir, sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual), mientras que los paquetes de instrumentos financieros derivados no cotizados en algún mercado reconocido se reconocerán y valuarán de manera desagregada por cada instrumento financiero derivado que conforme dichos paquetes.

Para el caso de instrumentos financieros derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considerará que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierre la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúe en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características (por ejemplo, que se contrate un futuro de compra para cancelar los efectos de un futuro de venta (emitido) sobre el mismo subyacente, con la misma fecha de vencimiento y en general bajo condiciones que neutralicen las ganancias o pérdidas de uno y otro).

Respecto a los instrumentos financieros derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considerará que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o pasivos financieros

Una porción de un portafolio de activos financieros o de pasivos financieros que compartan el mismo riesgo a ser cubierto, tratándose de un portafolio cubierto por riesgo de tasa de interés, puede ser considerada una partida cubierta. 31

En este tipo de cobertura, la porción cubierta podría ser designada en términos de un monto de divisas (por ejemplo, un importe en dólares, euros o libras) en lugar de activos (o pasivos) individuales. A pesar de que el portafolio podría, para efectos de administración de riesgos, incluir tanto activos financieros como pasivos financieros, el monto designado deberá ser un importe de activos financieros o de pasivos financieros. La designación de un monto neto que incluya activos financieros y pasivos financieros no está permitida. La entidad podrá cubrir una porción del riesgo de tasa de interés asociado con dicho monto designado. Por ejemplo, en el caso de una cobertura de un portafolio que contenga activos sujetos a prepago, la entidad podría cubrir el cambio en el valor razonable que sea atribuible a los cambios en la tasa de interés cubierta, considerando las fechas esperadas de revisión de los intereses y no las fechas contractuales. Cuando la porción cubierta se encuentre basada en las fechas esperadas de revisión de intereses, el efecto que tenga los cambios en la tasa de interés cubierta sobre las fechas esperadas de revisión deberá incluirse en la determinación del cambio en el valor razonable de la partida cubierta. Consecuentemente, si un portafolio que contiene instrumentos sujetos a prepago es cubierto con un instrumento financiero derivado no sujeto a prepago, la cobertura podría ser inefectiva si existe un cambio en las fechas esperadas de prepago correspondientes a las partidas que integran el portafolio cubierto, o las fechas observadas de pago difieren de las que había previsto.

Únicamente en este tipo de cobertura específica, las entidades deberán cumplir todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) al inicio de la cobertura debe existir una designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura, así como de los objetivos de administración de riesgos y estrategia de la entidad respecto a la cobertura. Dicha documentación deberá incluir la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo cubierto y la forma en la que la entidad evaluará la efectividad del instrumento de cobertura para cancelar la exposición a cambios en el valor razonable de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto;

b) la cobertura deberá ser altamente efectiva (la efectividad real de la cobertura debe encontrarse en un rango de 80-125 por ciento) en lograr la cancelación de los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo cubierto, consistentemente con la estrategia de administración de riesgos originalmente documentada para la relación de cobertura específica;

c) la efectividad de la cobertura deberá ser medible confiablemente, es decir, el valor razonable de la partida cubierta que es atribuible al riesgo cubierto y el valor razonable del instrumento de cobertura pueden ser valuados confiablemente;

d) la cobertura deberá ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente), debiendo mantener una alta efectividad a lo largo de todos los periodos en los cuales se muestre la designación de la relación de cobertura en la información financiera de la entidad.

El requerimiento a que se refiere el párrafo 42.1.2 inciso b) de la NIF C-10, puede cumplirse presentando el ajuste al valor en libros de la partida cubierta por la ganancia o pérdida reconocida en los resultados del periodo, ya sea:

a) en un renglón por separado dentro del activo del estado de situación financiera, durante los periodos de revisión de los intereses del portafolio en los que la partida cubierta sea un activo, o

b) en un renglón por separado dentro del pasivo del estado de situación financiera, durante los periodos de revisión de los intereses del portafolio en los que la partida cubierta sea un pasivo.

Los renglones de activos o pasivos reflejados en el estado de situación financiera, antes señalados, deberán amortizarse en los resultados del periodo. La amortización deberá comenzar tan pronto como surja el ajuste, y en ningún caso después de que la partida cubierta deje de ser ajustada por cambios en el valor razonable atribuible al riesgo cubierto. El ajuste deberá basarse en la tasa de interés efectiva recalculada a la fecha en que comience la amortización. No obstante, si no fuera práctico efectuar la amortización utilizando la tasa de interés efectiva recalculada, el ajuste podrá amortizarse utilizando el método de línea recta. El ajuste deberá ser amortizado completamente a la fecha de vencimiento de la partida cubierta de que se trate, o al momento de terminación del periodo de revisión de intereses.

En este tipo de cobertura, la entidad cumplirá con los requerimientos de cobertura si observa los procedimientos que a continuación se detallan:

a) la entidad identificará el portafolio de partidas, cuyo riesgo de tasa de interés desea cubrir, como parte de los procesos habituales que siga para la administración de riesgos. El portafolio puede contener sólo activos, sólo pasivos o una combinación de activos y pasivos. La entidad puede identificar dos o más portafolios (por ejemplo, la entidad podría agrupar sus activos financieros mantenidos para la venta en un portafolio separado), en cuyo caso aplicará los incisos siguientes a cada uno de los portafolios por separado;

b) la entidad descompondrá el portafolio en periodos de revisiones de intereses, basándose en las fechas esperadas para las mismas, sin tener en cuenta las contractuales. Tal desagregación puede hacerse de varias maneras, entre las que se incluye la de distribuir los flujos de efectivo entre los periodos en los que se espera que se produzcan, o distribuyendo los importes principales nocionales en todos los periodos hasta el momento en que se espere que ocurra la revisión;

c) a partir de esta estratificación, la entidad decidirá sobre el importe que desea cubrir. A tal efecto designará como partida cubierta a un importe de activos o pasivos (pero no un importe neto) del portafolio identificado, que sea igual al importe que desea designar como cubierto. Este importe determina también la medida porcentual que se utilizará para probar la efectividad;

d) la entidad designará el riesgo de tasa de interés que está cubriendo. Este riesgo podría consistir en una porción del riesgo de tasa de interés de cada una de las partidas del portafolio cubierto, tal como por ejemplo una tasa de interés de referencia;

e) la entidad designará uno o más instrumentos de cobertura para cada periodo de revisión de intereses;

f) utilizando las designaciones realizadas en los incisos (c) a (e) anteriores, la entidad evaluará, tanto al comienzo como en los periodos posteriores, si se puede esperar que la cobertura sea altamente efectiva a lo largo del intervalo para el cual se le ha designado;

g) periódicamente, la entidad medirá el cambio en el valor razonable de la partida cubierta (según la designación hecha en el inciso (c)) que es atribuible al riesgo cubierto (según la designación hecha en el inciso (d)) tomando como base las fechas esperadas de revisión de intereses determinadas en el inciso (b). Suponiendo que, utilizando el método de valuación de la efectividad documentado por la entidad, se haya determinado que en la realidad la cobertura fue altamente efectiva, la entidad reconocerá el cambio en el valor razonable de la partida cubierta como una ganancia o pérdida en los resultados del periodo, así como en una de las dos líneas que corresponden a las partidas del estado de situación financiera descritas en los numerales i y ii a qué se refiere el presente párrafo. No es necesario que el cambio en el valor razonable sea distribuido entre activos o pasivos individuales;

h) la entidad medirá el cambio en el valor razonable del instrumento o instrumentos de cobertura (según la designación hecha en el inciso (e)), y lo reconocerá como una ganancia o una pérdida en los resultados del periodo. El valor razonable del instrumento o instrumentos de cobertura se reconocerá como un activo o un pasivo en el estado de situación financiera;

i) la eventual inefectividad será reconocida en resultados como diferencia entre los cambios en los valores razonables mencionados en los incisos (g) y (h).

Presentación en el estado de situación financiera

En el caso de operaciones estructuradas, la presentación de la porción o porciones de los instrumentos financieros derivados, se hará por separado de la correspondiente al contrato principal, por lo que se seguirán los lineamientos de presentación según el tipo o tipos de activos financieros (o pasivos financieros) no-derivados, así como instrumentos financieros derivados incorporados en la operación estructurada. 32

Para el caso de paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un solo instrumento, dicho paquete se presentará de manera conjunta (es decir sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual), en el rubro de instrumentos financieros derivados (saldo deudor), o bien, instrumentos financieros derivados (saldo acreedor), en el estado de situación financiera. 33

En el caso de paquetes de instrumentos financieros derivados no cotizados en algún mercado reconocido, su presentación en el estado de situación financiera seguirá los lineamientos establecidos para cada instrumento financiero derivado en forma individual, en el rubro de instrumentos financieros derivados (saldo deudor), o bien, instrumentos financieros derivados (saldo acreedor), según corresponda. 34

En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o por pasivos financieros (y únicamente en este tipo de cobertura específica), el ajuste al valor en libros de la partida cubierta por la ganancia o pérdida reconocida en los resultados del periodo, se presentará en el rubro de ajustes de valuación por cobertura de activos financieros, o bien, ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros, según sea el caso, inmediatamente después de los activos financieros o pasivos financieros correspondientes. 35

Presentación en el estado de resultado integral

En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o por pasivos financieros (y únicamente en este tipo de cobertura específica), el resultado por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto deberá ser presentada, en caso de ser identificable, en donde se presente el resultado por valuación de cada una de las partidas cubiertas. En caso de no poderse identificar, dicho efecto por valuación se deberá presentar en el rubro donde se presente el resultado por valuación de la partida cubierta de mayor relevancia de conformidad con las disposiciones de los criterios de contabilidad aplicables (por ejemplo, si el portafolio de activos financieros corresponde en su mayoría a inversiones en valores, el efecto por valuación deberá presentarse en el resultado por intermediación). 36

C-13 Partes relacionadas

Para efectos de dar cumplimiento a las normas de revelación contenidas en la NIF C-13 “Partes relacionadas” (NIF C-13), las entidades deberán considerar adicionalmente como parte relacionada a: 37

a) los miembros del consejo de administración o consejo directivo de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, esta pertenezca;

b) las personas distintas al personal gerencial clave o directivo relevante o empleados que con su firma puedan generar obligaciones para la entidad;

c) las personas morales en las que el personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales, y

d) las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en los incisos anteriores, así como en la NIF C-13 tengan poder de mando entendiéndose este como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas o sesiones del consejo de administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la entidad de que se trate o de las personas morales que ésta controle.

38 Adicional a las revelaciones requeridas por la NIF C-13, las entidades deberán revelar en forma agregada, mediante notas a los estados financieros, por las operaciones entre partes relacionadas que en su caso se realicen, la siguiente información:

a) una descripción genérica de las operaciones, tales como:
- créditos otorgados o recibidos;
- operaciones con instrumentos financieros en las que el emisor y el tenedor sean partes relacionadas;
- reportos;
- préstamos de valores;
- instrumentos financieros derivados;
- operaciones de cobertura;
- venta y adquisición de cartera de crédito, y
- las que se realicen a través de cualquier persona, fideicomiso, entidad u otra figura legal, cuando la contraparte y fuente de pago de dichas operaciones dependa de una parte relacionada;

b) cualquier otra información necesaria para el entendimiento de la operación, y

c) el importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad.

39 Únicamente se requiere la revelación de las operaciones con partes relacionadas que representen más del 1% del capital neto del mes anterior a la fecha de la elaboración de la información financiera correspondiente. El capital neto se determinará conforme a los requerimientos de capital establecidos por la CNBV mediante las Disposiciones.

C-14 Transferencia y baja de activos financieros

40 Respecto a los colaterales recibidos a que se refiere el párrafo 44.7 de la NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros” (NIF C-14) el receptor deberá reconocer el colateral recibido en cuentas de orden. En los casos en que el receptor tuviera derecho a vender o dar en garantía el colateral, el transferente deberá reclasificar el activo, presentándolo como restringido.

Reconocimiento de activos financieros

41 Cuando la transferencia resulta en una baja del activo financiero por parte del transferente, la entidad receptora deberá reconocer un activo financiero (o porción del mismo) o un grupo de activos financieros (o porción de dicho grupo) en su estado de situación financiera, si y solo si, adquiere los derechos y las obligaciones contractuales relacionadas con dicho activo financiero (o porción del mismo). Para ello, la entidad deberá:

a) reconocer los activos financieros recibidos a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación de transferencia. Posteriormente, dichos activos deberán valuarse de acuerdo con el criterio que corresponda de conformidad con su naturaleza;

b) reconocer los nuevos derechos obtenidos o nuevas obligaciones incurridas con motivo de la transferencia, valuados a su valor razonable;

c) dar de baja las contraprestaciones otorgadas en la operación a su valor neto en libros (por ejemplo, considerando cualquier estimación asociada) y reconociendo en los resultados del ejercicio cualquier partida pendiente de amortizar relacionada con dichas contraprestaciones;

d) reconocer en los resultados del ejercicio cualquier diferencial, si lo hubiera, con motivo de la operación de transferencia.

C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar

Alcance

42 Para efectos de la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar” (NIF C-16), no deberán incluirse los activos derivados de las operaciones a que se refiere el Criterio B-6, emitido por la CNBV, ya que las normas para la valuación, presentación y revelación de tales activos se encuentran contempladas en el mencionado criterio.

Estimación de pérdidas crediticias esperadas

43 Por aquellas cuentas por cobrar distintas a las relacionadas con cartera de crédito, las entidades deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad. Dicha estimación deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16.

44 Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes de la entidad, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y las entidades deberán constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo” (Criterio B-1), a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas. 45

Los derechos de cobro que adquiera la entidad que se encuentren en los supuestos previstos en el párrafo 23 del Criterio B-6, deberán considerarse como instrumentos financieros por cobrar con riesgo de crédito alto (etapa 3), y no podrán transferirse a otra etapa por efecto posterior alguno. 46

Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia el párrafo 45.1.1 de la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar deberá ajustarse cuando se opte por modificar dicha tasa conforme a lo establecido en el párrafo 61 del presente criterio. 47

Cuando la entidad utilice las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, la constitución de estimaciones deberá ser por el importe total del adeudo y no deberá exceder los siguientes plazos: 48

a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y

b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

No se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por: 49

a) saldos a favor de impuestos, e

b) impuesto al valor agregado acreditable.

Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16. Al respecto, si bien la CNBV no establece metodologías específicas para su determinación, sería de esperar que las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte. 50

C-19 Instrumentos financieros por pagar

Alcance

Para efectos de la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” (NIF C-19), no se incluyen los pasivos relativos a las operaciones a que se refieren los Criterios B-3 y B-4, ya que estos se encuentran contemplados en dichos criterios. 51

Captación tradicional

En adición a las revelaciones requeridas en la propia NIF C-19, se deberá revelar en notas a los estados financieros las características de la emisión de los títulos de crédito: monto; número de títulos en circulación; valor nominal; descuento o premio; derechos y forma de redención; garantías; vencimiento; tasa de interés; tasa de interés efectiva; monto amortizado del descuento o premio en resultados; monto de gastos de emisión y otros gastos relacionados y proporción que guarda el monto autorizado frente al monto emitido. 52

Por la captación de recursos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales, se deberán revelar los siguientes aspectos: 53

a) el monto de los recursos recibidos y en su caso el monto de los recursos donados por la propia entidad, en el periodo de que se trate, así como el monto acumulado hasta el cierre del ejercicio;

b) los destinatarios de los recursos, especificando su denominación o razón social, y

c) en su caso, el importe total de las comisiones o montos cobrados por la administración de los recursos recibidos.

Préstamos interbancarios y de otros organismos

Las entidades deberán revelar en notas a los estados financieros el monto total de los préstamos interbancarios, así como el de otros organismos, señalando el tipo de moneda, así como los plazos de vencimiento, garantías y tasas promedio ponderadas a que, en su caso, estén sujetos, identificando el pagaré interbancario y los préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles. 54

En el caso de líneas de crédito recibidas por la entidad en las cuales no todo el monto autorizado está ejercido, la parte no utilizada de las mismas no se deberá presentar en el estado de situación financiera. Sin embargo, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros el importe no utilizado, atendiendo a lo establecido en el Criterio A-3, en lo relativo a la revelación de información financiera. Las cartas de crédito que contrate la entidad, se incluyen en las líneas a que se refiere el presente párrafo. 55

Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal

Los recursos que las instituciones de banca de desarrollo reciban del Gobierno Federal con un fin determinado, y que de acuerdo a su sustancia económica no se consideren como capital contable en términos de lo dispuesto por las NIF, se reconocerán en la fecha en que se reciban en el estado de situación financiera en el rubro de recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal contra el activo restringido que corresponda según la naturaleza de dichos recursos. 56

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas. 57

Instrumentos financieros por pagar valuados a valor razonable

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el apartado 42.2 de la NIF C-19. 58

C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Para efectos de la NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés” (NIF C-20), no deberán incluirse los activos originados por las operaciones a que se refiere el Criterio B-6, emitido por la CNBV, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de tales activos, se encuentran contempladas en dicho criterio. 59

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-20 respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas. 60

Derechos de cobro

Para efectos del reconocimiento del interés efectivo, la tasa de interés efectiva de los derechos de cobro podrá ajustarse periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir. 61

Opción a valor razonable

No resultará aplicable a las entidades la opción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el párrafo 41.3.4 de la NIF C-20. 62

Préstamos a funcionarios y empleados

Los intereses originados de préstamos a funcionarios y empleados se presentarán en el estado de resultado integral en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. 63

Préstamos a jubilados

Los préstamos a jubilados serán considerados como parte de la cartera de crédito, debiéndose apegar a los lineamientos establecidos en el Criterio B-6, salvo cuando, al igual que a los empleados en activo, el cobro de dichos préstamos se lleve a cabo en forma directa, en cuyo caso se registrarán conforme a los lineamientos aplicables a los préstamos a funcionarios y empleados. 64

C-22 Criptomonedas

Los activos virtuales a los que se refiere la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley Fintech) están dentro del alcance de la NIF C-22 “Criptomonedas” (NIF C-22). 65

Adicionalmente a las revelaciones indicadas en la propia NIF C-22, las entidades deberán revelar en notas a los estados financieros, por cada tipo de riesgo generado por los activos virtuales, lo siguiente: 66

a) la exposición al riesgo y cómo surge, incluyendo, entre otros, el de mercado y tecnológico;

b) sus objetivos, políticas y procesos para identificar, medir, vigilar y limitar, controlar e informar los riesgos cuantificables a los que están expuestas y la relación que estos guardan entre sí, considerando, en lo conducente, los riesgos no cuantificables. Asimismo, deberán tomarse en cuenta aquellos riesgos que de manera individual pudieran parecer poco significativos pero que de forma agregada con otros riesgos pudieran tener la capacidad de afectar la solvencia, liquidez o viabilidad financiera de la entidad, y

c) cualquier cambio en relación con lo revelado en los incisos anteriores.

D-3 Beneficios a los empleados

Mediante notas a los estados financieros se deberá revelar la identificación de las obligaciones por beneficios a los empleados en: beneficios directos a corto plazo, beneficios directos a largo plazo, beneficios por terminación y beneficios post-empleo. 67

D-4 Impuestos a la utilidad

Respecto a la revelación requerida en la NIF D-4 “Impuestos a la utilidad” (NIF D-4) sobre los conceptos de diferencias temporales, adicionalmente se deberán revelar aquellas diferencias relacionadas con el margen financiero y con las principales operaciones de las entidades. 68

D-5 Arrendamientos

Arrendamientos financieros

Alcance

No será aplicable lo establecido en esta NIF a los créditos que otorgue la entidad para operaciones de arrendamiento financiero, siendo tema del Criterio B-6, con excepción de lo establecido en el párrafo 67 de dicho Criterio B-6. 69

Para efecto de los requisitos establecidos en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5 “Arrendamientos” (NIF D-5), se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable. 70

Arrendamientos operativos

Contabilización para el arrendador

Por el importe de las amortizaciones que no hayan sido liquidadas en un plazo de 30 días naturales siguientes a la fecha de vencimiento del pago, el arrendador deberá crear la estimación correspondiente, suspendiendo la acumulación de rentas, llevando su control en cuentas de orden en el rubro de otras cuentas de registro. 71

El arrendador deberá presentar en el estado de situación financiera la cuenta por cobrar en el rubro de otras cuentas por cobrar, y el ingreso por arrendamiento en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación en el estado de resultado integral. 72

A-3 APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo precisar el establecimiento de normas de aplicación general que las entidades deberán observar. 1

Son materia del presente criterio el establecimiento de normas generales que deben ser consideradas en el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables para los criterios de contabilidad para instituciones de crédito. 2

Activos restringidos

Se consideran como tales a todos aquellos activos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiendo permanecer en el mismo rubro del cual se originan. Asimismo, se considerará que forman parte de esta categoría, aquellos activos provenientes de operaciones que no se liquiden el mismo día, es decir se reciban con fecha valor distinta a la de concertación. En el caso de cuentas de margen que las entidades otorguen a la cámara de compensación por operaciones con instrumentos financieros derivados realizadas en mercados o bolsas reconocidos, deberán apegarse a lo establecido en la NIF C-10. 3

Para este tipo de activos, se deberá revelar en una nota a los estados financieros este hecho y su saldo por tipo de operación. 4

Agente Financiero del Gobierno Federal

Para las operaciones que lleven a cabo las instituciones de banca de desarrollo en su calidad de Agente Financiero del Gobierno Federal, distintas a las realizadas bajo la figura de mandato a que se refiere el criterio B-10 “Fideicomisos” (Criterio B-10), deberán apegarse a las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación contenidas en los criterios de contabilidad aplicables, de acuerdo con el tipo de operación de que se trate. 5

Bienes prometidos en venta o con reserva de dominio

En los casos en que se celebre un contrato de promesa de compra o venta con reserva de dominio, el bien deberá reconocerse como restringido, de acuerdo con el tipo de bien de que se trate, al mismo valor en libros que tuviera a la fecha de la firma de dicho contrato, aún y cuando se haya pactado a un precio superior. Dicho bien seguirá las mismas normas de valuación, presentación y revelación, de conformidad con los criterios de contabilidad que le correspondan. 6

Los cobros que se reciban a cuenta del bien se registrarán en el pasivo como un cobro anticipado. 7

En la fecha en que se enajene el bien prometido en venta o de compraventa con reserva de dominio, se deberá reconocer en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación la utilidad o pérdida generada. 8

En el evento de que el contrato se rescinda, el bien dejará de reconocerse como restringido y aquellos cobros anticipados sobre los que la entidad pueda disponer o deba liquidar de acuerdo con las condiciones del contrato, se reconocerán en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación, o bien como otras cuentas por pagar, según corresponda. 9

Cuentas liquidadoras

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realicen las entidades, por ejemplo, en materia de inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores, activos virtuales e instrumentos financieros derivados, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar deberá registrarse en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones). 10

Asimismo, por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe su liquidación. La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar antes mencionados, deberá determinarse de conformidad con lo establecido en la NIF C-16. 11

Para efectos de presentación de los estados financieros, las cuentas liquidadoras se presentarán en el rubro de otras cuentas por cobrar (neto) u otras cuentas por pagar, según corresponda. El saldo de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras podrá ser compensado en términos de lo establecido por las reglas de compensación previstas en la NIF B-12 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros” (NIF B-12). 12

Respecto a las operaciones a que se refiere el párrafo 11, se deberá revelar el saldo por cobrar o por pagar, por cada tipo de operación de la cual provengan (divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos, activos virtuales, etc.), especificando que se trata de operaciones pactadas en las que queda pendiente su liquidación. 13

Estimaciones y provisiones diversas

No se deberán crear, aumentar o disminuir contra los resultados del ejercicio estimaciones o provisiones con fines indeterminados y/o no cuantificables. En todo caso, las entidades deberán atender a la regulación que la CNBV señale en cuanto a la determinación de estimaciones y/o provisiones. 14

Fideicomisos

15 Cuando las entidades adquieran constancias o certificados de aportación, constancias de derechos fiduciarios, intereses residuales o cualquier otro título, contrato, o documento que otorguen a su tenedor participación en el posible excedente o remanente que en su caso genere el fideicomiso o receptor, se deberá evaluar si dicha participación le otorga el control, control conjunto o influencia significativa conforme a lo establecido en las NIF correspondientes. En todo caso, los activos financieros que representen la participación remanente de un vehículo de bursatilización, deberán presentarse en el concepto "Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización" del rubro de "Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización" del estado de situación financiera.

Intereses devengados

16 Los intereses devengados por las diferentes partidas de activo o pasivo deberán presentarse en el estado de situación financiera junto con su principal correspondiente.

Reconocimiento o cancelación de activos y/o pasivos

17 El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos, incluyendo aquellos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores, activos virtuales, instrumentos financieros derivados y títulos emitidos, se realizará en la fecha en que afectan económicamente a la entidad, independientemente de la fecha en que se realicen.

Revelación de información financiera

18 Con relación a la revelación de información financiera se deberá tomar en cuenta lo establecido en la NIF A-1 "Marco conceptual de las Normas de Información Financiera" (NIF A-1), Capítulo 80 "Presentación y revelación", respecto a que la responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su administración. Dicha información debe reunir determinadas características cualitativas fundamentales y de mejora, tales como, la relevancia, la representación fiel, la comparabilidad, la verificabilidad, la oportunidad y la comprensibilidad con base en lo previsto en la NIF A-1, Capítulo 40 "Características cualitativas de los estados financieros" (NIF A-1, Capítulo 40).

19 Las entidades en el cumplimiento de las normas de revelación previstas en los presentes criterios de contabilidad deberán considerar a la importancia relativa en términos de la NIF A-1, Capítulo 40, es decir, deberán mostrar los aspectos más importantes de la entidad reconocidos contablemente tal y como lo señala dicha característica asociada a la relevancia.

20 Lo anterior implica, entre otros elementos, que la importancia relativa requiere del ejercicio del juicio profesional ante las circunstancias que determinan los hechos que refleja la información financiera. En el mismo sentido, debe obtenerse un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información financiera con el fin de cumplir el objetivo de los estados financieros, para lo cual debe buscarse un punto óptimo más que la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas.

21 No obstante, por lo que se refiere a la importancia relativa, esta no será aplicable a la información:

a) requerida por la CNBV a través de disposiciones de carácter general que al efecto emita, distintas a las contenidas en los presentes criterios;
b) adicional específica requerida por la CNBV, relacionada con sus actividades de supervisión, y
c) requerida mediante la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales.

Revelaciones relativas a la determinación del valor razonable

22 Las entidades respecto del Precio Actualizado para Valuación que le sea proporcionado por el proveedor de precios en la determinación del valor razonable de conformidad con la Sección Segunda del Capítulo I del Título Tercero de las Disposiciones, en adición a lo señalado en los criterios contables o las NIF correspondientes, deberán revelar, como mínimo lo siguiente:

a) el nivel de la jerarquía del precio actualizado para valuación (o jerarquía del valor razonable) dentro del cual se clasifican las determinaciones del valor razonable, de conformidad con lo siguiente:
    i. Nivel 1, nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.
    ii. Nivel 2, precios obtenidos con datos de entrada de Nivel 2.
    iii. Nivel 3, nivel más bajo, para aquellos precios obtenidos con datos de entrada de Nivel 3;
b) en caso de que exista algún cambio en el modelo de valuación, deberá revelarse ese cambio y las razones para realizarlo;
c) cuando existan cambios de un periodo a otro en la clasificación de la jerarquía del precio actualizado para valuación respecto de un mismo valor o instrumento financiero:
    i. los importes de las transferencias entre el Nivel 1 y el Nivel 2 de la jerarquía del precio actualizado para valuación;
    ii. los importes de las transferencias hacia o desde el Nivel 3 de la jerarquía del precio actualizado para valuación;
d) para aquellos precios actualizados para valuación clasificados en el Nivel 3, se deberá realizar una conciliación de los saldos de apertura con los saldos de cierre, revelando por separado los cambios durante el periodo atribuibles a las ganancias o pérdidas totales del periodo reconocidas en el resultado neto y las reconocidas en otros resultados integrales (ORI);
e) cuando exista una disminución importante en el volumen o nivel de actividad en relación con la actividad normal del mercado para cierto valor o instrumento financiero, o bien ante la existencia de condiciones desordenadas, se deberán explicar los ajustes que en su caso hayan sido aplicados al precio actualizado para valuación;
f) el nombre del proveedor de precios, que en su caso le haya proporcionado el precio actualizado para valuación o bien los datos de entrada para su determinación a través de modelos de valuación internos.

La información de tipo cuantitativo deberá ser revelada en formato tabular, a menos que sea más apropiado otro formato. 23

Valorización de la UDI

Deberá utilizarse el valor dado a conocer por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (DOF), aplicable en la fecha de la valuación. 24

Valorización de VSM (veces salario mínimo)

El valor a utilizar será el del salario mínimo que corresponda aprobado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y dado a conocer en el DOF, aplicable en la fecha de la valuación. 25

Valorización de UMA

El valor a utilizar será el de la unidad de medida y actualización que corresponda aprobado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y dado a conocer en el DOF, aplicable en la fecha de la valuación. 26

A-4 APLICACIÓN SUPLETORIA A LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo precisar la aplicación de las normas contenidas en la NIF A-1, Capítulo 90, "Supletoriedad" (NIF A-1, Capítulo 90) emitida por el CINIF, considerando que, al aplicarla, la información financiera se está preparando y presentando de acuerdo con los criterios de contabilidad para instituciones de crédito. 1

Definición

Para efectos de los criterios de contabilidad para instituciones de crédito, el proceso de supletoriedad aplica cuando en la ausencia de normas contables expresas emitidas por la CNBV en lo particular, y del CINIF en lo general, estas son cubiertas por un conjunto formal y reconocido de normas. 2

Concepto de supletoriedad y norma básica

A falta de un criterio de contabilidad específico de la CNBV para las entidades, o en un contexto más amplio, de las NIF, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-1, Capítulo 90, antes mencionada, en conjunto con lo previsto en las disposiciones del presente criterio. 3

Otra normatividad supletoria

Solo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-1, Capítulo 90, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF A-1, Capítulo 90, para una norma supletoria, así como con los previstos en el párrafo 6 del presente criterio, debiéndose aplicar la supletoriedad en el orden siguiente: 4

a) los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) definitivos, aplicables en los Estados Unidos de América, y

b) cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Para efectos del párrafo anterior, se considera que forman parte de los PCGA aplicables en los Estados Unidos de América tanto las fuentes oficiales (authoritative) como las fuentes no oficiales (nonauthoritative), conforme a lo establecido en el Tópico 105 de la Codificación de Normas Contables (Accounting Standards Codification, ASC), (Codificación) del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (Financial Accounting Standards Board, FASB), en el orden siguiente: 5

a) fuentes oficiales: la Codificación, las reglas o interpretaciones de la Comisión de Valores (Securities and Exchange Commission, SEC), los boletines contables del equipo de trabajo de la SEC (Staff Accounting Bulletins), y posturas de la SEC acerca de los Consensos de la Junta sobre Aspectos Emergentes del FASB (FASB Emerging Issues Task Force, EITF), y

b) fuentes no oficiales: prácticas ampliamente reconocidas y preponderantes ya sea de manera generalizada o en una industria específica, las declaraciones de conceptos del FASB (FASB Concepts Statements), documentos del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (American Institute of Certified Public Accountants, AICPA, Issues Papers), pronunciamientos de asociaciones profesionales o agencias regulatorias, y preguntas y respuestas del Servicio de Información Técnico incluidas en las ayudas prácticas-técnicas del AICPA (Technical Information Service Inquiries and Replies included in AICPA Technical Practice Aids).

Requisitos de una norma supletoria y reglas de la supletoriedad

Adicionalmente a lo establecido en la referida NIF A-1, Capítulo 90, las normas que se apliquen supletoriamente deberán cumplir con lo siguiente: 6

a) no podrán aplicarse de manera anticipada;

b) no deben contravenir con la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito;

c) no será aplicable el proceso de supletoriedad que, en su caso, se encuentre previsto dentro de cada una de las normas utilizadas supletoriamente, excepto cuando dicha supletoriedad cumpla con los incisos anteriores y se cuente con la autorización de esta CNBV, y

d) serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio de contabilidad específico por parte de la CNBV o una NIF sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

Normas de revelación

Las entidades que sigan el proceso supletorio consignado en este criterio, deberán comunicar por escrito a la vicepresidencia de la CNBV encargada de su supervisión dentro de los 10 días naturales siguientes a su aplicación, la norma contable que se hubiere adoptado supletoriamente, así como su base de aplicación y la fuente utilizada. Adicionalmente, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros, la información solicitada en la citada NIF A-1, Capítulo 90, y la cuantificación de sus impactos en los estados financieros. 7

B-1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros de las partidas que integran el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera de las entidades. 1

Definiciones

Efectivo.- Es la moneda de curso legal y la moneda extranjera en caja, en depósitos en Banco de México, así como los depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero disponibles para la operación de la entidad; tales como, las disponibilidades en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales y remesas en tránsito. 2

Equivalentes de efectivo.- Son valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor y se mantienen para cumplir compromisos de corto plazo más que para propósitos de inversión; pueden estar denominados en moneda nacional o extranjera; por ejemplo las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, la compra de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable, así como otros equivalentes de efectivo tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato, metales preciosos amonedados e instrumentos financieros de alta liquidez. 3

Instrumentos financieros de alta liquidez.- Son los valores cuya disposición se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición, generan rendimientos y tienen riesgos poco importantes de cambios en su valor. 4

Los depósitos en entidades financieras representados o invertidos en títulos, que no cumplan los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores serán objeto de la NIF C-2. 5

Normas de reconocimiento

El efectivo se deberá reconocer inicialmente a su valor razonable, que es su valor nominal. 6

Todos los equivalentes de efectivo, en su reconocimiento inicial, deben valuarse a su valor razonable. 7

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo, se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen. 8

Los documentos de cobro inmediato “en firme” se reconocerán de acuerdo con lo siguiente: 9

a) en el caso de transacciones con entidades del país, no deberán contener partidas no cobradas después de 2 días hábiles de haberse efectuado la operación que les dio origen, ni los que habiéndose depositado en bancos hubiesen sido objeto de devolución,

b) cuando correspondan a transacciones con entidades del extranjero, deberán registrarse en efectivo y equivalentes de efectivo solo si son cobrables dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles.

Cuando los documentos señalados en el párrafo anterior no hubiesen sido cobrados en los plazos antes mencionados (2 o 5 días, según corresponda), el importe de estos se traspasará a la partida que le dio origen, es decir, si provienen de: 10

a) deudores diversos deberá atenderse a lo dispuesto en la NIF C-3 o la NIF C-20, según corresponda, o

b) cartera de crédito deberá atenderse a lo dispuesto en el Criterio B-6.

Los documentos de cobro inmediato “salvo buen cobro”, de operaciones celebradas con entidades del país o del extranjero, se registrarán en cuentas de orden en el rubro de otras cuentas de registro. 11

Las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como los depósitos en Banco de México sobre los cuales no pueda disponer la entidad, se reconocerán como equivalentes de efectivo restringidos. 12

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocerán a dicha fecha de concertación como efectivo y equivalentes de efectivo restringidos (divisas a recibir), en tanto que, las divisas vendidas se registrarán como una salida de efectivo y equivalentes de efectivo (divisas a entregar). La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Criterio A-3. 13

Normas de valuación

El efectivo se deberá mantener valuado a su valor nominal, mientras que los equivalentes de efectivo deberán valuarse a su valor razonable. 14

Los instrumentos financieros de alta liquidez deben valuarse con base en lo establecido en las normas sobre instrumentos financieros, de acuerdo con el modelo de negocio que corresponda a cada tipo de instrumento. 15

La valuación de los equivalentes de efectivo representados por metales preciosos amonedados se realizará a su valor razonable, considerándose como tal a la cotización aplicable a la fecha de valuación. En el caso de metales preciosos amonedados que por su naturaleza no tengan valor razonable, se registrarán a su costo de adquisición, entendiéndose por este, el monto de efectivo o su equivalente entregado a cambio de las mismas. 16

Normas de presentación

Estado de situación financiera

El rubro de efectivo y equivalentes de efectivo deberá mostrarse en el estado de situación financiera de las entidades como la primera partida que integra el activo, incluyendo el efectivo y equivalentes de efectivo restringidos. 17

En caso de que exista sobregiro en cuentas de cheques reportado en el estado de cuenta emitido por la institución de crédito correspondiente, el monto del sobregiro debe presentarse en el rubro de otras cuentas por pagar, aun cuando se mantengan otras cuentas de cheques con la misma institución de crédito. De igual manera, si el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, o algún concepto que integra el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, llegara a mostrar saldo negativo, dicho concepto deberá ser presentado en el rubro de otras cuentas por pagar. 18

Estado de resultado integral

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de metales preciosos amonedados y divisas, se agruparán en el rubro de resultado por intermediación, a que hace referencia el criterio D-2 “Estado de resultado integral” (Criterio D-2). 19

Normas de revelación

El rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se desglosará mediante notas a los estados financieros incluyendo, según sea el caso, caja, depósitos en Banco de México, depósitos en entidades financieras efectuados en el país y en el extranjero y, por último, otros equivalentes de efectivo. Asimismo, deberán observarse en su caso, las siguientes reglas: 20

a) en el evento de que existan préstamos interbancarios en los términos del párrafo 3, se deberá indicar el monto, las tasas promedio de rendimiento y si dichos préstamos están documentados;
b) cuando alguna partida dentro del rubro tenga restricción en cuanto a disponibilidad o fin a que se destina, deberá revelarse su importe, las razones de su restricción y la fecha probable en que esta expirará;
c) en caso de que el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo se presente en el pasivo, en términos de lo señalado en el párrafo 18, se deberá revelar este hecho y las causas que le dieron origen;
d) se deberá revelar la existencia de metales preciosos amonedados y el efectivo y equivalentes de efectivo denominados en moneda extranjera, indicando su monto, tipo de moneda de que se trata, plazo de liquidación, cotizaciones utilizadas para su conversión y su equivalente en moneda nacional, y
e) revelar el efecto de los hechos posteriores que, por su importancia, hayan modificado sustancialmente la valuación del efectivo y equivalentes de efectivo en moneda extranjera, en metales preciosos amonedados y en instrumentos financieros de alta liquidez, entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que estos son autorizados para su emisión, conforme a la NIF B-13 “Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros”.

B-3 REPORTOS

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros, de las operaciones de reporto. 1

Las operaciones de reporto que en su caso, efectúen las entidades por cuenta de terceros, se encuentran contempladas en el criterio B-9 “Custodia y administración de bienes” (Criterio B-9). 2

El tratamiento de las operaciones que, conforme a lo establecido en la NIF C-14, cumplan con los requisitos para dar de baja los activos financieros objeto de la misma, en virtud de que se transfieren los riesgos, beneficios y control de dichos activos financieros, no es objeto del presente criterio, por lo que deberá atenderse a lo establecido en la NIF C-2. 3

Definiciones

Activo financiero. - Derecho que surge de un contrato, el cual otorga recursos económicos monetarios a la entidad. Por lo tanto, incluye, entre otros: 4

a) efectivo o equivalentes de efectivo;
b) instrumentos financieros generados por un contrato, tales como una inversión en un instrumento de deuda o de capital emitido por un tercero;
c) un derecho contractual de recibir efectivo o cualquier instrumento financiero de otra entidad;
d) un derecho contractual a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con un tercero en condiciones favorables para la entidad, o
e) un derecho que será cobrado con un número variable de instrumentos financieros de capital emitidos por la propia entidad.

Activos financieros sustancialmente similares.- Aquellos activos financieros que, entre otros, mantienen el mismo obligado primario, idéntica forma y tipo (por lo que genera sustancialmente los mismos riesgos y beneficios), misma fecha de vencimiento, idéntica tasa de interés contractual, colateral similar, mismo saldo insoluto. 5

Baja de activos financieros.- Es la eliminación, total o parcial, de un activo financiero, previamente reconocido en el estado de situación financiera de una entidad, la cual tiene lugar cuando esa partida ya no cumple con la definición de activo, es decir, cuando la entidad pierde el control del mismo. 6

Colateral. – Es la salvaguarda constituida por un activo o grupo de activos para garantizar el pago de las contraprestaciones pactadas. Para efectos de las operaciones de reporto, los colaterales serán en todo momento aquellos permitidos conforme a la regulación vigente. 7

Contraprestaciones. - Efectivo y equivalentes de efectivo, el derecho a recibir todo o porciones específicas de flujos de efectivo de un fideicomiso, entidad u otra figura, instrumentos financieros de capital, instrumentos financieros derivados, o cualquier otro tipo de activo que es obtenido en una transferencia de activos financieros, incluyendo cualquier obligación incurrida. Para efectos de las operaciones de reporto, las contraprestaciones serán en todo momento aquellas permitidas conforme a la regulación vigente. 8

Costo amortizado.-Es una base de valuación de costo histórico aplicable a activos financieros y pasivos financieros y refleja el valor presente de los flujos futuros. Para instrumentos a tasa variable, la tasa de descuento se actualiza para reflejar los cambios en la misma. El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero se actualiza a lo largo del tiempo para describir los cambios posteriores, tales como la devengación de intereses, el deterioro del activo financiero y los cobros y pagos. 9

Instrumentos financieros de capital.- Cualquier documento o título originado por un contrato que evidencia la participación o la opción de participar en los activos netos de una entidad. 10

Método de interés efectivo.- Es el utilizado en el cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero para distribuir su ingreso o gasto por interés efectivo en los periodos correspondientes de la vida del instrumento financiero. 11

Operaciones de reporto orientadas a efectivo.- Transacción motivada por la necesidad de la reportada de obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora de invertir su exceso de efectivo. 12

Operaciones de reporto orientadas a valores.- Transacción motivada por la necesidad de la reportadora de acceder temporalmente a ciertos instrumentos financieros en específico y la intención de la reportada de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros. 13

Precio fijo al vencimiento.- Es aquel derecho u obligación, según sea el caso, representada por el precio pactado más el interés por reporto, acordados en la operación. 14

Precio pactado.- Representa el derecho u obligación a recibir o entregar recursos, acordados al inicio de la operación. 15

Reportada.- Aquella entidad que recibe efectivo, por medio de una operación de reporto en la que transfiere activos financieros como colateral, con la obligación de reintegrar a la reportadora al término de la operación el efectivo y los intereses por reporto convenidos. 16

Reportadora.- Aquella entidad que entrega efectivo, por medio de una operación de reporto, en la que recibe activos financieros como colateral, con la obligación de regresarlos a la reportada al término de la operación y recibiendo el efectivo más el interés por reporto convenidos. 17

Reporto. - Operación por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario. 18

Tasa de interés efectiva. - Es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán o se liquidarán durante la vida esperada de un instrumento financiero en la determinación de su costo amortizado; su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos. 19

Tasa de reporto.- Es la tasa pactada con la que se determina el pago de intereses por el uso de efectivo en la operación de reporto. 20

Valor razonable. - Es el precio de salida que, a la fecha de valuación se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado. 21

Características

Sustancia económica y legal de las operaciones de reporto

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento. 22

A este respecto, los activos financieros otorgados como colateral por la reportada, que no cumplan con los requisitos para ser dados de baja en términos de lo establecido por la NIF C-14, continúan siendo reconocidos en su estado de situación financiera, toda vez que conserva los riesgos, beneficios y control de los mismos; es decir, que si existiera cualquier cambio en el valor razonable, devengamiento de intereses o se decretaran dividendos sobre los activos financieros otorgados como colateral, la reportada es quien se encuentra expuesta, y por tanto reconoce, dichos efectos en sus estados financieros. 23

En contraste, aquellas operaciones en donde económicamente la reportadora adquiera los riesgos, beneficios y control de los activos financieros transferidos no pueden ser consideradas como operaciones de reporto, siendo objeto de la NIF C-2. 24

Diferencia respecto al préstamo de valores

Adicionalmente, aunque el esquema legal de las operaciones de reporto difiere del establecido para las de préstamo de valores a las que se refiere el Criterio B-4, ya que las operaciones de reporto prevén el compromiso de readquirir el activo financiero objeto de la operación al precio fijo al vencimiento, mientras que las de préstamo de valores no consideran la readquisición del mismo, puesto que no se transfieren sustancialmente los riesgos, beneficios ni control, sino la devolución del activo financiero al prestamista; el tratamiento contable es similar, en virtud de que ambas operaciones implican la transferencia temporal de activos financieros a cambio de efectivo u otro colateral. 25

Por lo anteriormente expuesto y en consistencia con los postulados básicos a que hace referencia la NIF A-1, Capítulo 20 “Postulados básicos”, debe prevalecer la sustancia económica sobre la forma legal para el tratamiento contable de las operaciones de reporto o de préstamo de valores, el cual es similar en ambas operaciones. 26

Intencionalidad de las operaciones de reporto

En las operaciones de reporto generalmente existen dos tipos de intenciones, ya sea de la reportada o de la reportadora: la “orientada a efectivo” o la “orientada a valores”. 27

En un reporto “orientado a efectivo”, la intención de la entidad reportada es obtener un financiamiento en efectivo, destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. 28

En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada (que usualmente es menor a la tasa existente en el mercado para un financiamiento sin colateral de por medio). Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral. 29

En un reporto “orientado a valores”, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada (por ejemplo, si la reportadora mediante previa operación de reporto en la que actúa como reportada, contrajo un compromiso sobre un valor similar al objeto de la nueva operación), otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. 30

A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”. 31

En las operaciones de reporto de manera usual se acuerda un precio pactado cuyo valor se encuentra por arriba o por debajo del efectivo intercambiado, por lo que la diferencia existente entre el efectivo intercambiado y el precio pactado tiene por objeto proteger a la contraparte que se encuentre expuesta a los riesgos de la operación (por ejemplo, ante el riesgo de mercado). Si la operación es “orientada a efectivo”, la reportada generalmente otorga activos financieros en garantía a un precio pactado menor al valor de mercado, por lo que su valor razonable es superior respecto al efectivo recibido; en contraposición, si es “orientada a valores” la reportadora generalmente recibirá títulos en garantía a un precio pactado mayor al valor de mercado, por lo que su valor razonable se encuentra por debajo del efectivo otorgado. 32

La entrega del colateral puede darse al inicio de la operación o bien durante la vida del reporto respecto de las variaciones en el valor razonable del colateral otorgado. 33

Considerando todo lo anterior, no obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientados a efectivo” u “orientados a valores” es el mismo. 34

Normas de reconocimiento y valuación

Reportada

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportada, deberá reconocer la entrada del efectivo o equivalentes de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. 35

A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar a que hace referencia el párrafo anterior se valuará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar. 36

Por lo que se refiere a los activos financieros transferidos a la reportadora, deberá atenderse a lo dispuesto en la sección de Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo del presente criterio. 37

Reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de efectivo y equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. 38

Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar a que se refiere el párrafo anterior, se valuará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar. 39

Los activos financieros que la reportadora hubiere recibido como colateral, deberán tratarse conforme a lo establecido en la siguiente sección. 40

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo

El colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), deberá reconocerse conforme a lo siguiente: 41

a) la reportadora reconocerá el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9.

   La reportada deberá reclasificar el activo financiero en su estado de situación financiera, presentándolo como restringido, de conformidad con lo establecido en el Criterio A-3, para lo cual seguirá las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad para instituciones de crédito que corresponda;

b) la reportadora, al vender el colateral o darlo en garantía, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado) la cual se valuará, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio);

c) en caso de que la reportada incumpla con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar el colateral, deberá darlo de baja de su estado de situación financiera (toda vez que se transfieren sustancialmente en ese momento los riesgos, beneficios y control, en términos de lo establecido en la NIF C-14) a su valor razonable contra la cuenta por pagar a que hace referencia el párrafo 35.

   Por su parte, la reportadora deberá reconocer en su estado de situación financiera la entrada del colateral, conforme se establece en los criterios de contabilidad para instituciones de crédito, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, contra la cuenta por cobrar a que hace referencia el párrafo 38, o en su caso, si hubiera previamente vendido el colateral deberá dar de baja la cuenta por pagar a que hace referencia el inciso b), relativa a la obligación de restituir el colateral a la reportada;

d) la reportada deberá mantener en su estado de situación financiera el colateral y la reportadora deberá reconocerlo en sus estados financieros únicamente en cuentas de orden, con excepción de lo establecido en el inciso c) anterior, es decir, cuando se han transferido los riesgos, beneficios y control del colateral por el incumplimiento de la reportada;

e) las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se deberán cancelar cuando la operación de reporto llegue a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado a que hace referencia el inciso b) del párrafo 41. 42

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores) deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9. 43

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora se deberán cancelar cuando la entidad adquiera el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llegue a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte. 44

Normas de presentación

Estado de situación financiera

La cuenta por cobrar o por pagar, que representa el derecho o la obligación de recibir o restituir el efectivo, según corresponda, así como los intereses devengados deberán presentarse dentro del estado de situación financiera, en el rubro de deudores por reporto o acreedores por reporto, según corresponda. 45

El colateral entregado por la reportada deberá presentarse como restringido de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate; mientras que la reportadora lo presentará en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por la entidad. 46

La cuenta por pagar a que se refiere el inciso b) del párrafo 41, que representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido o dado en garantía deberá presentarse dentro del estado de situación financiera, en el rubro de colaterales vendidos o dados en garantía. 47

Las cuentas de orden a que hace referencia el párrafo 43, respecto de aquellos colaterales recibidos por la reportadora que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía (por ejemplo, otras operaciones de reporto y préstamo de valores) se deberán presentar en el rubro de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad. 48

Estado de resultado integral

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación, así como al que se refiere el párrafo 42, se presentará en el rubro de ingresos o gastos por intereses, según corresponda. 49

El diferencial a que hace referencia el inciso b) del párrafo 41 que, en su caso, se hubiere generado por la venta se presentará en el rubro de resultado por intermediación. 50

La valuación a valor razonable de la cuenta por pagar a que hace referencia el inciso b) del párrafo 41, que representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiere vendido se presentará en el rubro de resultado por intermediación. 51

Compensación de activos y pasivos financieros

Dado que los activos financieros restringidos continúan siendo reconocidos en el estado de situación financiera con base en los lineamientos del presente criterio, dichos activos y los pasivos asociados no deberán compensarse entre sí. Igualmente, la entidad no deberá compensar el ingreso proveniente del activo financiero restringido con los costos y/o gastos incurridos por el pasivo asociado. 52

Para efectos de compensación entre activos y pasivos financieros actuando la entidad como reportadora, deberá atenderse lo señalado en la NIF B-12. 53

Normas de revelación

Las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros, la información correspondiente a las operaciones de reporto de la siguiente forma: 54

a) monto total de las operaciones celebradas;
b) monto de los intereses por reporto reconocidos en los resultados del ejercicio como ingresos o gastos, según corresponda;
c) plazos promedio en la contratación de operaciones de reporto vigentes;
d) tipo y monto total por tipo de bien de los colaterales tanto entregados como recibidos;
e) de los colaterales recibidos y a su vez vendidos o entregados en garantía, el monto total por tipo de bien, y
f) la tasa pactada en las operaciones relevantes.

El apéndice A es normativo. Su contenido ilustra la aplicación del Criterio B-3, con la finalidad de ayudar a entender mejor su significado.

Apéndice A

Ejemplos de aplicación de los principios de no baja del estado de situación financiera

Si un contrato establece que el activo financiero (colateral) se readquirirá a un precio fijo o al precio de venta más la ganancia normal que hubiere obtenido la entidad que entrega el colateral, lo anterior constituye una operación de reporto, y por tanto, dicho activo financiero no debe darse de baja del estado de situación financiera, ya que quien entrega el colateral retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. A1

Si un contrato establece que se readquirirá el mismo activo financiero (colateral) u otro sustancialmente similar, a un precio fijo o a un precio de venta más la ganancia normal que hubiere obtenido quien entrega el colateral, lo cual constituye una operación de reporto, y por tanto, dicho activo no debe darse de baja del estado de situación financiera ya que la entidad que entrega el colateral retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. A2

Si un contrato a un precio de recompra fijo o igual al precio de venta más la ganancia normal que hubiere obtenido quien entrega el colateral, otorga a quien recibe dicho colateral el derecho de sustituir los activos financieros por otros sustancialmente similares y de valor razonable equivalente al del activo reportado en la fecha de recompra, tal operación constituye un reporto, y por tanto, el activo objeto de reporto, no se debe dar de baja en el estado de situación financiera, ya que la reportada retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. A3

Si una entidad vende un activo financiero y retiene solo el derecho de prelación de readquirir el activo transferido a su valor razonable en caso de que el adquirente lo vendiera posteriormente, tal operación no constituye una operación de reporto y la entidad debe dar de baja el activo financiero del estado de situación financiera, en virtud de que ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. A4

B-4 PRÉSTAMO DE VALORES

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros, de las operaciones de préstamo de valores que realicen las entidades actuando por cuenta propia. 1

Las operaciones de préstamo de valores que efectúen las entidades por cuenta de terceros, se encuentran contempladas en el Criterio B-9. 2

El tratamiento de las operaciones que, conforme a lo establecido en la NIF C-14, cumplan con los requisitos para dar de baja los activos financieros objeto de la misma, en virtud de que se transfieren los riesgos, beneficios y control de dichos activos financieros, no es objeto del presente criterio, por lo que deberá atenderse a lo establecido en la NIF C-2. 3

Definiciones

Activo financiero. - Derecho que surge de un contrato, el cual otorga recursos económicos monetarios a la entidad. Por lo tanto, incluye, entre otros: 4

a) efectivo o equivalentes de efectivo;

b) instrumentos *financieros* generados por un contrato, tales como una inversión en instrumentos de deuda o de capital emitidos por un tercero;

c) un derecho contractual de recibir efectivo o cualquier instrumento financiero de otra entidad;

d) un derecho contractual a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con un tercero en condiciones favorables para la entidad, o

e) un derecho que será cobrado con un número variable de instrumentos financieros de capital emitidos por la propia entidad.

Activos financieros sustancialmente similares.- Aquellos activos financieros que, entre otros, mantienen el mismo obligado primario, idéntica forma y tipo (por lo que genera sustancialmente los mismos riesgos y beneficios), misma fecha de vencimiento, idéntica tasa de interés contractual, colateral similar, mismo saldo insoluto. 5

Baja de activos financieros.- Es la eliminación, total o parcial, de un activo financiero, previamente reconocido en el estado de situación financiera de una entidad, la cual tiene lugar cuando esa partida ya no cumple con la definición de activo, es decir, cuando la entidad pierde el control del mismo. 6

Colateral. - Es la salvaguarda constituida por un activo o grupo de activos para garantizar el pago de las contraprestaciones pactadas. Para efectos de las operaciones de préstamo de valores, los colaterales serán en todo momento aquellos permitidos conforme a la regulación vigente. 7

Contraprestaciones. - Efectivo y equivalentes de efectivo, el derecho a recibir todo o porciones específicas de flujos de efectivo de un fideicomiso, entidad u otra figura, instrumentos financieros de capital, instrumentos financieros derivados, o cualquier otro tipo de activo que es obtenido en una transferencia de activos financieros, incluyendo cualquier obligación incurrida. Para efectos de las operaciones de préstamo de valores, las contraprestaciones serán en todo momento aquellas permitidas conforme a la regulación vigente. 8

Costo amortizado.- Es una base de valuación de costo histórico aplicable a activos financieros y pasivos financieros y refleja el valor presente de los flujos futuros. Para instrumentos a tasa variable, la tasa de descuento se actualiza para reflejar los cambios en la misma. El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero se actualiza a lo largo del tiempo para describir los cambios posteriores, tales como la devengación de intereses, el deterioro del activo financiero y los cobros y pagos. 9

Instrumentos financieros de capital.- Cualquier documento o título originado por un contrato que evidencia la participación o la opción de participar en los activos netos de una entidad. 10

Método de interés efectivo.- Es el utilizado en el cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero para distribuir su ingreso o gasto por interés efectivo en los periodos correspondientes de la vida del instrumento financiero. 11

Premio.- Es el pago que efectúa el prestatario al prestamista por el préstamo de sus valores. 12

Prestamista.- Es aquella entidad que transfiere valores al prestatario recibiendo como colateral activos financieros. 13

Préstamo de valores.- Es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros sustancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud, en tanto que el prestatario otorga al prestamista un colateral. 14

Prestatario.- Es aquella entidad que recibe valores del prestamista otorgando como colateral activos financieros. 15

Tasa de interés efectiva. - Es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán o se liquidarán durante la vida esperada de un instrumento financiero en la determinación de su costo amortizado; su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos. 16

Valor razonable.- Es el precio de salida que, a la fecha de la valuación, se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado. 17

Valores objeto del préstamo. - Son aquellos instrumentos financieros de capital o valores susceptibles de negociarse en préstamo de conformidad con la regulación respectiva. 18

Características

Sustancia económica y legal de las operaciones de préstamo de valores

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el prestamista respecto del prestatario. 19

Es posible que, en las operaciones de préstamo de valores, el prestatario garantice al prestamista por la devolución de los valores objeto de la operación, a través de recursos en efectivo depositados en un fideicomiso. Dichos recursos se encuentran fuera del alcance del prestamista y únicamente se pueden hacer efectivos cuando se ejecute la garantía en caso de incumplimiento. Por lo anterior, el efectivo otorgado como colateral se encuentra restringido en el estado de situación financiera del prestatario, mientras que el prestamista no debe reconocerlo (más que en cuentas de orden). 20

A este respecto, los valores objeto de la operación transferidos por el prestamista (o los activos financieros otorgados en colateral por el prestatario), que no cumplan con los requisitos para ser dados de baja en términos de lo establecido por la NIF C-14, continúan siendo reconocidos en su estado de situación financiera, toda vez que conserva los riesgos, beneficios y control de los valores objeto de la operación (o de los activos financieros). Por ejemplo, si existiera cualquier cambio en el valor razonable, devengamiento de intereses o se decretaran dividendos sobre los valores (o activos financieros otorgados como colateral), el prestamista (o prestatario) será quien reconozca dichos efectos en sus estados financieros. 21

Por tanto, aquellas operaciones en donde económicamente el prestatario (o prestamista) adquiera los riesgos, beneficios y control de los valores (o activos financieros) transferidos no pueden ser consideradas como operaciones de préstamo de valores, siendo objeto de la NIF C-2. 22

Diferencia respecto a las operaciones de reporto

Adicionalmente, aunque el esquema legal del préstamo de valores difiere del establecido para las operaciones de reporto a las que se refiere el Criterio B-3, ya que las operaciones de préstamo de valores no consideran la readquisición del activo financiero objeto de la operación, puesto que no se transfieren sustancialmente los riesgos, beneficios, ni control, sino la devolución del mismo al prestamista, mientras que las de reporto prevén el compromiso de readquirir dicho activo financiero al precio fijo de vencimiento, el tratamiento contable es similar, en virtud de que ambas operaciones implican la transferencia temporal de activos financieros a cambio de un colateral. 23

Por lo anteriormente expuesto y en consistencia con los postulados básicos a que hace referencia la NIF A-1, debe prevalecer la sustancia económica sobre la forma legal para el tratamiento contable de las operaciones de reporto o de préstamo de valores, el cual es similar en ambas operaciones. 24

Intencionalidad de las operaciones de préstamo de valores

Como se mencionó previamente, la intención de pactar una operación de préstamo de valores es que el prestatario acceda temporalmente a cierto tipo de valores específicos que posee el prestamista, otorgando como colateral activos financieros, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el prestamista respecto del prestatario. 25

A este respecto, en la operación de préstamo de valores, el prestatario pagará al prestamista un premio por el préstamo del valor objeto de la operación. 26

En las operaciones de préstamo de valores se acuerda un colateral cuyo valor se encuentra, de manera usual, por arriba del valor objeto de la operación. 27

La entrega del colateral puede darse al inicio de la operación o bien durante la vida del préstamo de valores respecto de las variaciones en el valor razonable del colateral otorgado. 28

Normas de reconocimiento y valuación

Prestamista

En la fecha de contratación de la operación de préstamo de valores actuando la entidad como prestamista, en lo que se refiere al valor objeto del préstamo transferido al prestatario deberá reconocerlo como restringido, de conformidad con lo establecido en el Criterio A-3", para lo cual seguirá las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad para instituciones de crédito que corresponda. 29

El importe del premio devengado se reconocerá en los resultados del ejercicio, a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación, contra una cuenta por cobrar. 30

En relación con los activos financieros recibidos como colateral (incluyendo el efectivo administrado en fideicomiso), se reconocerán en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9. 31

En el caso de que el prestamista, previo al vencimiento de la operación de préstamo de valores y sin mediar incumplimiento por parte del prestatario de las condiciones establecidas en el contrato vendiera el colateral recibido, deberá reconocer la entrada de los recursos procedentes de la venta, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir dicho colateral al prestatario (medida inicialmente al precio pactado) que se valuará a valor razonable. Lo anterior, con excepción de que el colateral sea entregado en garantía en una operación de reporto, para lo cual deberá atenderse a lo dispuesto en el Criterio B-3. 32

Si el prestatario incumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, el prestamista deberá reconocer la entrada del colateral, conforme se establece en los criterios de contabilidad para instituciones de crédito, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, así como dar de baja el valor objeto de la operación que previamente se había restringido, o en su caso, si hubiera previamente vendido el colateral deberá dar de baja la cuenta por pagar a que hace referencia el párrafo anterior, la cual representa la obligación de restituir el colateral al prestatario. 33

El prestamista deberá mantener en su estado de situación financiera el valor objeto de la operación y el prestatario no deberá reconocerlo en sus estados financieros, sino únicamente en cuentas de orden, con excepción de lo establecido en el párrafo anterior, en donde se han transferido los riesgos, beneficios y control del colateral por el incumplimiento del prestatario. 34

Las cuentas de orden reconocidas por los activos financieros recibidos como colateral por el prestamista se deberán cancelar cuando la operación de préstamo de valores llegue a su vencimiento o exista incumplimiento por parte del prestatario. 35

Tratándose de préstamos de valores en donde el valor objeto de la operación otorgado por el prestamista provenga de colaterales recibidos en otras transacciones (por ejemplo un reporto u otro préstamo de valores), se deberá llevar el control de dicho colateral en cuentas de orden. 36

Las cuentas de orden a que se refiere el párrafo anterior se deberán cancelar cuando la operación en la que se dio en garantía el colateral llegue a su vencimiento o exista incumplimiento del prestatario. 37

Prestatario

En la fecha de contratación de la operación de préstamo de valores, actuando la entidad como prestataria en lo que se refiere al valor objeto del préstamo recibido, dicho valor deberá reconocerse en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9. 38

El importe del premio devengado se reconocerá en los resultados del ejercicio, a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación, contra una cuenta por pagar. 39

En relación con los activos financieros entregados como colateral, deberán reconocerse como restringidos (incluyendo el efectivo administrado en fideicomiso), de conformidad con lo establecido en el Criterio A-3, los cuales seguirán las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad para instituciones de crédito que corresponda. 40

En la fecha en que el prestatario venda el valor objeto de la operación, deberá reconocer la entrada de los recursos procedentes de la venta, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir dicho valor al prestamista (medida inicialmente al precio pactado) que se valuará a valor razonable. Lo anterior, con excepción de que el valor objeto de la operación sea entregado en garantía en una operación de reporto, para lo cual deberá atenderse a lo dispuesto en el Criterio B-3. 41

Si el prestatario incumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar los activos financieros entregados como colateral, deberá darlos de baja de su estado de situación financiera (toda vez que se transfieren sustancialmente en ese momento los riesgos, beneficios y control, en términos de lo establecido en la NIF C-14) a su valor razonable, contra la cuenta por pagar a que hace referencia el párrafo anterior, la cual representa la obligación de restituir el valor objeto de la operación al prestamista. 42

El prestatario deberá mantener en su estado de situación financiera los colaterales entregados y el prestamista no deberá reconocerlos en sus estados financieros, sino únicamente en cuentas de orden, con excepción de lo establecido en el párrafo anterior, es decir cuando se hayan transferido los riesgos, beneficios y control del colateral por el incumplimiento del prestatario. 43

Las cuentas de orden reconocidas por los valores objeto de la operación recibidos por el prestatario se deberán cancelar cuando la operación de préstamo de valores llegue a su vencimiento. 44

Tratándose de préstamos de valores en donde los activos financieros otorgados como garantía por el prestatario provengan de colaterales recibidos en otras transacciones (por ejemplo un reporto u otro préstamo de valores), se deberá llevar el control de dicho colateral en cuentas de orden. 45

Las cuentas de orden a que se refiere el párrafo anterior se deberán cancelar cuando la operación en la que se dio en garantía el colateral llegue a su vencimiento. 46

Normas de presentación

Estado de situación financiera

El valor objeto de la operación, así como los colaterales entregados deberán presentarse como restringidos, por parte del prestamista o prestatario, según corresponda, de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate. 47

El valor objeto de la operación recibido por el prestatario, así como el colateral recibido por el prestamista se presentarán en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por la entidad. 48

El premio por cobrar o por pagar se presentará en el rubro de préstamo de valores del activo o pasivo, según corresponda. 49

La cuenta por pagar que representa la obligación del prestatario (o prestamista) de restituir el valor objeto de la operación (o el colateral) al prestamista (o prestatario) deberá presentarse dentro del estado de situación financiera, en el rubro de colaterales vendidos o dados en garantía. 50

Las cuentas de orden a que hacen referencia los párrafos 36 y 45 se presentarán en el rubro de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad. 51

Estado de resultado integral

El devengamiento del premio reconocido en los resultados del ejercicio se presentará en el rubro de ingresos o gastos por intereses, según corresponda. 52

El diferencial entre el precio recibido y el valor razonable del valor objeto de la operación o de los colaterales recibidos, que en su caso existiera en el momento de vender se presentará en el rubro de resultado por intermediación**.** 53

La valuación a valor razonable de la cuenta por pagar que representa la obligación de restituir el valor objeto de la operación o el colateral recibido, según corresponda, se presentará en el rubro de resultado por intermediación. 54

Compensación de activos y pasivos financieros

Dado que los activos financieros restringidos continúan siendo reconocidos en el estado de situación financiera con base en los lineamientos del presente criterio, dichos activos y los pasivos asociados no deberán compensarse entre sí. Igualmente, la entidad no deberá compensar el ingreso proveniente del activo financiero transferido con los costos y/o gastos incurridos por el pasivo asociado. 55

Normas de revelación

Las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros, la información correspondiente a las operaciones de préstamo de valores de la siguiente forma: 56

a) la relativa al monto total de las operaciones celebradas;
b) descripción de las operaciones vigentes, que detalle las características que la identifican como operación de préstamo de valores;
c) monto de los premios reconocidos en los resultados del ejercicio como ingresos o gastos, según corresponda;
d) plazos promedio en la contratación de operaciones de préstamo de valores;
e) sobre los valores objeto de las operaciones de préstamo de valores vigentes, entregados o recibidos, monto total, por tipo de título, sobre los cuales se ejerció el derecho de venta o dación en garantía;
f) tipo y monto total por tipo de bien sobre los colaterales tanto entregados como recibidos, y
g) de los colaterales recibidos y a su vez vendidos o entregados en garantía, el monto total, por tipo de bien.

B-6 CARTERA DE CRÉDITO

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento inicial y posterior, valuación, presentación y revelación en los estados financieros de la cartera de crédito de las entidades. 1

Este criterio también incluye los lineamientos contables relativos al reconocimiento y presentación de la estimación preventiva para riesgos crediticios. 2

No son objeto de este criterio: 3

a) el establecimiento de la metodología para la calificación y constitución de la estimación preventiva para riesgos crediticios;
b) las normas contables relativas a instrumentos financieros, que se cotizan en mercados reconocidos y que la entidad mantenga en posición propia, aún y cuando se encuentren vinculados con operaciones de crédito, siendo materia de la NIF C-2 o NIF C-20, según sea el caso;
c) las cuentas por cobrar a clientes y las otras cuentas por cobrar, que son objeto de la NIF C-3;
d) los derechos de cobro que adquiera la entidad que se encuentren en los supuestos previstos en el párrafo 23 siguiente, serán objeto de la NIF C-20.

Definiciones

Acreditado. - La persona física o moral, o fideicomiso a quien le es otorgado un crédito y que está obligado al pago del capital y otras prestaciones acordadas con el otorgante. 4

Aforo.- El importe del valor nominal de los derechos de crédito transferidos en una operación de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, que el receptor no financia al factorado o transferente y que está obligado a entregar a este último, una vez que se lleva a cabo el cobro de la cartera objeto de factoraje, descuento o cesión de derechos de crédito. 5

Arrendamiento financiero.- Es aquel que transfiere al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo subyacente. 6

Calificación de cartera.- Metodología utilizada por las entidades para determinar el riesgo crediticio asociado a los créditos otorgados por las mismas. 7

Capacidad de pago.- Para efectos del presente criterio, se entenderá que existe capacidad de pago cuando se cumplan las condiciones que al efecto establezcan las Disposiciones. 8

Cartera en prórroga.- Se integra por todos aquellos créditos a la vivienda originados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) o el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) adquiridos por las entidades, y que en términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cuenten con alguna prórroga vigente en el pago de la amortización por concepto de capital e intereses ordinarios. Lo anterior, siempre y cuando la entidad esté contractualmente obligada a respetar dicha prórroga en los mismos términos que los organismos de referencia. Al concluir la prórroga la cartera recibirá el tratamiento que le corresponda (ROA o REA). 9

Cartera con riesgo de crédito etapa 1.- Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del presente criterio. 10

Cartera con riesgo de crédito etapa 2.- Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto en el presente criterio. 11

Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el presente criterio. 12

Castigo. - Es la cancelación del crédito cuando exista evidencia de que se han agotado las gestiones formales de cobro y, como consecuencia, la administración de la entidad determina que no tiene expectativas razonables de recuperarlo, ya sea total o parcialmente. 13

Cesión de derechos de crédito. - Aquellas operaciones de financiamiento por virtud de las cuales se transmite a alguna entidad la titularidad de derechos de crédito. No se considerarán operaciones de Cesión de derechos de crédito las adquisiciones de cartera de crédito. 14

Consolidación de créditos.- Es la integración en un solo crédito, de dos o más créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado. 15

Costo amortizado.- Es una base de valuación de costo histórico aplicable a activos financieros y pasivos financieros y refleja el valor presente de los flujos futuros. Para instrumentos a tasa variable, la tasa de descuento se actualiza para reflejar los cambios en la misma. El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero se actualiza a lo largo del tiempo para describir los cambios posteriores, tales como la devengación de intereses, el deterioro del activo financiero y los cobros y pagos. 16

Costos de transacción. - Son costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición o generación de un crédito, es decir, aquellos en que no se hubieran incurrido si la entidad no hubiera adquirido o generado el crédito, proceden directamente de la transacción y son parte esencial de la misma. Adicionalmente, se considerarán costos de transacción, los atribuibles a la reestructura o renovación del crédito. 17

Crédito. - Es una transacción mediante la cual una entidad entrega a un acreditado un monto de efectivo como financiamiento, el cual debe ser devuelto por el acreditado en cierto plazo, adicionando, un monto por concepto de interés. Lo anterior sin perjuicio de lo que establezcan las disposiciones legales aplicables. 18

Créditos a la vivienda. - A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión (UDIS), unidad de medida y actualización (UMA) o en veces salario mínimo (VSM), así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición o construcción de la vivienda sin propósito de especulación comercial, que cuenten con garantía hipotecaria sobre la vivienda del acreditado. Asimismo, se consideran créditos a la vivienda, los destinados a la construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, o bien cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico. Adicionalmente, se incluyen los créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades y aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado. 19

Créditos comerciales. - Se consideran como tales, entre otros, a los siguientes créditos directos o contingentes denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, UMA o en VSM, así como los intereses que generen: 20

a) los otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero;
b) créditos otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios con un plazo menor a 3 días hábiles;
c) créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito;
d) créditos por operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas morales o físicas con actividad empresarial;
e) créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema;
f) los créditos concedidos al Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados y los créditos a empresas productivas del estado, y
g) aquellos con garantía expresa de la Federación registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, así como los garantizados expresamente por las entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, asentados en el Registro Público Único a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.

Créditos de consumo.- A los créditos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles, denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, UMA o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina (distintos a los otorgados mediante tarjeta de crédito), microcréditos, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros al crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades. 21

Créditos restringidos.- Se considera como tales a aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiéndose presentar como restringidos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad transferente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización. 22

Derechos de cobro adquiridos.- Créditos adquiridos por las entidades sobre los cuales se determina que, con base en la información y hechos actuales así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los montos exigibles contractualmente (principal e intereses), conforme a los términos y condiciones pactados originalmente, y que al momento de su adquisición y durante la vida de los mismos, se consideren cartera con riesgo de crédito etapa 3, no pueda identificarse el precio pagado por cada crédito, o no se cuente con los elementos e información que permitan al adquirente aplicar la regulación que en materia de crédito emita la CNBV. 23

Deudor de los derechos de crédito.- La persona física o moral a quien originalmente le son exigibles los derechos de crédito transferidos del factorado (transferente) al factorante (receptor) en una operación de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito. 24

Estimación preventiva para riesgos crediticios.- Afectación que se realiza contra los resultados del ejercicio y que mide aquella porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro. 25

Factorado (Transferente).- La persona física o moral que transfiere los derechos de crédito que tenga a su favor, cuya obligación de pago está a cargo del deudor de los derechos de crédito objeto de factoraje financiero. 26

Factoraje financiero.- Operación por virtud de la cual el factorante conviene con el factorado, quien podrá ser persona física o moral, en adquirir derechos de crédito que este último tenga a su favor por un precio determinado o determinable, en moneda nacional, extranjera o UDIS, independientemente de la fecha y la forma en que se pague, pudiendo pactarse que el factorado quede obligado a responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos al factorante. 27

Factorante (Receptor).- La entidad que adquiere los derechos de crédito a favor del factorado (Transferente). 28

Línea de crédito. - Es un acuerdo que, por sus condiciones contractuales, tiene como característica el poner a disposición del cliente un crédito; es decir, cierto monto de dinero por un periodo de tiempo determinado. Los sobregiros en cuentas de cheques derivados de una línea de crédito deberán ser incluidos en esta categoría. 29

Método de interés efectivo. - Es el utilizado en el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para distribuir su ingreso o gasto por interés efectivo en los periodos correspondientes de la vida de la cartera de crédito. 30

Operación de descuento.- Operación por virtud de la cual la entidad descontante se obliga a anticipar al descontatario el importe de un crédito, contra tercero y de vencimiento futuro, a cambio de la enajenación a favor de la institución descontante del citado crédito, disminuido por un interés a favor del descontante. 31

Pago. - Entrega real de la cosa o cantidad debida o la prestación del servicio que se hubiere pactado. No se considerarán como pago el ingreso financiero por devengar proveniente de las operaciones de arrendamiento financiero, factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, ni los intereses que se capitalicen. 32

No se consideran pagos los castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen a un crédito o grupo de créditos. 33

Pago sostenido del crédito. - Cumplimiento de pago del acreditado sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, de acuerdo con lo establecido en el apartado de pago sostenido del crédito, contenido en el presente criterio. 34

Reestructuración. - Es aquella renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, entre las cuales se encuentran: 35

- cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, VSM, UMA o UDI);
- concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;
- prórroga del plazo del crédito;
- modificación al esquema de pagos pactado, o
- ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.

Régimen Especial de Amortización (REA). - Es la modalidad de pago de los créditos cuyos derechos fueron adquiridos por la entidad al INFONAVIT, prevista por las “Reglas para el otorgamiento de créditos a los trabajadores derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores” emitidas por el Consejo de Administración del INFONAVIT, las cuales señalan la metodología para la realización de los pagos de tales créditos. Tratándose de créditos adquiridos al FOVISSSTE, se refiere a los créditos cuya modalidad de pago, no sea a través de descuentos salariales. 36

Régimen Ordinario de Amortización (ROA).- Es la modalidad de pago de los créditos cuyos derechos fueron adquiridos por la entidad al INFONAVIT o el FOVISSSTE, mediante la cual se pacta que los trabajadores pagan sus créditos a través de descuentos salariales efectuados por su patrón, entidad o dependencia. 37

Renovación.- Es aquella renegociación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes. 38

No obstante lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito. 39

Riesgo común.- Al así definido en las Disposiciones. 40

Riesgo de crédito.- Para efectos de este criterio, se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las entidades, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las entidades. 41

Saldo insoluto.- Para efectos de este criterio, se integra por el monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados que hayan sido reconocidos de acuerdo con lo establecido en el presente criterio, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado. 42

Subcuenta de vivienda.- La subcuenta de las cuentas individuales de los trabajadores previstas en los sistemas de ahorro para el retiro, a que hacen referencia la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. 43

Tasa de interés efectiva. - Es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán durante la vida esperada de un crédito en la determinación de su costo amortizado; su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos. 44

Valor residual no garantizado. - Es la parte del valor residual del activo subyacente, cuya realización por parte del arrendador no está asegurada o que solo está garantizada por una parte relacionada del mismo. 45

Normas de reconocimiento y valuación

Modelo de negocio

El modelo de negocio se refiere a cómo la entidad administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio de la entidad determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas. 46

El modelo de negocio de la entidad para administrar o gestionar la cartera de crédito es una cuestión de hechos y no de una mera intención o afirmación. Generalmente es observable a través de las actividades que lleva a cabo la entidad para lograr el objetivo del modelo de negocio. 47

La cartera de crédito debe reconocerse en términos del presente criterio, si el objetivo del modelo de negocio es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. De no cumplirse lo anterior, debe tratarse conforme a lo establecido en la NIF C-2. 48

Para determinar si los flujos de efectivo contractuales de la cartera de crédito van a realizarse mediante su cobro, es necesario considerar la frecuencia, el valor y la oportunidad de las ventas de cartera de crédito en periodos anteriores, las razones de dichas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras. Sin embargo, las ventas en forma aislada no determinan el modelo de negocio; en su lugar, la información sobre ventas pasadas y las expectativas sobre ventas futuras proporcionan evidencia relacionada con la forma en que se logra el objetivo señalado de la entidad para administrar o gestionar la cartera de crédito y, específicamente, cómo se realizan los flujos de efectivo. La entidad debe considerar información sobre ventas pasadas en el contexto de las razones de dichas ventas y las condiciones que existían en ese momento en comparación con las actuales. 49

El modelo de negocio puede ser conservar la cartera de crédito para cobrar sus flujos de efectivo, incluso si la entidad la vende cuando hay un incremento en su riesgo crediticio. Independientemente de su frecuencia y valor, las ventas originadas por un incremento en el riesgo crediticio de la cartera de crédito no son incongruentes con un modelo de negocio cuyo objetivo es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales, porque la calidad del riesgo de crédito es relevante en cuanto a la capacidad de la entidad de cobrar los flujos de efectivo contractuales. Las actividades de gestión del riesgo crediticio que pretenden minimizar las pérdidas crediticias potenciales debido al deterioro del crédito son parte integrante de un modelo de negocio. 50

La entidad deberá documentar las pruebas que realice para determinar que un crédito o portafolio de créditos, cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, o bien, que por sus características deberá valuarse a valor razonable. 51

Los créditos o portafolios de créditos previamente evaluados, cuyas condiciones contractuales se modifiquen y en el caso los nuevos productos, deberán sujetarse a las pruebas a que se refiere el párrafo anterior, y estar autorizadas por el Comité de crédito de la entidad, así como comunicarse por escrito a la CNBV dentro de los 10 días naturales previos a su aplicación, exponiendo detalladamente la justificación para su clasificación dentro del modelo de negocio para cobro de principal e interés, para negociar o para cobrar y vender. 52

La entidad deberá evaluar periódicamente, de conformidad con sus políticas establecidas para tales efectos, las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en su objetivo. Las políticas antes señaladas deberán estar debidamente documentadas. 53

La CNBV podrá, en todo momento, ordenar que los instrumentos financieros que hubieran sido valuados a valor razonable a que se refiere el párrafo 48 sean valuados a su costo amortizado, cuando a su juicio existan elementos para concluir que su modelo de negocio es conservarlos para cobrar los flujos de efectivo contractuales correspondientes a su principal e interés. 54

Reconocimiento Inicial

Debe cuantificarse el precio de la transacción que corresponde al monto neto financiado, que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho precio de transacción, corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior. 55

El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registrará de forma independiente de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado a que se refiere el párrafo anterior, los cuales se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda y deberán amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva. Tratándose de comisiones cobradas y costos de transacción relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito, se deberán reconocer directamente en resultados, al momento del otorgamiento del crédito. 56

Para efectos del párrafo anterior, los costos de transacción incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, avalúos, gastos de investigación, así como la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones para los términos del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito y cierre o cancelación de la transacción, incluyendo la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades. Por otra parte, los costos de transacción no incluyen premios o descuentos, los cuales forman parte del valor razonable de la cartera de crédito al momento de la transacción. 57

Cualquier otro gasto que no esté asociado al otorgamiento del crédito tal como los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito, serán reconocidos directamente en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que les corresponda de acuerdo con la naturaleza del gasto. 58

Las comisiones cobradas y costos de transacción que origine una línea de crédito, se reconocerán en ese momento como un crédito o un cargo diferido, el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. En caso de que la línea de crédito se cancele, el saldo pendiente por amortizar deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro que corresponda en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea. 59

Determinación de la tasa de interés efectiva

Para determinar la tasa de interés efectiva, la entidad deberá seguir los pasos siguientes: 60

1. determinar el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. - Mediante la sumatoria del principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor;
2. determinar el interés efectivo. - Deduciendo de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, determinados conforme al numeral anterior, el monto neto financiado, determinado conforme al párrafo 55 anterior;
3. determinar la tasa de interés efectiva. - Representa la relación entre el importe referido en el numeral 1 anterior y el monto neto financiado a que se refiere el párrafo 55 anterior.

Cuando en términos del numeral 1 anterior, la entidad utilice un plazo menor al contractual, deberá contar con evidencia suficiente de las circunstancias que justifican la aplicación de dicha opción.

La tasa de interés efectiva podrá determinarse por un portafolio de créditos siempre que los términos contractuales, así como los costos e ingresos asociados a su otorgamiento sean idénticos para todo el portafolio. 61

Cuando conforme a los términos del contrato, la tasa de interés se modifique periódicamente, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo, podrá ser la que se utilice durante toda la vida del crédito, es decir, no deberá volver a determinarse para cada periodo. Lo anterior deberá quedar sustentado en las políticas contables de cada entidad. 62

Existe la presunción de que los flujos de efectivo futuros y la vida esperada del crédito pueden ser confiablemente estimados; sin embargo, en aquellos casos en que no sea posible estimar confiablemente los flujos de efectivo futuros o la vida estimada del o de los créditos, la entidad debe utilizar los flujos de efectivo contractuales. Lo anterior deberá estar debidamente documentado y autorizado por el comité de crédito de la entidad. 63

Adquisiciones de cartera de crédito

En la fecha de concertación, es decir, aquella en que la entidad se compromete a adquirir la cartera de crédito, ésta deberá reconocerse conforme al tipo de cartera que el transferente la hubiere clasificado, aplicando los pasos siguientes: 64

1. determinar el valor razonable de la cartera de crédito adquirida, mismo que corresponde al precio de la transacción;
2. al valor razonable anterior se le deben sumar los costos de transacción. Este monto corresponde al valor al que debe reconocerse la cartera de crédito adquirida, siendo la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva.

El monto determinado en el numeral 2 anterior menos el monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios, determinada conforme a lo señalado en el presente criterio, la cual deberá tomar en cuenta los incumplimientos que hubiere presentado el crédito desde su origen, representa el costo amortizado de la cartera de crédito adquirida.

El saldo a registrar de la cartera adquirida será el señalado en el numeral 1 del párrafo anterior y se registrará de forma independiente de los costos de transacción, los cuales se reconocerán como un cargo diferido y deberán amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva. 65

El cálculo de la tasa de interés efectiva a que se hace referencia en el párrafo inmediato anterior, se deberá llevar a cabo como sigue: 66

1. debe determinarse el monto de los flujos de efectivo futuros estimados que se recibirán por principal e intereses conforme al esquema de pagos pactado durante el plazo contractual, o en un plazo menor, si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor, y
2. debe determinarse la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a la relación entre el monto determinado en el numeral 1 anterior y el monto determinado en el paso 2 del párrafo 64.

En el caso de existir alguna diferencia entre el valor de la cartera de crédito adquirida en la fecha de concertación y en la fecha de su liquidación, ésta deberá reconocerse como parte de los intereses por cobrar.

Operaciones de arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero, en las que la entidad funja como arrendador, esta reconocerá al inicio del contrato dentro de su cartera de crédito el valor contractual de la operación de arrendamiento más el valor residual no garantizado que se acumule en beneficio del arrendador, contra la salida de efectivo. El ingreso financiero por devengar se reconocerá en función del saldo insoluto del crédito contra los resultados del ejercicio, en el rubro de ingresos por intereses, de conformidad con la NIF D-5. 67

Por los depósitos en garantía que reciba el arrendador, este deberá registrar la entrada de efectivo contra el pasivo correspondiente. 68

Cuando el arrendatario opte por participar del precio de venta de los bienes a un tercero, la entidad reconocerá el ingreso que le corresponda al momento de la venta contra los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación. 69

Operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito

Al inicio de la operación se reconocerá en el activo el valor de la cartera recibida contra la salida del efectivo, el aforo pactado reconocido como otras cuentas por pagar y, en su caso, el ingreso financiero por devengar que derive de operaciones de factoraje, descuento o cesión de derechos de crédito. 70

El ingreso financiero por devengar a que se refiere el párrafo anterior, se determinará, en su caso, por la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y la salida de efectivo. Dicho ingreso financiero por devengar deberá reconocerse dentro del rubro de créditos diferidos y cobros anticipados y reconocerse en el estado de resultado integral conforme a la tasa de interés efectiva, atendiendo a lo establecido en el párrafo 60 anterior. 71

En el evento de que la operación genere intereses, estos se reconocerán conforme se devenguen. 72

El monto de los anticipos que, en su caso, se otorguen se reconocerá como parte de las operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, dentro del concepto de créditos comerciales. 73

Reconocimiento posterior

En el reconocimiento posterior, la cartera de crédito debe valuarse a su costo amortizado, el cual debe incluir los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios. 74

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generen como parte del mantenimiento de dichos créditos, así como las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados, se reconocerán contra los resultados del ejercicio en la fecha en que se devenguen. En el caso de comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito, se reconocerán como un crédito diferido y serán amortizadas en un periodo de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas. 75

Reclasificaciones

La entidad debe reclasificar la cartera de crédito únicamente en el caso en que su modelo de negocio se modifique. Dichos cambios deberán ser infrecuentes y determinados por la máxima autoridad de la entidad en la toma de decisiones de operación, es decir, por el director general o de operaciones, o bien un grupo de ejecutivos y deben ser el resultado de cambios externos o internos que sean significativos para las operaciones de la entidad y que puedan ser demostrados ante terceros. 76

Las reclasificaciones deberán comunicarse por escrito a la CNBV, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. La reclasificación deberá hacerse de manera prospectiva y no deberá modificar las ganancias o pérdidas previamente reconocidas. 77

Si la entidad reclasifica cartera de crédito valuada a valor razonable con efecto en resultados, para ser valuada a su costo amortizado, su valor razonable a la fecha de reclasificación debe ser su costo amortizado inicial, calculando la tasa de interés efectiva en los términos del párrafo 66 del presente criterio. 78

Si la entidad reclasifica cartera de crédito valuada a valor razonable con efecto en los otros resultados integrales, dicho efecto debe cancelarse contra el valor de la cartera de crédito, para que esta quede valuada a su costo amortizado, como si siempre hubiera sido reconocida sobre esta base. 79

Renegociaciones de Cartera de Crédito

Si la entidad reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, deberá determinar la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue: 80

a) determinar el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;

b) determinar los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y

c) reconocer la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b) anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.

El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente servirá de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual solo debe ajustarse, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación. Las partidas diferidas a las que se refiere el párrafo 56 pendientes de amortizar, así como las originadas en la renegociación, se amortizarán durante el nuevo plazo del crédito con base en la tasa de interés efectiva. 81

Para efecto del párrafo 80, se considera valor en libros del crédito al monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado. 82

La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación a que se refiere el párrafo 80, no resultará aplicable a las tarjetas de crédito, a los créditos a que se refiere el párrafo 59, o bien a los créditos con riesgo de crédito etapa 3. 83

Si la entidad renueva un crédito, se considerará que existe un nuevo crédito por lo que se deberá dar de baja el crédito anterior en el caso de una renovación total. 84

Líneas de crédito

En el caso de líneas de crédito y cartas de crédito que la entidad hubiere otorgado, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas deberá mantenerse reconocido en cuentas de orden. 85

Otras consideraciones del reconocimiento posterior

El saldo insoluto de los créditos denominados en VSM o UMA se valorizará con base en el salario mínimo o UMA que corresponda en términos del Criterio A-3 “Aplicación de normas generales”, reconociendo el ajuste por el incremento como parte del costo amortizado contra los resultados del ejercicio. 86

Los pagos parciales que se reciban en especie para cubrir las amortizaciones (principal e/o intereses) devengadas, vencidas o castigadas, se registrarán conforme a lo establecido en el criterio B-7 “Bienes adjudicados” (Criterio B-7). 87

Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito

Cartera con riesgo de crédito etapa 1

Los créditos otorgados y adquiridos por la entidad se reconocerán en esta categoría, siempre y cuando no cumplan con los criterios de categorización a que se refieren las secciones de Traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 y Traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3. 88

Podrán continuar considerándose como cartera con riesgo de crédito etapa 1, aquellos créditos por los que se obtenga una prórroga en términos del párrafo 9 anterior, en tanto subsista dicha prórroga. 89

Los créditos que cumplan con las condiciones para considerarse con riesgo de crédito etapa 2, podrán mantenerse en etapa 1 cuando se acredite el cumplimiento de los requisitos contenidos en las Disposiciones lo cual deberá quedar debidamente documentado. 90

Traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2

Los créditos deberán reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2, atendiendo a lo dispuesto en las Disposiciones, con excepción de los créditos que se describen en el párrafo siguiente. 91

Traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3

El saldo insoluto conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito, deberá reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando: 92

1. se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

   Sin perjuicio de lo previsto en el presente numeral, los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, serán traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurran en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente;

2. las amortizaciones de los créditos de consumo no revolventes, microcréditos y créditos a la vivienda, a los que se refiere el Anexo 16-A contenido en las Disposiciones, se hayan pagado parcialmente, siempre que los adeudos correspondan a:

Créditos con	Días naturales de vencido
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

Para efectos de lo dispuesto en este numeral, el pago realizado en cada periodo de facturación se utilizará para liquidar primero la facturación vencida más antigua y después la posterior a esta, si la hubiese, y así sucesivamente hasta la facturación más reciente;

3. las amortizaciones de los créditos que no estén considerados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, siempre que los adeudos correspondan a:

Créditos con	Días naturales de vencido
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

4. los documentos de cobro inmediato a que se refiere el Criterio B-1, serán reportados como cartera con riesgo de crédito etapa 3 cuando no hubiesen sido cobrados de acuerdo al plazo establecido en el citado Criterio B-1;
5. las amortizaciones de los créditos que la entidad haya adquirido al INFONAVIT o el FOVISSSTE, conforme a la modalidad de pago REA o ROA, así como los pagos a los créditos otorgados a personas físicas destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente y presenten 90 días o más de vencidos.

El traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de los créditos que la entidad haya adquirido del INFONAVIT o el FOVISSSTE conforme a la modalidad de pago ROA, contarán con el plazo establecido en el numeral 5 del párrafo anterior más un plazo adicional de90 días, es decir, no podrán exceder de 180 días naturales vencidos para el traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 contados a partir de la fecha en la que ocurra alguno de los siguientes eventos: 93

a) tratándose de créditos de nueva originación, a partir de la fecha en que se efectúe el reconocimiento inicial del crédito en los registros contables del INFONAVIT o FOVISSSTE;
b) el acreditado inicie una nueva relación laboral por la que tenga un nuevo patrón, o
c) la entidad haya recibido el pago parcial de la amortización correspondiente. La excepción contenida en el presente inciso será aplicable siempre y cuando cada uno de los pagos realizados, representen al menos, el 5 % de la amortización pactada.

Deberán reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, aquellos créditos respecto de los cuales las entidades cuenten con algún elemento para determinar que deben migrar de etapa 1 o 2 a etapa 3, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones. 94

Por lo que respecta a los plazos a que se refieren los numerales 2, 3 y 5 del párrafo 92, podrán emplearse periodos mensuales, con independencia del número de días que tenga cada mes calendario, de conformidad con las equivalencias siguientes: 95

Un mes calendario	30 días
Tres meses calendario	90 días

Asimismo, tratándose únicamente de crédito al consumo en los que las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito estipulen pagos con una periodicidad menor a un mes calendario, para efecto de los plazos antes referidos las entidades deberán considerar las siguientes equivalencias:

Periodicidad de pago contractual	Equivalencia	
	30 días	90 días
Quincenal	2 quincenas	Más de 6 quincenas
Catorcenal	2 catorcenas	Más de 6 catorcenas
Decenal	3 decenas	Más de 9 decenas
Semanal	4 semanas	Más de 13 semanas

Asimismo, en caso de que el plazo fijado venciera en un día inhábil, se entenderá concluido dicho plazo el primer día hábil siguiente.

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días de vencido y su correspondiente traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 3 conforme se indica en los párrafos 92 a 95, se deberán tomar en cuenta los incumplimientos que el acreditado haya presentado desde su originación. 96

Se regresarán a cartera con riesgo de crédito etapa 1, los créditos con riesgo de crédito etapa 3 o etapa 2 en los que se liquiden totalmente los saldos exigibles pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito. 97

Renegociaciones

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o renueven no podrán ser clasificados en una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido. 98

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecer en dicha etapa hasta el momento en que exista evidencia de pago sostenido, de conformidad con lo establecido en el presente criterio. 99

Las líneas de crédito dispuestas, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor y haya: 100

a) liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y

b) cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

En el caso de créditos comerciales, los elementos que justifiquen la capacidad de pago deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Tratándose de disposiciones hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. 101

Derivado de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, si se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito. 102

Podrá traspasarse el saldo total dispuesto de la línea de crédito a una clasificación con menor riesgo de crédito, cuando exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron dicho traspaso, y se haya cumplido con todas las obligaciones exigibles del total de la línea de crédito en la fecha de la evaluación. 103

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con características distintas a las señaladas en los párrafos 99 a 103 anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, podrán permanecer en la misma categoría, únicamente cuando: 104

a) el acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y

b) el acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Cuando se trate de créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con características distintas a las señaladas en los párrafos 99 a 103 anteriores que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado hubiere: 105

a) liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;

b) cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y

c) cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse las condiciones descritas en los párrafos 104 o 105 anteriores, según corresponda, el crédito deberá traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructure o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido. 106

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los párrafos 104 y 105 anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días. 107

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, deberán traspasarse a cartera con riesgo de crédito etapa 3 salvo cuando, en adición a las condiciones establecidas en los párrafos 104 o 105 anteriores, según corresponda, la entidad cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito. 108

Cuando exista un saldo pendiente de amortizar correspondiente a la utilidad o pérdida por efecto de renegociación y el crédito deba ser traspasado a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el párrafo anterior, la entidad deberá reconocer dicho saldo en el resultado del ejercicio. 109

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito. 110

Los créditos clasificados en la etapa de riesgo de crédito 2 por efecto de una reestructura o renovación, deberán ser evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deban ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3 en términos del párrafo 92 anterior. 111

No serán susceptibles de traspasarse a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito: 112

- garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad;
- tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada;
- moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta;
- fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno;
- ampliación de la línea de crédito: solo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

Pago sostenido del crédito

Se acredita pago sostenido del crédito cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización. 113

Cuando los periodos de amortización pactados en la reestructura o renovación, no sean homogéneos, deberá considerarse el número de periodos que representen el plazo más extenso, para efectos de la acreditación de pago sostenido. 114

Para las reestructuras en las que se modifique la periodicidad del pago a periodos menores, se deberá considerar el número de amortizaciones del esquema original del crédito. 115

En el caso de los créditos que la entidad haya adquirido al INFONAVIT o el FOVISSSTE, en los que esté obligada a respetar los términos que los organismos de referencia contrataron con los acreditados, se considera que existe pago sostenido del crédito, cuando el acreditado haya cubierto sin retraso, el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de una amortización en los créditos bajo el esquema de Régimen Ordinario de Amortización (ROA) y tres amortizaciones para los créditos bajo el esquema de Régimen Especial de Amortización (REA). 116

En el caso de créditos consolidados, si conforme al párrafo 110, dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas deberá atenderse el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso. 117

En todo caso, en la demostración de que existe pago sostenido, la entidad deberá tener a disposición de la CNBV evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleve a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito. 118

Los elementos que se deberán tomar en cuenta para efectos del párrafo anterior son al menos los siguientes: la probabilidad de incumplimiento intrínseca al acreditado, las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado, la prelación de pago frente a otros acreedores y la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento. 119

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos: 120

a) el acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
b) se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, que se hayan pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando: 121

a) el acreditado cubra al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;

b) se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo, y

c) la entidad cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

122 El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquéllos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme al párrafo 113.

123 En todo caso, los créditos que por efecto de una reestructura o renovación sean traspasados a una etapa con mayor riesgo de crédito, deberán permanecer un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar pago sostenido y en consecuencia traspasarse a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito, excepto cuando se trate de créditos reestructurados o renovados que se hubieren otorgado por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados o renovados consecutivamente por el mismo plazo. Lo anterior no será aplicable a los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en cuyo caso será aplicable el párrafo 120.

Suspensión de la acumulación de intereses

124 Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se deberá reconocer, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado establecidos en el párrafo 56 y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados del ejercicio.

125 A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

126 En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses, cancelando en el caso de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar correspondiente.

127 En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

128 El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios deberá determinarse con base en las diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la CNBV para cada tipo de crédito y nivel de riesgo de crédito mediante las Disposiciones, así como por las estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones y las ordenadas y reconocidas por la CNBV, debiendo reconocerse en los resultados del ejercicio del periodo que corresponda.

129 Las estimaciones adicionales reconocidas por la CNBV a que se refiere el párrafo anterior, son aquellas que se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, las entidades deberán informar a la CNBV lo siguiente:

a) origen de las estimaciones;

b) metodología para su determinación;

c) monto de estimaciones por constituir, y

d) tiempo que se estima serán necesarias.

130 Tratándose de créditos con riesgo de crédito etapa 3 en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, la entidad deberá crear una estimación por el 100% de dichos intereses. La estimación se podrá cancelar cuando se cuente con evidencia de pago sostenido.

131 La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se determinará aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado, conforme a lo establecido en las Disposiciones.

Líneas de crédito

132 Tratándose de líneas de crédito la entidad deberá constituir las estimaciones correspondientes al saldo no dispuesto, conforme a lo establecido en las Disposiciones. Las cartas de crédito que hayan sido emitidas con base en el otorgamiento de créditos se incluyen dentro de esta categoría.

Créditos denominados en moneda extranjera, en VSM, UMA y en UDIS

133 Para el caso de créditos denominados en moneda extranjera, en VSM, UMA y en UDIS, la estimación correspondiente a dichos créditos se denominará en la moneda o unidad de cuenta de origen que corresponda.

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

La entidad deberá evaluar periódicamente si un crédito con riesgo de crédito etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien, ser castigado. En todo caso, deberá existir evidencia de las gestiones formales de cobro que se hayan ejercido, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo con las políticas internas de la entidad debidamente establecidas en su manual de crédito. 134

El castigo a que se refiere el párrafo anterior se realizará cancelando el saldo del crédito, determinado como incobrable por la administración, contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar exceda el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se deberá incrementar hasta por el monto de la diferencia. 135

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo 134, la entidad podrá optar por eliminar de su activo aquellos créditos con riesgo de crédito etapa 3 que se encuentren provisionados al 100% de acuerdo con lo señalado en los párrafos 128 y 129, aún y cuando no cumplan con las condiciones para ser castigados. Para tales efectos, la entidad deberá cancelar el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. 136

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados conforme a los párrafos anteriores, deberá reconocerse en los resultados del ejercicio, en el rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios, salvo que las recuperaciones provengan de pagos en especie, cuyo tratamiento deberá efectuarse en términos del Criterio B-7. 137

Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito, deberán reconocerse como un gasto dentro del rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. 138

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total, se registrará con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de estas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se deberán constituir estimaciones hasta por el monto de la diferencia. 139

El tratamiento dispuesto en el párrafo anterior, será aplicable a aquellos montos que la entidad perdona al acreditado, derivado de un incremento en el riesgo de crédito. No así, por ejemplo, los descuentos y bonificaciones, que no estén asociados al incremento en el riesgo de crédito, los cuales deberán disminuirse de los ingresos que les dieron origen. 140

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido al importe requerido conforme a los párrafos 128 y 129, el diferencial se deberá cancelar en el periodo en que ocurran dichos excesos, contra los resultados del ejercicio, afectando el mismo concepto o rubro que lo originó, es decir, el de estimación preventiva para riesgos crediticios. 141

Venta de cartera de crédito

Por las operaciones de venta de cartera de crédito en las que no se cumplan las condiciones establecidas para dar de baja un activo financiero conforme a la NIF C-14, la entidad deberá conservar en el activo el monto del crédito vendido y reconocer en el pasivo el importe de los recursos provenientes del receptor. 142

En los casos en que se lleve a cabo una venta de cartera de crédito, en la que se cumpla con las condiciones para dar de baja un activo financiero establecidas en la NIF C-14, se deberá cancelar la estimación asociada a la misma. 143

Normas de presentación

Estado de situación financiera

a) la cartera se agrupará según su nivel de riesgo de crédito, es decir, con riesgo de crédito etapa 1, con riesgo de crédito etapa 2 y con riesgo de crédito etapa 3, según el tipo de crédito otorgado, ya sean créditos comerciales, de consumo o a la vivienda, y a su vez, clasificados de acuerdo con el destino del crédito. Al respecto, cuando dos o más opciones de clasificación sean viables conforme al presente criterio, deberá aplicarse aquella que guarde consistencia con la utilizada para efectos del cálculo de su estimación preventiva para riesgos crediticios; 144

b) los créditos a la vivienda adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE deberán segregarse, en cartera ordinaria, cartera en prórroga y régimen especial de amortización;

c) la estimación preventiva para riesgos crediticios deberá presentarse en un rubro por separado, restando al de la cartera de crédito;

d) el importe de los costos de transacción e ingresos asociados al otorgamiento del crédito que formen parte del interés efectivo determinado conforme al presente criterio deberá presentarse neto como un rubro por separado, afectando el total de la cartera de crédito;

e) se presentará como parte de la cartera comercial el activo financiero que represente el financiamiento otorgado al transferente a que se refiere el criterio C-2 “Operaciones de bursatilización”;

f) los intereses cobrados por anticipado deberán presentarse junto con la cartera que les dio origen;

g) se presentará en el rubro de otras cuentas por pagar, el pasivo por depósitos en garantía;

h) se presentará dentro del rubro de otras cuentas por pagar, si su importancia relativa lo amerita, los saldos acreedores de los créditos, por ejemplo, cuando existe un saldo a favor proveniente de créditos revolventes porque el acreditado realizó un pago superior al exigible;

i) será presentado en el rubro de préstamos interbancarios y de otros organismos el pasivo derivado de las operaciones de venta de cartera de crédito;

j) se presentará en cuentas de orden en el rubro denominado compromisos crediticios, el monto no utilizado de las líneas de crédito que la entidad hubiere otorgado, y

k) se presentará en cuentas de orden, en el rubro de intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantengan en cartera con riesgo de crédito etapa 3, así como los ingresos financieros devengados no cobrados derivados de operaciones de arrendamiento financiero, factoraje financiero, descuento y cesión de derechos que se mantengan en cartera con riesgo de crédito etapa 3.

Estado de resultado integral

Se agruparán como ingresos por intereses, los intereses devengados, el efecto por valorización de créditos en VSM o UMA, el ingreso financiero devengado en las operaciones de arrendamiento financiero, factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, la utilidad cambiaria y el resultado por valorización de UDIS (saldo acreedor) y la utilidad del efecto por renegociación de cartera de crédito. Asimismo, se agruparán como gastos por intereses, la pérdida cambiaria y el resultado por valorización de UDIS (saldo deudor) y la pérdida del efecto por renegociación de cartera de crédito. 145

Se presentará como un rubro específico, inmediatamente después del margen financiero, la estimación preventiva para riesgos crediticios y la utilidad o pérdida cambiaria, así como el resultado por valorización de UDIS, UMA y VSM, que se origine de la estimación denominada en moneda extranjera, UDIS, UMA o en VSM, respectivamente. 146

Se presentarán en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, las comisiones distintas a las asociadas con el otorgamiento del crédito, incluyendo las comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito. 147

La utilidad o pérdida derivada de la venta de cartera de crédito se presentará en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación, según corresponda. 148

Normas de revelación

Mediante notas a los estados financieros, se deberá revelar como mínimo lo siguiente: 149

a) principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, adquisición, venta, control y recuperación de créditos, así como las relativas a la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio;

b) las características del modelo de negocio para determinar que la cartera de crédito debe ser valuada a costo amortizado, así como una breve descripción de las pruebas a que se refiere el párrafo 51 anterior;

c) en el caso de existir reclasificaciones por cambios en el modelo de negocio deberá revelarse:

   i. la fecha de reclasificación;

   ii. una explicación detallada de los cambios en el modelo de negocio y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la entidad;

   iii. el importe reclasificado a cada una de esas categorías o fuera de estas;

   iv. la categoría de la que sale y a la que entra la cartera de crédito;

d) principales políticas para clasificar a la cartera de crédito como restringida, así como una breve descripción de las razones de ello;

e) políticas y procedimientos establecidos para determinar concentraciones de riesgo de crédito;

f) desglose del saldo total de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito etapa 1, etapa 2 y etapa 3, así como por tipo de crédito (actividad empresarial o comercial, entidades financieras, entidades gubernamentales, de consumo, y media y residencial, de interés social, remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda, y créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE, segregados a su vez, en cartera ordinaria, cartera en prórroga y régimen especial de amortización), distinguiendo los denominados en moneda nacional, moneda extranjera, UDIS, UMA y en VSM;

g) el importe de los créditos que la entidad haya migrado de etapa 1 o etapa 2 a etapa 3, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones;

h) monto y naturaleza de las garantías recibidas, y los términos y condiciones asociados con el colateral;

i) monto total y número de créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE a que hace referencia el párrafo 93, así como el monto total de los créditos que conforme a dicho párrafo no fueron traspasados a cartera con riesgo de crédito etapa 3, segregado conforme a los supuestos que describe el mencionado párrafo 93;

j) principales características de los créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE, describiendo como mínimo las relativas a su clasificación como cartera en prórroga, ROA y REA, así como las relacionadas con la cesión de dichos créditos. Asimismo, deberá incluirse una descripción de las obligaciones y derechos que mantienen el INFONAVIT y el FOVISSSTE respecto de la cartera adquirida por la entidad;

k) identificación por tipo de crédito (actividad empresarial o comercial, entidades financieras, entidades gubernamentales, de consumo y media y residencial, de interés social, remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda, y créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE), del saldo de la cartera con riesgo de crédito etapa 3 a partir de la fecha en que esta fue clasificada como tal, en los siguientes plazos: de 1 a 180 días naturales, de 181 a 365 días naturales, de 366 días naturales a 2 años y más de 2 años en dicha clasificación;

l) monto total de créditos a la vivienda respaldados por la subcuenta de vivienda, desglosado según su nivel de riesgo de crédito y especificando el porcentaje que representa de los créditos a la vivienda totales;

m) en forma agregada, el porcentaje de concentración y principales características de la cartera por sector, región o grupo económico, entendiéndose por este último a los grupos de personas físicas y morales que por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad constituyen riesgos comunes, así como el monto expuesto a riesgo por la cartera que comparte dichas características;

n) costo acumulado a cargo de la entidad, así como el saldo de la cartera sujeta a programas de apoyo, identificándola por tipo de programa;

o) los montos de los costos de transacción, así como los elementos que justifiquen su relación directa con el otorgamiento del crédito;

p) explicación de las principales variaciones en la cartera con riesgo de crédito etapa 3 identificando, entre otros: reestructuraciones, renovaciones, adjudicaciones, quitas, castigos, traspasos hacia y desde cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2;

q) monto de aquellos créditos que, en términos del numeral 1 del párrafo 92 anterior, hayan permanecido en cartera con riesgo de crédito etapa 1 por continuar recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, o bien, por haberse otorgado al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley. Dicho monto, deberá revelarse estratificado, en su caso, por cada artículo y, en su caso, fracción;

r) breve descripción de la metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios;

s) calificación por grado de riesgo, importe de la cartera, así como de la estimación preventiva para riesgos crediticios, desagregada de acuerdo con la estratificación contenida en las metodologías para la calificación de la cartera de crédito y por tipo de crédito (actividad empresarial o comercial, entidades financieras, entidades gubernamentales, de consumo y a la vivienda). Asimismo, se deberá revelar el importe de la cartera exceptuada de dicha calificación;

t) saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, desglosándola de acuerdo a las metodologías para la calificación de la cartera de crédito, así como por tipo de crédito (actividad empresarial o comercial, entidades financieras, entidades gubernamentales, de consumo y a la vivienda);

u) movimientos que se hayan realizado a la estimación preventiva para riesgos crediticios durante el ejercicio por la creación de la misma, castigos, cancelaciones, quitas, condonaciones, recuperaciones y adjudicaciones, entre otros, por cada tipo de crédito y por cada etapa de riesgo de crédito;

v) importe derivado de la cancelación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, y las razones que motivaron dicha cancelación;

w) monto y origen de las estimaciones reconocidas por la CNBV, así como la metodología utilizada para su determinación;

x) importe de los créditos que conforme al párrafo 136 fueron eliminados de los activos, desglosando aquellos otorgados a partes relacionadas;

y) monto de las estimaciones correspondientes a las líneas de crédito no dispuestas;

z) importe de los créditos con riesgo de crédito etapa 3 que conforme al párrafo 134 fueron castigados, desglosando aquellos otorgados a partes relacionadas;

aa) los financiamientos a partes relacionadas deberán presentarse o revelarse por separado, de conformidad con la NIF C-13;

bb) las principales políticas y procedimientos relativos al otorgamiento de reestructuras y renovaciones, incluyendo a las reestructuras o renovaciones que consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, así como los elementos tomados en cuenta para evidenciar el pago sostenido;

cc) monto total acumulado de lo reestructurado y/o renovado por tipo de crédito (actividad empresarial o comercial, entidades financieras, entidades gubernamentales, de consumo y a la vivienda) distinguiendo aquellos originados en el ejercicio. Cada uno de estos montos se deberá desglosar en:

   i. créditos con riesgo de crédito etapas 2 y 3 que fueron reestructurados o renovados;

   ii. reestructuraciones o renovaciones que fueron traspasadas a cartera con riesgo de crédito etapa 3 por haberse reestructurado o renovado, en apego al párrafo 99;

   iii. créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2, conforme a los párrafos 100 al 108;

   iv. créditos consolidados que como producto de una reestructuración o renovación fueron traspasados a cartera con riesgo de crédito etapa 3, conforme al párrafo 110, y

   v. créditos reestructurados a los que no se aplicaron los criterios relativos al traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 3 con base en el párrafo 112;

dd) monto y naturaleza de las garantías adicionales y concesiones otorgadas en los créditos reestructurados;

ee) monto total de la cartera de crédito adquirida, así como las estimaciones relacionadas con dicha cartera;

ff) monto total de las ventas de cartera de crédito que haya realizado la entidad;

gg) monto de las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada;

hh) desglose de los intereses y comisiones por tipo de crédito (actividad empresarial o comercial, entidades financieras, entidades gubernamentales, de consumo y a la vivienda);

ii) monto de los ingresos por intereses que se reconocieron en el crédito de que se trate, al momento de la capitalización a que hace referencia el párrafo 130;

jj) monto de las líneas de crédito registradas en cuentas de orden, distinguiendo el que corresponde a las líneas revocables y a las irrevocables;

kk) breve descripción de los efectos en la cartera de crédito derivados de la aplicación de las diferentes metodologías establecidas mediante las Disposiciones o autorizadas por la CNBV, y

ll) el número de impagos de los créditos con periodos de pago menores a 30 días y la etapa de riesgo de crédito en la que estén clasificados.

B-7 BIENES ADJUDICADOS

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene como objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros de los bienes que se adjudiquen las entidades. 1

No es objeto del presente criterio el tratamiento de bienes que se adjudiquen las entidades y sean destinados para su uso, ya que para este tipo de bienes se aplicarán los lineamientos previstos en los criterios de contabilidad aplicables para el tipo de bien de que se trate. 2

Definiciones

Bienes adjudicados. - Bienes muebles (equipo, valores, derechos, cartera de crédito, entre otros) e inmuebles que, como consecuencia de una cuenta, derecho o partida incobrable, la entidad: 3

a) adquiera mediante adjudicación judicial, o

b) reciba mediante dación en pago.

Costo de disposición. - Es aquel costo directo incremental que se deriva de la venta o intercambio de un activo o de un grupo de activos, tales como comisiones, almacenaje, traslado, seguros, etcétera, sin considerar los costos de financiamiento e impuestos a la utilidad; incluye cualquier costo de distribución a los propietarios que es el costo de disposición directamente atribuible a dicha distribución. 4

Valor de adjudicación. - Para efectos de las Disposiciones, al valor en libros del bien. En caso de bienes prometidos en venta o con reserva de dominio, será el valor en libros disminuido de los cobros recibidos a cuenta del bien, a que se refiere el Criterio A-3. 5

Valor neto de realización. - Es el monto estimado por una entidad de lo que espera recibir, en efectivo, equivalentes de efectivo o en especie, por la venta de un activo menos los costos de disposición. 6

Valor razonable del bien adjudicado. - Para efectos del presente criterio, corresponderá a aquel determinado a la fecha de adjudicación: 7

a) en el caso de bienes cuya valuación pueda hacerse mediante avalúo, este deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la CNBV aplicables a los prestadores de servicios de avalúo bancario, o bien,

b) para aquellos bienes no sujetos de avalúo, el precio de salida que a la fecha de la valuación se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

Normas de reconocimiento

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial deberán registrarse en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación. 8

Los bienes que hayan sido recibidos mediante dación en pago se registrarán, por su parte, en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien. 9

El valor de reconocimiento de los bienes adjudicados será: 10

a) al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, es decir, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido hasta esa fecha, y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intención de la entidad es vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar, o

b) al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

En la fecha en la que se registre en la contabilidad un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso tenga constituida, deberán darse de baja del estado de situación financiera de las entidades por el total del activo neto de la estimación antes mencionada deducido por los pagos parciales en especie a que hace referencia el Criterio B-6 o los cobros o recuperaciones correspondientes a los créditos adquiridos a que hace referencia el inciso d) del párrafo 3, del citado Criterio B-6. 11

La diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor del bien adjudicado determinado conforme al párrafo 10, se reconocerá en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación. 12

Normas de valuación

Los bienes adjudicados deberán valuarse conforme se establece en los criterios de contabilidad para instituciones de crédito, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, debiendo registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación, según corresponda. 13

El monto de la estimación que reconozca los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados, será el que se determine conforme a los procedimientos establecidos en las Disposiciones, debiéndose reconocer en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación. 14

En caso de que conforme a los citados procedimientos de deterioro se proceda a modificar la estimación a que se refiere el párrafo anterior, dicho ajuste deberá registrarse contra el monto de la estimación reconocida previamente como otros ingresos (egresos) de la operación. 15

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, deberá reconocerse en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación. 16

Traspaso del bien adjudicado para su uso

Cuando se opte por traspasar los bienes adjudicados para uso de la entidad, se podrá efectuar dicho traspaso al rubro del estado de situación financiera que le corresponda según el activo de que se trate, siempre y cuando se cumpla con el hecho de que los bienes sean utilizados para la realización de su objeto y se efectúe de acuerdo con las estrategias de inversión y fines de la entidad que se encuentren previamente establecidas en sus manuales, no existiendo la posibilidad de que dichos bienes vuelvan a considerarse como adjudicados. 17

Normas de presentación

Estado de situación financiera

Los bienes adjudicados deberán presentarse en un rubro por separado dentro del estado de situación financiera, neto de estimaciones, inmediatamente después de otras cuentas por cobrar. 18

Estado de resultado integral

El resultado por la venta de bienes adjudicados, los ajustes a su valor, así como la constitución y ajuste a la estimación respectiva, se presentarán en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación, según corresponda. 19

La diferencia a que se refiere el párrafo 12 por adjudicación de bienes se presentará en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. 20

Normas de revelación

Deberá revelarse mediante notas a los estados financieros el tipo de bien adjudicado de que se trate (inmuebles, equipo, valores, derechos, cartera de crédito, entre otros), el procedimiento utilizado para la valuación de dicho bien, el monto y tipo de bien de aquellos bienes adjudicados que se haya optado por traspasar para uso de la entidad, así como el monto de su estimación respectiva, y una breve descripción del procedimiento que se llevó a cabo para su determinación. 21

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación sea igual a las estimaciones correspondientes, deberá revelarse el valor de adjudicación del bien. 22

B-8 AVALES

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo establecer el tratamiento contable que debe darse a los compromisos adquiridos por las entidades en el otorgamiento de avales. 1

Definiciones

Aval.- Contrato mediante el cual, la entidad sustenta la capacidad crediticia de determinado acreditado mediante la promesa de pago de la obligación en caso de incumplimiento. 2

En el contrato que da origen al aval, se define la eventualidad que generará el posible compromiso de pago, por lo que hasta que dicha eventualidad no se materialice, los avales representan únicamente un compromiso. 3

Compromiso.- Representa un acuerdo realizado para llevar a cabo determinadas acciones en el futuro, el cual no cumple con los requisitos para considerarse como pasivo, provisión o contingencia, a menos que se derive de un contrato de carácter oneroso. 4

Contrato de carácter oneroso. - Es aquel cuyos costos inevitables para cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se espera recibir del mismo. 5

Normas de reconocimiento y valuación

Al representar el aval un compromiso, no formará parte de los derechos y obligaciones reconocidos en el estado de situación financiera de las entidades en tanto la eventualidad no se materialice. Por lo anterior, el reconocimiento de los avales deberá llevarse en cuentas de orden. 6

El monto total por el concepto de avales debe incluir el total de compromisos que la entidad tenga a una fecha determinada. Conforme el tercero con quien se tenga el compromiso liquide las obligaciones que han sido avaladas, la entidad deberá cancelar dichos importes de sus registros. 7

La entidad deberá determinar una estimación de los avales otorgados con base en las diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la CNBV para cada tipo de crédito mediante disposiciones de carácter general y reconocerse en los resultados del ejercicio, con la periodicidad establecida en las enunciadas metodologías. 8

En caso de incumplimiento de la persona a quien la entidad esté avalando, el monto total por el que se otorgó el aval se registrará en el estado de situación financiera de la entidad como cartera de crédito, reconociendo el pasivo correspondiente. Una vez afectada la cartera, a esta le serán aplicables las disposiciones contenidas en el Criterio B-6. 9

Los ingresos por comisiones provenientes del otorgamiento de avales se reconocerán en los resultados del ejercicio de conformidad con lo establecido en la NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes” (NIF D-1). 10

Normas de presentación

Estado de situación financiera

El monto correspondiente a los avales otorgados se presentará en cuentas de orden, al calce del estado de situación financiera. 11

El saldo del pasivo por el incumplimiento de la persona a quien la entidad esté avalando se incluirá como un acreedor diverso en el rubro de otras cuentas por pagar. 12

Estado de resultado integral

Las comisiones cobradas por el otorgamiento de avales, se presentarán en el rubro de comisiones y tarifas cobradas. 13

Normas de revelación

Mediante notas a los estados financieros, se deberán revelar los tipos de operaciones que dieron origen a los avales, incluyendo los términos genéricos sobre los cuales se realizaron este tipo de operaciones. 14

Las pérdidas causadas a la entidad por concepto de incumplimiento de los avalados, el monto de la estimación constituida, así como las recuperaciones, también deberán ser reveladas. 15

B-9 CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros de las operaciones de custodia y administración de bienes que realizan las entidades. 1

Dentro de las operaciones de administración que son objeto del presente criterio, se contemplan las operaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros, tales como la compraventa de instrumentos financieros (valores) e instrumentos financieros derivados, los reportos y préstamos de valores. 2

No se incluye dentro del presente criterio: 3

a) la custodia de bienes que por su propia naturaleza o por así convenirlo contractualmente, no otorguen la responsabilidad de la salvaguarda a las entidades;
b) los servicios de cajas de seguridad, y
c) las operaciones de fideicomiso.

Definiciones

Bienes en custodia o administración.- Son aquellos bienes muebles (instrumentos financieros, activos virtuales, derechos, entre otros) e inmuebles propiedad de terceros, entregados a la entidad para su salvaguarda o administración. 4

Costo de adquisición. - Es el monto pagado de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien, el valor razonable de la contraprestación entregada por un activo o servicio al momento de su adquisición. 5

Operaciones de administración.- Son aquellas que realiza la entidad, en las que presta servicios administrativos sobre determinados bienes, percibiendo, en su caso, una comisión como contraprestación. 6

Operaciones de custodia.- Son aquellas que realiza la entidad, por las que se responsabiliza de la salvaguarda de bienes que le son entregados en sus instalaciones o con quien tenga subcontratado el servicio, percibiendo por ello una comisión. 7

Valor razonable. - Es el precio de salida que, a la fecha de la valuación se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado. 8

Características

Los bienes muebles e inmuebles pueden ser objeto de operaciones de custodia, administración o una combinación de ambas. En el caso de instrumentos financieros propiedad de terceros, estos pueden ser enajenados, administrados o traspasados de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato. 9

Por la esencia de este tipo de operaciones, los bienes en custodia o administración no son objeto de reconocimiento por parte de las entidades: 10

a) ya que las entidades no adquieren los derechos y las obligaciones contractuales relacionados con los activos financieros en custodia o administración (distintos al efectivo recibido por las entidades para pago de servicios por cuenta de terceros); y
b) no se cumple con la definición de “activo” contenida en la NIF A-1, Capítulo 50 “Elementos básicos de los estados financieros” (NIF A-1, Capítulo 50).

No obstante lo anterior, la entidad es responsable por los bienes en custodia o administración, por lo que asume un riesgo en caso de su pérdida o daño. 11

Además, dentro de los servicios de administración que la entidad puede prestar, se encuentran las operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, que consisten en operaciones de administración, enajenación y traspaso de bienes en custodia o administración que se efectúan de conformidad con la instrucción previa de sus clientes. Dentro de estas operaciones se contempla a las de instrumentos financieros, reporto, préstamo de valores, activos virtuales y operaciones con instrumentos financieros derivados. 12

Normas de reconocimiento y valuación

Dado que los bienes objeto del presente criterio no representan activos de las entidades, estos no deben formar parte de los derechos y obligaciones reconocidos en el estado de situación financiera. Sin embargo, deberá reconocerse en cuentas de orden el monto estimado por el que estaría obligada la entidad a responder ante sus clientes por cualquier eventualidad futura, con excepción del efectivo o activos virtuales recibidos para el pago de servicios por cuenta de terceros, debido a que, en ese caso en particular, se cumplen las condiciones para su reconocimiento contempladas en el criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” (Criterio A-2). 13

Los ingresos derivados de los servicios de custodia o administración se reconocerán en los resultados del ejercicio de conformidad con lo establecido en la NIF D-1. 14

En caso de que la entidad tenga una obligación con el depositante por la pérdida o daño del bien en custodia o administración, se reconocerá en el estado de situación financiera de la entidad el pasivo contra los resultados del ejercicio. El reconocimiento contable a que se refiere este párrafo, se realizará en el momento en el que la entidad conozca dicha situación, independientemente de cualquier acción jurídica del depositante encaminada hacia la reparación de la pérdida o el daño. 15

Operaciones de custodia

La determinación de la valuación del monto estimado por los bienes en custodia deberá hacerse de conformidad con lo siguiente: 16

a) en caso de que los bienes en custodia sean instrumentos financieros o activos virtuales, se determinará su valor razonable de conformidad con lo establecido en el Apartado A, de la Sección Segunda del Capítulo I del Título Tercero de las Disposiciones, según corresponda, y

b) por lo que respecta a bienes muebles e inmuebles en custodia diferentes a los establecidos en el inciso anterior, su valor se determinará de conformidad con lo siguiente:

- a su valor razonable, de acuerdo con lo señalado en la NIF B-17, el cual deberá revisarse periódicamente, o
- en caso de que el valor razonable no pueda ser determinado confiablemente, dichos bienes se valuarán conforme al costo de adquisición del depositante, el cual, tratándose de un entorno inflacionario, se deberá actualizar de acuerdo con la NIF B-10.

En el evento de que los bienes en custodia se tengan además en administración, se deberán controlar en cuentas de orden, por separado de aquellos bienes recibidos en custodia. 17

Operaciones de administración

La determinación de la valuación del monto estimado por los bienes en administración (incluyendo la recepción de pagos de servicios), así como aquellas operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, se realizará en función de la operación efectuada de conformidad con los criterios de contabilidad para instituciones de crédito. Dentro de los diversos tipos de operaciones, se contemplan las siguientes: 18

Recepción de pagos de servicios por cuenta de terceros

Las entidades deberán reconocer la entrada del efectivo o de activos virtuales para el pago de servicios en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo o en el de activos virtuales, ambos restringidos, según corresponda, contra el pasivo correspondiente, valuado por el mismo monto que el activo que le dio origen, no debiendo existir efecto alguno en la utilidad o pérdida del periodo. En el momento en que se realice el pago del servicio respectivo por cuenta de terceros, las entidades deberán cancelar el citado pasivo contra el activo correspondiente. 19

En caso de que el pago de servicios se realice en nombre de un cuentahabiente de la propia entidad y que el proveedor de servicios tenga abierta una cuenta con la entidad con el objeto de recibir dichos pagos, en el momento en que el cuentahabiente realice un pago, se deberá reclasificar el monto correspondiente dentro del rubro de captación tradicional. 20

Inversiones en instrumentos financieros, reportos y préstamo de valores

Por aquellas operaciones de inversiones en instrumentos financieros que realicen las entidades por cuenta de terceros, los títulos recibidos se reconocerán y valuarán a su valor razonable de conformidad con lo establecido en la NIF C-2. 21

Tratándose de reportos que realicen las entidades por cuenta de terceros, se reconocerán y valuarán los montos de los financiamientos (incluyendo los intereses por reporto devengados), así como los colaterales asociados a los mismos, de conformidad con lo señalado en el Criterio B-3. 22

En el caso de préstamos de valores que realicen las entidades por cuenta de terceros, se reconocerán y valuarán los colaterales asociados a dichas operaciones, así como el premio que se vaya devengando, de acuerdo con lo establecido en el Criterio B-4. 23

Instrumentos financieros derivados

Por las operaciones con instrumentos financieros derivados que realicen las entidades por cuenta de terceros, se deberán reconocer y valuar a su valor razonable de conformidad con lo señalado en la NIF C-10. 24

En el caso de que se establezcan cuentas de margen, estas deberán reconocerse y valuarse a su valor razonable de conformidad con lo establecido en el contrato. 25

Normas de presentación y revelación

El pasivo que surja por la obligación con el depositante por la pérdida o daño del bien en custodia o administración se presentará en el estado de situación financiera en el rubro de otras cuentas por pagar, en tanto que en los resultados del ejercicio se presentará en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. 26

El monto de los bienes en custodia o en administración se presentará en cuentas de orden bajo un mismo rubro, con excepción del efectivo o los activos virtuales recibidos para el pago de servicios por cuenta de terceros a que se refiere el párrafo 19, debiéndose presentar en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo o en el de activos virtuales, según corresponda y, el pasivo que se genere, en el rubro de otras cuentas por pagar. 27

Los ingresos derivados de los servicios de custodia o administración reconocidos en los resultados del ejercicio se presentarán en el rubro de comisiones y tarifas cobradas. 28

Se deberá revelar mediante notas a los estados financieros lo siguiente: 29

Operaciones de custodia

a) monto relativo a los títulos emitidos por la propia entidad;
b) montos reconocidos por cada tipo de bien en custodia;
c) información acerca del tipo de bienes, y
d) monto de ingresos provenientes de la actividad.

Operaciones de administración

a) montos reconocidos por cada tipo de bien en administración;
b) información acerca del tipo de bienes, y
c) monto de ingresos provenientes de la actividad.

Adicionalmente, se deberá revelar el monto que se encuentre restringido dentro del efectivo y equivalentes de efectivo de la entidad con respecto a la recepción de pagos de servicios por cuenta de terceros, así como el monto de los activos virtuales que reciba la entidad por cuenta de sus clientes. 30

Asimismo, por las operaciones de banca de inversión se deberá revelar lo siguiente: 31

Inversiones en instrumentos financieros, reportos y préstamos de valores

a) información relativa a los títulos de deuda e instrumentos financieros de capital por cuenta de terceros;
b) monto por cada tipo de colaterales asociados a los reportos y préstamos de valores;
c) información acerca de la naturaleza de estas operaciones, especificando condiciones y términos que pudiesen afectarlas, y
d) los derechos patrimoniales recibidos.

Instrumentos financieros derivados

a) montos reconocidos por instrumentos financieros derivados por cuenta de terceros;
b) información acerca de la naturaleza de los instrumentos financieros derivados, especificando condiciones y términos que pudiesen afectarlas, y
c) monto por cada tipo de colaterales asociados a instrumentos financieros derivados.

B-10 FIDEICOMISOS

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros para las actividades de fideicomiso privado que realicen las entidades en su calidad de fiduciarias, así como para las operaciones de mandato, incluyendo aquellas que realicen las instituciones de banca de desarrollo en calidad de Agente Financiero del Gobierno Federal. 1

Definiciones

Agente Financiero del Gobierno Federal.- Aquella institución de banca de desarrollo que actúa, a través de un mandato, por cuenta y orden del Gobierno Federal, como prestatario ante los organismos financieros internacionales y las instituciones financieras internacionales, y como intermediario entre estos y las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas y proyectos financiados con crédito externo. 2

Fideicomiso.- La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito establece que “En virtud del fideicomiso, el fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria”. 3

Para efectos de los presentes criterios de contabilidad se entenderá que en lo aplicable, este término también se refiere a las operaciones de mandato que lleven a cabo las entidades en su carácter de mandatario. 4

Fideicomisario.- Persona que tiene capacidad necesaria para recibir el provecho que el fideicomiso implica. 5

Fideicomitente.- Persona que transmite la propiedad o la titularidad de los bienes o derechos objeto del fideicomiso, según sea el caso, para destinarlos a un fin lícito y determinado. 6

Fiduciario.- Aquella entidad autorizada para llevar a cabo operaciones de fideicomiso y que es a quien se encomienda su realización. 7

Mandato.- El Código Civil Federal establece que “El mandato es un contrato por el que el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta del mandante los actos jurídicos que este le encarga”. 8

Patrimonio fideicomitido.- Respecto de cada contrato de fideicomiso, el dinero, y demás bienes, instrumentos financieros o derechos confiados al fiduciario, así como a los incrementos o disminuciones, por los productos o gastos respectivos. 9

Normas de reconocimiento y valuación

Fideicomisos

Las entidades deberán reconocer en cuentas de orden el patrimonio fideicomitido, atendiendo a la responsabilidad que para la entidad fiduciaria implique la realización o cumplimiento del objeto de dichos fideicomisos, cuya encomienda se acepte. 10

En algunos casos, la responsabilidad a que se refiere el párrafo anterior se limita a la contabilización de los activos del fideicomiso, en tanto que en otros casos, incluye el reconocimiento de activos y los pasivos que se generen durante su operación. 11

La valuación del patrimonio fideicomitido reconocido en cuentas de orden se efectuará conforme a lo dispuesto en los criterios de contabilidad para instituciones de crédito, excepto cuando se trate del patrimonio fideicomitido de aquellos fideicomisos que soliciten y, en su caso, obtengan y mantengan la inscripción de sus valores en el Registro Nacional de Valores, en cuyo caso, dicho patrimonio deberá valuarse con base en las normas contables que para tales efectos establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores. 12

Las pérdidas a cargo de la entidad por las responsabilidades en que haya incurrido como fiduciario, se reconocerán en resultados en el periodo en el que estas se conozcan, independientemente del momento en el que se realice cualquier promoción jurídica al efecto. 13

Adicionalmente al reconocimiento a que se refieren los párrafos anteriores, las entidades deben llevar una contabilidad especial por cada contrato de fideicomiso, debiendo registrar en la misma todas las operaciones realizadas. Invariablemente deberán coincidir los saldos de las contabilidades especiales de cada contrato de fideicomiso, con los saldos de las cuentas de orden en que la entidad reconozca el patrimonio fideicomitido. 14

Cuando por la naturaleza de los fideicomisos establecidos en la entidad existan activos o pasivos a cargo o a favor de la misma, estos deberán reconocerse en el estado de situación financiera de dicha entidad, según corresponda. 15

El reconocimiento de los ingresos por manejo de los fideicomisos deberá hacerse con base en lo establecido en la NIF D-1. Se deberá suspender la acumulación de dichos ingresos, en el momento en que el adeudo por estos, presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago, pudiendo volver a acumularse cuando el adeudo pendiente de pago sea liquidado en su totalidad. 16

En tanto los ingresos por manejo de los fideicomisos se encuentren suspendidos de acumulación y no sean cobrados, su control se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos ingresos sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio. 17

Operaciones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en calidad de Agente Financiero del Gobierno Federal

Las entidades deberán reconocer en cuentas de orden los recursos objeto de las operaciones que realicen en calidad de Agente Financiero del Gobierno Federal (Agente Financiero), atendiendo a la responsabilidad que para la entidad implique la realización o cumplimiento del objeto de dichas operaciones, cuya encomienda se acepte. 18

La valuación de los recursos objeto de la operación realizada por las entidades en calidad de Agente Financiero, reconocidos en cuentas de orden se efectuará conforme a lo dispuesto en los criterios de contabilidad para instituciones de crédito. 19

Las pérdidas a cargo de la entidad por las responsabilidades en que haya incurrido como Agente Financiero, se reconocerán en resultados en el periodo en el que éstos se conozcan, independientemente del momento en el que se realice cualquier promoción jurídica al efecto. 20

El reconocimiento de los ingresos por manejo de las operaciones que realicen las entidades en calidad de Agente Financiero deberá hacerse con base en lo establecido en la NIF D-1. 21

Normas de presentación

Estado de situación financiera

En cuentas de orden se presentará en el rubro de bienes en fideicomiso o mandato el monto total del patrimonio fideicomitido, así como el monto total de los recursos objeto de las operaciones que realicen las entidades en calidad de Agente Financiero, de acuerdo con las normas de reconocimiento y valuación previstas en el presente criterio. Asimismo, deberá presentarse en cuentas de orden en el rubro de otras cuentas de registro, los ingresos devengados no cobrados por manejo de los fideicomisos o por las operaciones que realicen las entidades en calidad de Agente Financiero. 22

Estado de resultado integral

Las pérdidas a cargo de la entidad por las responsabilidades incurridas se presentarán en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación, en tanto que el ingreso por manejo de los fideicomisos y de las operaciones en calidad de Agente Financiero, se incluirá en el rubro de comisiones y tarifas cobradas. 23

Norma de revelación

Mediante notas a los estados financieros se debe revelar el monto de los ingresos recibidos por la entidad en operaciones de fideicomiso, distinguiendo en el caso de las instituciones de banca de desarrollo el correspondiente a aquellas operaciones realizadas en calidad de Agente Financiero. 24

C-2 OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN

Objetivo

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al tratamiento en los estados financieros de las operaciones de bursatilización. 1

Definiciones

Activo financiero.- Derecho que surge de un contrato, el cual otorga recursos económicos monetarios a la entidad. Por lo tanto, incluye, entre otros: 2

a) efectivo o equivalentes de efectivo;

b) instrumentos financieros generados por un contrato, tales como una inversión en un instrumento de deuda o de capital emitidos por un tercero;

c) un derecho contractual de recibir efectivo o cualquier instrumento financiero de otra entidad;

d) un derecho contractual a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con un tercero en condiciones favorables para la entidad, o

e) un derecho que será cobrado con un número variable de instrumentos financieros de capital emitidos por la propia entidad.

Activos subordinados.- Son aquellos activos cuya disponibilidad está condicionada a que ocurran determinados eventos. 3

Administración de los activos financieros transferidos.- Contrato por medio del cual una entidad proporciona servicios relacionados con la administración de los activos financieros objeto de operaciones de bursatilización, tales como: realizar la cobranza y custodiar los pagos de principal e intereses provenientes de los activos financieros transferidos; efectuar los pagos de impuestos y seguros relativos a dichos pagos por cuenta del vehículo de bursatilización; monitorear los casos de incumplimiento o dar seguimiento del riesgo de crédito atribuibles a los deudores de dichos activos; en su caso, ejecutar procesos de adjudicación; invertir temporalmente los pagos recibidos pendientes de distribución; pagar comisiones a garantes y otros prestadores de servicios en la operación; efectuar los pagos a los tenedores de los valores colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos. 4

Aforo.- Activo financiero transferido por el cedente al cesionario en operaciones de bursatilización, adicional a los activos financieros transferidos objeto de operaciones de bursatilización, con el fin de cubrir posibles incumplimientos por parte de los deudores de los activos financieros transferidos objeto de bursatilización, garantizar el pago de obligaciones a los inversionistas, entre otros. 5

Beneficios por intereses.- Derecho a recibir la totalidad o porciones específicas de flujos de efectivo de un fideicomiso, entidad u otra figura, incluyendo participaciones en el principal y/o los intereses de títulos de deuda con prioridad de pago y/o subordinados, otros flujos de efectivo provenientes de activos subyacentes, premios, obligaciones, intereses residuales (ya sea en la forma de deuda o capital), entre otros. 6

Beneficios sobre el remanente del cesionario.- Beneficios por intereses en la forma de títulos, contratos o documentos que otorgan a su tenedor participación en el posible excedente o remanente que, en su caso, genere el cesionario, tales como, las constancias de aportación, certificados de aportación, constancias de derechos fiduciarios, intereses residuales, entre otros. 7

Bursatilización.- Operación por medio de la cual determinados activos financieros son transferidos a un cesionario, con la finalidad de que este último emita títulos para ser colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos, los cuales representan el derecho a recibir lo establecido en el prospecto de colocación. 8

Cedente (Transferente).- Es la entidad que transfiere a otra un activo financiero, una participación en un activo financiero o un grupo de activos financieros que controla. 9

Cesionario(Receptor).- Vehículo de bursatilización que recibe un activo financiero, una participación en un activo financiero o un grupo de activos financieros del transferente. 10

Instrumento financiero de capital.- Es el originado por un contrato que evidencia la participación o la opción de participar en los activos netos de una entidad. 11

Involucramiento continuo.– Es la condición existente por medio de la cual el cedente sigue relacionado con un activo financiero transferido, ya sea por seguir teniendo: 12

a) exposición a los riesgos y beneficios de los flujos de efectivo futuros del activo financiero transferido; o

b) control sobre los flujos de efectivo del activo financiero transferido, con o sin exposición a los riesgos o beneficios relativos.

Pasivo financiero.- Es una obligación que surge de un contrato, la cual requerirá el uso de recursos económicos monetarios de la entidad. Por lo tanto, representa: 13

a) una obligación de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero para liquidarlo;

b) una obligación contractual para intercambiar activos financieros o pasivos financieros con un tercero bajo condiciones desfavorables para la entidad; o

c) una obligación que será liquidada con un número variable de instrumentos financieros de capital emitidos por la propia entidad.

Revolvencia de activos financieros en operaciones de bursatilización.- Mecanismo en operaciones de bursatilización por medio del cual el cesionario pacta con el cedente, la transferencia de activos financieros de manera periódica y durante un tiempo preestablecido (conocido como periodo revolvente), con el objeto de mantener una adecuada relación financiera entre los activos financieros transferidos y los títulos colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos, y de esta forma cumplir con las obligaciones de la operación. 14

Sustitución de activos financieros en operaciones de bursatilización.- Mecanismo en operaciones de bursatilización mediante el cual el cedente sustituye al cesionario uno o varios activos financieros transferidos durante un periodo preestablecido, cuando se da alguno de los supuestos previamente acordados, tales como deterioro en la calidad crediticia tratándose de cartera de crédito, deterioro en la calificación de valores, o incumplimientos significativos provenientes de los activos financieros transferidos. 15

Valor razonable.- Es el precio de salida que, a la fecha de valuación, se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado. 16

Vehículo de bursatilización. - Es una entidad, fideicomiso u otra figura legal, cuyas actividades, de conformidad con su objeto o estatutos, están permanentemente limitadas a: 17

a) mantener la posesión de los activos financieros transferidos;

b) emitir valores que representen derechos sobre los activos financieros;

c) recibir los flujos que procedan de los activos financieros transferidos, reinvertirlos en instrumentos financieros y prestar otros servicios asociados a los activos;

d) distribuir los beneficios a los tenedores de los valores colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos, y

e) distribuir los beneficios sobre el remanente que en su caso tenga la obligación de entregar.

Características

En las operaciones de bursatilización, el cedente puede o no transferir los riesgos y beneficios sobre los activos financieros al cesionario, pudiendo, además, transferir o no el control de los mismos. El cesionario emite valores para ser colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos, los cuales representan beneficios por intereses o derechos sobre lo establecido en el prospecto de colocación. Como contraprestación, el cedente puede recibir, entre otros, efectivo o equivalentes de efectivo, instrumentos financieros, beneficios sobre el remanente del cesionario, derechos o instrumentos financieros derivados. 18

En las operaciones que cumplan con las definiciones, conceptos y supuestos establecidos en la NIF C-14 para baja de la totalidad o una porción de activos financieros (según sea el caso), la entidad transferente (cedente) deberá dar de baja dicha totalidad o porción de los activos financieros bursatilizados de sus estados financieros y reconocer las contraprestaciones recibidas o incurridas en la operación de bursatilización de conformidad con lo señalado en la citada NIF C-14. Por contraparte, la entidad receptora (cesionario) reconocerá tales activos financieros en su estado de situación financiera, así como las contraprestaciones otorgadas o recibidas por la operación de bursatilización de conformidad con lo señalado en el Criterio A-2 . 19

Si de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, no se cumple con las definiciones, conceptos y supuestos establecidos en la NIF C-14 para baja de la totalidad, o bien, de una porción de activos financieros en función de su involucramiento continuo, la entidad transferente (cedente) no deberá remover los activos financieros bursatilizados en su totalidad o porción por la cual retenga un involucramiento continuo de sus estados financieros y reconocerá el pasivo financiero asociado, así como las contraprestaciones recibidas o incurridas en la operación, de conformidad con lo señalado en la citada NIF C-14. Por contraparte, la entidad receptora (cesionario) reconocerá la porción del activo financiero transferido que haya dado de baja el cedente y sobre la cual el cesionario haya obtenido los derechos y obligaciones contractuales; las contraprestaciones recibidas o incurridas en la operación, considerando los nuevos activos financieros y las nuevas obligaciones asumidas (incluyendo la cuenta por cobrar por el financiamiento otorgado al cedente contra la salida de efectivo, así como la entrada de los activos financieros provenientes de la colocación de valores entre los inversionistas contra el pasivo correspondiente por la emisión de títulos), de conformidad con lo señalado en el Criterio A-2. 20

Adicionalmente, en las operaciones de bursatilización, el cedente puede otorgar un aforo (efectivo o equivalentes de efectivo, cartera de crédito, valores, derechos e instrumentos financieros derivados, entre otros) con el fin de cubrir posibles incumplimientos por parte de los deudores del activo financiero transferido objeto de bursatilización, o bien, garantizar el pago de obligaciones a los inversionistas, entre otros. Por el otorgamiento de dicho aforo, el cedente puede o no mantener el derecho a recibir activos como contraprestación, tales como, el reembolso del propio aforo, beneficios sobre el remanente del cesionario, beneficios por intereses, entre otros. 21

Asimismo, independientemente del otorgamiento del aforo, el cedente puede recibir activos financieros en la forma de beneficios sobre el remanente del cesionario y beneficios por intereses, entre otros. 22

Vehículos de bursatilización efectuados y reconocidos con anterioridad al 1 de enero de 2009

En el caso de los vehículos de bursatilización efectuados y reconocidos en los estados financieros con anterioridad al 1 de enero de 2009, no será necesario reevaluar la transferencia de activos financieros reconocidos previo a dicha fecha. Al respecto, deberán revelarse en notas a los estados financieros los principales efectos que la presente excepción pudiera tener sobre dichos estados financieros. 23

Asimismo, deberán revelarse en notas a los estados financieros, los efectos del reconocimiento de los ajustes por valuación de: 24

a) los beneficios sobre el remanente del cesionario (reconocidos en resultados o en el capital contable), así como,

b) del activo o pasivo reconocido por administración de activos financieros transferidos.

Operaciones que cumplan con los requisitos para baja de activos financieros

Normas de reconocimiento y valuación

Cedente (Transferente)

Al momento de realizarse la transferencia de activos financieros en operaciones de bursatilización que cumplan con las definiciones, conceptos y supuestos establecidos en la NIF C-14 para baja de la totalidad o una porción de activos financieros (según sea el caso), la entidad transferente (cedente) deberá efectuar los registros contables señalados en la citada NIF C-14 para tales casos. 25

Tratándose de activos financieros por los cuales se hayan constituido estimaciones de pérdidas crediticias esperadas o conceptos similares, al momento de reconocer su salida del estado de situación financiera se deberá considerar su valor neto en libros a la fecha de su transferencia. 26

De manera consistente con lo establecido en la NIF C-14, deberán reconocerse las contraprestaciones recibidas o incurridas en la operación, considerando los nuevos activos financieros y las nuevas obligaciones asumidas, a sus valores razonables (tales como efectivo o equivalentes de efectivo, beneficios por intereses, instrumentos financieros derivados, activos o pasivos por administración de los activos financieros transferidos, pasivos financieros, derechos sobre el aforo otorgado), debiendo atender las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo a la naturaleza de la partida de que se trate. 27

Las contraprestaciones recibidas en la forma de beneficios sobre el remanente del cesionario deberán reconocerse como beneficios por recibir en operaciones de bursatilización y mantenerse valuados, desde su registro inicial, a su valor razonable a la fecha de valuación, reconociendo los ajustes resultantes de su valuación en los resultados del ejercicio. La valuación a valor razonable de los beneficios sobre el remanente del cesionario deberá ser, en su caso, consistente con las políticas contables de una entidad que debe consolidarse de conformidad con lo señalado en la NIF B-8 , a fin de facilitar la consolidación del cesionario en los estados financieros del cedente. 28

Para el reconocimiento de las operaciones que cumplan los requisitos para baja de activos financieros, deberá atenderse lo establecido en la NIF C-14. 29

Los cobros o recuperaciones posteriores relacionados con los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización se reconocerán atendiendo a la naturaleza de las partidas recibidas, debiendo seguir las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda y se aplicarán directamente para la reducción de dichos beneficios por recibir. 30

Los cobros o recuperaciones posteriores en exceso al monto registrado en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización se reconocerán atendiendo a la naturaleza de las partidas recibidas, debiendo seguir las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda contra los resultados del ejercicio. 31

Revolvencia y sustitución de activos financieros en operaciones de bursatilización

En las operaciones de bursatilización en las cuales se pacte que el cedente podrá transferir activos financieros adicionales a aquellos transferidos inicialmente, como en el caso de sustitución o revolvencia, se deberá verificar si dichas transferencias cumplen con lo dispuesto en la NIF C-14 o, en su caso, en el Criterio A-2 a fin de determinar su reconocimiento y/o baja del estado de situación financiera. 32

Administración de activos transferidos

En caso de que el cedente preste servicios de administración de los activos financieros transferidos, se deberá reconocer un activo o pasivo por administración de activos transferidos inicialmente a su valor razonable como parte del registro inicial de la operación. Cuando la contraprestación por dicha administración se espere fundadamente que exceda los costos y gastos incurridos por el servicio de administración se deberá reconocer un activo por administración de activos transferidos; en caso contrario, se deberá reconocer un pasivo por administración de activos transferidos. Posteriormente, dichos activos o pasivos por administración se valuarán a valor razonable, reconociendo los efectos de valuación directamente en los resultados del ejercicio. 33

Cesionario (Receptor)

Al momento de realizarse la transferencia de activos financieros en operaciones de bursatilización que cumplan con las definiciones, conceptos y supuestos establecidos en la NIF C-14 para baja de la totalidad o una porción de activos financieros (según sea el caso), el cesionario deberá efectuar los registros contables señalados en el Criterio A-2 para el reconocimiento de activos financieros, incluyendo las contraprestaciones otorgadas o recibidas por la operación de bursatilización (tales como: efectivo o equivalentes de efectivo, instrumentos financieros derivados, activos financieros y obligaciones sobre el aforo recibido). Posteriormente, para efectos de valuación se deberá atender a las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo a la naturaleza de la partida de que se trate. 34

En caso que el activo financiero transferido corresponda a cartera de crédito, la diferencia entre el valor contractual de la cartera adquirida y el precio de adquisición deberá reconocerse conforme a los lineamientos para la adquisición de cartera de crédito previstos en el Criterio B-6. 35

Respecto a la colocación de valores entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos, el cesionario deberá registrar en su contabilidad la entrada de los activos financieros producto de dicha colocación de valores, así como el pasivo financiero correspondiente, incluyendo cualquier otro beneficio por intereses, atendiendo a lo establecido en la NIF C-19. 36

Las obligaciones en las que, en su caso, incurra el cesionario, que representen los beneficios sobre su remanente, deberán registrarse como parte del capital contable o patrimonio, según sea el caso. 37

Los gastos de emisión de los títulos colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos en que incurra el cesionario deberán registrarse de conformidad con lo establecido en la NIF C-19. Los gastos por concepto de la administración de activos financieros serán reconocidos en los resultados del ejercicio. 38

Normas de presentación

Cedente (Transferente)

Estado de situación financiera

Los beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización y el activo por administración de activos financieros transferidos se presentarán en el estado de situación financiera formando parte de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización. Los pasivos por administración de activos transferidos se presentarán en el rubro de obligaciones en operaciones de bursatilización. 39

El resto de los activos financieros y obligaciones asumidas provenientes de operaciones de bursatilización que cumplan con los requisitos para baja de activos financieros se presentarán en el estado de situación financiera de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo a la naturaleza de la partida de que se trate. 40

Estado de resultado integral

El resultado por baja de un activo financiero en su totalidad, así como el resultado por baja de una porción de un activo financiero se presentará en el rubro del estado de resultado integral que corresponda según la naturaleza del activo o porción del mismo, ya sea como una ganancia o pérdida. 41

La valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización, así como de los activos o pasivos por administración de activos transferidos se presentará en el estado de resultado integral en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación, según corresponda. 42

Los cobros o recuperaciones en exceso al monto registrado en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización se presentarán en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. La pérdida que en su caso existiera por la diferencia entre los cobros o recuperaciones y el monto registrado en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización se presentará en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. 43

La presentación de los efectos en resultados para el resto de los activos financieros y obligaciones asumidas provenientes de operaciones de bursatilización se efectuará de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo con la naturaleza de la partida de que se trate. 44

Cesionario (Receptor)

Estado de situación financiera

Los activos financieros objeto de operaciones de bursatilización que cumplan con los requisitos para baja de activos financieros por parte del cedente se presentarán en el estado de situación financiera del cesionario de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo a la naturaleza de la partida de que se trate. Asimismo, deberá presentarse el monto de los valores colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos, objeto de la operación de bursatilización, dentro del pasivo en un rubro específico en el estado de situación financiera como títulos de crédito emitidos. 45

Las obligaciones que representen los beneficios sobre su remanente se presentarán en el estado de situación financiera formando parte del capital contable o patrimonio, según sea el caso. 46

Estado de resultado integral

Los intereses que devenguen los valores y demás beneficios por intereses colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos por el cesionario, así como los gastos de emisión en términos de la NIF C-19, se reconocerán en los resultados del ejercicio como gastos por intereses. 47

Los gastos por concepto de la administración de activos financieros reconocidos en los resultados del ejercicio se presentarán en el rubro de comisiones y tarifas pagadas. 48

Tratándose de la adquisición de cartera de crédito, la amortización de la diferencia entre el valor contractual de la cartera adquirida y el precio de adquisición se presentará en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación de conformidad con lo establecido en el Criterio B-6. 49

En su caso, la presentación de los efectos en resultados para el resto de los activos financieros y obligaciones asumidas provenientes de operaciones de bursatilización que cumplan con los requisitos para baja de activos financieros se efectuará de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo con la naturaleza de la partida de que se trate. 50

Operaciones que no cumplan con los requisitos para baja de activos financieros

Normas de reconocimiento y valuación

Cedente (Transferente)

Tratándose de transferencias de activos financieros en operaciones de bursatilización que no cumplan con las definiciones, conceptos y supuestos establecidos en la NIF C-14 para baja de la totalidad, o bien, porción de activos financieros en función de su involucramiento continuo, la entidad transferente (cedente) deberá efectuar los registros contables contenidos en la citada NIF C-14 para tales casos. 51

Cesionario (Receptor)

Tratándose de transferencias de activos financieros en operaciones de bursatilización que no cumplan con las definiciones, conceptos y supuestos establecidos en la NIF C-14 para baja de la totalidad, o bien, porción de activos financieros en función de su involucramiento continuo, el cesionario deberá efectuar los registros contables establecidos en la referida NIF C-14 para tales casos. 52

Entre otros registros, el cesionario deberá reconocer en su estado de situación financiera los recursos provenientes de los inversionistas por la colocación de valores a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos, contra el pasivo financiero correspondiente a los títulos colocados. Asimismo, el cesionario deberá reconocer el financiamiento otorgado al cedente contra la salida de recursos. 53

Los gastos de emisión de los títulos colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos en que incurra el cesionario deberán registrarse de conformidad con lo establecido en la NIF C-19. Los gastos por concepto de la administración de activos financieros, serán reconocidos en los resultados del ejercicio. 54

Normas de presentación

Cedente (Transferente)

Estado de situación financiera

Los activos financieros que en su caso otorgue la entidad cedente como garantía o colateral en operaciones de bursatilización se presentarán como un activo restringido, según el tipo de activo de que se trate. Asimismo, se deberá presentar como parte de los préstamos interbancarios o de otros organismos, el pasivo financiero correspondiente al financiamiento recibido del cesionario. El pasivo asociado a operaciones de bursatilización en las cuales se retenga un involucramiento continuo se presentará en el rubro de obligaciones en operaciones de bursatilización. 55

El resto de los activos financieros y obligaciones asumidas provenientes de operaciones de bursatilización que no cumplan con los requisitos para baja de activos financieros se presentarán en el estado de situación financiera de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo con la naturaleza de la partida de que se trate. 56

Estado de resultado integral

En su caso, la presentación de los efectos en resultados para el resto de los activos financieros y obligaciones asumidas provenientes de operaciones de bursatilización que no cumplan con los requisitos para baja de activos financieros se efectuará de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo con la naturaleza de la partida de que se trate. 57

Cesionario (Receptor)

Estado de situación financiera

El activo financiero que representa el financiamiento otorgado al cedente se deberá presentar dentro de la cartera de crédito como parte de la cartera comercial. Asimismo, deberá presentarse el monto de los valores colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos, objeto de la operación de bursatilización, dentro del pasivo en un rubro específico en el estado de situación financiera. 58

Estado de resultado integral

Los intereses que devenguen los valores y demás beneficios por intereses colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos por el cesionario, así como los gastos de emisión en términos de lo señalado en la NIF C-19, se reconocerán en los resultados del ejercicio como gastos por intereses. 59

En su caso, la presentación de los efectos en resultados para el resto de los activos financieros y obligaciones asumidas provenientes de operaciones de bursatilización que no cumplan con los requisitos para baja de activos financieros se efectuará de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo con la naturaleza de la partida de que se trate. 60

Los gastos por concepto de la administración de activos financieros, reconocidos en los resultados del ejercicio, se presentarán en el rubro de comisiones y tarifas pagadas. 61

Normas de revelación

Se deberá revelar en notas a los estados financieros por las operaciones de bursatilización, la siguiente información: 62

Cedente (Transferente)

a) las características de las operaciones de bursatilización efectuadas: el tipo de bursatilización celebrada (si corresponden a una bursatilización que cumplió o no con los requisitos para la baja de activos financieros), tipo genérico de activos financieros transferidos, restricciones a los derechos del cesionario sobre los activos financieros cedidos (principalmente características y montos de los activos restringidos), características del aforo y colateral, así como los montos por estas operaciones reconocidos en resultados en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación;

b) principales características de las contraprestaciones recibidas e incurridas en operaciones de bursatilización;

c) las principales características de los activos y pasivos que conformen los beneficios sobre el remanente del cesionario que, en su caso se pacten, así como descripción de la metodología utilizada para su valuación;

d) descripción detallada de la metodología de valuación de los beneficios sobre el remanente del cesionario, principales supuestos utilizados, incluyendo un escenario que muestre la valuación bajo condiciones adversas, así como la mención de que dicha valuación se efectuó, en su caso, bajo parámetros consistentes con base en técnicas formales reconocidas en el mercado (revelando dichos parámetros);

e) monto del efecto de valuación reconocido en resultados por la valuación de beneficios sobre el remanente del cesionario;

f) monto del financiamiento recibido en operaciones de bursatilización, así como principales condiciones relativas a las obligaciones adquiridas para su pago (plazo, tasa, formas de pago, entre otros);

g) descripción de los acuerdos para la revolvencia y sustitución de activos financieros transferidos, que en su caso se hayan pactado;

h) descripción de los acuerdos de readquisición de los activos cedidos, que en su caso se hayan pactado;

i) descripción de los derechos u obligaciones que se tengan sobre los activos financieros transferidos que actúen como aforo o colateral, según corresponda;

j) descripción de los acuerdos para prestar el servicio de administración de activos financieros transferidos;

k) monto reconocido en resultados del ejercicio por la valuación a valor razonable del activo o pasivo por administración de activos, así como principales supuestos utilizados para la determinación de dicho valor razonable;

l) información sobre liquidaciones anticipadas de los activos financieros transferidos o cedidos, y

m) descripción de los activos financieros recibidos como resultado de la liquidación de remanentes o excedentes del cesionario.

Cesionario (Receptor)

a) las características de los beneficios por intereses emitidos, subordinados o no, tales como: tipo, monto, tasa de interés, plazo, derechos y restricciones de pago;

b) principales características de las contraprestaciones recibidas e incurridas en operaciones de bursatilización;

c) calificación de la calidad crediticia de los títulos colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos, así como de los activos financieros objeto de la operación de bursatilización, y

d) descripción de la metodología utilizada para valuar a valor razonable las obligaciones relacionadas con operaciones de bursatilización.

D-1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Antecedentes

La información de carácter financiero debe cumplir, entre otros, con el fin de presentar la situación financiera de las entidades a una fecha determinada, requiriéndose el establecimiento, mediante criterios específicos, de los objetivos y estructura general que debe tener el estado de situación financiera. 1

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales, así como la estructura que debe tener el estado de situación financiera de las entidades, el cual deberá apegarse a lo previsto en este criterio. Asimismo, se establecen lineamientos mínimos con el propósito de homologar la presentación de este estado financiero entre las entidades y, de esta forma, facilitar su comparabilidad. 2

El estado de situación financiera tiene por objetivo presentar información relativa a los recursos (activos) y fuentes de financiamiento (pasivos y capital contable) de la entidad a una fecha determinada. 3

El estado de situación financiera, por lo tanto, deberá mostrar de manera adecuada y sobre bases consistentes, la posición de las entidades en cuanto a sus activos, pasivos, capital contable y cuentas de orden, de tal forma que se puedan evaluar los recursos económicos con que cuentan dichas entidades, así como su estructura financiera. 4

Adicionalmente, el estado de situación financiera deberá cumplir con el objetivo de ser una herramienta útil para el análisis de las distintas entidades, por lo que es conveniente establecer los conceptos y estructura general que deberá contener dicho estado financiero. 5

Conceptos que integran el estado de situación financiera

En un contexto amplio, los conceptos que integran el estado de situación financiera son: activos, pasivos y capital contable, entendiendo como tales a los conceptos así definidos en la NIF A-1 Capítulo 50. Asimismo, las cuentas de orden a que se refiere el presente criterio, forman parte de los conceptos que integran la estructura del estado de situación financiera de las entidades. 6

Estructura del estado de situación financiera

La estructura del estado de situación financiera deberá agrupar los conceptos de activo, pasivo, capital contable y cuentas de orden, de tal forma que refleje de mayor a menor su grado de liquidez o exigibilidad, según sea el caso. 7

De esta forma, los rubros mínimos que se deben incluir en el estado de situación financiera son los siguientes: 8

Activo

- efectivo y equivalentes de efectivo;
- cuentas de margen (instrumentos financieros derivados);
- inversiones en instrumentos financieros;

- deudores por reporto;
- préstamo de valores;
- instrumentos financieros derivados;
- ajustes de valuación por cobertura de activos financieros;
- total de cartera de crédito (neto);
- activos virtuales;
- beneficios por recibir en operaciones de bursatilización;
- otras cuentas por cobrar (neto);
- bienes adjudicados (neto);
- activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios;
- pagos anticipados y otros activos;
- propiedades, mobiliario y equipo (neto);
- activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto);
- inversiones permanentes;
- activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto);
- activos intangibles (neto);
- activos por derechos de uso de activos intangibles (neto), y
- crédito mercantil.

Pasivo 9

- captación tradicional;
- préstamos interbancarios y de otros organismos;
- acreedores por reporto;
- préstamo de valores;
- colaterales vendidos o dados en garantía;
- instrumentos financieros derivados;
- ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros;
- obligaciones en operaciones de bursatilización;
- pasivo por arrendamiento;
- recursos de aplicación restringida recibidos del gobierno federal;
- otras cuentas por pagar;
- pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta;
- instrumentos financieros que califican como pasivo;
- obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo;
- pasivo por impuestos a la utilidad;
- pasivo por beneficios a los empleados, y
- créditos diferidos y cobros anticipados.

Capital contable

- capital contribuido, y
- capital ganado.

Cuentas de orden

- avales otorgados;
- activos y pasivos contingentes;
- compromisos crediticios;
- bienes en fideicomiso o mandato;
- agente financiero del gobierno federal;
- bienes en custodia o en administración;
- colaterales recibidos por la entidad;
- colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad;
- intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, y
- otras cuentas de registro.

Presentación del estado de situación financiera

Los rubros descritos anteriormente corresponden a los mínimos requeridos para la presentación del estado de situación financiera, sin embargo, las entidades deberán desglosar, ya sea en el citado estado financiero o mediante notas, el contenido de los conceptos que consideren necesarios a fin de mostrar su situación financiera al usuario de la información. En la parte final del presente criterio se muestra un estado de situación financiera preparado con los rubros mínimos a que se refiere el párrafo anterior. 10

Sin embargo, ciertos rubros del estado de situación financiera requieren lineamientos especiales para su presentación, los cuales se describen a continuación: 11

Efectivo y equivalentes de efectivo

Se presentará como parte de este rubro el saldo de la inversión en instrumentos financieros de los fideicomisos denominados en UDIS, que surja del exceso de liquidez en dichos fideicomisos al momento de efectuar su consolidación con las cifras de la entidad. 12

Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)

Se presentará como parte de este rubro los saldos provenientes de las cuentas de margen en efectivo, valores u otros activos a que se refiere la NIF C-10. 13

Inversiones en instrumentos financieros

Se presentarán dentro de este rubro las distintas categorías de inversiones en instrumentos financieros, tales como instrumentos financieros negociables, instrumentos financieros para cobrar y vender e instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores), estos últimos a su costo amortizado (es decir, incluyendo los intereses devengados no cobrados y netos de partidas por amortizar y de las pérdidas crediticias esperadas). 14

Deudores por reporto

Se presentará el saldo deudor proveniente de operaciones de reporto a que se refiere el criterio correspondiente, inmediatamente después del concepto de inversiones en instrumentos financieros. 15

Instrumentos financieros derivados

Los activos financieros provenientes de instrumentos financieros derivados se presentarán inmediatamente después del concepto de préstamo de valores, desagregándose en instrumentos financieros derivados con fines de negociación o con fines de cobertura, según corresponda. 16

Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros

En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros el ajuste al valor en libros de la partida cubierta por la ganancia o pérdida reconocida en los resultados del periodo se presentará en este rubro, inmediatamente después del rubro de instrumentos financieros derivados. 17

Total de cartera de crédito (neto)

Con objeto de obtener información de mayor calidad en cuanto a los créditos otorgados por las entidades, la cartera de crédito se deberá desagregar en el estado de situación financiera según el destino del crédito, clasificándose en cualquiera de las siguientes categorías: 18

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1

- créditos comerciales;
  - actividad empresarial o comercial;
  - entidades financieras, y
  - entidades gubernamentales.
- créditos de consumo;
- créditos a la vivienda, y
  - media y residencial;
  - de interés social;
  - créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE;
  - remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos, y
  - remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda.
- créditos otorgados en calidad de Agente del Gobierno Federal.

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2

- créditos comerciales;
  - actividad empresarial o comercial;
  - entidades financieras, y
  - entidades gubernamentales.
- créditos de consumo;
- créditos a la vivienda, y
  - media y residencial;
  - de interés social;
  - créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE;
  - remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos, y
  - remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda.

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3

- créditos comerciales;
  - actividad empresarial o comercial;
  - entidades financieras, y
  - entidades gubernamentales.
- créditos de consumo, y
- créditos a la vivienda;
  - media y residencial;
  - de interés social;
  - créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE;
  - remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos, y
  - remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda.

Cartera de crédito valuada a valor razonable

- créditos comerciales;
  - actividad empresarial o comercial;
  - entidades financieras, y
  - entidades gubernamentales.
- créditos de consumo, y
- créditos a la vivienda;
  - media y residencial;
  - de interés social;
  - créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE;
  - remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos, y
  - remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda.

Los créditos denominados en UDIS, ya sean propios o derivados de programas con apoyo del Gobierno Federal, deberán ser presentados en la categoría que les corresponda. 19

Los créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE, clasificados dentro de los créditos a la vivienda con riesgo de crédito etapa 1, deberán segregarse en cartera ordinaria y cartera en prórroga. 20

La cartera de crédito se presentará, conforme al crédito de que se trate, neta de los intereses cobrados por anticipado y los créditos diferidos correspondientes al ingreso financiero por devengar en contratos de arrendamiento financiero. 21

También se presentarán dentro de este rubro: las partidas diferidas (tales como el monto neto entre costos de transacción y comisiones por otorgamiento, así como los efectos por renegociaciones) y las estimaciones correspondientes a la cartera de crédito. 22

Asimismo, los derechos de cobro adquiridos, relativos a los créditos adquiridos a que hace referencia el inciso d) del párrafo 3, del Criterio B-6, netos de su estimación.

Activos virtuales

Se presentarán dentro de este rubro, los activos virtuales que mantenga en posición propia la entidad, atendiendo a lo establecido en la NIF C-22. 23

Otras cuentas por cobrar (neto)

Se presentarán las cuentas por cobrar no comprendidas en la cartera de crédito, considerando entre otras, a las cuentas liquidadoras deudoras, deudores por colaterales otorgados en efectivo, y las cuentas por cobrar condicionadas, deducidas, en su caso, de la estimación de pérdidas crediticias esperadas. 24

Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios

Se presentarán dentro de este rubro las inversiones en activos de larga duración que se clasifiquen como mantenidos para la venta, tales como subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, así como aquellos mantenidos para su distribución incluidas las operaciones discontinuadas, a los que hace referencia la NIF B-11. 25

Pagos anticipados y otros activos

Se deberán presentar como un solo rubro en el estado de situación financiera los pagos anticipados y los otros activos tales como los cargos diferidos y depósitos en garantía, así como otros activos a corto y largo plazo. El activo por beneficios a los empleados que surja conforme a lo establecido en la NIF D-3 “Beneficios a los empleados” (NIF D-3), formará parte de este rubro. 26

Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)

Se presentan aquellos activos que representan el derecho de un arrendatario a usar una propiedad, mobiliario o equipo durante el plazo del arrendamiento, disminuidos por su depreciación acumulada. 27

Inversiones permanentes

Se presentarán dentro de este rubro las inversiones permanentes en subsidiarias no consolidadas, asociadas, negocios conjuntos, así como otras inversiones permanentes, adicionadas por el crédito mercantil que en su caso se hubiera generado. 28

Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)

Se presentan aquellos activos que representan el derecho de un arrendatario a usar un activo intangible durante el plazo del arrendamiento, disminuidos por su amortización acumulada. 29

Captación tradicional

La captación tradicional constituirá el primer rubro dentro del pasivo de las entidades, mismo que se deberá presentar desagregado en los siguientes conceptos: 30

- depósitos de exigibilidad inmediata;
- depósitos a plazo;
- títulos de crédito emitidos, y
- cuenta global de captación sin movimientos.

Los depósitos de exigibilidad inmediata incluyen a las cuentas de cheques, cuentas de ahorro, los depósitos en cuenta corriente y los depósitos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales, entre otros. 31

Los depósitos a plazo incluyen, entre otros, a los certificados de depósito retirables en días preestablecidos, aceptaciones bancarias y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento; dichos depósitos se deberán desglosar en el estado de situación financiera como del público en general y los captados a través de operaciones en el mercado de dinero, estos últimos referidos a depósitos a plazo realizados con otros intermediarios financieros, así como con tesorerías de empresas y de entidades gubernamentales. 32

Los títulos de crédito emitidos se presentarán como una categoría independiente, formando parte de estos, entre otros, los bonos bancarios y los certificados bursátiles. 33

La cuenta global de captación sin movimientos incluye, el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas, a que hace referencia el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito. 34

Préstamos interbancarios y de otros organismos

Se agruparán dentro de un rubro específico los préstamos interbancarios y de otros organismos, desglosándose en: 35

- de exigibilidad inmediata;
- de corto plazo (monto de las amortizaciones cuyo plazo por vencer sea menor o igual a un año), y
- de largo plazo (monto de las amortizaciones cuyo plazo por vencer sea mayor a un año).

El pasivo que se genere en las operaciones de venta de cartera de crédito en las que no se cumplan las condiciones establecidas para dar de baja un activo financiero conforme a lo establecido en la NIF C-14, se presentarán dentro de este rubro. 36

Los préstamos interbancarios que reciba la entidad a un plazo menor o igual a 3 días hábiles se presentarán como parte del rubro de exigibilidad inmediata, en tanto que los mayores a 3 días hábiles se agruparán como de corto y/o largo plazo según corresponda. 37

Colaterales vendidos o dados en garantía

Se deberán presentar dentro de este rubro de manera desagregada, los colaterales vendidos que representan la obligación de restituir el colateral recibido de la contraparte en operaciones de reportos, préstamo de valores, instrumentos financieros derivados y otros colaterales vendidos, así como de aquellos colaterales vendidos o entregados en garantía en operaciones de reporto. 38

Tratándose de operaciones de reporto, se deberá presentar el saldo acreedor que se origine de la compensación efectuada conforme al Criterio B-3. 39

Instrumentos financieros derivados

Los pasivos financieros provenientes de instrumentos financieros derivados, se presentarán inmediatamente después del rubro de colaterales vendidos o dados en garantía, desagregados en instrumentos financieros derivados con fines de negociación o con fines de cobertura, según corresponda. 40

Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros

En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por pasivos financieros el ajuste al valor en libros de la partida cubierta por la ganancia o pérdida reconocida en los resultados del periodo, se presentará en este rubro, inmediatamente después de los pasivos financieros correspondientes. 41

Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal

Formarán parte de este rubro los recursos que las instituciones de banca de desarrollo reciban del Gobierno Federal, los cuales estén comprometidos para su aplicación a fines determinados. 42

Otras cuentas por pagar

Formarán parte de este rubro, entre otros, las cuentas liquidadoras acreedoras, acreedores por colaterales recibidos en efectivo, las contribuciones por pagar, los acreedores diversos y otras cuentas por pagar, incluyendo en este último a los sobregiros en cuentas de cheques y el saldo negativo del rubro de efectivo y equivalentes de efectivo que de conformidad con lo establecido en el Criterio B-1 deban presentarse como un pasivo. 43

Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta

Se presentarán dentro de este rubro los pasivos relacionados con los grupos de activos de larga duración mantenidos para la venta incluidas las operaciones discontinuadas. 44

Instrumentos financieros que califican como pasivo

Deberán incluirse en este rubro las aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno, así como aquellos instrumentos financieros que califiquen como pasivo, de conformidad con lo establecido en la NIF C-12 “Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital”. 45

Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo

En este rubro se incluirán, las obligaciones que surjan por la remoción permanente del servicio de un componente de propiedades, mobiliario y equipo, de conformidad con lo establecido en la NIF C-18 “Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo”. 46

Pasivo por impuestos a la utilidad

Se presentará en este rubro el importe correspondiente a los impuestos causados, así como el monto resultante del pasivo por impuestos a la utilidad diferidos, determinados de conformidad con lo establecido en la NIF D-4. 47

Pasivo por beneficios a los empleados

El pasivo que surja de conformidad con lo establecido en la NIF D-3, formará parte de este rubro. 48

Créditos diferidos y cobros anticipados

Este rubro estará integrado por los créditos diferidos y los cobros anticipados, tales como los cobros anticipados que se reciban a cuenta de los bienes prometidos en venta o con reserva de dominio, entre otros. 49

Capital contable

Cuando se elabore el estado de situación financiera consolidado, la participación no controladora que representa la parte del capital contable de la subsidiaria que corresponde a los accionistas no controladores, se presentará en un renglón por separado, inmediatamente después del capital ganado. 50

Resultado por tenencia de activos no monetarios

La entidad reconocerá en este rubro el resultado por tenencia de activos no monetarios no realizado, conforme lo establecido en la NIF B-10. 51

Cuentas de orden

Al pie del estado de situación financiera se deberán presentar situaciones o eventos que, de acuerdo a la definición de activos, pasivos y capital contable antes mencionada, no deban incluirse dentro de dichos conceptos en el estado de situación financiera de las entidades, pero que proporcionen información sobre alguno de los siguientes eventos: 52

a) avales otorgados;

b) activos y pasivos contingentes tales como las líneas de crédito contingentes, líneas de crédito irrevocables y garantías, así como de los compromisos crediticios tales como líneas de crédito otorgadas no utilizadas y las líneas de crédito revocables, lo anterior de conformidad con la NIF C-9;

c) bienes en fideicomiso o mandato;

d) operaciones efectuadas por las instituciones de banca de desarrollo, en su calidad de Agente Financiero del Gobierno Federal, a que se refiere el Criterio B-10;

e) bienes en custodia o administración;

f) colaterales recibidos por la entidad;

g) colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad;

h) montos que complementen las cifras contenidas en el estado de situación financiera, y

i) otras cuentas que la entidad considere necesarias para facilitar el registro contable o para cumplir con las disposiciones legales aplicables.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

DOMICILIO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL ___ DE _____ DE _____

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE _____ DE _____ (1)

(Cifras en millones de pesos)

ACTIVO			**PASIVO Y CAPITAL**		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		$	**CAPTACIÓN TRADICIONAL**		
			Depósitos de exigibilidad inmediata		$
CUENTAS DE MARGEN (INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS)		“	Depósitos a plazo		“
			Del público en general	“	
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS			Mercado de dinero	“	
Instrumentos financieros negociables	$		Fondos especiales (BD)	“	
Instrumentos financieros para cobrar y vender	“		Títulos de crédito emitidos		“
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto)	“	“	Cuenta global de captación sin movimientos		“ $
DEUDORES POR REPORTO		“	**PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS**		
			De exigibilidad inmediata		“
PRÉSTAMO DE VALORES		“	De corto plazo		“
			De largo plazo		“ “
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS					
Con fines de negociación	“				
Con fines de cobertura	“	“	**ACREEDORES POR REPORTO**		“
AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS		“	**PRÉSTAMO DE VALORES**		“
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1			**COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA**		
Créditos comerciales			Reportos		”
Actividad empresarial o comercial	$		Préstamo de valores		“
Entidades financieras	“		Instrumentos financieros derivados		“
Entidades gubernamentales	“	$	Otros colaterales vendidos		“ “
Créditos de consumo		“			
Créditos a la vivienda			**INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**		
Media y residencial	$		Con fines de negociación		“
De interés social	“		Con fines de cobertura		“ “
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	“				
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o			**AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS**		
fideicomisos públicos	“		**FINANCIEROS**		“
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	“	“			
Créditos otorgados en calidad de Agente del Gobierno Federal (BD)		“	**OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN**		“
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1		$			
			PASIVO POR ARRENDAMIENTO		“
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2					
Créditos comerciales			**RECURSOS DE APLICACIÓN RESTRINGIDA RECIBIDOS DEL**		
Actividad empresarial o comercial	$		**GOBIERNO FEDERAL (BD)**		“
Entidades financieras	“				
Entidades gubernamentales	“	$	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**		
Créditos de consumo		“	Acreedores por liquidación de operaciones		“
Créditos a la vivienda			Acreedores por cuentas de margen		“
Media y residencial	$		Acreedores por colaterales recibidos en efectivo		“
De interés social	“		Contribuciones por pagar		“
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	“		Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		“ “
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o					
fideicomisos públicos	“		**PASIVOS RELACIONADOS CON GRUPOS DE ACTIVOS**		
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	“	“	**MANTENIDOS PARA LA VENTA**		“
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2		$	**INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE CALIFICAN COMO PASIVO**		
			Obligaciones subordinadas en circulación		“
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3			Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su		
Créditos comerciales			órgano de gobierno		“
Actividad empresarial o comercial	$		Otros		“ “
Entidades financieras	“				
Entidades gubernamentales	“	$	**OBLIGACIONES ASOCIADAS CON EL RETIRO DE COMPONENTES DE**		
Créditos de consumo		“	**PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO**		“
Créditos a la vivienda					

Media y residencial	$	
De interés social	“	
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	“	
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos	“	
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	“	“
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3		$
CARTERA DE CRÉDITO VALUADA A VALOR RAZONABLE		$
CARTERA DE CRÉDITO		$
(+/-) PARTIDAS DIFERIDAS		“
(-) MENOS:		
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		“
CARTERA DE CRÉDITO (NETO)		“
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS (NETO)		“
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)		$
ACTIVOS VIRTUALES		“
BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN		“
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		“
BIENES ADJUDICADOS (NETO)		“
ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN MANTENIDOS PARA LA VENTA O PARA DISTRIBUIR A LOS PROPIETARIOS		“
PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS		“
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		“
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		“
INVERSIONES PERMANENTES		“
ACTIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETO)		“
ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)		“
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)		“
CRÉDITO MERCANTIL		“
TOTAL ACTIVO		$

PASIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD		“
PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		“
CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS		“
TOTAL PASIVO		$
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital social	$	
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de		
Gobierno	“	
Prima en venta de acciones	“	
Instrumentos financieros que califican como capital	“	“
CAPITAL GANADO		
Reservas de capital	$	
Resultados acumulados	“	
Otros resultados integrales	“	
Valuación de instrumentos financieros negociables	“	
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	“	
Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo	“	
Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura	“	
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	“	
Remedición de beneficios definidos a los empleados	“	
Efecto acumulado por conversión	“	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	“	
Participación en ORI de otras entidades	“	“
TOTAL PARTICIPACIÓN CONTROLADORA		“
TOTAL PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA		“
TOTAL CAPITAL CONTABLE		$
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		$

CUENTAS DE ORDEN

Avales otorgados		$
Activos y pasivos contingentes		“
Compromisos crediticios		“
Bienes en fideicomiso o mandato		“
Fideicomisos	“	
Mandatos	“	
Agente Financiero del Gobierno Federal (BD)		“
Bienes en custodia o en administración		“
Colaterales recibidos por la entidad		“
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad		“
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		“
Otras cuentas de registro		“

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

(1) Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario".

D-2 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Antecedentes

La información de carácter financiero debe cumplir, entre otros, con el fin de reportar los resultados de las operaciones de una entidad durante un periodo contable definido, requiriéndose el establecimiento, mediante criterios específicos, del objeto y estructura general que debe tener el estado de resultado integral. Lo anterior con la finalidad de obtener elementos de juicio respecto, entre otras cuestiones, del nivel de eficiencia operativa, rentabilidad y riesgo financiero. 1

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales para la presentación y estructura del estado de resultado integral, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación. Siempre que se prepare este estado financiero, las entidades deberán apegarse a la estructura y lineamientos previstos en este criterio, a través de los cuales se busca homologar la presentación de este estado financiero entre las entidades, y de esta forma, facilitar su comparabilidad. 2

El estado de resultado integral tiene por objetivo presentar información relativa al resultado de las operaciones de la entidad durante un periodo contable. 3

Conceptos que integran el estado de resultado integral

En un contexto amplio, los conceptos que integran el estado de resultado integral son: ingresos, costos, gastos, resultado neto y resultado integral, considerando como tales a los conceptos así definidos en la NIF A-1, Capítulo 50. 4

Estructura del estado de resultado integral

Los rubros mínimos que debe contener el estado de resultado integral en las entidades son los siguientes: 5

- margen financiero;
- margen financiero ajustado por riesgos crediticios;
- resultado de la operación;
- resultado antes de impuestos a la utilidad;
- resultado de operaciones continuas;
- resultado neto, y
- resultado integral.

Presentación del estado de resultado integral

Los rubros descritos anteriormente, corresponden a los mínimos requeridos para la presentación del estado de resultado integral, sin embargo, las entidades deberán desglosar, ya sea en el citado estado de resultado integral, o mediante notas a los estados financieros, el contenido de los conceptos que consideren necesarios a fin de mostrar sus resultados para el usuario de la información financiera. En la parte final del presente criterio se muestra un estado de resultado integral consolidado, preparado con los rubros mínimos a que se refiere el párrafo anterior. 6

Características de los rubros que componen la estructura del estado de resultado integral

Margen financiero

El margen financiero deberá estar conformado por la diferencia entre los ingresos por intereses y los gastos por intereses, incrementados o deducidos por el resultado por posición monetaria neto, relacionado con partidas del margen financiero (tratándose de un entorno inflacionario). 7

Ingresos por intereses

Se consideran como ingresos por intereses, entre otros, los rendimientos generados por la cartera de crédito, contractualmente denominados intereses, los derivados de los derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados), la amortización de los intereses cobrados por anticipado, el ingreso financiero devengado en las operaciones de arrendamiento financiero, factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, así como por los premios e intereses de otras operaciones financieras, tales como, depósitos en entidades financieras, operaciones de préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, cuentas de margen, inversiones en instrumentos financieros, operaciones de reporto y de préstamo de valores, operaciones con instrumentos financieros derivados, así como las primas por colocación de deuda. 8

También se consideran ingresos por intereses las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito y el efecto por renegociación de cartera de crédito, así como los dividendos de instrumentos financieros que califican como instrumentos financieros de capital. 9

De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, el efecto por valorización de créditos en VSM o UMA, así como la utilidad en cambios, siempre y cuando dichas partidas provengan de posiciones relacionadas con ingresos o gastos que formen parte del margen financiero. 10

Los intereses cobrados relativos a créditos catalogados como cartera con riesgo de incumplimiento etapa 3, cuya acumulación se efectúe conforme a su cobro, de acuerdo con lo establecido en el Criterio B-6, forman parte de este rubro. 11

En este rubro también se incluyen los ingresos por intereses que genere la cartera de crédito de los fideicomisos denominados en UDIS, al momento de efectuar su consolidación con las cifras de la entidad. 12

Gastos por intereses

Se consideran gastos por intereses, las primas, descuentos e intereses derivados de la captación tradicional, préstamos interbancarios y de otros organismos, operaciones de reporto y de préstamo de valores, los intereses, costos de transacción y descuentos a cargo asociados a instrumentos financieros que califican como pasivo. Además de los gastos provenientes de operaciones de cobertura y de instrumentos financieros derivados de negociación, así como aquellos premios pagados por la redención anticipada de instrumentos financieros que califican como pasivo. 13

Igualmente, se consideran gastos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la pérdida en cambios de posiciones, siempre y cuando dichos conceptos provengan de activos o pasivos relacionados con gastos o ingresos que formen parte del margen financiero. 14

Asimismo, se consideran como gastos por intereses a la amortización de los costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito (costos de transacción), el efecto por renegociación de cartera de crédito, los derivados de pasivos por arrendamiento y el efecto financiero de provisiones. 15

Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)

El resultado por posición monetaria neto a que se refiere el párrafo 7, será aquel que se origine de partidas cuyos ingresos o gastos formen parte del margen financiero (tratándose de un entorno inflacionario). 16

Margen financiero ajustado por riesgos crediticios

Corresponde al margen financiero deducido por los importes relativos a los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios en un periodo determinado. Se consideran como parte de este apartado las aportaciones en efectivo para la constitución de provisiones correspondientes a los fideicomisos denominados en UDIS. 17

Resultado de la operación

Corresponde al margen financiero ajustado por riesgos crediticios, incrementado o disminuido por: 18

a) las comisiones y tarifas cobradas y pagadas,
b) el resultado por intermediación;
c) otros ingresos (egresos) de la operación distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero, y
d) los gastos de administración y promoción.

Comisiones y tarifas cobradas y pagadas

Las comisiones y tarifas cobradas y pagadas son aquellas generadas por operaciones de crédito distintas de las señaladas en los párrafos 9 y 15, préstamos recibidos, colocación de deuda bancaria (distintas a las asociadas a su emisión) y por la prestación de servicios entre otros, de manejo, transferencia, custodia o administración de recursos, actividades fiduciarias, y por el otorgamiento de avales. También forman parte de este rubro las comisiones relacionadas con el uso o emisión de tarjetas de crédito, ya sea directamente como las comisiones por primera anualidad y subsecuentes, consultas o emisión del plástico, o de manera indirecta como las cobradas a establecimientos afiliados. 19

Resultado por intermediación

Asimismo, se considera como parte del resultado de la operación al resultado por intermediación, entendiéndose por este último a los siguientes conceptos: 20

a) resultado por valuación a valor razonable de instrumentos financieros negociables, e instrumentos financieros derivados con fines de negociación o de cobertura, valuación de la partida cubierta, así como los colaterales vendidos;
b) estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros;
c) resultado por valuación de divisas y de metales preciosos amonedados;
d) resultado por valuación de activos virtuales;
e) resultado por compraventa de instrumentos financieros (valores) y de instrumentos financieros derivados;
f) resultado por compraventa de activos virtuales;
g) resultado por compraventa de divisas y metales preciosos amonedados;
h) el resultado por venta de colaterales recibidos;
i) los costos de transacción por compraventa de instrumentos financieros negociables, e instrumentos financieros derivados, así como de activos virtuales, y
j) otros resultados financieros.

Otros ingresos (egresos) de la operación

Se consideran dentro de los otros ingresos (egresos) de la operación, a los ingresos y gastos derivados de la operación de la entidad que no están comprendidos en los párrafos anteriores, ni formen parte de los gastos de administración y promoción, tales como: 21

a) costos y gastos por recuperaciones de cartera de crédito;
b) recuperaciones de impuestos, derechos de cobro y de exceso en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización;
c) resultado por adquisición o venta de cartera;
d) ingreso por opción de compra en operaciones de arrendamiento financiero;
e) ingresos por participación del precio de venta de bienes en operaciones de arrendamiento financiero;
f) afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas;
g) los quebrantos;
h) las aportaciones al Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB);
i) los donativos;
j) el resultado por adjudicación de bienes, el resultado por la valuación de bienes adjudicados, el resultado en venta de bienes adjudicados, así como la estimación por la pérdida de valor en bienes adjudicados;
k) la pérdida en custodia y administración de bienes;
l) la pérdida en operaciones de fideicomiso;
m) la pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos de larga duración mantenidos para la venta;
n) intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos;

o) resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo;
p) la cancelación de otras cuentas de pasivo;
q) los intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados;
r) los ingresos por arrendamiento;
s) el resultado por valuación del activo (o pasivo) por administración de activos financieros transferidos, así como de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización;
t) otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación, e
u) ingresos por servicios administrativos.

En adición a las partidas anteriormente señaladas, el resultado por posición monetaria, tratándose de un entorno inflacionario, y el resultado en cambios generados por partidas no relacionadas con el margen financiero de las entidades se presentarán en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. 22

Subsidios

Asimismo, formarán parte del resultado de la operación los subsidios que reciban las instituciones de banca de desarrollo por parte del Gobierno Federal. 23

Gastos de administración y promoción

Deberá considerarse dentro del resultado de la operación a los gastos de administración y promoción, los cuales deberán incluir todo tipo de beneficios directos a corto plazo otorgados a los empleados de la entidad, Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) causada y diferida, el costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados a largo plazo, honorarios, rentas (por ejemplo, pagos variables por arrendamiento, arrendamientos a corto plazo), seguros y fianzas, gastos de promoción y publicidad, impuestos y derechos diversos, gastos en tecnología, gastos no deducibles, depreciaciones y amortizaciones, pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles y otros activos en uso, gastos por asistencia técnica, gastos de mantenimiento, otras cuotas, consumibles y enseres menores y otros gastos de administración y promoción. 24

Resultado antes de impuestos a la utilidad

Será el resultado de la operación, incorporando la participación en el resultado neto de otras entidades, incrementado o disminuido en su caso por los efectos de deterioro y sus reversiones, los dividendos de inversiones permanentes, los ajustes asociados a las otras inversiones permanentes, y los efectos de valuación de inversiones permanentes disponibles para su venta. 25

Resultado de operaciones continuas

Es el resultado antes de impuestos a la utilidad, disminuido por el efecto de los gastos por impuestos a la utilidad causados en el periodo, incrementado o disminuido según sea el caso, por los efectos de los impuestos a la utilidad diferidos generados o materializados en el periodo, en su caso, netos de su estimación. 26

Resultado neto

Corresponde al resultado de operaciones continuas, incrementado o disminuido según corresponda, por las operaciones discontinuadas a que se refiere la NIF B-11. 27

Resultado integral

Corresponde al resultado neto incrementado o disminuido por los ORI del periodo, netos de los efectos de impuestos a la utilidad y PTU relacionados, así como de la participación en ORI de otras entidades. Los ORI del periodo estarán integrados por: valuación de instrumentos financieros negociables, cuando se trate de instrumentos de capital no negociables en el corto plazo, valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender, valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo, valuación de otros instrumentos financieros de cobertura, ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición, remedición de beneficios definidos a los empleados, efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios. 28

Normas de revelación

Se deberá revelar en notas a los estados financieros lo siguiente: 29

a) composición del margen financiero, identificando por tipo de moneda los ingresos por intereses y los gastos por intereses, distinguiéndolos por el tipo de operación de la cual provengan (inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores, cartera de crédito, captación tradicional desagregada, así como de préstamos interbancarios y de otros organismos, entre otros);
b) tratándose de cartera de crédito, además se deberá identificar el monto de los ingresos por intereses por tipo de crédito (actividad empresarial o comercial, entidades financieras, entidades gubernamentales, de consumo, a la vivienda, entre otros);
c) composición del resultado por intermediación, identificando el resultado por valuación a valor razonable y, en su caso, el resultado por compraventa, de acuerdo con el tipo de operación de la cual provengan (inversiones en instrumentos financieros, activos virtuales, así como colaterales vendidos);
d) monto del resultado por valuación de la cartera de crédito valuada a valor razonable;
e) monto de las comisiones cobradas desagregadas por los principales productos que maneje la entidad;
f) los montos de los costos de transacción reconocidos en resultados y el plazo promedio ponderado para su amortización, así como los elementos que justifiquen su relación directa con el otorgamiento del crédito;
g) las comisiones o los montos cobrados por la administración de los recursos recibidos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales, así como el importe total de las mismas;
h) el detalle de los impuestos a la utilidad causados y diferidos;
i) el detalle de los movimientos de los ORI netos de impuestos a la utilidad, correspondientes al efecto del periodo y al reciclaje que en su caso se llevó a cabo;
j) los importes de los impuestos a la utilidad, así como de la PTU relativos a los ORI, y
k) el importe de la utilidad o pérdida por acción básica y de utilidad o pérdida por acción diluida, en caso de que la entidad cotice en la bolsa de valores. La determinación de ambos importes debe hacerse con base en la NIF relativa a utilidad por acción.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
DOMICILIO
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DEL _____AL _____DE ___
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE _____ DE _____ (1)
(Cifras en millones de pesos)

Ingresos por intereses	$	
Gastos por intereses	"	
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	"	
MARGEN FINANCIERO		"
Estimación preventiva para riesgos crediticios	"	
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		"
Comisiones y tarifas cobradas	"	
Comisiones y tarifas pagadas	"	
Resultado por intermediación	"	
Otros ingresos (egresos) de la operación	"	
Subsidios(2)	"	
Gastos de administración y promoción	"	
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		"
Participación en el resultado neto de otras entidades	"	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		"
Impuestos a la utilidad	"	
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS		"
Operaciones discontinuadas	"	
RESULTADO NETO		"
Otros Resultados Integrales	"	
Valuación de instrumentos financieros negociables	"	
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	"	
Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo	"	
Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura	"	
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	"	
Remedición de beneficios definidos a los empleados	"	
Efecto acumulado por conversión	"	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	"	
Participación en ORI de otras entidades	"	"
RESULTADO INTEGRAL		$
Resultado neto atribuible a:		
Participación controladora	"	
Participación no controladora	"	
Resultado integral atribuible a:		
Participación controladora	"	
Participación no controladora	"	
Utilidad básica por acción ordinaria	$	

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa mas no limitativa.

(1) Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario".

(2) Aplicable para instituciones de banca de desarrollo.

D-3 ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE

Antecedentes

La información de carácter financiero debe cumplir, entre otros, con el fin de reportar las modificaciones en la inversión de los propietarios durante un periodo contable definido, requiriéndose el establecimiento, mediante criterios específicos, de los objetivos y estructura general que debe tener el estado de cambios en el capital contable, con la finalidad de evaluar, entre otras cuestiones, los índices de rentabilidad de la entidad, tanto de un período contable específico, como en forma acumulada a la fecha de los estados financieros. 1

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales para la presentación y la estructura que debe tener el estado de cambios en el capital contable de las entidades, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación. Lo anterior, con el propósito de homologar la presentación de este estado financiero entre las entidades y de esta forma, facilitar su comparabilidad. 2

El estado de cambios en el capital contable tiene por objetivo presentar los movimientos entre los saldos iniciales y finales del capital contribuido y del capital ganado durante un periodo contable. En términos generales y no limitativos, los principales rubros que integran el capital contable son: 3

a) capital contribuido, que se conforma por las aportaciones de los propietarios recibidas por la entidad y el monto de otros instrumentos financieros emitidos por la entidad que califican como capital. Incluyen también ciertas aportaciones para futuros aumentos de capital, las primas en emisión o venta de acciones e instrumentos financieros que por sustancia económica califican como capital, y

b) capital ganado, que se conforma por los resultados integrales acumulados, así como por las reservas creadas por los accionistas de la entidad.

Por lo anterior, los elementos básicos del estado de cambios en el capital contable de las entidades son: movimientos de propietarios, movimientos de reservas y resultado integral, de conformidad con la NIF A-1, Capítulo 50. 4

Los movimientos presentados en el estado de cambios en el capital contable deben segregarse en los importes que corresponden a la: 5

a) participación controladora, que es la porción del capital contable de las subsidiarias que pertenece a la sociedad controladora, y

b) participación no controladora, que es la porción del capital contable de las subsidiarias que pertenece a otros dueños distintos a la sociedad controladora.

El presente criterio no tiene como finalidad establecer la mecánica mediante la cual se determinan los movimientos antes mencionados, ya que son objeto de los criterios de contabilidad para instituciones de crédito o NIF específicos establecidos al respecto. 6

Estructura del estado de cambios en el capital contable

El estado de cambios en el capital contable debe presentar en forma segregada, por cada periodo por los que se presente, los importes relativos, en su caso a: 7

a) saldos iniciales del capital contable;

b) ajustes por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores;

c) saldos iniciales ajustados;

d) movimientos de propietarios;

e) movimientos de reservas;

f) resultado integral, y

g) saldos finales del capital contable.

Saldos iniciales del capital contable

En este renglón deben mostrarse los valores en libros de cada uno de los rubros del capital contable con los que la entidad inició cada periodo por el que se presenta el estado de cambios en el capital contable. 8

Ajustes por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores

Corresponde a los ajustes derivados de la aplicación retrospectiva establecida en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”. Cuando se hayan determinado ajustes retrospectivos que consecuentemente afecten los saldos iniciales del periodo, los importes correspondientes deben: 9

a) presentarse inmediatamente después de los saldos iniciales, dado que son ajustes a los mismos;

b) presentarse en forma segregada por los importes que afectan a cada rubro del capital contable, y

c) en su caso, presentarse netos de impuestos a la utilidad.

En los casos en los que en un mismo periodo contable se hayan determinado ajustes retrospectivos tanto por cambios contables, como por correcciones de errores, ambos importes deben presentarse en forma segregada dentro del cuerpo del estado de cambios en el capital contable netos de los impuestos a la utilidad. 10

Saldos iniciales ajustados

Resultan de la suma algebraica de los saldos iniciales del capital contable y los ajustes por aplicación retrospectiva a cada rubro en lo individual. 11

Movimientos de propietarios

Son cambios al capital contribuido o, en su caso, al capital ganado, durante un periodo contable, derivados de las decisiones que toman los propietarios respecto a su inversión en la entidad. Algunos ejemplos de este tipo de movimientos son los siguientes: 12

a) aportaciones de capital;

b) reembolsos de capital;

c) decreto de dividendos;

d) capitalizaciones de partidas del capital contribuido;

e) capitalizaciones del resultado integral;

f) capitalizaciones de reservas, y

g) cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control.

Se deben mostrar en forma separada los movimientos que corresponden a contribuciones de los propietarios, de los que son distribuciones a los mismos, es decir, no deben mostrarse en forma neta.

Movimientos de reservas

En este renglón deben mostrarse, los importes que representan aumentos o disminuciones a las reservas de capital. 13

Resultado integral

Se refiere al incremento o decremento del capital ganado de una entidad derivado de su operación, durante un periodo contable, originado por la utilidad o pérdida neta, más los otros resultados integrales. En este renglón se presentará el resultado integral desglosado en los siguientes componentes: 14

a) resultado neto del periodo;

b) otros resultados integrales (ORI), y

c) participación en ORI de otras entidades.

Asimismo, debe presentarse el movimiento neto del periodo de los componentes del resultado integral; como movimiento neto, debe entenderse los ORI netos de los impuestos a la utilidad, la PTU y el reciclaje de los ORI. 15

Saldos finales del capital contable

Los saldos finales del capital contable se determinan por la suma algebraica de los saldos iniciales ajustados de cada uno de los rubros del capital contable más los movimientos de propietarios, los movimientos de reservas y el resultado integral. 16

Presentación del estado de cambios en el capital contable

Los conceptos descritos anteriormente, corresponden a los mínimos requeridos para la presentación del estado de cambios en el capital contable, sin embargo, las entidades deberán desglosar, ya sea en el citado estado de cambios en el capital contable o mediante notas a los estados financieros, el contenido de los conceptos que consideren necesarios para que los usuarios de la información financiera comprendan los movimientos que afectaron el capital contable de las entidades en el periodo. En la parte final del presente criterio se muestra un estado de cambios en el capital contable preparado con los requerimientos a que se refiere este criterio. 17

Consideraciones generales

En caso de existir un entorno inflacionario todos los saldos y los movimientos incorporados en el estado de cambios en el capital contable deberán mostrarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo relativo a la fecha de los estados financieros. 18

Normas de revelación

Se deberá revelar en notas a los estados financieros, lo siguiente: 19

a) el importe de dividendos distribuidos en el periodo, la forma en la que fueron pagados, así como el dato del dividendo por acción;

b) el motivo de los reembolsos de capital efectuados en el periodo, y

c) una descripción de cómo se efectuaron las aportaciones del capital del periodo.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

DOMICILIO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE DEL ___ DE _____ AL __ DE _____ DE ___

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE _____ DE ____ (1)

(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Capital contribuido				Capital ganado											Total participación controladora	Total participación no controladora	Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	Prima en venta de acciones	Instrumentos financieros que califican como capital	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros negociables	Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo	Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remedición de beneficios definidos a los empleados	Efecto acumulado por conversión	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Participación en ORI de otras entidades			
Saldo al ___ de _____ de ___																		
Ajustes retrospectivos por cambios contables																		
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores																		
Saldo al ___ de _____ de ___ajustado																		
MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS																		
Aportaciones de capital																		
Reembolsos de capital																		
Decreto de dividendos																		
Capitalización de otros conceptos del capital contable																		
Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control																		
Total																		
MOVIMIENTOS DE RESERVAS																		
Reservas de capital																		
RESULTADO INTEGRAL:																		
- Resultado neto																		
- Otros resultados integrales:																		

Concepto	Capital contribuido				Capital ganado											Total participación controladora	Total participación no controladora	Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	Prima en venta de acciones	Instrumentos financieros que califican como capital	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros negociables	Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo	Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remedición de beneficios definidos a los empleados	Efecto acumulado por conversión	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Participación en ORI de otras entidades			
Valuación de instrumentos financieros negociables																		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender																		
Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo																		
Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura																		
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición																		
Remedición de beneficios definidos a los empleados																		
Efecto acumulado por conversión																		
Resultado por tenencia de activos no monetarios																		
- Participación en ORI de otras entidades																		
Total																		
Saldo al ___ de _____ de ___																		

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

(1) Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario".

D-4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Antecedentes

La información financiera debe cumplir, entre otros, con el fin de mostrar la manera en la que las entidades generan y utilizan el efectivo y los equivalentes de efectivo, mismos que son esenciales para mantener su operación, cubrir sus obligaciones, así como repartir dividendos. 1

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales para la presentación, estructura y elaboración del estado de flujos de efectivo de las entidades, así como de las revelaciones que complementan a dicho estado financiero. Asimismo, se establecen lineamientos mínimos, con el propósito de homologar la presentación de este estado financiero entre las entidades y, de esta forma, facilitar su comparabilidad. 2

El estado de flujos de efectivo tiene como objetivo principal proporcionar a los usuarios de los estados financieros básicos, información acerca de las entradas y salidas de efectivo durante un periodo contable. 3

Cuando el estado de flujos de efectivo se usa en conjunto con el resto de los estados financieros, proporciona información que permite a los usuarios: 4

a) evaluar los cambios en los activos y pasivos de la entidad y en su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia), y

b) evaluar tanto los montos como las fechas de cobros y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Asimismo, el estado de flujos de efectivo presenta las operaciones que se realizaron en el periodo, es decir, las que se materializaron con el cobro o pago de la partida en cuestión; mientras que el estado de resultado integral muestra las operaciones devengadas en el mismo periodo, es decir, cuando se reconocen contablemente en el momento en el que afectan económicamente a la entidad, independientemente de la fecha en que se consideren realizadas para fines contables. 5

El estado de flujos de efectivo permite a las entidades mejorar la comparabilidad de la información sobre el desempeño operacional con diferentes entidades, debido a que elimina los efectos generados por la utilización de distintos tratamientos contables para las mismas transacciones y eventos económicos. 6

La información histórica sobre flujos de efectivo se usa como indicador del importe, momento de la generación y la probabilidad de flujos de efectivo futuros. Asimismo, dicha información es útil para comprobar la exactitud de los pronósticos realizados en el pasado de los flujos de efectivo futuros, para analizar la relación entre la rentabilidad y flujos de efectivo netos, así como, en su caso, los efectos de la inflación cuando exista un entorno inflacionario. 7

Definición de términos

Actividades de financiamiento.- Son las relacionadas con la obtención, así como con la retribución y resarcimiento de fondos provenientes de: i) los propietarios de la entidad; ii) acreedores otorgantes de financiamientos no relacionados con las actividades de operación habitual, y iii) la emisión por parte de la entidad, de instrumentos financieros que califican como pasivo o bien, de instrumentos financieros que califican como capital. 8

Actividades de inversión.- Son las relacionadas con la adquisición y disposición de: i) propiedades, mobiliario y equipo, activos intangibles y otros activos destinados al uso o a la prestación de servicios; ii) instrumentos financieros a largo plazo; iii) inversiones permanentes en instrumentos financieros que califican como capital; y iv) actividades relacionadas con el otorgamiento y recuperación de préstamos no relacionados con actividades de operación. 9

Actividades de operación.- Son aquellas que constituyen la principal fuente de ingresos para la entidad, incluyen otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o de financiamiento. 10

Efectivo y equivalentes de efectivo.- Se entenderá por este concepto lo que al efecto establece el Criterio B-1. 11

Entradas de efectivo.- Son aumentos de efectivo durante un periodo contable, generados por la disminución de cualquier otro activo distinto del efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos al capital por parte de los accionistas de la entidad. 12

Flujos de efectivo.- Son entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo. No se considerarán flujos de efectivo a los movimientos entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes de efectivo, dado que dichos componentes son parte de la administración del efectivo y equivalentes de efectivo de la entidad, más que de sus actividades de operación, inversión o financiamiento. 13

Salidas de efectivo.- Son disminuciones del efectivo durante un periodo contable, generados por el incremento de cualquier otro activo distinto del efectivo, la disminución de pasivos, o por la disposición del capital por parte de los accionistas. 14

Valor nominal.- Es la cantidad en unidades monetarias expresada en billetes, monedas, títulos e instrumentos. 15

Normas de presentación

Consideraciones generales

Las entidades deben excluir del estado de flujos de efectivo todas las operaciones que no afectaron los flujos de efectivo. Por ejemplo: 16

a) conversión de deuda a capital y distribución de dividendos en acciones;

b) adquisición de una entidad con pago en acciones;

c) pagos en acciones a los empleados;
d) operaciones negociadas con intercambio de activos;
e) creación de reservas y cualquier otro traspaso entre cuentas de capital contable, y
f) efectos por reconocimiento del valor razonable.

Estructura del estado de flujos de efectivo

Las entidades deben clasificar y presentar los flujos de efectivo, según su naturaleza, en actividades de operación, de inversión y de financiamiento, atendiendo a su sustancia económica y no a la forma que se utilizó para llevarlas a cabo. 17

La estructura del estado de flujos de efectivo debe incluir, como mínimo, los rubros siguientes: 18

- actividades de operación;
- actividades de inversión;
- actividades de financiamiento;
- incremento o disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo;
- efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo;
- efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo, y
- efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo.

Actividades de operación

Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación son un indicador de la medida en la que estas actividades han generado fondos líquidos suficientes para mantener la capacidad de operación de la entidad, para efectuar nuevas inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiamiento y, en su caso, para pagar financiamientos y dividendos. 19

Debido a que los flujos de efectivo relacionados con estas actividades son aquellos que derivan de las operaciones que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad, en esta sección se incluyen actividades que intervienen en la determinación de su resultado neto, exceptuando aquellas que están asociadas ya sea con actividades de inversión o financiamiento. Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son: 20

a) pagos por la adquisición de inversiones en instrumentos financieros (valores);
b) pagos de primas por la adquisición de opciones;
c) cobros de primas por la venta de opciones;
d) salidas de efectivo y equivalentes de efectivo por deudores por reporto;
e) salidas de efectivo y equivalentes de efectivo por préstamo de valores;
f) salidas de efectivo y equivalentes de efectivo por el otorgamiento de créditos;
g) entradas de efectivo y equivalentes de efectivo provenientes de compraventa de activos virtuales;
h) salidas de efectivo y equivalentes de efectivo por compraventa de activos virtuales;
i) salidas de efectivo y equivalentes de efectivo de otras cuentas por cobrar;
j) entradas de efectivo y equivalentes de efectivo provenientes de la captación tradicional;
k) entradas de efectivo y equivalentes de efectivo por acreedores por reporto;
l) entradas de efectivo y equivalentes de efectivo por préstamo de valores;
m) entradas de efectivo y equivalentes de efectivo por colaterales vendidos o dados en garantía;
n) cobros de ingresos por intereses a los que hace referencia el Criterio D-2, así como su principal asociado, que provengan de, entre otros, los siguientes conceptos:
   - efectivo y equivalentes de efectivo (con excepción de la utilidad o pérdida en cambios provenientes de este concepto);
   - cuentas de margen (instrumentos financieros derivados);
   - cartera de crédito;
   - inversiones en instrumentos financieros, y
   - deudores por reporto;
o) pagos de gastos por intereses a los que hace referencia el Criterio D-2, así como su principal asociado, que provengan de, entre otros, los siguientes conceptos:
   - captación tradicional;
   - acreedores por reporto, e
   - instrumentos financieros que califican como pasivo;
p) cobros y pagos, según corresponda, de comisiones y gastos asociados al otorgamiento del crédito;
q) cobros y pagos, según corresponda, de comisiones y tarifas generadas por:
   - operaciones de crédito distintas a las señaladas en el inciso anterior;
   - préstamos recibidos;
   - colocación de deuda;
   - prestación de servicios (transferencia de fondos, administración de recursos y otorgamiento de avales, entre otros);
r) pagos por aportaciones al IPAB;
s) cobros y pagos provenientes de la compraventa de divisas y metales preciosos amonedados, inversiones en instrumentos financieros, instrumentos financieros derivados y cartera de crédito;

t) pagos por la adquisición de derechos de cobro;
u) cobros y pagos por operaciones de bursatilización;
v) cobros por la venta de bienes adjudicados;
w) cobros y pagos relacionados con instrumentos financieros derivados con fines de negociación;
x) cobros y pagos asociados a instrumentos financieros de cobertura de partidas cubiertas que se clasifican como actividades de operación;
y) pagos por beneficios directos a los empleados, honorarios, rentas, gastos de promoción y publicidad, entre otros gastos de administración;
z) pagos de impuestos a la utilidad;
aa) devoluciones de impuestos a la utilidad;
bb) cobros por recuperaciones de derechos de cobro y cartera de crédito.

Impuestos a la utilidad

Los flujos de efectivo relacionados con los impuestos a la utilidad deben presentarse en un rubro por separado dentro de la clasificación de actividades de operación, a menos de que sea práctico relacionarlos con actividades de inversión o de financiamiento, como es el caso del impuesto derivado de las operaciones discontinuadas, el cual se relaciona con actividades de inversión. 21

Actividades de inversión

Los flujos de efectivo relacionados con actividades de inversión representan la medida en que las entidades han destinado recursos hacia partidas que generarán ingresos y flujos de efectivo en el mediano y largo plazo. 22

Los flujos de efectivo por actividades de inversión son, por ejemplo, los siguientes: 23

a) pagos por instrumentos financieros a largo plazo;
b) cobros por instrumentos financieros a largo plazo;
c) pagos por la adquisición de propiedades, mobiliario y equipo;
d) cobros por la disposición de propiedades, mobiliario y equipo;
e) pagos por operaciones discontinuadas;
f) cobros por operaciones discontinuadas;
g) pagos por la adquisición de subsidiarias;
h) cobros por la disposición de subsidiarias;
i) pagos por la adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes;
j) cobros por la disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes;
k) cobros de dividendos de inversiones permanentes;
l) pagos por la adquisición de activos intangibles;
m) cobros por la disposición de activos intangibles;
n) cobros asociados con instrumentos financieros de cobertura de partidas cubiertas que se clasifican como actividades de inversión;
o) pagos asociados con instrumentos financieros de cobertura de partidas cubiertas que se clasifican como actividades de inversión.

Adquisiciones y disposiciones de subsidiarias y otros negocios

Los flujos de efectivo derivados de adquisiciones o disposiciones de subsidiarias y otros negocios deben clasificarse en actividades de inversión; asimismo, deben presentarse en un único renglón por separado que involucre toda la operación de adquisición o, en su caso, de disposición, en lugar de presentar la adquisición o disposición individual de los activos y pasivos de dichos negocios a la fecha de adquisición o disposición. Los flujos de efectivo derivados de las adquisiciones no deben compensarse con los de las disposiciones. 24

Los flujos de efectivo pagados por la adquisición de subsidiarias y otros negocios deben presentarse netos del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo adquirido en dicha operación. 25

Los flujos de efectivo cobrados por la disposición de subsidiarias y otros negocios (operaciones discontinuadas) deben presentarse netos del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo dispuesto en dicha operación. Asimismo, este importe debe estar neto del impuesto a la utilidad atribuible a tal disposición. En el caso de operaciones extranjeras, debe mostrarse este importe neto del ajuste acumulado por conversión atribuible a dichas operaciones. 26

Actividades de financiamiento

Los flujos de efectivo generados por las actividades de financiamiento muestran la capacidad de la entidad para restituir a sus propietarios y acreedores, los recursos que destinaron en su momento a la entidad y, en su caso, para pagarles rendimientos. 27

Los flujos de efectivo por actividades de financiamiento son, por ejemplo, los siguientes: 28

a) cobros por la obtención de préstamos interbancarios y de otros organismos;
b) pagos de préstamos interbancarios y de otros organismos;
c) cobros procedentes de la emisión de acciones de la propia entidad, netos de los gastos de emisión relativos;
d) pagos a los propietarios por reembolsos de capital social, de dividendos o asociados a la recompra de acciones propias;
e) cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital;

f) pagos asociados con instrumentos financieros que califican como capital;

g) cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo;

h) pagos asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo;

i) pagos de pasivos e intereses por arrendamiento.

Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo

Después de clasificar los flujos de efectivo en actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento, deben presentarse los flujos netos de efectivo de estas tres secciones. 29

Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo

Las entidades deben presentar en un reglón por separado, según proceda, lo siguiente: 30

a) los efectos por conversión a que hace referencia el párrafo 43, que surgen por haber utilizado distintos tipos de cambio para la conversión del saldo inicial, del saldo final y de los flujos de efectivo y equivalentes de efectivo, de una operación extranjera;

b) los efectos por utilidad o pérdida en cambios del efectivo y equivalentes de efectivo a que hace referencia el párrafo 46, el cual incluye la diferencia generada por la conversión del saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo al tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de cierre del periodo anterior, que publique el Banco de México en su página de Internet, www.banxico.org.mx, o la que la sustituya, y del saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo al tipo de cambio de cierre de jornada del periodo actual, que publique el Banco de México en la referida página de Internet;

c) los efectos en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en el tipo de cambio y en su valor razonable, y

d) los efectos por inflación asociados con los saldos y los flujos de efectivo y equivalentes de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad económica consolidada y que se encuentre en un entorno económico inflacionario.

Los efectos a los que hace alusión el párrafo anterior deben presentarse en el estado de flujos de efectivo en forma segregada para permitir una adecuada conciliación entre el saldo de efectivo al inicio y al final del periodo. 31

Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo

Las entidades deben presentar un rubro por separado denominado “Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo”, el cual corresponde al saldo de efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el estado de situación financiera al final del periodo anterior (incluyendo el efectivo y equivalentes de efectivo restringidos), con el fin de conciliarlo con el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo actual. 32

Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo

Las entidades deben presentar un rubro por separado denominado “Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo”, el cual se debe determinar por la suma algebraica de los rubros: “Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo” o “Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo”, “Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo”, y “Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo”. Dicha suma debe corresponder al saldo del efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el estado de situación financiera al final del periodo. 33

Consideraciones adicionales

Instrumentos financieros con fines de cobertura

Cuando un instrumento financiero se mantiene con fines de cobertura, los flujos de efectivo de dicho instrumento deben clasificarse de la misma forma que los flujos de efectivo asociados con la partida cubierta. 34

Dividendos

Los flujos de efectivo derivados de dividendos cobrados deben presentarse en un rubro específico dentro del mismo grupo de actividades en el que se presentan los flujos de efectivo de la partida con la que están asociados. Por ejemplo: las entradas de flujos de efectivo por dividendos cobrados de inversiones en instrumentos financieros deben presentarse, al igual que dichos instrumentos, en actividades de operación; si los dividendos cobrados se derivan de una inversión permanente en una entidad asociada, dichos flujos de efectivo deben presentarse en actividades de inversión. 35

Las salidas de efectivo por dividendos pagados deben presentarse en actividades de financiamiento debido a que representan la retribución a los propietarios de una entidad por los recursos obtenidos de su parte. 36

Procedimiento para elaborar el estado de flujos de efectivo

Para determinar y presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación, la entidad deberá aplicar el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado antes de impuestos a la utilidad; dicho importe se ajusta por los efectos de operaciones de periodos anteriores cobradas o pagadas en el periodo actual y; por operaciones del periodo actual de cobro o pago diferido hacia el futuro; asimismo, se ajusta por operaciones que están asociadas con las actividades de inversión o financiamiento. 37

Los flujos de efectivo relacionados con las actividades de operación deben determinarse aumentando o disminuyendo el resultado antes de impuestos a la utilidad por los efectos de: 38

a) partidas que se consideran asociadas con:

   i. actividades de inversión, por ejemplo, la depreciación y la utilidad o pérdida en la venta de propiedades, mobiliario y equipo, la amortización de activos intangibles, la pérdida por deterioro de activos de larga duración, así como la participación en el resultado neto de otras entidades;

ii. actividades de financiamiento, por ejemplo, intereses asociados con préstamos interbancarios y de otros organismos;

b) cambios que ocurran durante el periodo en los rubros que forman parte del capital de trabajo de la entidad; es decir, que ocurran en los saldos de las partidas operativas del estado de situación financiera de las entidades durante el periodo, tales como los señalados en el párrafo 20.

Actividades de inversión y de financiamiento

39 Las entidades deben determinar y presentar por separado, después del rubro de actividades de operación, los flujos de efectivo derivados de los principales conceptos de cobros y pagos brutos relacionados con las actividades de inversión y financiamiento, es decir, los cobros y pagos no se deberán compensar entre sí.

Conversión del estado de flujos de efectivo de una operación extranjera a la moneda de informe

40 En la conversión del estado de flujos de efectivo de la moneda funcional a la moneda de informe de una operación extranjera que se encuentre en un entorno económico no inflacionario, las entidades deberán atender a lo siguiente:

a) los flujos de efectivo del periodo deben convertirse al tipo de cambio de cierre de jornada histórico a la fecha en la que se generó cada flujo en cuestión el cual será el que publique el Banco de México en su página de Internet, www.banxico.org.mx, o la que la sustituya;

b) el saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo debe convertirse al tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de cierre del periodo anterior, que publique el Banco de México en la referida página de Internet, y

c) el saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo debe convertirse al tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de cierre del periodo actual, que publique el Banco de México en la referida página de Internet.

41 En la conversión del estado de flujos de efectivo de la moneda funcional a la moneda de informe de una operación extranjera que se encuentre en un entorno económico inflacionario, las entidades deberán atender a lo siguiente:

a) los flujos de efectivo del periodo deben convertirse al tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de cierre del periodo actual, que publique el Banco de México en su página de Internet, www.banxico.org.mx, o la que la sustituya;

b) el saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo debe convertirse al tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de cierre del periodo actual, que publique el Banco de México en la referida página de Internet, y

c) el saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo debe convertirse al tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de cierre del periodo actual, que publique el Banco de México en la referida página de Internet.

42 Para la conversión de los flujos de efectivo del periodo, por razones prácticas, puede utilizarse un tipo de cambio representativo de las condiciones existentes en las fechas en las que se generaron los flujos de efectivo, como puede ser el tipo de cambio promedio ponderado del periodo; no obstante lo anterior, cuando los tipos de cambio hayan variado de forma importante durante el periodo, no debe utilizarse dicho tipo de cambio.

43 El efecto por conversión que surge por haber utilizado distintos tipos de cambio para la conversión del saldo inicial, del saldo final y de los flujos de efectivo debe presentarse en el rubro llamado “Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo”, a que se refiere el párrafo 30. Este efecto debe corresponder al que se tendría de haber convertido tanto el saldo inicial de efectivo como los flujos de efectivo del periodo, al tipo de cambio de cierre con el que se convirtió el saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo.

Conversión de saldos o flujos de efectivo en moneda extranjera

44 Con el objeto de determinar los cambios de los saldos de las partidas operativas en moneda extranjera de las actividades de operación, estos se deberán convertir al tipo de cambio de cierre de jornada que publique el Banco de México en su página de Internet, www.banxico.org.mx, o la que la sustituya a la fecha de cierre.

45 Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera relacionados con actividades de inversión y financiamiento, se convertirán a la moneda de informe de la entidad aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha en que se produjo cada flujo, el cual será el que publique el Banco de México en la referida página de Internet.

46 La utilidad o pérdida en cambios originada por variaciones en el tipo de cambio no son flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto de las variaciones en el tipo de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo mantenido o a pagar en moneda extranjera se presenta en el estado de flujos de efectivo con el fin de conciliar el efectivo y equivalentes de efectivo al inicio y al final del periodo. Dicho efecto debe presentarse de manera separada de los rubros de actividades de operación, inversión y financiamiento, dentro del rubro llamado “Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo”, a que se refiere el párrafo 30, el cual incluye las diferencias, en su caso, de haberse presentado los flujos de efectivo al tipo de cambio de cierre del periodo actual.

Efectos de la inflación

47 Cuando en términos de lo establecido en la NIF B-10, el entorno económico corresponde a un entorno no inflacionario, las entidades deben presentar su estado de flujos de efectivo expresado en valores nominales, mientras que, si dicho entorno económico es inflacionario, las entidades deben presentar su estado de flujos de efectivo expresado en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del periodo actual.

En los casos en que el entorno económico de las entidades sea inflacionario, como parte de las operaciones que no afectaron los flujos de efectivo, deben excluirse los efectos de la inflación reconocidos en el periodo dentro de los estados financieros, con el objeto de determinar un estado de flujos de efectivo a valores nominales. Dichos flujos de efectivo deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del periodo actual. 48

Cuando el entorno de las entidades haya cambiado de no inflacionario a inflacionario, los estados de flujos de efectivo de periodos anteriores deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de la fecha de cierre del periodo actual. 49

En los casos en los que el entorno económico de las entidades haya cambiado de inflacionario a no inflacionario, los estados de flujos de efectivo de periodos anteriores deben presentarse expresados en las unidades monetarias de poder adquisitivo del último estado de flujos de efectivo presentado dentro de un entorno inflacionario e incluido en dicha presentación comparativa. 50

Inversiones en otras entidades

Los flujos de efectivo entre la entidad tenedora y sus subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos, deben presentarse en el estado de flujos de efectivo, es decir, no deben eliminarse; por ejemplo, los flujos de efectivo relacionados con operaciones intercompañías o con el cobro y pago de dividendos. 51

En la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, deben eliminarse los flujos de efectivo que ocurrieron en el periodo entre las entidades que forman parte de la entidad económica que se consolida. Por ejemplo, los flujos de efectivo derivados de operaciones intercompañías, de aportaciones de capital y de dividendos pagados. 52

En los casos en los que una entidad controladora compre o venda acciones de una subsidiaria a la participación no controladora, los flujos de efectivo asociados con dicha operación deben presentarse como actividades de financiamiento, dentro del estado de flujos de efectivo consolidado. Lo anterior, debido a que se considera que esta operación es una transacción entre propietarios. 53

Normas de revelación

Se debe revelar en notas a los estados financieros lo siguiente: 54

a) cuando los flujos de efectivo relacionados con los impuestos a la utilidad hayan quedado segregados en los distintos grupos de actividades dentro del estado de flujos de efectivo, deben revelarse los flujos totales por dichos impuestos;
b) el importe de los préstamos no utilizados que puedan estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o de financiamiento, indicando las restricciones sobre el uso de los fondos provenientes de dichos préstamos;
c) las operaciones relevantes, de inversión y de financiamiento, que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes de efectivo. Por ejemplo, la adquisición de propiedades, mobiliario y equipo mediante financiamiento;
d) los importes totales de flujos de efectivo de actividades de operación, de inversión y de financiamiento de cada uno de los segmentos de negocio considerados para elaborar los estados financieros conforme a lo establecido en las aclaraciones a las NIF contenidas en el Criterio A-2, en relación con la NIF B-5 “Información financiera por segmentos”;
e) el importe total de flujos de efectivo que representen excedentes para futuras inversiones o para pagos de financiamientos o rendimientos a los propietarios, así como aquellos incrementos en la capacidad de operación, separado de los flujos de efectivo que esencialmente se requieren para mantener la capacidad de operación de la entidad, y
f) los cambios relevantes, hayan requerido o no el uso de efectivo o equivalentes de efectivo, en pasivos considerados como parte de las actividades de financiamiento, preferentemente, debe hacerse una conciliación de los saldos inicial y final de dichas partidas. Una entidad debe revelar sobre los pasivos por actividades de financiamiento, lo siguiente:
    i. cambios en los flujos de efectivo;
    ii. cambios derivados de obtener o perder control de subsidiarias y otros negocios;
    iii. el efecto de cambios por fluctuaciones cambiarias;
    iv. cambios en los activos financieros asociados, cuyos flujos de efectivo deben ser presentados como parte de las actividades de financiamiento; tales como, cambios en los activos financieros que se utilizan como cobertura de pasivos financieros, y
    v. otros cambios considerados relevantes.

Asimismo, se debe revelar lo siguiente con respecto a las adquisiciones y disposiciones de subsidiarias y otras entidades: 55

a) la contraprestación total derivada de dichas adquisiciones o disposiciones desglosando:
    i. la porción de la contraprestación pagada o cobrada en efectivo y equivalentes de efectivo, y
    ii. el importe de efectivo y equivalentes de efectivo recibido con que contaba la subsidiaria o entidad adquirida o dispuesta a la fecha de adquisición o disposición;
b) el importe de los activos y pasivos distintos del efectivo y equivalentes de efectivo de la subsidiaria o entidad adquirida o dispuesta a la fecha de adquisición o disposición. Estos importes deben agruparse por rubros importantes, y
c) el monto del pago del impuesto a la utilidad atribuible a las disposiciones de subsidiarias y otras entidades.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

DOMICILIO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DEL __ DE _____ AL __ DE _____ DE ____

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE _____ DE _____ (1)

(Cifras en millones de pesos)

Actividades de operación		
Resultado antes de impuestos a la utilidad		$
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:		
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	"	
Amortizaciones de activos intangibles	"	
Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración	"	
Participación en el resultado neto de otras entidades	"	
Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	"	
Operaciones discontinuadas	"	
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	"	"
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:		
Intereses asociados con préstamos interbancarios y de otros organismos	"	
Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	"	
Intereses por pasivos por arrendamiento	"	
Otros intereses	"	"
Suma		
Cambios en partidas de operación		
Cambios de préstamos interbancarios y de otros organismos		
Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	"	
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)	"	
Cambio en deudores por reporto (neto)	"	
Cambio en préstamo de valores (activo)	"	
Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	"	
Cambio en cartera de crédito (neto)	"	
Cambio en derechos de cobro adquiridos (neto)	"	
Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	"	
Cambio en activos virtuales	"	
Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	"	
Cambio en bienes adjudicados (neto)	"	
Cambio en otros activos operativos (neto)	"	
Cambio en captación tradicional	"	
Cambio en acreedores por reporto	"	
Cambio en préstamo de valores (pasivo)	"	
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	"	
Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	"	
Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización	"	
Cambio en otros pasivos operativos	"	
Cambio en instrumentos financieros de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	"	
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	"	
Cambio en otras cuentas por pagar	"	
Cambio en otras provisiones	"	
Devoluciones de impuestos a la utilidad	"	
Pagos de impuestos a la utilidad	"	
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		"
Actividades de inversión		
Pagos por instrumentos financieros a largo plazo	"	
Cobros por instrumentos financieros a largo plazo	"	
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	"	
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	"	
Pagos por operaciones discontinuadas	"	
Cobros por operaciones discontinuadas	"	
Pagos por adquisición de subsidiarias	"	
Cobros por disposición de subsidiarias	"	
Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	"	
Cobros por disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	"	
Cobros de dividendos de inversiones permanentes	"	
Pagos por adquisición de activos intangibles	"	
Cobros por disposición de activos intangibles	"	
Cobros asociados con instrumentos financieros de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	"	
Pagos asociados con instrumentos financieros de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)		
Otros cobros por actividades de inversión	"	
Otros pagos por actividades de inversión	"	
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		"
Actividades de financiamiento		
Cobros por la obtención de préstamos interbancarios y de otros organismos	"	
Pagos de préstamos interbancarios y de otros organismos	"	
Pagos por pasivo por arrendamiento	"	
Cobros por emisión de acciones	"	
Pagos por reembolsos de capital social	"	
Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital	"	
Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como capital	"	
Pagos de dividendos	"	
Pagos asociados con la recompra de acciones propias	"	
Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo	"	
Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	"	
Cobros asociados con instrumentos financieros de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento)	"	
Pagos asociados con instrumentos financieros de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento)	"	
Otros cobros por actividades de financiamiento	"	
Otros pagos por actividades de financiamiento	"	
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		"
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo		"
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo		"
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo		"
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo		$

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa mas no limitativa.

(1) Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario".

ANEXO 36

Reportes Regulatorios

[. . .]

SERIE R01 CATÁLOGO MÍNIMO

Esta serie se integra por un (1) reporte, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTE

A-0111 Catálogo mínimo

En este reporte se solicitan los saldos al cierre del período de todos los conceptos que forman parte del estado de situación financiera (incluyendo las cuentas de orden) y del estado de resultado integral de la institución. El reporte se solicita en dos subtotales:

- Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos.
- Moneda extranjera valorizada en pesos.

Para el llenado del reporte **A-0111 Catálogo Mínimo** es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

En el reporte existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de **Banca múltiple**, éstos se encuentran señalados con **BM** y existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de **Banca de desarrollo**, éstos se encuentran señalados con **BD**. Los conceptos que aplican por igual a ambos sectores, no se encuentran señalados.

En el reporte se deben presentar los saldos de la institución sin consolidar. *Los saldos de todos los conceptos presentados en la serie R01 Catálogo mínimo, deben ser consistentes con los enterados en los reportes regulatorios que resulten aplicables.*

Para el caso de los conceptos del catálogo mínimo denominados en moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos, estos conceptos deben coincidir con la suma de los conceptos proporcionados en los reportes regulatorios en moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos; mientras que los conceptos denominados en moneda extranjera valorizada en pesos deben coincidir con los conceptos proporcionados en los demás reportes regulatorios en moneda extranjera valorizada en pesos.

Los datos que se refieran a saldos se deben presentar en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos, utilizando el tipo de cambio indicado en los criterios contables vigentes. Dichos saldos deben presentarse en pesos, con dos decimales y sin comas. Por ejemplo: $20,585.70 sería 20585.70.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-0111 Catálogo Mínimo** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	MONEDA
	DATO

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie, la cual deberá cumplir con las validaciones y estándares de calidad que indique la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión), ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en las guías de apoyo, las cuales se publican y actualizan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso, dé a conocer la Comisión. Una vez superadas las validaciones y estándares de calidad, el SITI generará un acuse de recibo electrónico.

La información, deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características y especificaciones, en virtud de lo cual no podrá ser modificada y deberá presentar consistencia con los diversos reportes en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración, por lo que, de no reunir la calidad y características exigibles o haber sido presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables.

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
ACTIVO		
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Caja		
Bancos		
Depósitos en Banco de México		
Depósitos en otras entidades financieras		
Divisas a entregar		
Documentos de cobro inmediato		
Metales preciosos amonedados		
Instrumentos financieros de alta liquidez		
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía		
Banco de México		
Préstamos interbancarios (Call Money)		
Divisas a recibir		
Efectivo administrado en fideicomiso		
Otros		
Otros		
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)		
Efectivo		
Inversiones en instrumentos financieros		
Otros activos		
Inversiones en instrumentos financieros		
Instrumentos financieros negociables		
Instrumentos financieros negociables sin restricción		
Deuda gubernamental		
En posición		
Por entregar		
Deuda bancaria		
En posición		
Por entregar		
Otros títulos de deuda		
En posición		
Por entregar		
Instrumentos financieros de capital		
En posición		
Por entregar		
Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros de capital		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía (otros)		
Deuda gubernamental		
En posición		
A recibir		
Deuda bancaria		
En posición		
A recibir		
Otros títulos de deuda		
En posición		
A recibir		
Instrumentos financieros de capital		
En posición		
A recibir		
Instrumentos financieros para cobrar y vender		
Instrumentos financieros para cobrar y vender sin restricción		
Deuda gubernamental		
En posición		
Por entregar		
Deuda bancaria		
En posición		
Por entregar		
Otros títulos de deuda		
En posición		
Por entregar		
Instrumentos financieros para cobrar y vender restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros para cobrar y vender restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros para cobrar y vender restringidos o dados en garantía (otros)		
Deuda gubernamental		
En posición		
A recibir		
Deuda bancaria		
En posición		
A recibir		
Otros títulos de deuda		
En posición		
A recibir		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés sin restricción		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Deuda gubernamental		
En posición		
Por entregar		
Deuda bancaria		
En posición		
Por entregar		
Otros títulos de deuda		
En posición		
Por entregar		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía (otros)		
Deuda gubernamental		
En posición		
A recibir		
Deuda bancaria		
En posición		
A recibir		
Otros títulos de deuda		
En posición		
A recibir		
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés sin restricción		
Deuda gubernamental		
En posición		
Por entregar		
Deuda bancaria		
En posición		
Por entregar		
Otros títulos de deuda		
En posición		
Por entregar		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía (otros)		
Deuda gubernamental		
En posición		
A recibir		
Deuda bancaria		
En posición		
A recibir		
Otros títulos de deuda		
En posición		
A recibir		
Deudores por reporto		
Préstamo de valores		
Instrumentos financieros derivados		
Con fines de negociación		
Futuros a recibir		
Contratos adelantados a recibir		
Valuación		
Ajuste por riesgo de crédito		
Opciones		
Valuación		
Ajuste por riesgo de crédito		
Swaps		
Valuación		
Ajuste por riesgo de crédito		
Instrumentos financieros derivados crediticios		
Valuación		
Ajuste por riesgo de crédito		
Operaciones estructuradas		
Valuación		
Ajuste por riesgo de crédito		
Paquetes de instrumentos financieros derivados		
Valuación		
Ajuste por riesgo de crédito		
Ajuste por riesgo de crédito por contraparte		
Con fines de cobertura		
Futuros a recibir		
Valuación		
Valuación de la partida cubierta		
Contratos adelantados a recibir		
Valuación		

Instituciones de Crédito
Serie R01 Catálogo Mínimo
Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.
Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Valuación de la partida cubierta		
Ajuste por riesgo de crédito		
Opciones		
Valuación		
Valuación de la partida cubierta		
Ajuste por riesgo de crédito		
Swaps		
Valuación		
Valuación de la partida cubierta		
Ajuste por riesgo de crédito		
Instrumentos financieros derivados crediticios		
Valuación		
Valuación de la partida cubierta		
Ajuste por riesgo de crédito		
Operaciones estructuradas		
Valuación		
Valuación de la partida cubierta		
Ajuste por riesgo de crédito		
Paquetes de instrumentos financieros derivados		
Valuación		
Valuación de la partida cubierta		
Ajuste por riesgo de crédito		
Ajuste por riesgo de crédito por contraparte		
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros		
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		
Créditos comerciales		
Créditos comerciales sin restricción		
Actividad empresarial o comercial		
Operaciones quirografarias		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
Operaciones prendarias		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
Créditos puente		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades financieras		
Créditos interbancarios		
Operaciones de arrendamiento financiero		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos comerciales restringidos		
Actividad empresarial o comercial		
Operaciones quirografarias		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
Operaciones prendarias		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
Créditos puente		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades financieras		
Créditos interbancarios		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Créditos a entidades financieras no bancarias		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos de consumo		
Créditos de consumo sin restricción		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Microcréditos		
Otros créditos de consumo		
Créditos de consumo restringidos		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Microcréditos		
Otros créditos de consumo		
Créditos a la vivienda		
Créditos a la vivienda sin restricción		
Media y residencial		
De interés social		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto		Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE			
Cartera ordinaria			
Cartera en prórroga			
Régimen especial de amortización			
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos			
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda			
Créditos a la vivienda restringidos			
Media y residencial			
De interés social			
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE			
Cartera ordinaria			
Cartera en prórroga			
Régimen especial de amortización			
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos			
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda			
Créditos otorgados en calidad de agente del gobierno federal	BD		
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2			
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial			
Operaciones quirografarias			
Créditos en cuenta corriente			
Otros			
Operaciones prendarias			
Operaciones de habilitación o avío			
Operaciones refaccionarias			
Otros			
Créditos puente			
Créditos puente a la vivienda			
Otros créditos puente			
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito			
Operaciones de arrendamiento financiero			
Operaciones con garantía hipotecaria			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Otros			
Entidades financieras			
Créditos interbancarios			
Operaciones de arrendamiento financiero			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Otros			
Créditos a entidades financieras no bancarias			
Operaciones de arrendamiento financiero			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Otros			

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos de consumo		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Microcréditos		
Otros créditos de consumo		
Créditos a la vivienda		
Media y residencial		
De interés social		
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE		
Cartera ordinaria		
Régimen especial de amortización		
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos		
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda		
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial		
Operaciones quirografarias		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
Operaciones prendarias		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Créditos puente		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades financieras		
Créditos interbancarios		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos de consumo		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Microcréditos		
Otros créditos de consumo		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Créditos a la vivienda		
Media y residencial		
De interés social		
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE		
Cartera ordinaria		
Régimen especial de amortización		
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos		
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda		
Cartera de crédito valuada a valor razonable		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial		
Operaciones quirografarias		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
Operaciones prendarias		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
Créditos puente		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades financieras		
Créditos interbancarios		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos de consumo		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Microcréditos		
Otros créditos de consumo		
Créditos a la vivienda		
Media y residencial		
De interés social		
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE		
Cartera ordinaria		
Cartera en prórroga		
Régimen especial de amortización		
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos		
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda		
Estimación preventiva para riesgos crediticios		
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación		
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		
Créditos comerciales		
Créditos comerciales sin restricción		
Actividad empresarial o comercial		
Operaciones quirografarias		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
Operaciones prendarias		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
Créditos puente		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Entidades financieras		
Créditos interbancarios		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos comerciales restringidos		
Actividad empresarial o comercial		
Operaciones quirografarias		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
Operaciones prendarias		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
Créditos puente		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Entidades financieras		
Créditos interbancarios		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos de consumo		
Créditos de consumo sin restricción		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Microcréditos		
Otros créditos de consumo		
Créditos de consumo restringidos		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Microcréditos		
Otros créditos de consumo		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto		Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Créditos a la vivienda			
Créditos a la vivienda sin restricción			
Media y residencial			
De interés social			
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE			
Cartera ordinaria			
Cartera en prórroga			
Régimen especial de amortización			
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos			
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda			
Créditos a la vivienda restringidos			
Media y residencial			
De interés social			
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE			
Cartera ordinaria			
Cartera en prórroga			
Régimen especial de amortización			
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos			
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda			
Créditos otorgados en calidad de agente de gobierno federal	BD		
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2			
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial			
Operaciones quirografarias			
Créditos en cuenta corriente			
Otros			
Operaciones prendarias			
Operaciones de habilitación o avío			
Operaciones refaccionarias			
Otros			
Créditos puente			
Créditos puente a la vivienda			
Otros créditos puente			
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito			
Operaciones de arrendamiento financiero			
Operaciones con garantía hipotecaria			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Otros			
Entidades financieras			
Créditos interbancarios			
Operaciones de arrendamiento financiero			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Otros			

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Créditos a entidades financieras no bancarias		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos de consumo		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Microcréditos		
Otros créditos de consumo		
Créditos a la vivienda		
Media y residencial		
De interés social		
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE		
Cartera ordinaria		
Régimen especial de amortización		
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos		
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda		
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial		
Operaciones quirografarias		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		

Instituciones de Crédito
Serie R01 Catálogo Mínimo
Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.
Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Operaciones prendarias		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
Créditos puente		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades financieras		
Créditos interbancarios		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos de consumo		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto		Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Operaciones de arrendamiento financiero			
Microcréditos			
Otros créditos de consumo			
Créditos a la vivienda			
Media y residencial			
De interés social			
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE			
Cartera ordinaria			
Régimen especial de amortización			
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos			
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda			
Operaciones contingentes y avales			
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional			
Para cobertura de riesgo sobre cartera de vivienda con riesgo de crédito etapa 3			
Por sobretasa en bonos gubernamentales esquema de descuentos en los pagos oportunos y anticipados	BM		
Por riesgos operativos (Sociedades de Información Crediticia)			
Por intereses devengados sobre créditos con riesgo de crédito etapa 3			
Ordenada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores			
Reconocida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores			
Derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados)			
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados)			
Activos virtuales			
Activos virtuales restringidos			
Activos virtuales no restringidos			
Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización			
Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización			
Activo por administración de activos financieros transferidos			
Otras cuentas por cobrar			
Deudores por liquidación de operaciones			
Compraventa de divisas			
Inversiones en instrumentos financieros			
Reportos			
Préstamo de valores			
Instrumentos financieros derivados			
Por emisión de títulos			
Activos virtuales			
Deudores por cuentas de margen			
Deudores por colaterales otorgados en efectivo			
Operaciones con instrumentos financieros			
Operaciones de crédito			
Operaciones no realizadas en mercados reconocidos (OTC)			
Otros			

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto		Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Derechos de cobro			
Derechos Fiduciarios			
Otros derechos de cobro			
Deudores diversos			
Premios, comisiones y derechos por cobrar sobre operaciones vigentes no crediticias			
Partidas asociadas a operaciones crediticias			
Préstamos y otros adeudos del personal			
Deudores en trámite de regularización o liquidación	BM		
Rentas por cobrar			
Adeudos vencidos			
Otros deudores			
Impuestos por recuperar			
Dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital			
Cuentas por cobrar condicionadas			
Otras cuentas por cobrar			
Estimación de pérdidas crediticias esperadas			
Derechos de cobro			
Deudores diversos			
Cuentas por cobrar condicionadas			
Otras cuentas por cobrar			
Bienes adjudicados			
Bienes muebles, instrumentos financieros y derechos adjudicados			
Muebles adjudicados restringidos			
Inmuebles adjudicados			
Inmuebles adjudicados restringidos			
Incremento por actualización de bienes adjudicados (1)			
Estimación de bienes adjudicados			
Estimación por arrendamiento de inmuebles adjudicados			
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados			
Incremento por actualización de la estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados (1)			
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios			
Subsidiarias			
Pertenecientes al sector financiero			
No pertenecientes al sector financiero			
Asociadas			
Pertenecientes al sector financiero			
No pertenecientes al sector financiero			
Negocios conjuntos			
Pertenecientes al sector financiero			
No pertenecientes al sector financiero			
Otras inversiones permanentes			
Pertenecientes al sector financiero			
No pertenecientes al sector financiero			
Otros			
Pertenecientes al sector financiero			
No pertenecientes al sector financiero			

Instituciones de Crédito
Serie R01 Catálogo Mínimo
Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.
Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Activos relacionados con operaciones discontinuadas		
Pagos anticipados y otros activos		
Cargos diferidos		
Diferencial por amortizar en adquisiciones de cartera de crédito		
Costos de transacción asociados con el otorgamiento del crédito		
Efecto por renegociación de cartera de crédito		
Seguros por amortizar		
Otros cargos diferidos		
Pagos anticipados		
Intereses pagados por anticipado		
Comisiones pagadas por anticipado		
Anticipos o pagos provisionales de impuestos		
Rentas pagadas por anticipado		
Otros pagos anticipados		
Depósitos en garantía		
Activos por beneficios a los empleados		
Activos del plan para cubrir beneficios a los empleados		
Beneficios directos a largo plazo		
Beneficios post-empleo		
Pensiones		
Prima de antigüedad		
Otros beneficios post-empleo		
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a favor)		
Estimación por PTU diferida no recuperable		
Otros activos a corto y largo plazo		
Propiedades, mobiliario y equipo		
Propiedades, mobiliario y equipo		
Terrenos		
Construcciones		
Construcciones en proceso		
Equipo de transporte		
Equipo de cómputo		
Mobiliario		
Adaptaciones y mejoras		
Otras propiedades, mobiliario y equipo		
Revaluación de propiedades, mobiliario y equipo (1)		
Terrenos		
Construcciones		
Construcciones en proceso		
Equipo de transporte		
Equipo de cómputo		
Mobiliario		
Adaptaciones y mejoras		
Otras revaluaciones de propiedades, mobiliario y equipo		

Instituciones de Crédito
Serie R01 Catálogo Mínimo
Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.
Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo		
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo		
Construcciones		
Equipo de transporte		
Equipo de cómputo		
Mobiliario		
Adaptaciones y mejoras		
Otras depreciaciones acumuladas de propiedades, mobiliario y equipo		
Revaluación de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo (1)		
Construcciones		
Equipo de transporte		
Equipo de cómputo		
Mobiliario		
Adaptaciones y mejoras		
Otras revaluaciones de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo		
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo		
Terrenos		
Construcciones		
Equipo de transporte		
Equipo de cómputo		
Mobiliario		
Otras propiedades, mobiliario y equipo		
Depreciación de activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo		
Terrenos		
Construcciones		
Equipo de transporte		
Equipo de cómputo		
Mobiliario		
Otras propiedades, mobiliario y equipo		
Inversiones permanentes		
Subsidiarias		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
Asociadas		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
Negocios conjuntos		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
Otras inversiones permanentes		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
Activo por impuestos a la utilidad diferidos		
Impuestos a la utilidad diferidos (a favor)		
Diferencias temporales		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto		Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Pérdidas fiscales			
Créditos fiscales			
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables			
Diferencias temporales			
Pérdidas fiscales			
Créditos fiscales			
Activos intangibles			
Activos intangibles			
Revaluación de activos intangibles (1)			
Amortización acumulada de activos intangibles			
Amortización acumulada de activos intangibles			
Revaluación de la amortización acumulada de activos intangibles (1)			
Activos por derechos de uso de activos intangibles			
Amortización de activos por derechos de uso de activos intangibles			
Crédito mercantil			
Crédito mercantil			
De subsidiarias			
De asociadas			
De negocios conjuntos			
Revaluación del crédito mercantil (1)			
De subsidiarias			
De asociadas			
De negocios conjuntos			
PASIVO			
Captación tradicional			
Depósitos de exigibilidad inmediata			
Sin interés			
Con interés			
Depósitos a plazo			
Del público en general			
Mercado de dinero			
Fondos especiales	BD		
Títulos de crédito emitidos			
Bonos bancarios			
Valor nominal e intereses			
Costos de transacción			
Prima o descuento por colocación			
Certificados bursátiles			
Valor nominal e intereses			
Costos de transacción			
Prima o descuento por colocación			
Otros			
Valor nominal e intereses			
Costos de transacción			
Prima o descuento por colocación			
Cuenta global de captación sin movimientos			

Instituciones de Crédito
Serie R01 Catálogo Mínimo
Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.
Cifras en pesos

Concepto		Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Préstamos interbancarios y de otros organismos			
De exigibilidad inmediata			
De corto plazo			
Préstamos de Banco de México			
Préstamos de instituciones de banca múltiple			
Préstamos de bancos extranjeros			
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo			
Préstamos de fideicomisos públicos			
Préstamos de otros organismos			
Préstamos como agente del gobierno federal	BD		
Préstamos del gobierno federal	BD		
De largo plazo			
Préstamos de Banco de México			
Préstamos de instituciones de banca múltiple			
Préstamos de bancos extranjeros			
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo			
Préstamos de fideicomisos públicos			
Préstamos de otros organismos			
Préstamos como agente del gobierno federal	BD		
Préstamos del gobierno federal	BD		
Acreedores por reporto			
Préstamo de valores			
Colaterales vendidos o dados en garantía			
Reportos			
Obligación de la reportadora por restitución del colateral a la reportada			
Colaterales vendidos			
Deuda gubernamental			
Deuda bancaria			
Otros títulos de deuda			
Colaterales dados en garantía			
Préstamo de valores			
Obligación del prestatario por restitución de valores objeto de la operación al prestamista			
Colaterales vendidos			
Deuda gubernamental			
Deuda bancaria			
Otros títulos de deuda			
Instrumentos financieros de capital			
Obligación del prestamista por restitución del colateral al prestatario			
Colaterales vendidos			
Deuda gubernamental			
Deuda bancaria			
Otros títulos de deuda			
Instrumentos financieros de capital			

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Instrumentos financieros derivados		
Colaterales vendidos		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros de capital		
Otros		
Otros colaterales vendidos		
Instrumentos financieros derivados		
Con fines de negociación		
Futuros a entregar		
Contratos adelantados a entregar		
Valuación		
Ajuste por riesgo de crédito		
Opciones		
Valuación		
Ajuste por riesgo de crédito		
Swaps		
Valuación		
Ajuste por riesgo de crédito		
Instrumentos financieros derivados crediticios		
Valuación		
Ajuste por riesgo de crédito		
Operaciones estructuradas		
Valuación		
Ajuste por riesgo de crédito		
Paquetes de instrumentos financieros derivados		
Valuación		
Ajuste por riesgo de crédito		
Ajuste por riesgo de crédito por contraparte		
Con fines de cobertura		
Futuros a entregar		
Valuación		
Valuación de la partida cubierta		
Contratos adelantados a entregar		
Valuación		
Valuación de la partida cubierta		
Ajuste por riesgo de crédito		
Opciones		
Valuación		
Valuación de la partida cubierta		
Ajuste por riesgo de crédito		
Swaps		
Valuación		
Valuación de la partida cubierta		
Ajuste por riesgo de crédito		

Instituciones de Crédito
Serie R01 Catálogo Mínimo
Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.
Cifras en pesos

Concepto		Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Instrumentos financieros derivados crediticios			
Valuación			
Valuación de la partida cubierta			
Ajuste por riesgo de crédito			
Operaciones estructuradas			
Valuación			
Valuación de la partida cubierta			
Ajuste por riesgo de crédito			
Paquetes de instrumentos financieros derivados			
Valuación			
Valuación de la partida cubierta			
Ajuste por riesgo de crédito			
Ajuste por riesgo de crédito por contraparte			
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros			
Obligaciones en operaciones de bursatilización			
Pasivos por administración de activos financieros transferidos			
Pasivo por arrendamiento			
Recursos de aplicación restringida recibidos del gobierno federal	BD		
Otras cuentas por pagar			
Acreedores por liquidación de operaciones			
Compraventa de divisas			
Inversiones en instrumentos financieros			
Reportos			
Préstamo de valores			
Instrumentos financieros derivados			
Activos virtuales			
Acreedores por cuentas de margen			
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo			
Operaciones con instrumentos financieros			
Operaciones de crédito			
Operaciones no realizadas en mercados reconocidos (OTC)			
Depósitos en garantía por operaciones de arrendamiento financiero			
Otros			
Contribuciones por pagar			
Impuesto al valor agregado			
Otros impuestos y derechos por pagar			
Impuestos y aportaciones de seguridad social retenidos por enterar			
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar			
Pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios			
Cheques de caja			
Cheques certificados			
Cartas de crédito			
Giros por pagar			
Aceptaciones por cuenta de clientes			
Órdenes de pago			

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto		Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Avales			
Custodia o administración de bienes			
Recaudación de aportaciones de seguridad social			
Otros pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios			
Comisiones por pagar sobre operaciones vigentes			
Aforo derivado de operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito			
Acreedores por adquisición de activos			
Dividendos por pagar	BM		
Acreedores por servicio de mantenimiento			
Provisiones para obligaciones diversas			
Honorarios y rentas			
Gastos de promoción y publicidad			
Aportaciones al IPAB	BM		
Gastos en tecnología			
Ordenadas por la CONDUSEF			
Otras provisiones			
Otros acreedores diversos			
Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta			
Pasivos relacionados con operaciones discontinuadas			
Instrumentos financieros que califican como pasivo			
Obligaciones subordinadas en circulación			
De conversión forzosa			
Valor nominal e intereses			
Costos de transacción			
Prima o descuento por colocación			
De conversión por decisión del tenedor			
Valor nominal e intereses			
Costos de transacción			
Prima o descuento por colocación			
De conversión por decisión de la entidad emisora			
Valor nominal e intereses			
Costos de transacción			
Prima o descuento por colocación			
No convertibles			
Valor nominal e intereses			
Costos de transacción			
Prima o descuento por colocación			
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno			
Otros			
Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo			
Pasivo por impuestos a la utilidad			
Impuestos causados			
Impuestos a la utilidad (provisión)			
Impuestos a la utilidad (ajuste impuesto definitivo)			

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Impuestos diferidos		
Diferencias temporales		
Pasivo por beneficios a los empleados		
Beneficios directos a corto plazo		
Beneficios directos a largo plazo		
Beneficios post-empleo		
Pensiones		
Prima de antigüedad		
Otros beneficios post-empleo		
Beneficios por terminación		
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración		
Beneficios por terminación por causa de reestructuración		
Participación de los trabajadores en las utilidades causada		
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida		
Créditos diferidos y cobros anticipados		
Créditos diferidos		
Comisiones por el otorgamiento del crédito		
Comisiones por anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito		
Efecto por renegociación de cartera de crédito		
Ingreso financiero por devengar en operaciones de arrendamiento financiero		
Ingreso financiero por devengar en operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Ingreso por opción de compra a precio reducido en operaciones de arrendamiento financiero		
Otros ingresos por aplicar		
Excedente por amortizar en adquisiciones de cartera de crédito		
Otros créditos diferidos		
Cobros anticipados		
Intereses cobrados por anticipado		
Comisiones cobradas por anticipado		
Rentas cobradas por anticipado		
Cobros anticipados de bienes prometidos en venta o con reserva de dominio		
Ingresos por aplicar derivados de programas de apoyo a deudores		
Otros cobros anticipados		
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido		
Capital social		
Capital social no exhibido		
Incremento por actualización del capital social pagado (1)		
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno		
Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno (1)		
Prima en venta de acciones		
Incremento por actualización de la prima en venta de acciones (1)		
Instrumentos financieros que califican como capital		
Incremento por actualización de instrumentos financieros que califican como capital (1)		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Capital ganado		
Reservas de capital		
Reserva legal		
Otras reservas		
Incremento por actualización de reservas de capital (1)		
Resultados acumulados		
Resultado de ejercicios anteriores		
Resultado por aplicar		
Resultado por cambios contables y correcciones de errores		
Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores (1)		
Otros resultados integrales		
Valuación de instrumentos financieros negociables		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros negociables (1)		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender		
Instrumentos financieros (valores)		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Cartera de crédito valuada a valor razonable		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender (1)		
Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo (1)		
Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la valuación de otros instrumentos financieros de cobertura (1)		
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición		
Resultado		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición (1)		
Remedición de beneficios definidos a los empleados		
Resultados actuariales en obligaciones		
Valuación		

Instituciones de Crédito
Serie R01 Catálogo Mínimo
Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.
Cifras en pesos

Concepto		Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos			
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables			
Resultado en el retorno de los activos del plan			
Valuación			
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos			
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables			
Incremento por actualización de la remedición de beneficios definidos a los empleados (1)			
Efecto acumulado por conversión			
Valuación			
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos			
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables			
Incremento por actualización del efecto acumulado por conversión (1)			
Resultado por tenencia de activos no monetarios			
Por valuación de activo fijo			
Por otros activos no monetarios			
Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)			
Participación en ORI de otras entidades			
Valuación			
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos			
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables			
Incremento por actualización de la participación en ORI de otras entidades (1)			
CUENTAS DE ORDEN			
Avales otorgados			
Activos y pasivos contingentes			
Líneas de crédito irrevocables no ejercidas			
Créditos comerciales			
Créditos de consumo			
Créditos a la vivienda			
Líneas de crédito contingentes			
Garantías			
Compromisos crediticios			
Líneas por cartas de crédito no ejercidas			
Líneas de crédito revocables no ejercidas			
Créditos comerciales			
Créditos de consumo			
Créditos a la vivienda			
Otros compromisos crediticios			
Bienes en fideicomiso o mandato			
Fideicomisos			
De garantía, inversión o administración			
Fideicomisos UDIS			
Fideicomisos que coloquen instrumentos financieros en el registro nacional de valores			
Esquema de rentas fideicomiso inmobiliario	BM		
Esquema de rentas vehículo de cobro	BM		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto		Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Mandatos			
Agente financiero del gobierno federal	BD		
Bienes en custodia o en administración			
Bienes en custodia			
Instrumentos financieros emitidos por la entidad			
Instrumentos financieros			
Activos virtuales			
Bienes muebles e inmuebles			
Otros			
Bienes en administración			
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros			
Efectivo			
Instrumentos financieros			
Otras inversiones por cuenta de terceros			
Activos virtuales			
Colaterales recibidos por la entidad			
Efectivo administrado en fideicomiso			
Deuda gubernamental			
Deuda bancaria			
Otros títulos de deuda			
Instrumentos financieros de capital			
Otros			
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad			
Deuda gubernamental			
Deuda bancaria			
Otros títulos de deuda			
Instrumentos financieros de capital			
Otros			
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3			
Otras cuentas de registro			
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL			
Ingresos por intereses			
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo			
Bancos			
Instrumentos financieros de alta liquidez			
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía			
Intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen			
Efectivo			
Instrumentos financieros			
Otros activos			
Intereses y rendimientos a favor provenientes de colaterales en operaciones OTC			
Efectivo			
Instrumentos financieros			
Otros activos			

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros		
Por instrumentos financieros negociables		
Por instrumentos financieros para cobrar y vender		
Por instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)		
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto		
Ingresos provenientes de operaciones de cobertura		
Ingresos provenientes de instrumentos financieros derivados de negociación		
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		
Créditos comerciales		
Créditos comerciales sin restricción		
Actividad empresarial o comercial		
Operaciones quirografarias		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
Operaciones prendarias		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
Créditos puente		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades financieras		
Créditos interbancarios		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		

Instituciones de Crédito
Serie R01 Catálogo Mínimo
Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.
Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos comerciales restringidos		
Actividad empresarial o comercial		
Operaciones quirografarias		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
Operaciones prendarias		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
Créditos puente		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades financieras		
Créditos interbancarios		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos de consumo		
Créditos de consumo sin restricción		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Microcréditos		
Otros créditos de consumo		
Créditos de consumo restringidos		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Microcréditos		
Otros créditos de consumo		
Créditos a la vivienda		
Créditos a la vivienda sin restricción		
Media y residencial		
De interés social		
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE		
Cartera ordinaria		
Cartera en prórroga		
Régimen especial de amortización		
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos		
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda		
Créditos a la vivienda restringidos		
Media y residencial		
De interés social		
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE		
Cartera ordinaria		
Cartera en prórroga		
Régimen especial de amortización		
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos		
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda		
Créditos otorgados en calidad de agente del gobierno federal BD		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial		
Operaciones quirografarias		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
Operaciones prendarias		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
Créditos puente		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades financieras		
Créditos interbancarios		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Créditos de consumo		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Microcréditos		
Otros créditos de consumo		
Créditos a la vivienda		
Media y residencial		
De interés social		
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE		
Cartera ordinaria		
Régimen especial de amortización		
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos		
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda		
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial		
Operaciones quirografarias		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
Operaciones prendarias		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
Créditos puente		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades financieras		
Créditos interbancarios		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos de consumo		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Microcréditos		
Otros créditos de consumo		
Créditos a la vivienda		
Media y residencial		
De interés social		
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE		
Cartera ordinaria		
Régimen especial de amortización		
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos		
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda		
Ingresos por cartera de crédito valuada a valor razonable		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial		
Operaciones quirografarias		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
Operaciones prendarias		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		

Instituciones de Crédito
Serie R01 Catálogo Mínimo
Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.
Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Créditos puente		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades financieras		
Créditos interbancarios		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos de consumo		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Microcréditos		
Otros créditos de consumo		
Créditos a la vivienda		
Media y residencial		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
De interés social		
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE		
Cartera ordinaria		
Régimen especial de amortización		
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos		
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda		
Intereses por derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados)		
Comisiones por el otorgamiento del crédito		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial		
Operaciones quirografarias		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
Operaciones prendarias		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
Créditos puente		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades financieras		
Créditos interbancarios		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos de consumo		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Microcréditos		
Otros créditos de consumo		
Créditos a la vivienda		
Media y residencial		
De interés social		
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE		
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos		
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda		
Efecto por renegociación de cartera de crédito		
Premios a favor en operaciones de préstamo de valores		
Primas por colocación de deuda		
Títulos de crédito emitidos		
Instrumentos financieros que califican como pasivo		
Dividendos de instrumentos financieros que califican como instrumentos financieros de capital		
Utilidad por valorización		
Utilidad en cambios por valorización		
Valorización de instrumentos indizados		
Valorización de partidas en UDIS		
Valorización de créditos en VSM		
Valorización de créditos en UMA		
Incremento por actualización de ingresos por intereses (1)		
Gastos por intereses		
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata		
Intereses por depósitos a plazo		
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos		
Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo asociados a instrumentos financieros que califican como pasivo		
Obligaciones subordinadas		
De conversión forzosa		
De conversión por decisión del tenedor		
De conversión por decisión de la entidad emisora		
No convertibles		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Otros títulos emitidos		
Intereses y rendimientos a cargo provenientes de colaterales en operaciones OTC		
Premios pagados por la redención anticipada de instrumentos financieros que califican como pasivo		
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto		
Gastos provenientes de operaciones de cobertura		
Gastos provenientes de instrumentos financieros derivados de negociación		
Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores		
Efecto por renegociación de cartera de crédito		
Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito		
Pérdida por valorización		
Pérdida en cambios por valorización		
Valorización de instrumentos indizados		
Valorización de partidas en UDIS		
Valorización de partidas en VSM		
Valorización de partidas en UMA		
Intereses a cargo asociados con la cuenta global de captación sin movimientos		
Intereses sobre pasivos por arrendamiento		
Efecto financiero de provisiones		
Incremento por actualización de gastos por intereses (1)		
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)		
Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo deudor)		
Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo acreedor)		
Incremento por actualización del resultado por posición monetaria neto (margen financiero) (1)		
Estimación preventiva para riesgos crediticios		
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación		
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		
Créditos comerciales		
Créditos comerciales sin restricción		
Actividad empresarial o comercial		
Operaciones quirografarias		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
Operaciones prendarias		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
Créditos puente		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Entidades financieras		
Créditos interbancarios		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos comerciales restringidos		
Actividad empresarial o comercial		
Operaciones quirografarias		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
Operaciones prendarias		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
Créditos puente		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades financieras		
Créditos interbancarios		
Operaciones de arrendamiento financiero		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos de consumo		
Créditos de consumo sin restricción		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Microcréditos		
Otros créditos de consumo		
Créditos de consumo restringidos		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Microcréditos		
Otros créditos de consumo		
Créditos a la vivienda		
Créditos a la vivienda sin restricción		
Media y residencial		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto		Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
De interés social			
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE			
Cartera ordinaria			
Cartera en prórroga			
Régimen especial de amortización			
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos			
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda			
Créditos a la vivienda restringidos			
Media y residencial			
De interés social			
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE			
Cartera ordinaria			
Cartera en prórroga			
Régimen especial de amortización			
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos			
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda			
Créditos otorgados en calidad de agente de gobierno federal	BD		
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2			
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial			
Operaciones quirografarias			
Créditos en cuenta corriente			
Otros			
Operaciones prendarias			
Operaciones de habilitación o avío			
Operaciones refaccionarias			
Otros			
Créditos puente			
Créditos puente a la vivienda			
Otros créditos puente			
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito			
Operaciones de arrendamiento financiero			
Operaciones con garantía hipotecaria			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Otros			
Entidades financieras			
Créditos interbancarios			
Operaciones de arrendamiento financiero			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Otros			
Créditos a entidades financieras no bancarias			
Operaciones de arrendamiento financiero			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Otros			

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos de consumo		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Microcréditos		
Otros créditos de consumo		
Créditos a la vivienda		
Media y residencial		
De interés social		
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE		
Cartera ordinaria		
Régimen especial de amortización		
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos		
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda		
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial		
Operaciones quirografarias		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
Operaciones prendarias		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Créditos puente		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades financieras		
Créditos interbancarios		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos de consumo		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Microcréditos		
Otros créditos de consumo		
Créditos a la vivienda		
Media y residencial		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
De interés social		
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE		
Cartera ordinaria		
Régimen especial de amortización		
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos		
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda		
Operaciones contingentes y avales		
Recuperación de cartera de crédito		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial		
Operaciones quirografarias		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
Operaciones prendarias		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
Créditos puente		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades financieras		
Créditos interbancarios		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto		Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Operaciones de arrendamiento financiero			
Otros			
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito			
Operaciones de arrendamiento financiero			
Otros			
Créditos de consumo			
Tarjeta de crédito			
Personales			
Nómina			
Automotriz			
Adquisición de bienes muebles			
Operaciones de arrendamiento financiero			
Microcréditos			
Otros créditos de consumo			
Créditos a la vivienda			
Media y residencial			
De interés social			
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE			
Cartera ordinaria			
Régimen especial de amortización			
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos			
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda			
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional			
Para cobertura de riesgo sobre cartera de vivienda con riesgo de crédito etapa 3			
Por sobretasa en bonos gubernamentales esquema de descuentos en los pagos oportunos y anticipados	BM		
Por riesgos operativos (Sociedades de Información Crediticia)			
Por intereses devengados sobre créditos con riesgo de crédito etapa 3			
Ordenada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores			
Reconocida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores			
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados)			
Incremento por actualización de estimación preventiva para riesgos crediticios (1)			
Comisiones y tarifas cobradas			
Operaciones de crédito			
Créditos comerciales			
Créditos comerciales sin restricción			
Actividad empresarial o comercial			
Operaciones quirografarias			
Créditos en cuenta corriente			
Otros			
Operaciones prendarias			
Operaciones de habilitación o avío			
Operaciones refaccionarias			
Otros			

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Créditos puente		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades financieras		
Créditos interbancarios		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos comerciales restringidos		
Actividad empresarial o comercial		
Operaciones quirografarias		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
Operaciones prendarias		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
Créditos puente		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		

Instituciones de Crédito
Serie R01 Catálogo Mínimo
Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.
Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades financieras		
Créditos interbancarios		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
Créditos al gobierno federal		
Créditos a estados y municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Fideicomisos públicos de contratación		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Otros		
Créditos de consumo		
Créditos de consumo sin restricción		
Tarjeta de crédito		
Primera anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito		
Negocios afiliados		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento financiero		
Microcréditos		
Otros créditos de consumo		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto		Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Créditos de consumo restringidos			
Tarjeta de crédito			
Primera anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito			
Negocios afiliados			
Personales			
Nómina			
Automotriz			
Adquisición de bienes muebles			
Operaciones de arrendamiento financiero			
Microcréditos			
Otros créditos de consumo			
Créditos a la vivienda			
Créditos a la vivienda sin restricción			
Media y residencial			
De interés social			
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE			
Cartera ordinaria			
Cartera en prórroga			
Régimen especial de amortización			
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos			
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda			
Créditos a la vivienda restringidos			
Media y residencial			
De interés social			
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE			
Cartera ordinaria			
Cartera en prórroga			
Régimen especial de amortización			
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos			
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda			
Créditos otorgados en calidad de agente del gobierno federal	BD		
Compraventa de activos virtuales			
Avales			
Cartas de crédito sin refinanciamiento|			
Aceptaciones por cuenta de terceros			
Compraventa de instrumentos financieros			
Apertura de cuenta			
Manejo de cuenta			
Actividades fiduciarias			
Transferencia de fondos			
Giros bancarios			
Cheques de caja			
Cheques certificados			
Cheques de viajero			

Instituciones de Crédito
Serie R01 Catálogo Mínimo
Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.
Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Custodia o administración de bienes		
Alquiler de cajas de seguridad		
Servicios de banca electrónica		
Otras comisiones y tarifas cobradas		
Incremento por actualización de comisiones y tarifas cobradas (1)		
Comisiones y tarifas pagadas		
Bancos corresponsales		
Comisionistas		
Transferencia de fondos		
Compraventa de activos virtuales		
Préstamos recibidos		
Colocación de deuda		
Otras comisiones y tarifas pagadas		
Incremento por actualización de comisiones y tarifas pagadas (1)		
Resultado por intermediación		
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable		
Instrumentos financieros negociables		
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación		
Valuación		
Ajuste por riesgo de crédito		
Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura		
Valuación		
Ajuste por riesgo de crédito		
Valuación de la partida cubierta		
Colaterales vendidos		
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros		
Instrumentos financieros para cobrar y vender		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)		
Resultado por valuación de divisas		
Resultado por valuación de activos virtuales		
Resultado por valuación de metales preciosos amonedados		
Resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados		
Instrumentos financieros negociables		
Instrumentos financieros para cobrar y vender		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)		
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación		
Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura		
Resultado por compraventa de activos virtuales		
Resultado por compraventa de divisas		
Resultado por compraventa de metales preciosos amonedados		
Resultado por venta de colaterales recibidos		
Costos de transacción		
Por compraventa de instrumentos financieros negociables		
Por compraventa de instrumentos financieros derivados		
Por activos virtuales		
Otros resultados financieros		
Incremento por actualización del resultado por intermediación (1)		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto		Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Otros ingresos (egresos) de la operación			
Costos y gastos incurridos en la recuperación de cartera de crédito			
Recuperaciones			
Impuestos			
Derechos de cobro			
Exceso en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización			
Otras recuperaciones			
Ingresos por adquisición de cartera de crédito			
Gastos por adquisición de cartera de crédito			
Utilidad por venta de cartera de crédito			
Pérdida por venta de cartera de crédito			
Ingreso por opción de compra en operaciones de arrendamiento financiero			
Ingreso por participación del precio de venta de bienes en operaciones de arrendamiento financiero			
Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas			
Quebrantos			
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo			
Fraudes			
Internos			
Externos			
Desastres naturales y otros acontecimientos			
Clientes, productos y prácticas empresariales			
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas			
Ejecución, entrega y gestión de procesos			
Otros quebrantos			
Aportaciones al IPAB	BM		
Donativos			
Resultado por adjudicación de bienes			
Resultado en venta de bienes adjudicados			
Resultado por valuación de bienes adjudicados			
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados			
Pérdida en custodia y administración de bienes			
Pérdida en operaciones de fideicomiso			
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos de larga duración mantenidos para la venta			
Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos			
Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo			
Cancelación de otras cuentas de pasivo			
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados			
Ingresos por arrendamiento			
Resultado por valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización			
Resultado por valuación del activo por administración de activos financieros transferidos			
Resultado por valuación del pasivo por administración de activos financieros transferidos			
Resultado en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización			
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación			
Ingresos por servicios administrativos			

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto		Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Resultado por posición monetaria originado por partidas no relacionadas con el margen financiero (1)			
Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero			
Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de la operación (1)			
Subsidios	BD		
Subsidios del gobierno federal	BD		
Incremento por actualización de subsidios del gobierno federal (1)	BD		
Gastos de administración y promoción			
Beneficios directos a corto plazo			
Participación de los trabajadores en las utilidades			
Participación de los trabajadores en las utilidades causada			
Otros beneficios directos a corto plazo			
Costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados a largo plazo			
Beneficios directos a largo plazo			
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida			
Estimación por PTU diferida no recuperable			
Beneficios post-empleo			
Pensiones			
Prima de antigüedad			
Otros beneficios post-empleo			
Beneficios por terminación			
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración			
Beneficios por terminación por causa de reestructuración			
Honorarios			
Rentas			
Seguros y fianzas			
Gastos de promoción y publicidad			
Impuestos y derechos diversos			
Gastos no deducibles			
Gastos en tecnología			
Depreciaciones			
Del periodo			
Por activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo			
Amortizaciones			
Del periodo			
Por activos por derechos de uso de activos intangibles			
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles y otros activos en uso			
Gastos por asistencia técnica			
Gastos de mantenimiento			
Cuotas distintas a las pagadas al IPAB			
Consumibles y enseres menores			
Otros gastos de administración y promoción			
Incremento por actualización de gastos de administración y promoción (1)			

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Participación en el resultado neto de otras entidades		
Resultado del ejercicio de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos		
En subsidiarias no consolidadas		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
En asociadas		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
En negocios conjuntos		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
Dividendos de inversiones permanentes		
Valuación de inversiones permanentes disponibles para la venta		
Ajustes asociados a las otras inversiones permanentes		
Deterioro o efecto por reversión del deterioro de inversiones permanentes		
Incremento por actualización de participación en el resultado neto de otras entidades (1)		
Impuestos a la utilidad		
Impuestos a la utilidad causados		
Impuestos a la utilidad diferidos		
Diferencias temporales		
Pérdidas fiscales		
Créditos fiscales		
Estimación por impuestos a la utilidad no recuperables		
Diferencias temporales		
Pérdidas fiscales		
Créditos fiscales		
Incremento por actualización de impuestos a la utilidad (1)		
Operaciones discontinuadas		
Operaciones discontinuadas		
Incremento por actualización de operaciones discontinuadas (1)		
Otros resultados integrales		
Valuación de instrumentos financieros negociables		
Efecto del periodo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros negociables (1)		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender		
Efecto del periodo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender (1)		
Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo		
Efecto del periodo		

Instituciones de Crédito

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo (1)		
Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura		
Efecto del periodo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la valuación de otros instrumentos financieros de cobertura (1)		
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición		
Efecto del periodo		
Resultado		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición (1)		
Remedición de beneficios definidos a los empleados		
Efecto del periodo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la remedición de beneficios definidos a los empleados (1)		
Efecto acumulado por conversión		
Efecto del periodo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización del efecto acumulado por conversión (1)		
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Efecto del periodo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)		
Participación en ORI de otras entidades		
Efecto del periodo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la participación en ORI de otras entidades (1)		

Instituciones de Crédito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación”, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.

[. . .]

SERIE R10 RECLASIFICACIONES

Esta serie se integra por dos (2) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTES

A-1011 Reclasificaciones en el estado de situación financiera

En este reporte se solicitan saldos al cierre del período de los conceptos del reporte regulatorio A-0111 Catálogo mínimo, así como los respectivos movimientos por presentación y compensaciones conforme a criterios contables realizados para fines de presentación de los rubros del estado de situación financiera de la institución sin consolidar.

A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultado integral

En este reporte se solicitan saldos al cierre del período de los conceptos del reporte regulatorio A-0111 Catálogo mínimo, así como los respectivos movimientos por presentación y compensaciones conforme a criterios contables realizados para fines de presentación de los rubros del estado de resultado integral de la institución sin consolidar.

Para el llenado de los reportes **A-1011 Reclasificaciones en el estado de situación financiera** y **A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultado integral** es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

En estos reportes existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de **Banca múltiple**, éstos se encuentran señalados con **BM**, y existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de **Banca de desarrollo**, éstos se encuentran señalados con **BD**. Los conceptos que aplican por igual a ambos sectores no se encuentran señalados.

Los datos que se refieran a saldos y montos se deben presentar en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos utilizando el tipo de cambio indicado en los criterios contables vigentes. Dichos montos y saldos deben presentarse en pesos, con dos decimales, sin comas. Por ejemplo: $20,585.70 sería 20585.70.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con los reportes **A-1011 Reclasificaciones en estado de situación financiera** y **A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultado integral**, descritos anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	TIPO DE SALDO
	TIPO DE MOVIMIENTO
	DATO

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie, la cual deberá cumplir con las validaciones y estándares de calidad que indique la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión), ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en las guías de apoyo, las cuales se publican y actualizan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso, dé a conocer la Comisión. Una vez superadas las validaciones y estándares de calidad, el SITI generará un acuse de recibo electrónico.

La información, deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características y especificaciones, en virtud de lo cual no podrá ser modificada y deberá presentar consistencia con los diversos reportes en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración, por lo que, de no reunir la calidad y características exigibles o haber sido presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables.

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
ACTIVO								
Efectivo y equivalentes de efectivo								
Caja								
Bancos								
Depósitos en Banco de México								
Depósitos en otras entidades financieras								
Divisas a entregar								
Documentos de cobro inmediato								
Metales preciosos amonedados								
Instrumentos financieros de alta liquidez								
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía								
Banco de México								
Préstamos interbancarios (Call Money)								
Divisas a recibir								
Efectivo administrado en fideicomiso								
Otros								
Otros								
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)								
Efectivo								
Inversiones en instrumentos financieros								
Otros activos								
Inversiones en instrumentos financieros								
Instrumentos financieros negociables								
Instrumentos financieros negociables sin restricción								
Deuda gubernamental								
En posición								
Por entregar								
Deuda bancaria								
En posición								
Por entregar								
Otros títulos de deuda								
En posición								
Por entregar								
Instrumentos financieros de capital								
En posición								
Por entregar								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto								
Deuda gubernamental								
Deuda bancaria								
Otros títulos de deuda								
Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores								
Deuda gubernamental								
Deuda bancaria								
Otros títulos de deuda								
Instrumentos financieros de capital								
Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía (otros)								
Deuda gubernamental								
En posición								
A recibir								
Deuda bancaria								
En posición								
A recibir								
Otros títulos de deuda								
En posición								
A recibir								
Instrumentos financieros de capital								
En posición								
A recibir								
Instrumentos financieros para cobrar y vender								
Instrumentos financieros para cobrar y vender sin restricción								
Deuda gubernamental								
En posición								
Por entregar								
Deuda bancaria								
En posición								
Por entregar								
Otros títulos de deuda								
En posición								
Por entregar								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Instrumentos financieros para cobrar y vender restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto								
Deuda gubernamental								
Deuda bancaria								
Otros títulos de deuda								
Instrumentos financieros para cobrar y vender restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores								
Deuda gubernamental								
Deuda bancaria								
Otros títulos de deuda								
Instrumentos financieros para cobrar y vender restringidos o dados en garantía (otros)								
Deuda gubernamental								
En posición								
A recibir								
Deuda bancaria								
En posición								
A recibir								
Otros títulos de deuda								
En posición								
A recibir								
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto)								
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)								
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés sin restricción								
Deuda gubernamental								
En posición								
Por entregar								
Deuda bancaria								
En posición								
Por entregar								
Otros títulos de deuda								
En posición								
Por entregar								
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto								
Deuda gubernamental								
Deuda bancaria								
Otros títulos de deuda								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores								
Deuda gubernamental								
Deuda bancaria								
Otros títulos de deuda								
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía (otros)								
Deuda gubernamental								
En posición								
A recibir								
Deuda bancaria								
En posición								
A recibir								
Otros títulos de deuda								
En posición								
A recibir								
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)								
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés sin restricción								
Deuda gubernamental								
En posición								
Por entregar								
Deuda bancaria								
En posición								
Por entregar								
Otros títulos de deuda								
En posición								
Por entregar								
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto								
Deuda gubernamental								
Deuda bancaria								
Otros títulos de deuda								
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores								
Deuda gubernamental								
Deuda bancaria								
Otros títulos de deuda								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía (otros)								
Deuda gubernamental								
En posición								
A recibir								
Deuda bancaria								
En posición								
A recibir								
Otros títulos de deuda								
En posición								
A recibir								
Deudores por reporto								
Préstamo de valores								
Instrumentos financieros derivados								
Con fines de negociación								
Futuros a recibir								
Contratos adelantados a recibir								
Valuación								
Ajuste por riesgo de crédito								
Opciones								
Valuación								
Ajuste por riesgo de crédito								
Swaps								
Valuación								
Ajuste por riesgo de crédito								
Instrumentos financieros derivados crediticios								
Valuación								
Ajuste por riesgo de crédito								
Operaciones estructuradas								
Valuación								
Ajuste por riesgo de crédito								
Paquetes de instrumentos financieros derivados								
Valuación								
Ajuste por riesgo de crédito								
Ajuste por riesgo de crédito por contraparte								
Con fines de cobertura								
Futuros a recibir								
Valuación								
Valuación de la partida cubierta								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Contratos adelantados a recibir								
Valuación								
Valuación de la partida cubierta								
Ajuste por riesgo de crédito								
Opciones								
Valuación								
Valuación de la partida cubierta								
Ajuste por riesgo de crédito								
Swaps								
Valuación								
Valuación de la partida cubierta								
Ajuste por riesgo de crédito								
Instrumentos financieros derivados crediticios								
Valuación								
Valuación de la partida cubierta								
Ajuste por riesgo de crédito								
Operaciones estructuradas								
Valuación								
Valuación de la partida cubierta								
Ajuste por riesgo de crédito								
Paquetes de instrumentos financieros derivados								
Valuación								
Valuación de la partida cubierta								
Ajuste por riesgo de crédito								
Ajuste por riesgo de crédito por contraparte								
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros								
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1								
Créditos comerciales								
Créditos comerciales sin restricción								
Actividad empresarial o comercial								
Operaciones quirografarias								
Créditos en cuenta corriente								
Otros								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								
Créditos a empresas productivas del Estado								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos comerciales restringidos								
Actividad empresarial o comercial								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Operaciones quirografarias								
Créditos en cuenta corriente								
Otros								
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								
Créditos a empresas productivas del Estado								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Créditos de consumo								
Créditos de consumo sin restricción								
Tarjeta de crédito								
Personales								
Nómina								
Automotriz								
Adquisición de bienes muebles								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Microcréditos								
Otros créditos de consumo								
Créditos de consumo restringidos								
Tarjeta de crédito								
Personales								
Nómina								
Automotriz								
Adquisición de bienes muebles								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Microcréditos								
Otros créditos de consumo								
Créditos a la vivienda								
Créditos a la vivienda sin restricción								
Media y residencial								
De interés social								
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE								
Cartera ordinaria								
Cartera en prórroga								
Régimen especial de amortización								
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos								
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Créditos a la vivienda restringidos								
Media y residencial								
De interés social								
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE								
Cartera ordinaria								
Cartera en prórroga								
Régimen especial de amortización								
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos								
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda								
Créditos otorgados en calidad de agente del gobierno federal	BD							
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial								
Operaciones quirografarias								
Créditos en cuenta corriente								
Otros								
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								
Créditos a empresas productivas del Estado								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos de consumo								
Tarjeta de crédito								
Personales								
Nómina								
Automotriz								
Adquisición de bienes muebles								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Microcréditos								
Otros créditos de consumo								
Créditos a la vivienda								
Media y residencial								
De interés social								
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE								
Cartera ordinaria								
Régimen especial de amortización								
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos								
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda								
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Operaciones quirografarias								
Créditos en cuenta corriente								
Otros								
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								
Créditos a empresas productivas del Estado								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos de consumo								
Tarjeta de crédito								
Personales								
Nómina								
Automotriz								
Adquisición de bienes muebles								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Microcréditos								
Otros créditos de consumo								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Créditos a la vivienda								
Media y residencial								
De interés social								
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE								
Cartera ordinaria								
Régimen especial de amortización								
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos								
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda								
Cartera de crédito valuada a valor razonable								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial								
Operaciones quirografarias								
Créditos en cuenta corriente								
Otros								
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								
Créditos a empresas productivas del Estado								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos de consumo								
Tarjeta de crédito								
Personales								
Nómina								
Automotriz								
Adquisición de bienes muebles								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Microcréditos								
Otros créditos de consumo								
Créditos a la vivienda								
Media y residencial								
De interés social								
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE								
Cartera ordinaria								
Cartera en prórroga								
Régimen especial de amortización								
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos								
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda								
Cartera de crédito								
Partidas diferidas (2)								
Estimación preventiva para riesgos crediticios								
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación								
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1								
Créditos comerciales								
Créditos comerciales sin restricción								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Actividad empresarial o comercial								
Operaciones quirografarias								
Créditos en cuenta corriente								
Otros								
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								
Créditos a empresas productivas del Estado								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos comerciales restringidos								
Actividad empresarial o comercial								
Operaciones quirografarias								
Créditos en cuenta corriente								
Otros								
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								
Créditos a empresas productivas del Estado								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Créditos de consumo								
Créditos de consumo sin restricción								
Tarjeta de crédito								
Personales								
Nómina								
Automotriz								
Adquisición de bienes muebles								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Microcréditos								
Otros créditos de consumo								
Créditos de consumo restringidos								
Tarjeta de crédito								
Personales								
Nómina								
Automotriz								
Adquisición de bienes muebles								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Microcréditos								
Otros créditos de consumo								
Créditos a la vivienda								
Créditos a la vivienda sin restricción								
Media y residencial								
De interés social								
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE								
Cartera ordinaria								
Cartera en prórroga								
Régimen especial de amortización								
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos								
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Créditos a la vivienda restringidos								
Media y residencial								
De interés social								
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE								
Cartera ordinaria								
Cartera en prórroga								
Régimen especial de amortización								
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos								
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda								
Créditos otorgados en calidad de agente de gobierno federal	BD							
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial								
Operaciones quirografarias								
Créditos en cuenta corriente								
Otros								
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								
Créditos a empresas productivas del Estado								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos de consumo								
Tarjeta de crédito								
Personales								
Nómina								
Automotriz								
Adquisición de bienes muebles								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Microcréditos								
Otros créditos de consumo								
Créditos a la vivienda								
Media y residencial								
De interés social								
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE								
Cartera ordinaria								
Régimen especial de amortización								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos								
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda								
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial								
Operaciones quirografarias								
Créditos en cuenta corriente								
Otros								
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								
Créditos a empresas productivas del Estado								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos de consumo								
Tarjeta de crédito								
Personales								
Nómina								
Automotriz								
Adquisición de bienes muebles								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Microcréditos								
Otros créditos de consumo								
Créditos a la vivienda								
Media y residencial								
De interés social								
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE								
Cartera ordinaria								
Régimen especial de amortización								
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos								
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda								
Operaciones contingentes y avales								
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional								
Para cobertura de riesgo sobre cartera de vivienda con riesgo de crédito etapa 3								
Por sobretasa en bonos gubernamentales esquema de descuentos en los pagos oportunos y anticipados BM								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Por riesgos operativos (Sociedades de Información Crediticia)								
Por intereses devengados sobre créditos con riesgo de crédito etapa 3								
Ordenada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores								
Reconocida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores								
Cartera de crédito (neto)								
Derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados)								
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados)								
Derechos de cobro adquiridos (neto)								
Total de cartera de crédito (neto)								
Activos virtuales								
Activos virtuales restringidos								
Activos virtuales no restringidos								
Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización								
Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización								
Activo por administración de activos financieros transferidos								
Otras cuentas por cobrar								
Deudores por liquidación de operaciones								
Compraventa de divisas								
Inversiones en instrumentos financieros								
Reportos								
Préstamo de valores								
Instrumentos financieros derivados								
Por emisión de títulos								
Activos virtuales								
Deudores por cuentas de margen								
Deudores por colaterales otorgados en efectivo								
Operaciones con instrumentos financieros								
Operaciones de crédito								
Operaciones no realizadas en mercados reconocidos (OTC)								
Otros								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
		(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Derechos de cobro									
Derechos fiduciarios									
Otros derechos de cobro									
Deudores diversos									
Premios, comisiones y derechos por cobrar sobre operaciones vigentes no crediticias									
Partidas asociadas a operaciones crediticias									
Préstamos y otros adeudos del personal									
Deudores en trámite de regularización o liquidación	BM								
Rentas por cobrar									
Adeudos vencidos									
Otros deudores									
Impuestos por recuperar									
Dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital									
Cuentas por cobrar condicionadas									
Otras cuentas por cobrar									
Estimación de pérdidas crediticias esperadas									
Derechos de cobro									
Deudores diversos									
Cuentas por cobrar condicionadas									
Otras cuentas por cobrar									
Otras cuentas por cobrar (neto)									
Bienes adjudicados									
Bienes muebles, instrumentos financieros y derechos adjudicados									
Muebles adjudicados restringidos									
Inmuebles adjudicados									
Inmuebles adjudicados restringidos									
Incremento por actualización de bienes adjudicados (1)									
Estimación de bienes adjudicados									
Estimación por arrendamiento de inmuebles adjudicados									
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados									
Incremento por actualización de la estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados (1)									

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Bienes adjudicados (neto)								
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios								
Subsidiarias								
Pertenecientes al sector financiero								
No pertenecientes al sector financiero								
Asociadas								
Pertenecientes al sector financiero								
No pertenecientes al sector financiero								
Negocios conjuntos								
Pertenecientes al sector financiero								
No pertenecientes al sector financiero								
Otras inversiones permanentes								
Pertenecientes al sector financiero								
No pertenecientes al sector financiero								
Otros								
Pertenecientes al sector financiero								
No pertenecientes al sector financiero								
Activos relacionados con operaciones discontinuadas								
Pagos anticipados y otros activos								
Cargos diferidos								
Diferencial por amortizar en adquisiciones de cartera de crédito								
Costos de transacción asociados con el otorgamiento del crédito								
Efecto por renegociación de cartera de crédito								
Seguros por amortizar								
Otros cargos diferidos								
Pagos anticipados								
Intereses pagados por anticipado								
Comisiones pagadas por anticipado								
Anticipos o pagos provisionales de impuestos								
Rentas pagadas por anticipado								
Otros pagos anticipados								
Depósitos en garantía								
Activos por beneficios a los empleados								
Activos del plan para cubrir beneficios a los empleados								
Beneficios directos a largo plazo								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Beneficios post-empleo								
Pensiones								
Prima de antigüedad								
Otros beneficios post-empleo								
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a favor)								
Estimación por PTU diferida no recuperable								
Otros activos a corto y largo plazo								
Propiedades, mobiliario y equipo								
Propiedades, mobiliario y equipo								
Terrenos								
Construcciones								
Construcciones en proceso								
Equipo de transporte								
Equipo de cómputo								
Mobiliario								
Adaptaciones y mejoras								
Otras propiedades, mobiliario y equipo								
Revaluación de propiedades, mobiliario y equipo (1)								
Terrenos								
Construcciones								
Construcciones en proceso								
Equipo de transporte								
Equipo de cómputo								
Mobiliario								
Adaptaciones y mejoras								
Otras revaluaciones de propiedades, mobiliario y equipo								
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo								
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo								
Construcciones								
Equipo de transporte								
Equipo de cómputo								
Mobiliario								
Adaptaciones y mejoras								
Otras depreciaciones acumuladas de propiedades, mobiliario y equipo								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Revaluación de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo (1)								
Construcciones								
Equipo de transporte								
Equipo de cómputo								
Mobiliario								
Adaptaciones y mejoras								
Otras revaluaciones de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo								
Propiedades, mobiliario y equipo (neto)								
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo								
Terrenos								
Construcciones								
Equipo de transporte								
Equipo de cómputo								
Mobiliario								
Otras propiedades, mobiliario y equipo								
Depreciación de activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo								
Terrenos								
Construcciones								
Equipo de transporte								
Equipo de cómputo								
Mobiliario								
Otras propiedades, mobiliario y equipo								
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)								
Inversiones permanentes								
Subsidiarias								
Pertenecientes al sector financiero								
No pertenecientes al sector financiero								
Asociadas								
Pertenecientes al sector financiero								
No pertenecientes al sector financiero								
Negocios conjuntos								
Pertenecientes al sector financiero								
No pertenecientes al sector financiero								
Otras inversiones permanentes								
Pertenecientes al sector financiero								
No pertenecientes al sector financiero								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Activo por impuestos a la utilidad diferidos								
Impuestos a la utilidad diferidos (a favor)								
Diferencias temporales								
Pérdidas fiscales								
Créditos fiscales								
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables								
Diferencias temporales								
Pérdidas fiscales								
Créditos fiscales								
Activos intangibles								
Activos intangibles								
Revaluación de activos intangibles (1)								
Amortización acumulada de activos intangibles								
Amortización acumulada de activos intangibles								
Revaluación de la amortización acumulada de activos intangibles (1)								
Activos intangibles (neto)								
Activos por derechos de uso de activos intangibles								
Amortización de activos por derechos de uso de activos intangibles								
Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)								
Crédito mercantil								
Crédito mercantil								
De subsidiarias								
De asociadas								
De negocios conjuntos								
Revaluación del crédito mercantil (1)								
De subsidiarias								
De asociadas								
De negocios conjuntos								
PASIVO								
Captación tradicional								
Depósitos de exigibilidad inmediata								
Sin interés								
Con interés								
Depósitos a plazo								
Del público en general								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
		(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Mercado de dinero									
Fondos especiales	BD								
Títulos de crédito emitidos									
Bonos bancarios									
Valor nominal e intereses									
Costos de transacción									
Prima o descuento por colocación									
Certificados bursátiles									
Valor nominal e intereses									
Costos de transacción									
Prima o descuento por colocación									
Otros									
Valor nominal e intereses									
Costos de transacción									
Prima o descuento por colocación									
Cuenta global de captación sin movimientos									
Préstamos interbancarios y de otros organismos									
De exigibilidad inmediata									
De corto plazo									
Préstamos de Banco de México									
Préstamos de instituciones de banca múltiple									
Préstamos de bancos extranjeros									
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo									
Préstamos de fideicomisos públicos									
Préstamos de otros organismos									
Préstamos como agente del gobierno federal	BD								
Préstamos del gobierno federal	BD								
De largo plazo									
Préstamos de Banco de México									
Préstamos de instituciones de banca múltiple									
Préstamos de bancos extranjeros									
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo									
Préstamos de fideicomisos públicos									
Préstamos de otros organismos									
Préstamos como agente del gobierno federal	BD								
Préstamos del gobierno federal	BD								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Valores asignados por liquidar								
Acreedores por reporto								
Préstamo de valores								
Colaterales vendidos o dados en garantía								
Reportos								
Obligación de la reportadora por restitución del colateral a la reportada								
Colaterales vendidos								
Deuda gubernamental								
Deuda bancaria								
Otros títulos de deuda								
Colaterales dados en garantía								
Préstamo de valores								
Obligación del prestatario por restitución de valores objeto de la operación al prestamista								
Colaterales vendidos								
Deuda gubernamental								
Deuda bancaria								
Otros títulos de deuda								
Instrumentos financieros de capital								
Obligación del prestamista por restitución del colateral al prestatario								
Colaterales vendidos								
Deuda gubernamental								
Deuda bancaria								
Otros títulos de deuda								
Instrumentos financieros de capital								
Instrumentos financieros derivados								
Colaterales vendidos								
Deuda gubernamental								
Deuda bancaria								
Otros títulos de deuda								
Instrumentos financieros de capital								
Otros								
Otros colaterales vendidos								
Instrumentos financieros derivados								
Con fines de negociación								
Futuros a entregar								
Contratos adelantados a entregar								
Valuación								
Ajuste por riesgo de crédito								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Opciones								
Valuación								
Ajuste por riesgo de crédito								
Swaps								
Valuación								
Ajuste por riesgo de crédito								
Instrumentos financieros derivados crediticios								
Valuación								
Ajuste por riesgo de crédito								
Operaciones estructuradas								
Valuación								
Ajuste por riesgo de crédito								
Paquetes de instrumentos financieros derivados								
Valuación								
Ajuste por riesgo de crédito								
Ajuste por riesgo de crédito por contraparte								
Con fines de cobertura								
Futuros a entregar								
Valuación								
Valuación de la partida cubierta								
Contratos adelantados a entregar								
Valuación								
Valuación de la partida cubierta								
Ajuste por riesgo de crédito								
Opciones								
Valuación								
Valuación de la partida cubierta								
Ajuste por riesgo de crédito								
Swaps								
Valuación								
Valuación de la partida cubierta								
Ajuste por riesgo de crédito								
Instrumentos financieros derivados crediticios								
Valuación								
Valuación de la partida cubierta								
Ajuste por riesgo de crédito}								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
		(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Operaciones estructuradas									
Valuación									
Valuación de la partida cubierta									
Ajuste por riesgo de crédito									
Paquetes de instrumentos financieros derivados									
Valuación									
Valuación de la partida cubierta									
Ajuste por riesgo de crédito									
Ajuste por riesgo de crédito por contraparte									
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros									
Obligaciones en operaciones de bursatilización									
Pasivos por administración de activos financieros transferidos									
Pasivo por arrendamiento									
Recursos de aplicación restringida recibidos del gobierno federal	BD								
Otras cuentas por pagar									
Acreedores por liquidación de operaciones									
Compraventa de divisas									
Inversiones en instrumentos financieros									
Reportos									
Préstamo de valores									
Instrumentos financieros derivados									
Activos virtuales									
Acreedores por cuentas de margen									
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo									
Operaciones con instrumentos financieros									
Operaciones de crédito									
Operaciones no realizadas en mercados reconocidos (OTC)									
Depósitos en garantía por operaciones de arrendamiento financiero									
Otros									
Contribuciones por pagar									
Impuesto al valor agregado									
Otros impuestos y derechos por pagar									
Impuestos y aportaciones de seguridad social retenidos por enterar									

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar								
Pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios								
Cheques de caja								
Cheques certificados								
Cartas de crédito								
Giros por pagar								
Aceptaciones por cuenta de clientes								
Órdenes de pago								
Avales								
Custodia o administración de bienes								
Recaudación de aportaciones de seguridad social								
Otros pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios								
Comisiones por pagar sobre operaciones vigentes								
Aforo derivado de operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Acreedores por adquisición de activos								
Dividendos por pagar BM								
Acreedores por servicio de mantenimiento								
Provisiones para obligaciones diversas								
Honorarios y rentas								
Gastos de promoción y publicidad								
Aportaciones al IPAB BM								
Gastos en tecnología								
Ordenadas por la CONDUSEF								
Otras provisiones								
Otros acreedores diversos								
Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta								
Pasivos relacionados con operaciones discontinuadas								
Instrumentos financieros que califican como pasivo								
Obligaciones subordinadas en circulación								
De conversión forzosa								
Valor nominal e intereses								
Costos de transacción								
Prima o descuento por colocación								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
De conversión por decisión del tenedor								
Valor nominal e intereses								
Costos de transacción								
Prima o descuento por colocación								
De conversión por decisión de la entidad emisora								
Valor nominal e intereses								
Costos de transacción								
Prima o descuento por colocación								
No convertibles								
Valor nominal e intereses								
Costos de transacción								
Prima o descuento por colocación								
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno								
Otros								
Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo								
Pasivo por impuestos a la utilidad								
Impuestos causados								
Impuestos a la utilidad (provisión)								
Impuestos a la utilidad (ajuste impuesto definitivo)								
Impuestos diferidos								
Diferencias temporales								
Pasivo por beneficios a los empleados								
Beneficios directos a corto plazo								
Beneficios directos a largo plazo								
Beneficios post-empleo								
Pensiones								
Prima de antigüedad								
Otros beneficios post-empleo								
Beneficios por terminación								
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración								
Beneficios por terminación por causa de reestructuración								
Participación de los trabajadores en las utilidades causada								
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Créditos diferidos y cobros anticipados								
Créditos diferidos								
Comisiones por el otorgamiento del crédito								
Comisiones por anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito								
Efecto por renegociación de cartera de crédito								
Ingreso financiero por devengar en operaciones de arrendamiento financiero								
Ingreso financiero por devengar en operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Ingreso por opción de compra a precio reducido en operaciones de arrendamiento financiero								
Otros ingresos por aplicar								
Excedente por amortizar en adquisiciones de cartera de crédito								
Otros créditos diferidos								
Cobros anticipados								
Intereses cobrados por anticipado								
Comisiones cobradas por anticipado								
Rentas cobradas por anticipado								
Cobros anticipados de bienes prometidos en venta o con reserva de dominio								
Ingresos por aplicar derivados de programas de apoyo a deudores								
Otros cobros anticipados								
CAPITAL CONTABLE								
Capital contribuido								
Capital social								
Capital social no exhibido								
Incremento por actualización del capital social pagado (1)								
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno								
Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno (1)								
Prima en venta de acciones								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Incremento por actualización de la prima en venta de acciones (1)								
Instrumentos financieros que califican como capital								
Incremento por actualización de instrumentos financieros que califican como capital (1)								
Capital ganado								
Reservas de capital								
Reserva legal								
Otras reservas								
Incremento por actualización de reservas de capital (1)								
Resultados acumulados								
Resultado de ejercicios anteriores								
Resultado por aplicar								
Resultado por cambios contables y correcciones de errores								
Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores (1)								
Resultado neto								
Otros resultados integrales								
Valuación de instrumentos financieros negociables								
Valuación								
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos								
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables								
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros negociables (1)								
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender								
Instrumentos financieros (valores)								
Valuación								
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos								
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables								
Cartera de crédito valuada a valor razonable								
Valuación								
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos								
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender (1)								
Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo								
Valuación								
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos								
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables								
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo (1)								
Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura								
Valuación								
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos								
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables								
Incremento por actualización de la valuación de otros instrumentos financieros de cobertura (1)								
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición								
Resultado								
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos								
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables								
Incremento por actualización de ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición (1)								
Remedición de beneficios definidos a los empleados								
Resultados actuariales en obligaciones								
Valuación								
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos								
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables								
Resultado en el retorno de los activos del plan								
Valuación								
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos								
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Incremento por actualización de la remedición de beneficios definidos a los empleados (1)								
Efecto acumulado por conversión								
Valuación								
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos								
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables								
Incremento por actualización del efecto acumulado por conversión (1)								
Resultado por tenencia de activos no monetarios								
Por valuación de activo fijo								
Por otros activos no monetarios								
Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)								
Participación en ORI de otras entidades								
Valuación								
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos								
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables								
Incremento por actualización de la participación en ORI de otras entidades (1)								
CUENTAS DE ORDEN								
Avales otorgados								
Activos y pasivos contingentes								
Líneas de crédito irrevocables no ejercidas								
Créditos comerciales								
Créditos de consumo								
Créditos a la vivienda								
Líneas de crédito contingentes								
Garantías								
Compromisos crediticios								
Líneas por cartas de crédito no ejercidas								
Líneas de crédito revocables no ejercidas								
Créditos comerciales								
Créditos de consumo								
Créditos a la vivienda								
Otros compromisos crediticios								
Bienes en fideicomiso o mandato								
Fideicomisos								
De garantía, inversión o administración								
Fideicomisos UDIS								
Fideicomisos que coloquen instrumentos financieros en el registro nacional de valores								

Instituciones de crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Saldo catálogo mínimo (A)	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
			Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) +(ii)
Esquema de rentas fideicomiso inmobiliario	BM								
Esquema de rentas vehículo de cobro	BM								
Mandatos									
Agente financiero del gobierno federal	BD								
Bienes en custodia o en administración									
Bienes en custodia									
Instrumentos financieros emitidos por la entidad									
Instrumentos financieros									
Activos virtuales									
Bienes muebles e inmuebles									
Otros									
Bienes en administración									
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros									
Efectivo									
Instrumentos financieros									
Otras inversiones por cuenta de terceros									
Activos virtuales									
Colaterales recibidos por la entidad									
Efectivo administrado en fideicomiso									
Deuda gubernamental									
Deuda bancaria									
Otros títulos de deuda									
Instrumentos financieros de capital									
Otros									
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad									
Deuda gubernamental									
Deuda bancaria									
Otros títulos de deuda									
Instrumentos financieros de capital									
Otros									
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3									
Otras cuentas de registro									

Instituciones de crédito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación”, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.

(2) El saldo del concepto deberá integrarse de acuerdo con las normas de presentación establecidas en el criterio D-1 "Estado de situación financiera".

* La suma de los movimientos y las compensaciones deberá de respetar la naturaleza de la cuenta.

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Ingresos por intereses								
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo								
Bancos								
Instrumentos financieros de alta liquidez								
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía								
Intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen								
Efectivo								
Instrumentos financieros								
Otros activos								
Intereses y rendimientos a favor provenientes de colaterales en operaciones OTC								
Efectivo								
Instrumentos financieros								
Otros activos								
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros								
Por instrumentos financieros negociables								
Por instrumentos financieros para cobrar y vender								
Por instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)								
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto								
Ingresos provenientes de operaciones de cobertura								
Ingresos provenientes de instrumentos financieros derivados de negociación								
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1								
Créditos comerciales								
Créditos comerciales sin restricción								
Actividad empresarial o comercial								
Operaciones quirografarias								
Créditos en cuenta corriente								
Otros								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								
Créditos a empresas productivas del Estado								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos comerciales restringidos								
Actividad empresarial o comercial								
Operaciones quirografarias								
Créditos en cuenta corriente								
Otros								
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Créditos a empresas productivas del Estado								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos de consumo								
Créditos de consumo sin restricción								
Tarjeta de crédito								
Personales								
Nómina								
Automotriz								
Adquisición de bienes muebles								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Microcréditos								
Otros créditos de consumo								
Créditos de consumo restringidos								
Tarjeta de crédito								
Personales								
Nómina								
Automotriz								
Adquisición de bienes muebles								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Operaciones de arrendamiento financiero								
Microcréditos								
Otros créditos de consumo								
Créditos a la vivienda								
Créditos a la vivienda sin restricción								
Media y residencial								
De interés social								
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE								
Cartera ordinaria								
Cartera en prórroga								
Régimen especial de amortización								
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos								
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda								
Créditos a la vivienda restringidos								
Media y residencial								
De interés social								
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE								
Cartera ordinaria								
Cartera en prórroga								
Régimen especial de amortización								
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos								
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda								
Créditos otorgados en calidad de agente del gobierno federal BD								
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial								
Operaciones quirografarias								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Créditos en cuenta corriente								
Otros								
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Operaciones de arrendamiento financiero								
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								
Créditos a empresas productivas del Estado								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos de consumo								
Tarjeta de crédito								
Personales								
Nómina								
Automotriz								
Adquisición de bienes muebles								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Microcréditos								
Otros créditos de consumo								
Créditos a la vivienda								
Media y residencial								
De interés social								
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE								
Cartera ordinaria								
Régimen especial de amortización								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos								
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda								
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial								
Operaciones quirografarias								
Créditos en cuenta corriente								
Otros								
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								
Créditos a empresas productivas del Estado								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos de consumo								
Tarjeta de crédito								
Personales								
Nómina								
Automotriz								
Adquisición de bienes muebles								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Operaciones de arrendamiento financiero								
Microcréditos								
Otros créditos de consumo								
Créditos a la vivienda								
Media y residencial								
De interés social								
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE								
Cartera ordinaria								
Régimen especial de amortización								
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos								
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda								
Ingresos por cartera de crédito valuada a valor razonable								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial								
Operaciones quirografarias								
Créditos en cuenta corriente								
Otros								
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								
Créditos a empresas productivas del Estado								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos de consumo								
Tarjeta de crédito								
Personales								
Nómina								
Automotriz								
Adquisición de bienes muebles								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Microcréditos								
Otros créditos de consumo								
Créditos a la vivienda								
Media y residencial								
De interés social								
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE								
Cartera ordinaria								
Régimen especial de amortización								
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos								
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda								
Intereses por derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados)								
Comisiones por el otorgamiento del crédito								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial								
Operaciones quirografarias								
Créditos en cuenta corriente								
Otros								
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Créditos a empresas productivas del Estado								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos de consumo								
Tarjeta de crédito								
Personales								
Nómina								
Automotriz								
Adquisición de bienes muebles								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Microcréditos								
Otros créditos de consumo								
Créditos a la vivienda								
Media y residencial								
De interés social								
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE								
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos								
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda								
Efecto por renegociación de cartera de crédito								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Premios a favor en operaciones de préstamo de valores								
Primas por colocación de deuda								
Títulos de crédito emitidos								
Instrumentos financieros que califican como pasivo								
Dividendos de instrumentos financieros que califican como instrumentos financieros de capital								
Utilidad por valorización								
Utilidad en cambios por valorización								
Valorización de instrumentos indizados								
Valorización de partidas en UDIS								
Valorización de créditos en VSM								
Valorización de créditos en UMA								
Incremento por actualización de ingresos por intereses (1)								
Gastos por intereses								
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata								
Intereses por depósitos a plazo								
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos								
Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo asociados a instrumentos financieros que califican como pasivo								
Obligaciones subordinadas								
De conversión forzosa								
De conversión por decisión del tenedor								
De conversión por decisión de la entidad emisora								
No convertibles								
Otros títulos emitidos								
Intereses y rendimientos a cargo provenientes de colaterales en operaciones OTC								
Premios pagados por la redención anticipada de instrumentos financieros que califican como pasivo								
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto								
Gastos provenientes de operaciones de cobertura								
Gastos provenientes de instrumentos financieros derivados de negociación								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores								
Efecto por renegociación de cartera de crédito								
Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito								
Pérdida por valorización								
Pérdida en cambios por valorización								
Valorización de instrumentos indizados								
Valorización de partidas en UDIS								
Valorización de partidas en VSM								
Valorización de partidas en UMA								
Intereses a cargo asociados con la cuenta global de captación sin movimientos								
Intereses sobre pasivos por arrendamiento								
Efecto financiero de provisiones								
Incremento por actualización de gastos por intereses (1)								
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)								
Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo deudor)								
Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo acreedor)								
Incremento por actualización del resultado por posición monetaria neto (margen financiero) (1)								
MARGEN FINANCIERO								
Estimación preventiva para riesgos crediticios								
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación								
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1								
Créditos comerciales								
Créditos comerciales sin restricción								
Actividad empresarial o comercial								
Operaciones quirografarias								
Créditos en cuenta corriente								
Otros								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								
Créditos a empresas productivas del Estado								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos comerciales restringidos								
Actividad empresarial o comercial								
Operaciones quirografarias								
Créditos en cuenta corriente								
Otros								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								
Créditos a empresas productivas del Estado								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos de consumo								
Créditos de consumo sin restricción								
Tarjeta de crédito								
Personales								
Nómina								
Automotriz								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Adquisición de bienes muebles								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Microcréditos								
Otros créditos de consumo								
Créditos de consumo restringidos								
Tarjeta de crédito								
Personales								
Nómina								
Automotriz								
Adquisición de bienes muebles								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Microcréditos								
Otros créditos de consumo								
Créditos a la vivienda								
Créditos a la vivienda sin restricción								
Media y residencial								
De interés social								
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE								
Cartera ordinaria								
Cartera en prórroga								
Régimen especial de amortización								
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos								
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda								
Créditos a la vivienda restringidos								
Media y residencial								
De interés social								
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE								
Cartera ordinaria								
Cartera en prórroga								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Régimen especial de amortización								
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos								
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda								
Créditos otorgados en calidad de agente de gobierno federal BD								
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial								
Operaciones quirografarias								
Créditos en cuenta corriente								
Otros								
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								
Créditos a empresas productivas del Estado								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos de consumo								
Tarjeta de crédito								
Personales								
Nómina								
Automotriz								
Adquisición de bienes muebles								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Microcréditos								
Otros créditos de consumo								
Créditos a la vivienda								
Media y residencial								
De interés social								
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE								
Cartera ordinaria								
Régimen especial de amortización								
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos								
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda								
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial								
Operaciones quirografarias								
Créditos en cuenta corriente								
Otros								
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								
Créditos a empresas productivas del Estado								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos de consumo								
Tarjeta de crédito								
Personales								
Nómina								
Automotriz								
Adquisición de bienes muebles								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Microcréditos								
Otros créditos de consumo								
Créditos a la vivienda								
Media y residencial								
De interés social								
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE								
Cartera ordinaria								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Régimen especial de amortización								
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos								
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda								
Operaciones contingentes y avales								
Recuperación de cartera de crédito								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial								
Operaciones quirografarias								
Créditos en cuenta corriente								
Otros								
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								
Créditos a empresas productivas del Estado								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos de consumo								
Tarjeta de crédito								
Personales								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
		(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Nómina									
Automotriz									
Adquisición de bienes muebles									
Operaciones de arrendamiento financiero									
Microcréditos									
Otros créditos de consumo									
Créditos a la vivienda									
Media y residencial									
De interés social									
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE									
Cartera ordinaria									
Régimen especial de amortización									
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos									
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda									
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional									
Para cobertura de riesgo sobre cartera de vivienda con riesgo de crédito etapa 3									
Por sobretasa en bonos gubernamentales esquema de descuentos en los pagos oportunos y anticipados	BM								
Por riesgos operativos (Sociedades de Información Crediticia)									
Por intereses devengados sobre créditos con riesgo de crédito etapa 3									
Ordenada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores									
Reconocida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores									
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados)									
Incremento por actualización de estimación preventiva para riesgos crediticios (1)									

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS								
Comisiones y tarifas cobradas								
Operaciones de crédito								
Créditos comerciales								
Créditos comerciales sin restricción								
Actividad empresarial o comercial								
Operaciones quirografarias								
Créditos en cuenta corriente								
Otros								
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								
Créditos a empresas productivas del Estado								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Créditos comerciales restringidos								
Actividad empresarial o comercial								
Operaciones quirografarias								
Créditos en cuenta corriente								
Otros								
Operaciones prendarias								
Operaciones de habilitación o avío								
Operaciones refaccionarias								
Otros								
Créditos puente								
Créditos puente a la vivienda								
Otros créditos puente								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Operaciones con garantía hipotecaria								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Entidades financieras								
Créditos interbancarios								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								
Créditos a entidades financieras no bancarias								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Otros								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Entidades gubernamentales								
Créditos al gobierno federal								
Créditos a estados y municipios								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Fideicomisos públicos de contratación								
Otros								
Créditos a empresas productivas del Estado								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia								
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Otros								
Créditos de consumo								
Créditos de consumo sin restricción								
Tarjeta de crédito								
Primera anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito								
Negocios afiliados								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Personales								
Nómina								
Automotriz								
Adquisición de bienes muebles								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Microcréditos								
Otros créditos de consumo								
Créditos de consumo restringidos								
Tarjeta de crédito								
Primera anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito								
Negocios afiliados								
Personales								
Nómina								
Automotriz								
Adquisición de bienes muebles								
Operaciones de arrendamiento financiero								
Microcréditos								
Otros créditos de consumo								
Créditos a la vivienda								
Créditos a la vivienda sin restricción								
Media y residencial								
De interés social								
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE								
Cartera ordinaria								
Cartera en prórroga								
Régimen especial de amortización								
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos								
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda								
Créditos a la vivienda restringidos								
Media y residencial								
De interés social								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE								
Cartera ordinaria								
Cartera en prórroga								
Régimen especial de amortización								
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos								
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda								
Créditos otorgados en calidad de agente del gobierno federal BD								
Compraventa de activos virtuales								
Avales								
Cartas de crédito sin refinanciamiento								
Aceptaciones por cuenta de terceros								
Compraventa de instrumentos financieros								
Apertura de cuenta								
Manejo de cuenta								
Actividades fiduciarias								
Transferencia de fondos								
Giros bancarios								
Cheques de caja								
Cheques certificados								
Cheques de viajero								
Custodia o administración de bienes								
Alquiler de cajas de seguridad								
Servicios de banca electrónica								
Otras comisiones y tarifas cobradas								
Incremento por actualización de comisiones y tarifas cobradas (1)								
Comisiones y tarifas pagadas								
Bancos corresponsales								
Comisionistas								
Transferencia de fondos								
Compraventa de activos virtuales								
Préstamos recibidos								
Colocación de deuda								
Otras comisiones y tarifas pagadas								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Incremento por actualización de comisiones y tarifas pagadas (1)								
Resultado por intermediación								
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable								
Instrumentos financieros negociables								
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación								
Valuación								
Ajuste por riesgo de crédito								
Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura								
Valuación								
Ajuste por riesgo de crédito								
Valuación de la partida cubierta								
Colaterales vendidos								
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros								
Instrumentos financieros para cobrar y vender								
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)								
Resultado por valuación de divisas								
Resultado por valuación de activos virtuales								
Resultado por valuación de metales preciosos amonedados								
Resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados								
Instrumentos financieros negociables								
Instrumentos financieros para cobrar y vender								
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)								
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación								
Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura								
Resultado por compraventa de activos virtuales								
Resultado por compraventa de divisas								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Resultado por compraventa de metales preciosos amonedados								
Resultado por venta de colaterales recibidos								
Costos de transacción								
Por compraventa de instrumentos financieros negociables								
Por compraventa de instrumentos financieros derivados								
Por activos virtuales								
Otros resultados financieros								
Incremento por actualización del resultado por intermediación (1)								
Otros ingresos (egresos) de la operación								
Costos y gastos incurridos en la recuperación de cartera de crédito								
Recuperaciones								
Impuestos								
Derechos de cobro								
Exceso en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización								
Otras recuperaciones								
Ingresos por adquisición de cartera de crédito								
Gastos por adquisición de cartera de crédito								
Utilidad por venta de cartera de crédito								
Pérdida por venta de cartera de crédito								
Ingreso por opción de compra en operaciones de arrendamiento financiero								
Ingreso por participación del precio de venta de bienes en operaciones de arrendamiento financiero								
Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas								
Quebrantos								
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo								
Fraudes								
Internos								
Externos								
Desastres naturales y otros acontecimientos								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
		(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Clientes, productos y prácticas empresariales									
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas									
Ejecución, entrega y gestión de procesos									
Otros quebrantos									
Aportaciones al IPAB	BM								
Donativos									
Resultado por adjudicación de bienes									
Resultado en venta de bienes adjudicados									
Resultado por valuación de bienes adjudicados									
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados									
Pérdida en custodia y administración de bienes									
Pérdida en operaciones de fideicomiso									
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos de larga duración mantenidos para la venta									
Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos									
Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo									
Cancelación de otras cuentas de pasivo									
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados									
Ingresos por arrendamiento									
Resultado por valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización									
Resultado por valuación del activo por administración de activos financieros transferidos									
Resultado por valuación del pasivo por administración de activos financieros transferidos									
Resultado en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización									
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación									
Ingresos por servicios administrativos									

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
		(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Resultado por posición monetaria originado por partidas no relacionadas con el margen financiero (1)									
Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero									
Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de la operación (1)									
Subsidios	BD								
Subsidios del gobierno federal	BD								
Incremento por actualización de subsidios del gobierno federal (1)	BD								
Gastos de administración y promoción									
Beneficios directos a corto plazo									
Participación de los trabajadores en las utilidades									
Participación de los trabajadores en las utilidades causada									
Otros beneficios directos a corto plazo									
Costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados a largo plazo									
Beneficios directos a largo plazo									
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida									
Estimación por PTU diferida no recuperable									
Beneficios post-empleo									
Pensiones									
Prima de antigüedad									
Otros beneficios post-empleo									
Beneficios por terminación									
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración									
Beneficios por terminación por causa de reestructuración									
Honorarios									
Rentas									
Seguros y fianzas									
Gastos de promoción y publicidad									
Impuestos y derechos diversos									
Gastos no deducibles									
Gastos en tecnología									

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Depreciaciones								
Del periodo								
Por activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo								
Amortizaciones								
Del periodo								
Por activos por derechos de uso de activos intangibles								
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles y otros activos en uso								
Gastos por asistencia técnica								
Gastos de mantenimiento								
Cuotas distintas a las pagadas al IPAB								
Consumibles y enseres menores								
Otros gastos de administración y promoción								
Incremento por actualización de gastos de administración y promoción (1)								
RESULTADO DE LA OPERACIÓN								
Participación en el resultado neto de otras entidades								
Resultado del ejercicio de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos								
En subsidiarias no consolidadas								
Pertenecientes al sector financiero								
No pertenecientes al sector financiero								
En asociadas								
Pertenecientes al sector financiero								
No pertenecientes al sector financiero								
En negocios conjuntos								
Pertenecientes al sector financiero								
No pertenecientes al sector financiero								
Dividendos de inversiones permanentes								
Valuación de inversiones permanentes disponibles para la venta								
Ajustes asociados a las otras inversiones permanentes								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Deterioro o efecto por reversión del deterioro de inversiones permanentes								
Incremento por actualización de participación en el resultado neto de otras entidades (1)								
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD								
Impuestos a la utilidad								
Impuestos a la utilidad causados								
Impuestos a la utilidad diferidos								
Diferencias temporales								
Pérdidas fiscales								
Créditos fiscales								
Estimación por impuestos a la utilidad no recuperables								
Diferencias temporales								
Pérdidas fiscales								
Créditos fiscales								
Incremento por actualización de impuestos a la utilidad (1)								
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS								
Operaciones discontinuadas								
Operaciones discontinuadas								
Incremento por actualización de operaciones discontinuadas (1)								
RESULTADO NETO								
Otros resultados integrales								
Valuación de instrumentos financieros negociables								
Efecto del periodo								
Valuación								
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos								
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables								
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros negociables (1)								
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender								
Efecto del periodo								
Valuación								
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables								
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender (1)								
Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo								
Efecto del periodo								
Valuación								
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos								
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables								
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo (1)								
Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura								
Efecto del periodo								
Valuación								
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos								
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables								
Incremento por actualización de la valuación de otros instrumentos financieros de cobertura (1)								
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición								
Efecto del periodo								
Resultado								
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos								
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables								
Incremento por actualización de Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición (1)								
Remedición de beneficios definidos a los empleados								
Efecto del periodo								
Valuación								

Instituciones de Crédito

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos								
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables								
Incremento por actualización de la remedición de beneficios definidos a los empleados (1)								
Efecto acumulado por conversión								
Efecto del periodo								
Valuación								
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos								
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables								
Incremento por actualización del efecto acumulado por conversión (1)								
Resultado por tenencia de activos no monetarios								
Efecto del periodo								
Valuación								
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos								
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables								
Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)								
Participación en ORI de otras entidades								
Efecto del periodo								
Valuación								
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos								
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables								
Incremento por actualización de la participación en ORI de otras entidades (1)								
RESULTADO INTEGRAL								
UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN ORDINARIA (2)								

Instituciones de Crédito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación”, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.

(2) Determinada conforme a lo dispuesto por el Boletín B-14 "Utilidad por acción", emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.

* La suma de los movimientos y las compensaciones deberá de respetar la naturaleza de la cuenta.

SERIE R12 CONSOLIDACIÓN

Esta serie se integra por tres (3) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTES

A-1219 **Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias**

En este reporte se solicitan saldos al cierre del periodo de los conceptos del reporte regulatorio A-1011 Reclasificaciones en el estado de situación financiera, así como el estado de situación financiera de sus Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas (SOFOM, ER) y la sumatoria del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER. Se incluyen las eliminaciones que deben realizarse a fin de consolidar la información de la institución y de sus SOFOM, ER, los estados de situación financiera de cada una de sus otras subsidiarias y su sumatoria. Se presenta la sumatoria del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias previo a eliminaciones. Se registran las eliminaciones que deben realizarse a fin de consolidar la información del estado de situación financiera de la institución con sus SOFOM, ER y sus subsidiarias y finalmente el estado de situación financiera de la institución consolidado con sus SOFOM, ER y las otras subsidiarias.

A-1220 **Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias**

En este reporte se solicitan saldos al cierre del periodo de los conceptos del reporte regulatorio A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultado integral, así como el estado de resultado integral de sus Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas (SOFOM, ER) y la sumatoria del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER. Se incluyen las eliminaciones que deben realizarse a fin de consolidar la información de la institución y de sus SOFOM, ER, los estados de resultado integral de cada una de sus otras subsidiarias y su sumatoria. Se presenta la sumatoria del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias previo a eliminaciones. Se registran las eliminaciones que deben realizarse a fin de consolidar la información del estado de resultado integral de la institución con sus SOFOM, ER y sus subsidiarias y finalmente el estado de resultado integral de la institución consolidado con sus SOFOM, ER y las otras subsidiarias.

B-1230 **Desagregado de inversiones permanentes en acciones**

El objetivo de este reporte es distinguir los diferentes tipos de inversiones de carácter permanente realizadas por la institución, mostrando el porcentaje de participación que posee la institución en las empresas objeto de la inversión, los saldos iniciales, los movimientos del período derivados del reconocimiento del método de participación, de la actualización de saldos y/o del reparto de dividendos, así como los saldos finales y el resultado por tenencia de activos no monetarios originado por estas inversiones expresados en moneda nacional.

Para el llenado de los reportes **A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias**, **A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias**, y **B-1230 Desagregado de inversiones permanentes en acciones** es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

En los reportes existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de **Banca múltiple**, éstos se encuentran señalados con **BM**, y existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de **Banca de desarrollo**, éstos se encuentran señalados con **BD**. Los conceptos que aplican por igual a ambos sectores no se encuentran señalados.

Los datos que se refieran a saldos y montos se deben presentar en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos, utilizando el tipo de cambio indicado en los criterios contables vigentes. Dichos montos y saldos deben presentarse en pesos, con dos decimales, y sin comas. Por ejemplo: $20,585.70 sería 20585.70.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con los reportes **A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias**, **A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias**, descritos anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
	NÚMERO DE SUBSIDIARIAS
	CLAVE DE LA SUBSIDIARIA
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	TIPO DE SALDO
	TIPO DE MOVIMIENTO
	DATO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **B-1230 Desagregado de inversiones permanentes en acciones**, descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE SECUENCIA
	CONCEPTO
	NOMBRE DE LA EMPRESA/ENTIDAD
	ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD DONDE LA INSTITUCIÓN TIENE INVERSIONES PERMANENTES
	COTIZA EN BOLSA O NO COTIZA EN BOLSA
	SALDO INICIAL
	EFECTO DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN DEL PERIODO EN RESULTADOS
	EFECTO DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN DEL PERIODO EN CAPITAL
	ACTUALIZACIÓN MENSUAL
	DIVIDENDOS
	CASTIGOS
	APORTACIONES ADICIONALES
	REDUCCIONES DE CAPITAL
	SALDO FINAL
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS, CONJUNTOS Y EN OTRAS INVERSIONES PERMANENTES

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie, la cual deberá cumplir con las validaciones y estándares de calidad que indique la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión), ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en las guías de apoyo, las cuales se publican y actualizan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso, dé a conocer la Comisión. Una vez superadas las validaciones y estándares de calidad, el SITI generará un acuse de recibo electrónico.

La información, deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características y especificaciones, en virtud de lo cual no podrá ser modificada y deberá presentar consistencia con los diversos reportes en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración, por lo que, de no reunir la calidad y características exigibles o haber sido presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables.

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
ACTIVO														
Efectivo y equivalentes de efectivo														
Caja														
Bancos														
Depósitos en Banco de México														
Depósitos en otras entidades financieras														
Divisas a entregar														
Documentos de cobro inmediato														
Metales preciosos amonedados														
Instrumentos financieros de alta liquidez														
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía														
Banco de México														
Préstamos interbancarios (Call Money)														
Divisas a recibir														
Efectivo administrado en fideicomiso														
Otros														
Otros														
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)														
Efectivo														
Inversiones en instrumentos financieros														
Otros activos														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Inversiones en instrumentos financieros														
Instrumentos financieros negociables														
Instrumentos financieros negociables sin restricción														
Deuda gubernamental														
En posición														
Por entregar														
Deuda bancaria														
En posición														
Por entregar														
Otros títulos de deuda														
En posición														
Por entregar														
Instrumentos financieros de capital														
En posición														
Por entregar														
Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto														
Deuda gubernamental														
Deuda bancaria														
Otros títulos de deuda														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores														
Deuda gubernamental														
Deuda bancaria														
Otros títulos de deuda														
Instrumentos financieros de capital														
Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía (otros)														
Deuda gubernamental														
En posición														
A recibir														
Deuda bancaria														
En posición														
A recibir														
Otros títulos de deuda														
En posición														
A recibir														
Instrumentos financieros de capital														
En posición														
A recibir														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Instrumentos financieros para cobrar y vender														
Instrumentos financieros para cobrar y vender sin restricción														
Deuda gubernamental														
En posición														
Por entregar														
Deuda bancaria														
En posición														
Por entregar														
Otros títulos de deuda														
En posición														
Por entregar														
Instrumentos financieros para cobrar y vender restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto														
Deuda gubernamental														
Deuda bancaria														
Otros títulos de deuda														
Instrumentos financieros para cobrar y vender restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores														
Deuda gubernamental														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Deuda bancaria														
Otros títulos de deuda														
Instrumentos financieros para cobrar y vender restringidos o dados en garantía (otros)														
Deuda gubernamental														
En posición														
A recibir														
Deuda bancaria														
En posición														
A recibir														
Otros títulos de deuda														
En posición														
A recibir														
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto)														
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)														
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés sin restricción														
Deuda gubernamental														
En posición														
Por entregar														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Deuda bancaria														
En posición														
Por entregar														
Otros títulos de deuda														
En posición														
Por entregar														
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto														
Deuda gubernamental														
Deuda bancaria														
Otros títulos de deuda														
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores														
Deuda gubernamental														
Deuda bancaria														
Otros títulos de deuda														
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía (otros)														
Deuda gubernamental														
En posición														
A recibir														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Deuda bancaria														
En posición														
A recibir														
Otros títulos de deuda														
En posición														
A recibir														
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)														
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés sin restricción														
Deuda gubernamental														
En posición														
Por entregar														
Deuda bancaria														
En posición														
Por entregar														
Otros títulos de deuda														
En posición														
Por entregar														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto														
Deuda gubernamental														
Deuda bancaria														
Otros títulos de deuda														
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores														
Deuda gubernamental														
Deuda bancaria														
Otros títulos de deuda														
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía (otros)														
Deuda gubernamental														
En posición														
A recibir														
Deuda bancaria														
En posición														
A recibir														
Otros títulos de deuda														
En posición														
A recibir														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Deudores por reporto														
Préstamo de valores														
Instrumentos financieros derivados														
Con fines de negociación														
Futuros a recibir														
Contratos adelantados a recibir														
Valuación														
Ajuste por riesgo de crédito														
Opciones														
Valuación														
Ajuste por riesgo de crédito														
Swaps														
Valuación														
Ajuste por riesgo de crédito														
Instrumentos financieros derivados crediticios														
Valuación														
Ajuste por riesgo de crédito														
Operaciones estructuradas														
Valuación														
Ajuste por riesgo de crédito														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Paquetes de instrumentos financieros derivados														
Valuación														
Ajuste por riesgo de crédito														
Ajuste por riesgo de crédito por contraparte														
Con fines de cobertura														
Futuros a recibir														
Valuación														
Valuación de la partida cubierta														
Contratos adelantados a recibir														
Valuación														
Valuación de la partida cubierta														
Ajuste por riesgo de crédito														
Opciones														
Valuación														
Valuación de la partida cubierta														
Ajuste por riesgo de crédito														
Swaps														
Valuación														
Valuación de la partida cubierta														
Ajuste por riesgo de crédito														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Instrumentos financieros derivados crediticios														
Valuación														
Valuación de la partida cubierta														
Ajuste por riesgo de crédito														
Operaciones estructuradas														
Valuación														
Valuación de la partida cubierta														
Ajuste por riesgo de crédito														
Paquetes de instrumentos financieros derivados														
Valuación														
Valuación de la partida cubierta														
Ajuste por riesgo de crédito														
Ajuste por riesgo de crédito por contraparte														
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros														
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1														
Créditos comerciales														
Créditos comerciales sin restricción														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Actividad empresarial o comercial														
Operaciones quirografarias														
Créditos en cuenta corriente														
Otros														
Operaciones prendarias														
Operaciones de habilitación o avío														
Operaciones refaccionarias														
Otros														
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones con garantía hipotecaria														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Créditos a entidades financieras no bancarias														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														
Créditos a empresas productivas del Estado														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos comerciales restringidos														
Actividad empresarial o comercial														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones quirografarias														
Créditos en cuenta corriente														
Otros														
Operaciones prendarias														
Operaciones de habilitación o avío														
Operaciones refaccionarias														
Otros														
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Operaciones con garantía hipotecaria														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Créditos a entidades financieras no bancarias														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														
Créditos a empresas productivas del Estado														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos de consumo														
Créditos de consumo sin restricción														
Tarjeta de crédito														
Personales														
Nómina														
Automotriz														
Adquisición de bienes muebles														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de arrendamiento financiero														
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														
Créditos de consumo restringidos														
Tarjeta de crédito														
Personales														
Nómina														
Automotriz														
Adquisición de bienes muebles														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														
Créditos a la vivienda														
Créditos a la vivienda sin restricción														
Media y residencial														
De interés social														
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Cartera ordinaria														
Cartera en prórroga														
Régimen especial de amortización														
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos														
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda														
Créditos a la vivienda restringidos														
Media y residencial														
De interés social														
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE														
Cartera ordinaria														
Cartera en prórroga														
Régimen especial de amortización														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
					Debe	Haber							Debe	Haber	
		A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos															
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda															
Créditos otorgados en calidad de agente del gobierno federal	BD														
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2															
Créditos comerciales															
Actividad empresarial o comercial															
Operaciones quirografarias															
Créditos en cuenta corriente															
Otros															
Operaciones prendarias															
Operaciones de habilitación o avío															
Operaciones refaccionarias															
Otros															

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Operaciones con garantía hipotecaria														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos a entidades financieras no bancarias														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos a empresas productivas del Estado														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos de consumo														
Tarjeta de crédito														
Personales														
Nómina														
Automotriz														
Adquisición de bienes muebles														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														
Créditos a la vivienda														
Media y residencial														
De interés social														
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE														
Cartera ordinaria														
Régimen especial de amortización														
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos														
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3														
Créditos comerciales														
Actividad empresarial o comercial														
Operaciones quirografarias														
Créditos en cuenta corriente														
Otros														
Operaciones prendarias														
Operaciones de habilitación o avío														
Operaciones refaccionarias														
Otros														
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de arrendamiento financiero														
Operaciones con garantía hipotecaria														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Créditos a entidades financieras no bancarias														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														
Créditos a empresas productivas del Estado														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos de consumo														
Tarjeta de crédito														
Personales														
Nómina														
Automotriz														
Adquisición de bienes muebles														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos a la vivienda														
Media y residencial														
De interés social														
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE														
Cartera ordinaria														
Régimen especial de amortización														
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos														
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda														
Cartera de crédito valuada a valor razonable														
Créditos comerciales														
Actividad empresarial o comercial														
Operaciones quirografarias														
Créditos en cuenta corriente														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones prendarias														
Operaciones de habilitación o avío														
Operaciones refaccionarias														
Otros														
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Operaciones con garantía hipotecaria														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Créditos a entidades financieras no bancarias														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														
Créditos a empresas productivas del Estado														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos de consumo														
Tarjeta de crédito														
Personales														
Nómina														
Automotriz														
Adquisición de bienes muebles														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														
Créditos a la vivienda														
Media y residencial														
De interés social														
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE														
Cartera ordinaria														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Cartera en prórroga														
Régimen especial de amortización														
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos														
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda														
Cartera de crédito														
Partidas diferidas (2)														
Estimación preventiva para riesgos crediticios														
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación														
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1														
Créditos comerciales														
Créditos comerciales sin restricción														
Actividad empresarial o comercial														
Operaciones quirografarias														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos en cuenta corriente														
Otros														
Operaciones prendarias														
Operaciones de habilitación o avío														
Operaciones refaccionarias														
Otros														
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Operaciones con garantía hipotecaria														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Créditos a entidades financieras no bancarias														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														
Créditos a empresas productivas del Estado														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos comerciales restringidos														
Actividad empresarial o comercial														
Operaciones quirografarias														
Créditos en cuenta corriente														
Otros														
Operaciones prendarias														
Operaciones de habilitación o avío														
Operaciones refaccionarias														
Otros														
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Operaciones con garantía hipotecaria														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos a entidades financieras no bancarias														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de arrendamiento financiero														
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														
Créditos a empresas productivas del Estado														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos de consumo														
Créditos de consumo sin restricción														
Tarjeta de crédito														
Personales														
Nómina														
Automotriz														
Adquisición de bienes muebles														
Operaciones de arrendamiento financiero														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														
Créditos de consumo restringidos														
Tarjeta de crédito														
Personales														
Nómina														
Automotriz														
Adquisición de bienes muebles														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														
Créditos a la vivienda														
Créditos a la vivienda sin restricción														
Media y residencial														
De interés social														
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Cartera ordinaria														
Cartera en prórroga														
Régimen especial de amortización														
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos														
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda														
Créditos a la vivienda restringidos														
Media y residencial														
De interés social														
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE														
Cartera ordinaria														
Cartera en prórroga														
Régimen especial de amortización														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
					Debe	Haber							Debe	Haber	
		A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos															
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda															
Créditos otorgados en calidad de agente de gobierno federal	BD														
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2															
Créditos comerciales															
Actividad empresarial o comercial															
Operaciones quirografarias															
Créditos en cuenta corriente															
Otros															
Operaciones prendarias															
Operaciones de habilitación o avío															
Operaciones refaccionarias															
Otros															

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Operaciones con garantía hipotecaria														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos a entidades financieras no bancarias														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														
Créditos a empresas productivas del Estado														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos de consumo														
Tarjeta de crédito														
Personales														
Nómina														
Automotriz														
Adquisición de bienes muebles														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														
Créditos a la vivienda														
Media y residencial														
De interés social														
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Cartera ordinaria														
Régimen especial de amortización														
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos														
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda														
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3														
Créditos comerciales														
Actividad empresarial o comercial														
Operaciones quirografarias														
Créditos en cuenta corriente														
Otros														
Operaciones prendarias														
Operaciones de habilitación o avío														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones refaccionarias														
Otros														
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Operaciones con garantía hipotecaria														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														
Operaciones de arrendamiento financiero														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Créditos a entidades financieras no bancarias														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														
Créditos a empresas productivas del Estado														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos de consumo														
Tarjeta de crédito														
Personales														
Nómina														
Automotriz														
Adquisición de bienes muebles														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
					Debe	Haber							Debe	Haber	
		A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos a la vivienda															
Media y residencial															
De interés social															
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE															
Cartera ordinaria															
Régimen especial de amortización															
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos															
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda															
Operaciones contingentes y avales															
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional															
Para cobertura de riesgo sobre cartera de vivienda con riesgo de crédito etapa 3															
Por sobretasa en bonos gubernamentales esquema de descuentos en los pagos oportunos y anticipados	BM														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Por riesgos operativos (Sociedades de Información Crediticia)														
Por intereses devengados sobre créditos con riesgo de crédito etapa 3														
Ordenada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores														
Reconocida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores														
Cartera de crédito (neto)														
Derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados)														
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados)														
Derechos de cobro adquiridos (neto)														
Total de cartera de crédito (neto)														
Activos virtuales														
Activos virtuales restringidos														
Activos virtuales no restringidos														
Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización														
Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Activo por administración de activos financieros transferidos														
Otras cuentas por cobrar														
Deudores por liquidación de operaciones														
Compraventa de divisas														
Inversiones en instrumentos financieros														
Reportos														
Préstamo de valores														
Instrumentos financieros derivados														
Por emisión de títulos														
Activos virtuales														
Deudores por cuentas de margen														
Deudores por colaterales otorgados en efectivo														
Operaciones con instrumentos financieros														
Operaciones de crédito														
Operaciones no realizadas en mercados reconocidos (OTC)														
Otros														
Derechos de cobro														
Derechos Fiduciarios														
Otros derechos de cobro														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
					Debe	Haber							Debe	Haber	
		A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Deudores diversos															
Premios, comisiones y derechos por cobrar sobre operaciones vigentes no crediticias															
Partidas asociadas a operaciones crediticias															
Préstamos y otros adeudos del personal															
Deudores en trámite de regularización o liquidación	BM														
Rentas por cobrar															
Adeudos vencidos															
Otros deudores															
Impuestos por recuperar															
Dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital															
Cuentas por cobrar condicionadas															
Otras cuentas por cobrar															
Estimación de pérdidas crediticias esperadas															
Derechos de cobro															
Deudores diversos															
Cuentas por cobrar condicionadas															
Otras cuentas por cobrar															

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Otras cuentas por cobrar (neto)														
Bienes adjudicados														
Bienes muebles, instrumentos financieros y derechos adjudicados														
Muebles adjudicados restringidos														
Inmuebles adjudicados														
Inmuebles adjudicados restringidos														
Incremento por actualización de bienes adjudicados (1)														
Estimación de bienes adjudicados														
Estimación por arrendamiento de inmuebles adjudicados														
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados														
Incremento por actualización de la estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados (1)														
Bienes adjudicados (neto)														
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios														
Subsidiarias														
Pertenecientes al sector financiero														
No pertenecientes al sector financiero														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Asociadas														
Pertenecientes al sector financiero														
No pertenecientes al sector financiero														
Negocios conjuntos														
Pertenecientes al sector financiero														
No pertenecientes al sector financiero														
Otras inversiones permanentes														
Pertenecientes al sector financiero														
No pertenecientes al sector financiero														
Otros														
Pertenecientes al sector financiero														
No pertenecientes al sector financiero														
Activos relacionados con operaciones discontinuadas														
Pagos anticipados y otros activos														
Cargos diferidos														
Diferencial por amortizar en adquisiciones de cartera de crédito														
Costos de transacción asociados con el otorgamiento del crédito														
Efecto por renegociación de cartera de crédito														
Seguros por amortizar														
Otros cargos diferidos														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Pagos anticipados														
Intereses pagados por anticipado														
Comisiones pagadas por anticipado														
Anticipos o pagos provisionales de impuestos														
Rentas pagadas por anticipado														
Otros pagos anticipados														
Depósitos en garantía														
Activos por beneficios a los empleados														
Activos del plan para cubrir beneficios a los empleados														
Beneficios directos a largo plazo														
Beneficios post-empleo														
Pensiones														
Prima de antigüedad														
Otros beneficios post-empleo														
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a favor)														
Estimación por PTU diferida no recuperable														
Otros activos a corto y largo plazo														
Propiedades, mobiliario y equipo														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Propiedades, mobiliario y equipo														
Terrenos														
Construcciones														
Construcciones en proceso														
Equipo de transporte														
Equipo de cómputo														
Mobiliario														
Adaptaciones y mejoras														
Otras propiedades, mobiliario y equipo														
Revaluación de propiedades, mobiliario y equipo (1)														
Terrenos														
Construcciones														
Construcciones en proceso														
Equipo de transporte														
Equipo de cómputo														
Mobiliario														
Adaptaciones y mejoras														
Otras revaluaciones de propiedades, mobiliario y equipo														
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo														
Construcciones														
Equipo de transporte														
Equipo de cómputo														
Mobiliario														
Adaptaciones y mejoras														
Otras depreciaciones acumuladas de propiedades, mobiliario y equipo														
Revaluación de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo (1)														
Construcciones														
Equipo de transporte														
Equipo de cómputo														
Mobiliario														
Adaptaciones y mejoras														
Otras revaluaciones de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo														
Propiedades, mobiliario y equipo (neto)														
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo														
Terrenos														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Construcciones														
Equipo de transporte														
Equipo de cómputo														
Mobiliario														
Otras propiedades, mobiliario y equipo														
Depreciación de activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo														
Terrenos														
Construcciones														
Equipo de transporte														
Equipo de cómputo														
Mobiliario														
Otras propiedades, mobiliario y equipo														
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)														
Inversiones permanentes														
Subsidiarias														
Pertenecientes al sector financiero														
No pertenecientes al sector financiero														
Asociadas														
Pertenecientes al sector financiero														
No pertenecientes al sector financiero														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Negocios conjuntos														
Pertenecientes al sector financiero														
No pertenecientes al sector financiero														
Otras inversiones permanentes														
Pertenecientes al sector financiero														
No pertenecientes al sector financiero														
Activo por impuestos a la utilidad diferidos														
Impuestos a la utilidad diferidos (a favor)														
Diferencias temporales														
Pérdidas fiscales														
Créditos fiscales														
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables														
Diferencias temporales														
Pérdidas fiscales														
Créditos fiscales														
Activos intangibles														
Activos intangibles														
Revaluación de activos intangibles (1)														
Amortización acumulada de activos intangibles														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Amortización acumulada de activos intangibles														
Revaluación de la amortización acumulada de activos intangibles (1)														
Activos intangibles (neto)														
Activos por derechos de uso de activos intangibles														
Amortización de activos por derechos de uso de activos intangibles														
Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)														
Crédito mercantil														
Crédito mercantil														
De subsidiarias														
De asociadas														
De negocios conjuntos														
Revaluación del crédito mercantil (1)														
De subsidiarias														
De asociadas														
De negocios conjuntos														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
PASIVO														
Captación tradicional														
Depósitos de exigibilidad inmediata														
Sin interés														
Con interés														
Depósitos a plazo														
Del público en general														
Mercado de dinero														
Fondos especiales BD														
Títulos de crédito emitidos														
Bonos bancarios														
Valor nominal e intereses														
Costos de transacción														
Prima o descuento por colocación														
Certificados bursátiles														
Valor nominal e intereses														
Costos de transacción														
Prima o descuento por colocación														
Otros														
Valor nominal e intereses														
Costos de transacción														
Prima o descuento por colocación														
Cuenta global de captación sin movimientos														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
					Debe	Haber							Debe	Haber	
		A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Préstamos interbancarios y de otros organismos															
De exigibilidad inmediata															
De corto plazo															
Préstamos de Banco de México															
Préstamos de instituciones de banca múltiple															
Préstamos de bancos extranjeros															
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo															
Préstamos de fideicomisos públicos															
Préstamos de otros organismos															
Préstamos como agente del gobierno federal	BD														
Préstamos del gobierno federal	BD														
De largo plazo															
Préstamos de Banco de México															
Préstamos de instituciones de banca múltiple															
Préstamos de bancos extranjeros															
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo															
Préstamos de fideicomisos públicos															

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
					Debe	Haber							Debe	Haber	
		A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Préstamos de otros organismos															
Préstamos como agente del gobierno federal	BD														
Préstamos del gobierno federal	BD														
Valores asignados por liquidar															
Acreedores por reporto															
Préstamo de valores															
Colaterales vendidos o dados en garantía															
Reportos															
Obligación de la reportadora por restitución del colateral a la reportada															
Colaterales vendidos															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Colaterales dados en garantía															
Préstamo de valores															
Obligación del prestatario por restitución de valores objeto de la operación al prestamista															
Colaterales vendidos															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Instrumentos financieros de capital															

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Obligación del prestamista por restitución del colateral al prestatario														
Colaterales vendidos														
Deuda gubernamental														
Deuda bancaria														
Otros títulos de deuda														
Instrumentos financieros de capital														
Instrumentos financieros derivados														
Colaterales vendidos														
Deuda gubernamental														
Deuda bancaria														
Otros títulos de deuda														
Instrumentos financieros de capital														
Otros														
Otros colaterales vendidos														
Instrumentos financieros derivados														
Con fines de negociación														
Futuros a entregar														
Contratos adelantados a entregar														
Valuación														
Ajuste por riesgo de crédito														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Opciones														
Valuación														
Ajuste por riesgo de crédito														
Swaps														
Valuación														
Ajuste por riesgo de crédito														
Instrumentos financieros derivados crediticios														
Valuación														
Ajuste por riesgo de crédito														
Operaciones estructuradas														
Valuación														
Ajuste por riesgo de crédito														
Paquetes de instrumentos financieros derivados														
Valuación														
Ajuste por riesgo de crédito														
Ajuste por riesgo de crédito por contraparte														
Con fines de cobertura														
Futuros a entregar														
Valuación														
Valuación de la partida cubierta														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Contratos adelantados a entregar														
Valuación														
Valuación de la partida cubierta														
Ajuste por riesgo de crédito														
Opciones														
Valuación														
Valuación de la partida cubierta														
Ajuste por riesgo de crédito														
Swaps														
Valuación														
Valuación de la partida cubierta														
Ajuste por riesgo de crédito														
Instrumentos financieros derivados crediticios														
Valuación														
Valuación de la partida cubierta														
Ajuste por riesgo de crédito														
Operaciones estructuradas														
Valuación														
Valuación de la partida cubierta														
Ajuste por riesgo de crédito														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
					Debe	Haber							Debe	Haber	
		A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Paquetes de instrumentos financieros derivados															
Valuación															
Valuación de la partida cubierta															
Ajuste por riesgo de crédito															
Ajuste por riesgo de crédito por contraparte															
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros															
Obligaciones en operaciones de bursatilización															
Pasivos por administración de activos financieros transferidos															
Pasivo por arrendamiento															
Recursos de aplicación restringida recibidos del gobierno federal	BD														
Otras cuentas por pagar															
Acreedores por liquidación de operaciones															
Compraventa de divisas															
Inversiones en instrumentos financieros															
Reportos															
Préstamo de valores															
Instrumentos financieros derivados															
Activos virtuales															

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Acreedores por cuentas de margen														
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo														
Operaciones con instrumentos financieros														
Operaciones de crédito														
Operaciones no realizadas en mercados reconocidos (OTC)														
Depósitos en garantía por operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Contribuciones por pagar														
Impuesto al valor agregado														
Otros impuestos y derechos por pagar														
Impuestos y aportaciones de seguridad social retenidos por enterar														
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar														
Pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios														
Cheques de caja														
Cheques certificados														
Cartas de crédito														
Giros por pagar														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
					Debe	Haber							Debe	Haber	
		A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Aceptaciones por cuenta de clientes															
Órdenes de pago															
Avales															
Custodia o administración de bienes															
Recaudación de aportaciones de seguridad social															
Otros pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios															
Comisiones por pagar sobre operaciones vigentes															
Aforo derivado de operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito															
Acreedores por adquisición de activos															
Dividendos por pagar	BM														
Acreedores por servicio de mantenimiento															
Provisiones para obligaciones diversas															
Honorarios y rentas															
Gastos de promoción y publicidad															
Aportaciones al IPAB	BM														
Gastos en tecnología															
Ordenadas por la CONDUSEF															
Otras provisiones															
Otros acreedores diversos															

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta														
Pasivos relacionados con operaciones discontinuadas														
Instrumentos financieros que califican como pasivo														
Obligaciones subordinadas en circulación														
De conversión forzosa														
Valor nominal e intereses														
Costos de transacción														
Prima o descuento por colocación														
De conversión por decisión del tenedor														
Valor nominal e intereses														
Costos de transacción														
Prima o descuento por colocación														
De conversión por decisión de la entidad emisora														
Valor nominal e intereses														
Costos de transacción														
Prima o descuento por colocación														
No convertibles														
Valor nominal e intereses														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Costos de transacción														
Prima o descuento por colocación														
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno														
Otros														
Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo														
Pasivo por impuestos a la utilidad														
Impuestos causados														
Impuestos a la utilidad (provisión)														
Impuestos a la utilidad (ajuste impuesto definitivo)														
Impuestos diferidos														
Diferencias temporales														
Pasivo por beneficios a los empleados														
Beneficios directos a corto plazo														
Beneficios directos a largo plazo														
Beneficios post-empleo														
Pensiones														
Prima de antigüedad														
Otros beneficios post-empleo														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Beneficios por terminación														
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración														
Beneficios por terminación por causa de reestructuración														
Participación de los trabajadores en las utilidades causada														
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida														
Créditos diferidos y cobros anticipados														
Créditos diferidos														
Comisiones por el otorgamiento del crédito														
Comisiones por anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito														
Efecto por renegociación de cartera de crédito														
Ingreso financiero por devengar en operaciones de arrendamiento financiero														
Ingreso financiero por devengar en operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Ingreso por opción de compra a precio reducido en operaciones de arrendamiento financiero														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Otros ingresos por aplicar														
Excedente por amortizar en adquisiciones de cartera de crédito														
Otros créditos diferidos														
Cobros anticipados														
Intereses cobrados por anticipado														
Comisiones cobradas por anticipado														
Rentas cobradas por anticipado														
Cobros anticipados de bienes prometidos en venta o con reserva de dominio														
Ingresos por aplicar derivados de programas de apoyo a deudores														
Otros cobros anticipados														
CAPITAL CONTABLE														
Participación controladora														
Capital contribuido														
Capital social														
Capital social no exhibido														
Incremento por actualización del capital social pagado (1)														
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno (1)														
Prima en venta de acciones														
Incremento por actualización de la prima en venta de acciones (1)														
Instrumentos financieros que califican como capital														
Incremento por actualización de instrumentos financieros que califican como capital (1)														
Capital ganado														
Reservas de capital														
Reserva legal														
Otras reservas														
Incremento por actualización de reservas de capital (1)														
Resultados acumulados														
Resultado de ejercicios anteriores														
Resultado por aplicar														
Resultado por cambios contables y correcciones de errores														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores (1)														
Resultado neto														
Otros resultados integrales														
Valuación de instrumentos financieros negociables														
Valuación														
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos														
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables														
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros negociables (1)														
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender														
Instrumentos financieros (valores)														
Valuación														
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos														
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Cartera de crédito valuada a valor razonable														
Valuación														
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos														
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables														
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender (1)														
Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo														
Valuación														
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos														
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables														
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo (1)														
Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura														
Valuación														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos														
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables														
Incremento por actualización de la valuación de otros instrumentos financieros de cobertura (1)														
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición														
Resultado														
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos														
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables														
Incremento por actualización de ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición (1)														
Remedición de beneficios definidos a los empleados														
Resultados actuariales en obligaciones														
Valuación														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos														
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables														
Resultado en el retorno de los activos del plan														
Valuación														
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos														
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables														
Incremento por actualización de la remedición de beneficios definidos a los empleados (1)														
Efecto acumulado por conversión														
Valuación														
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos														
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables														
Incremento por actualización del efecto acumulado por conversión (1)														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Resultado por tenencia de activos no monetarios														
Por valuación de activo fijo														
Por otros activos no monetarios														
Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)														
Participación en ORI de otras entidades														
Valuación														
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos														
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables														
Incremento por actualización de la participación en ORI de otras entidades (1)														
Participación no controladora														
Resultado neto correspondiente a la participación no controladora														
Otra participación no controladora														
Otros resultados integrales correspondientes a la participación no controladora														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
CUENTAS DE ORDEN														
Avales otorgados														
Activos y pasivos contingentes														
Líneas de crédito irrevocables no ejercidas														
Créditos comerciales														
Créditos de consumo														
Créditos a la vivienda														
Líneas de crédito contingentes														
Garantías														
Compromisos crediticios														
Líneas por cartas de crédito no ejercidas														
Líneas de crédito revocables no ejercidas														
Créditos comerciales														
Créditos de consumo														
Créditos a la vivienda														
Otros compromisos crediticios														
Bienes en fideicomiso o mandato														
Fideicomisos														
De garantía, inversión o administración														
Fideicomisos UDIS														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
					Debe	Haber							Debe	Haber	
		A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Fideicomisos que coloquen instrumentos financieros en el registro nacional de valores															
Esquema de rentas fideicomiso inmobiliario	BM														
Esquema de rentas vehículo de cobro	BM														
Mandatos															
Agente financiero del gobierno federal	BD														
Bienes en custodia o en administración															
Bienes en custodia															
Instrumentos financieros emitidos por la entidad															
Instrumentos financieros															
Activos virtuales															
Bienes muebles e inmuebles															
Otros															
Bienes en administración															
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros															
Efectivo															
Instrumentos financieros															
Otras inversiones por cuenta de terceros															
Activos virtuales															

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de situación financiera del banco	Suma de los estados de situación financiera de las SOFOM, ER	Suma del estado de situación financiera del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias	Suma del estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G= i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Colaterales recibidos por la entidad														
Efectivo administrado en fideicomiso														
Deuda gubernamental														
Deuda bancaria														
Otros títulos de deuda														
Instrumentos financieros de capital														
Otros														
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad														
Deuda gubernamental														
Deuda bancaria														
Otros títulos de deuda														
Instrumentos financieros de capital														
Otros														
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3														
Otras cuentas de registro														

Instituciones de Crédito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación”, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.

(2) El saldo del concepto deberá integrarse de acuerdo con las normas de presentación establecidas en el criterio D-1 "Estado de situación financiera".

* La suma de las eliminaciones deberá de respetar la naturaleza de la cuenta.

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Ingresos por intereses														
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo														
Bancos														
Instrumentos financieros de alta liquidez														
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía														
Intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen														
Efectivo														
Instrumentos financieros														
Otros activos														
Intereses y rendimientos a favor provenientes de colaterales en operaciones OTC														
Efectivo														
Instrumentos financieros														
Otros activos														
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros														
Por instrumentos financieros negociables														
Por instrumentos financieros para cobrar y vender														
Por instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)														
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Ingresos provenientes de operaciones de cobertura														
Ingresos provenientes de instrumentos financieros derivados de negociación														
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1														
Créditos comerciales														
Créditos comerciales sin restricción														
Actividad empresarial o comercial														
Operaciones quirografarias														
Créditos en cuenta corriente														
Otros														
Operaciones prendarias														
Operaciones de habilitación o avío														
Operaciones refaccionarias														
Otros														
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Operaciones con garantía hipotecaria														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Créditos a entidades financieras no bancarias														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos a empresas productivas del Estado														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos comerciales restringidos														
Actividad empresarial o comercial														
Operaciones quirografarias														
Créditos en cuenta corriente														
Otros														
Operaciones prendarias														
Operaciones de habilitación o avío														
Operaciones refaccionarias														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Operaciones con garantía hipotecaria														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Créditos a entidades financieras no bancarias														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														
Créditos a empresas productivas del Estado														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos de consumo														
Créditos de consumo sin restricción														
Tarjeta de crédito														
Personales														
Nómina														
Automotriz														
Adquisición de bienes muebles														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														
Créditos de consumo restringidos														
Tarjeta de crédito														
Personales														
Nómina														
Automotriz														
Adquisición de bienes muebles														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														
Créditos a la vivienda														
Créditos a la vivienda sin restricción														
Media y residencial														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
					Debe	Haber							Debe	Haber	
		A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
De interés social															
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE															
Cartera ordinaria															
Cartera en prórroga															
Régimen especial de amortización															
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos															
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda															
Créditos a la vivienda restringidos															
Media y residencial															
De interés social															
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE															
Cartera ordinaria															
Cartera en prórroga															
Régimen especial de amortización															
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos															
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda															
Créditos otorgados en calidad de agente del gobierno federal	BD														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2														
Créditos comerciales														
Actividad empresarial o comercial														
Operaciones quirografarias														
Créditos en cuenta corriente														
Otros														
Operaciones prendarias														
Operaciones de habilitación o avío														
Operaciones refaccionarias														
Otros														
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Operaciones con garantía hipotecaria														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Créditos a entidades financieras no bancarias														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														
Créditos a empresas productivas del Estado														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos de consumo														
Tarjeta de crédito														
Personales														
Nómina														
Automotriz														
Adquisición de bienes muebles														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos a la vivienda														
Media y residencial														
De interés social														
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE														
Cartera ordinaria														
Régimen especial de amortización														
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos														
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda														
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3														
Créditos comerciales														
Actividad empresarial o comercial														
Operaciones quirografarias														
Créditos en cuenta corriente														
Otros														
Operaciones prendarias														
Operaciones de habilitación o avío														
Operaciones refaccionarias														
Otros														
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Operaciones con garantía hipotecaria														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Créditos a entidades financieras no bancarias														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														
Créditos a empresas productivas del Estado														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos de consumo														
Tarjeta de crédito														
Personales														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Nómina														
Automotriz														
Adquisición de bienes muebles														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														
Créditos a la vivienda														
Media y residencial														
De interés social														
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE														
Cartera ordinaria														
Régimen especial de amortización														
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos														
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda														
Ingresos por cartera de crédito valuada a valor razonable														
Créditos comerciales														
Actividad empresarial o comercial														
Operaciones quirografarias														
Créditos en cuenta corriente														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones prendarias														
Operaciones de habilitación o avío														
Operaciones refaccionarias														
Otros														
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Operaciones con garantía hipotecaria														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Créditos a entidades financieras no bancarias														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														
Créditos a empresas productivas del Estado														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos de consumo														
Tarjeta de crédito														
Personales														
Nómina														
Automotriz														
Adquisición de bienes muebles														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														
Créditos a la vivienda														
Media y residencial														
De interés social														
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE														
Cartera ordinaria														
Régimen especial de amortización														
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos														
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda														
Intereses por derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados)														
Comisiones por el otorgamiento del crédito														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos comerciales														
Actividad empresarial o comercial														
Operaciones quirografarias														
Créditos en cuenta corriente														
Otros														
Operaciones prendarias														
Operaciones de habilitación o avío														
Operaciones refaccionarias														
Otros														
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Operaciones con garantía hipotecaria														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														
Operaciones de arrendamiento financiero														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Créditos a entidades financieras no bancarias														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														
Créditos a empresas productivas del Estado														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos de consumo														
Tarjeta de crédito														
Personales														
Nómina														
Automotriz														
Adquisición de bienes muebles														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														
Créditos a la vivienda														
Media y residencial														
De interés social														
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE														
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos														
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Efecto por renegociación de cartera de crédito														
Premios a favor en operaciones de préstamo de valores														
Primas por colocación de deuda														
Títulos de crédito emitidos														
Instrumentos financieros que califican como pasivo														
Dividendos de instrumentos financieros que califican como instrumentos financieros de capital														
Utilidad por valorización														
Utilidad en cambios por valorización														
Valorización de instrumentos indizados														
Valorización de partidas en UDIS														
Valorización de créditos en VSM														
Valorización de créditos en UMA														
Incremento por actualización de ingresos por intereses (1)														
Gastos por intereses														
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata														
Intereses por depósitos a plazo														
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos														
Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo asociados a instrumentos financieros que califican como pasivo														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Obligaciones subordinadas														
De conversión forzosa														
De conversión por decisión del tenedor														
De conversión por decisión de la entidad emisora														
No convertibles														
Otros títulos emitidos														
Intereses y rendimientos a cargo provenientes de colaterales en operaciones OTC														
Premios pagados por la redención anticipada de instrumentos financieros que califican como pasivo														
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto														
Gastos provenientes de operaciones de cobertura														
Gastos provenientes de instrumentos financieros derivados de negociación														
Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores														
Efecto por renegociación de cartera de crédito														
Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito														
Pérdida por valorización														
Pérdida en cambios por valorización														
Valorización de instrumentos indizados														
Valorización de partidas en UDIS														
Valorización de partidas en VSM														
Valorización de partidas en UMA														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Intereses a cargo asociados con la cuenta global de captación sin movimientos														
Intereses sobre pasivos por arrendamiento														
Efecto financiero de provisiones														
Incremento por actualización de gastos por intereses (1)														
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)														
Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo deudor)														
Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo acreedor)														
Incremento por actualización del resultado por posición monetaria neto (margen financiero) (1)														
MARGEN FINANCIERO														
Estimación preventiva para riesgos crediticios														
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación														
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1														
Créditos comerciales														
Créditos comerciales sin restricción														
Actividad empresarial o comercial														
Operaciones quirografarias														
Créditos en cuenta corriente														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones prendarias														
Operaciones de habilitación o avío														
Operaciones refaccionarias														
Otros														
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Operaciones con garantía hipotecaria														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Créditos a entidades financieras no bancarias														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														
Créditos a empresas productivas del Estado														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos comerciales restringidos														
Actividad empresarial o comercial														
Operaciones quirografarias														
Créditos en cuenta corriente														
Otros														
Operaciones prendarias														
Operaciones de habilitación o avío														
Operaciones refaccionarias														
Otros														
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Operaciones con garantía hipotecaria														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Créditos a entidades financieras no bancarias														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														
Créditos a empresas productivas del Estado														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos de consumo														
Créditos de consumo sin restricción														
Tarjeta de crédito														
Personales														
Nómina														
Automotriz														
Adquisición de bienes muebles														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														
Créditos de consumo restringidos														
Tarjeta de crédito														
Personales														
Nómina														
Automotriz														
Adquisición de bienes muebles														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														
Créditos a la vivienda														
Créditos a la vivienda sin restricción														
Media y residencial														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
					Debe	Haber							Debe	Haber	
		A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
De interés social															
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE															
Cartera ordinaria															
Cartera en prórroga															
Régimen especial de amortización															
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos															
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda															
Créditos a la vivienda restringidos															
Media y residencial															
De interés social															
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE															
Cartera ordinaria															
Cartera en prórroga															
Régimen especial de amortización															
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos															
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda															
Créditos otorgados en calidad de agente de gobierno federal	BD														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2														
Créditos comerciales														
Actividad empresarial o comercial														
Operaciones quirografarias														
Créditos en cuenta corriente														
Otros														
Operaciones prendarias														
Operaciones de habilitación o avío														
Operaciones refaccionarias														
Otros														
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Operaciones con garantía hipotecaria														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Créditos a entidades financieras no bancarias														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														
Créditos a empresas productivas del Estado														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos de consumo														
Tarjeta de crédito														
Personales														
Nómina														
Automotriz														
Adquisición de bienes muebles														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														
Créditos a la vivienda														
Media y residencial														
De interés social														
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Cartera ordinaria														
Régimen especial de amortización														
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos														
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda														
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3														
Créditos comerciales														
Actividad empresarial o comercial														
Operaciones quirografarias														
Créditos en cuenta corriente														
Otros														
Operaciones prendarias														
Operaciones de habilitación o avío														
Operaciones refaccionarias														
Otros														
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de arrendamiento financiero														
Operaciones con garantía hipotecaria														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Créditos a entidades financieras no bancarias														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de arrendamiento financiero														
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														
Créditos a empresas productivas del Estado														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos de consumo														
Tarjeta de crédito														
Personales														
Nómina														
Automotriz														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Adquisición de bienes muebles														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														
Créditos a la vivienda														
Media y residencial														
De interés social														
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE														
Cartera ordinaria														
Régimen especial de amortización														
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos														
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda														
Operaciones contingentes y avales														
Recuperación de cartera de crédito														
Créditos comerciales														
Actividad empresarial o comercial														
Operaciones quirografarias														
Créditos en cuenta corriente														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones prendarias														
Operaciones de habilitación o avío														
Operaciones refaccionarias														
Otros														
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Operaciones con garantía hipotecaria														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Créditos a entidades financieras no bancarias														
Operaciones de arrendamiento financiero														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														
Créditos a empresas productivas del Estado														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos de consumo														
Tarjeta de crédito														
Personales														
Nómina														
Automotriz														
Adquisición de bienes muebles														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														
Créditos a la vivienda														
Media y residencial														
De interés social														
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE														
Cartera ordinaria														
Régimen especial de amortización														
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos														
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
					Debe	Haber							Debe	Haber	
		A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional															
Para cobertura de riesgo sobre cartera de vivienda con riesgo de crédito etapa 3															
Por sobretasa en bonos gubernamentales esquema de descuentos en los pagos oportunos y anticipados	BM														
Por riesgos operativos (Sociedades de Información Crediticia)															
Por intereses devengados sobre créditos con riesgo de crédito etapa 3															
Ordenada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores															
Reconocida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores															
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados)															
Incremento por actualización de estimación preventiva para riesgos crediticios (1)															
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS															
Comisiones y tarifas cobradas															
Operaciones de crédito															
Créditos comerciales															
Créditos comerciales sin restricción															
Actividad empresarial o comercial															
Operaciones quirografarias															

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos en cuenta corriente														
Otros														
Operaciones prendarias														
Operaciones de habilitación o avío														
Operaciones refaccionarias														
Otros														
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Operaciones con garantía hipotecaria														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos a entidades financieras no bancarias														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														
Créditos a empresas productivas del Estado														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos comerciales restringidos														
Actividad empresarial o comercial														
Operaciones quirografarias														
Créditos en cuenta corriente														
Otros														
Operaciones prendarias														
Operaciones de habilitación o avío														
Operaciones refaccionarias														
Otros														
Créditos puente														
Créditos puente a la vivienda														
Otros créditos puente														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de arrendamiento financiero														
Operaciones con garantía hipotecaria														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades financieras														
Créditos interbancarios														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Créditos a entidades financieras no bancarias														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Otros														
Entidades gubernamentales														
Créditos al gobierno federal														
Créditos a estados y municipios														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Operaciones de arrendamiento financiero														
Fideicomisos públicos de contratación														
Otros														
Créditos a empresas productivas del Estado														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados														
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia														
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Otros														
Créditos de consumo														
Créditos de consumo sin restricción														
Tarjeta de crédito														
Primera anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito														
Negocios afiliados														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Personales														
Nómina														
Automotriz														
Adquisición de bienes muebles														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														
Créditos de consumo restringidos														
Tarjeta de crédito														
Primera anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito														
Negocios afiliados														
Personales														
Nómina														
Automotriz														
Adquisición de bienes muebles														
Operaciones de arrendamiento financiero														
Microcréditos														
Otros créditos de consumo														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Créditos a la vivienda														
Créditos a la vivienda sin restricción														
Media y residencial														
De interés social														
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE														
Cartera ordinaria														
Cartera en prórroga														
Régimen especial de amortización														
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos														
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda														
Créditos a la vivienda restringidos														
Media y residencial														
De interés social														
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE														
Cartera ordinaria														
Cartera en prórroga														
Régimen especial de amortización														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
					Debe	Haber							Debe	Haber	
		A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos															
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda															
Créditos otorgados en calidad de agente del gobierno federal	BD														
Compraventa de activos virtuales															
Avales															
Cartas de crédito sin refinanciamiento															
Aceptaciones por cuenta de terceros															
Compraventa de instrumentos financieros															
Apertura de cuenta															
Manejo de cuenta															
Actividades fiduciarias															
Transferencia de fondos															
Giros bancarios															
Cheques de caja															
Cheques certificados															
Cheques de viajero															
Custodia o administración de bienes															
Alquiler de cajas de seguridad															

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Servicios de banca electrónica														
Otras comisiones y tarifas cobradas														
Incremento por actualización de comisiones y tarifas cobradas (1)														
Comisiones y tarifas pagadas														
Bancos corresponsales														
Comisionistas														
Transferencia de fondos														
Compraventa de activos virtuales														
Préstamos recibidos														
Colocación de deuda														
Otras comisiones y tarifas pagadas														
Incremento por actualización de comisiones y tarifas pagadas (1)														
Resultado por intermediación														
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable														
Instrumentos financieros negociables														
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación														
Valuación														
Ajuste por riesgo de crédito														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura														
Valuación														
Ajuste por riesgo de crédito														
Valuación de la partida cubierta														
Colaterales vendidos														
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros														
Instrumentos financieros para cobrar y vender														
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)														
Resultado por valuación de divisas														
Resultado por valuación de activos virtuales														
Resultado por valuación de metales preciosos amonedados														
Resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados														
Instrumentos financieros negociables														
Instrumentos financieros para cobrar y vender														
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)														
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación														
Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Resultado por compraventa de activos virtuales														
Resultado por compraventa de divisas														
Resultado por compraventa de metales preciosos amonedados														
Resultado por venta de colaterales recibidos														
Costos de transacción														
Por compraventa de instrumentos financieros negociables														
Por compraventa de instrumentos financieros derivados														
Por activos virtuales														
Otros resultados financieros														
Incremento por actualización del resultado por intermediación (1)														
Otros ingresos (egresos) de la operación														
Costos y gastos incurridos en la recuperación de cartera de crédito														
Recuperaciones														
Impuestos														
Derechos de cobro														
Exceso en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización														
Otras recuperaciones														
Ingresos por adquisición de cartera de crédito														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Gastos por adquisición de cartera de crédito														
Utilidad por venta de cartera de crédito														
Pérdida por venta de cartera de crédito														
Ingreso por opción de compra en operaciones de arrendamiento financiero														
Ingreso por participación del precio de venta de bienes en operaciones de arrendamiento financiero														
Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas														
Quebrantos														
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo														
Fraudes														
Internos														
Externos														
Desastres naturales y otros acontecimientos														
Clientes, productos y prácticas empresariales														
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas														
Ejecución, entrega y gestión de procesos														
Otros quebrantos														
Aportaciones al IPAB BM														
Donativos														
Resultado por adjudicación de bienes														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Resultado en venta de bienes adjudicados														
Resultado por valuación de bienes adjudicados														
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados														
Pérdida en custodia y administración de bienes														
Pérdida en operaciones de fideicomiso														
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos de larga duración mantenidos para la venta														
Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos														
Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo														
Cancelación de otras cuentas de pasivo														
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados														
Ingresos por arrendamiento														
Resultado por valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización														
Resultado por valuación del activo por administración de activos financieros transferidos														
Resultado por valuación del pasivo por administración de activos financieros transferidos														
Resultado en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización														
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación														
Ingresos por servicios administrativos														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Resultado por posición monetaria originado por partidas no relacionadas con el margen financiero (1)														
Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero														
Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de la operación (1)														
Subsidios BD														
Subsidios del gobierno federal BD														
Incremento por actualización de subsidios del gobierno federal (1) BD														
Gastos de administración y promoción														
Beneficios directos a corto plazo														
Participación de los trabajadores en las utilidades														
Participación de los trabajadores en las utilidades causada														
Otros beneficios directos a corto plazo														
Costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados a largo plazo														
Beneficios directos a largo plazo														
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida														
Estimación por PTU diferida no recuperable														
Beneficios post-empleo														
Pensiones														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Prima de antigüedad														
Otros beneficios post-empleo														
Beneficios por terminación														
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración														
Beneficios por terminación por causa de reestructuración														
Honorarios														
Rentas														
Seguros y fianzas														
Gastos de promoción y publicidad														
Impuestos y derechos diversos														
Gastos no deducibles														
Gastos en tecnología														
Depreciaciones														
Del periodo														
Por activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo														
Amortizaciones														
Del periodo														
Por activos por derechos de uso de activos intangibles														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles y otros activos en uso														
Gastos por asistencia técnica														
Gastos de mantenimiento														
Cuotas distintas a las pagadas al IPAB														
Consumibles y enseres menores														
Otros gastos de administración y promoción														
Incremento por actualización de gastos de administración y promoción (1)														
RESULTADO DE LA OPERACIÓN														
Participación en el resultado neto de otras entidades														
Resultado del ejercicio de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos														
En subsidiarias no consolidadas														
Pertenecientes al sector financiero														
No pertenecientes al sector financiero														
En asociadas														
Pertenecientes al sector financiero														
No pertenecientes al sector financiero														
En negocios conjuntos														
Pertenecientes al sector financiero														
No pertenecientes al sector financiero														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Dividendos de inversiones permanentes														
Valuación de inversiones permanentes disponibles para la venta														
Ajustes asociados a las otras inversiones permanentes														
Deterioro o efecto por reversión del deterioro de inversiones permanentes														
Incremento por actualización de participación en el resultado neto de otras entidades (1)														
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD														
Impuestos a la utilidad														
Impuestos a la utilidad causados														
Impuestos a la utilidad diferidos														
Diferencias temporales														
Pérdidas fiscales														
Créditos fiscales														
Estimación por impuestos a la utilidad no recuperables														
Diferencias temporales														
Pérdidas fiscales														
Créditos fiscales														
Incremento por actualización de impuestos a la utilidad (1)														
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS														
Operaciones discontinuadas														
Operaciones discontinuadas														
Incremento por actualización de operaciones discontinuadas (1)														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
RESULTADO NETO														
Otros resultados integrales														
Valuación de instrumentos financieros negociables														
Efecto del periodo														
Valuación														
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos														
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables														
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros negociables (1)														
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender														
Efecto del periodo														
Valuación														
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos														
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables														
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender (1)														
Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo														
Efecto del periodo														
Valuación														
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables														
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo (1)														
Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura														
Efecto del periodo														
Valuación														
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos														
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables														
Incremento por actualización de la valuación de otros instrumentos financieros de cobertura (1)														
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición														
Efecto del periodo														
Resultado														
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos														
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables														
Incremento por actualización de Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición (1)														
Remedición de beneficios definidos a los empleados														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Efecto del periodo														
Valuación														
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos														
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables														
Incremento por actualización de la remedición de beneficios definidos a los empleados (1)														
Efecto acumulado por conversión														
Efecto del periodo														
Valuación														
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos														
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables														
Incremento por actualización del efecto acumulado por conversión (1)														
Resultado por tenencia de activos no monetarios														
Efecto del periodo														
Valuación														
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos														
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables														
Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)														

Instituciones de Crédito

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado de resultado integral del banco sin consolidar	Suma de los estados de resultado integral de las SOFOM, ER	Suma del estado de resultado integral del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de las otras subsidiarias	Suma del estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias
				Debe	Haber							Debe	Haber	
	A	B	C=A+B	D	E	F*=C+D-E	(i)	(ii)	(n)	G='i+ii+n	H=F+G	I	J	K*=H+I-J
Participación en ORI de otras entidades														
Efecto del periodo														
Valuación														
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos														
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables														
Incremento por actualización de la participación en ORI de otras entidades (1)														
RESULTADO INTEGRAL														
Resultado neto atribuible a:														
Participación controladora														
Participación no controladora														
Resultado integral atribuible a:														
Participación controladora														
Participación no controladora														
UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN ORDINARIA (2)														

Instituciones de Crédito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación”, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.

(2) Determinada conforme a lo dispuesto por el Boletín B-14 "Utilidad por acción", emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.

* La suma de las eliminaciones deberán de respetar la naturaleza de la cuenta.

SERIE R13 ESTADOS FINANCIEROS

Esta serie se integra por cuatro (4) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual** para el reporte **B-1321** y **B-1322**, y **trimestral** para el reporte **A-1311** y **A-1316**.

REPORTES

A-1311 Estado de cambios en el capital contable

El estado de cambios en el capital contable tiene por objetivo presentar información sobre los cambios en la inversión de los propietarios de la institución durante el periodo contable. Debe mostrar la conciliación entre saldos iniciales y finales del periodo de cada uno de los rubros que forman parte del capital contable.

En este reporte se solicitan los saldos de todos los conceptos del capital contable de la institución, mostrando los movimientos ocurridos en el período que se reporta. Los movimientos se refieren a los incrementos o decrementos del capital contable originados por movimientos de propietarios, movimientos de reservas y resultado integral.

A-1316 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo tiene como objetivo principal proporcionar información acerca de los cambios en los recursos y las fuentes de financiamiento en el periodo contable. Los cambios se refieren a las diferencias clasificadas de acuerdo a los recursos generados o utilizados por la operación, por actividades de financiamiento y por actividades de inversión, en los distintos rubros del estado de situación financiera inicial y final del período que se reporta.

Asimismo, deberá reflejarse el aumento o disminución de efectivo y equivalentes en el periodo.

B-1321 Estado de Situación Financiera

El estado de situación financiera tiene por objetivo presentar el valor de los bienes y derechos, de las obligaciones reales, directas o contingentes, así como de capital contable y de una entidad o una fecha determinada. Deberá mostrar de manera adecuada y sobre bases consistentes, la posición de las entidades en cuando a sus activos, pasivos, capital contable y cuentas de orden de tal forma que se puedan evaluar los recursos económicos con que cuentan las instituciones, así como su estructura financiera.

En este reporte se solicitan los saldos totales al cierre del período de los diferentes conceptos que integran el estado de situación financiera de la institución.

B-1322 Estado de resultado integral

El estado de resultado integral tiene por objetivo mostrar información relativa al resultado de sus operaciones en el capital contable y, por ende, de los ingresos y gastos y otros resultados integrales (ORI) y resultado integral.

En este reporte se solicita la información relevante sobre las operaciones realizadas por la institución durante el período que se reporta.

Para el llenado de los reportes **A-1311 Estado de cambios en el capital contable**, **A-1316 Estado de flujos de efectivo, B-1321 Estado de Situación Financiera** y **B-1322 Estado de resultado integral** es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

En el reporte existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de **Banca múltiple**, éstos se encuentran señalados con **BM**, y existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de **Banca de desarrollo**, éstos se encuentran señalados con **BD**. Los conceptos que aplican por igual a ambos sectores no se encuentran señalados.

Los datos que se refieran a saldos se deben presentar en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos utilizando el tipo de cambio indicado en los criterios contables vigentes. Dichos montos y saldos deben presentarse en pesos, con dos decimales, y sin comas. Por ejemplo: $20,585.70 sería 20585.70.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con los reportes **A-1311 Estado de cambios en el capital contable** y **A-1316 Estado de flujos de efectivo**, descritos anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	TIPO DE SALDO
	DATO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con los reportes **B-1321 Estado de situación financiera** y **B 1322 Estado de resultado integral**, descritos anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	DATO

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie, la cual deberá cumplir con las validaciones y estándares de calidad que indique la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión), ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en las guías de apoyo, las cuales se publican y actualizan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso, dé a conocer la Comisión. Una vez superadas las validaciones y estándares de calidad, el SITI generará un acuse de recibo electrónico.

La información, deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características y especificaciones, en virtud de lo cual no podrá ser modificada y deberá presentar consistencia con los diversos reportes en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración, por lo que, de no reunir la calidad y características exigibles o haber sido presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables.

Instituciones de Crédito

Serie R13 Estados financieros

Reporte A-1311 Estado de cambios en el Capital Contable

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Capital contribuido				Capital ganado											Total participación controladora	Total Participación no controladora	Total Capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	Prima en venta de acciones	Instrumentos financieros que califican como capital	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros negociables	Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo	Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remedición de beneficios definidos a los empleados	Efecto acumulado por conversión	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Participación en ORI de otras entidades			
Saldo al ___ de _____ de ___																		
Ajustes retrospectivos por cambios contables																		
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores																		
Saldo al ___ de _____ de ___ajustado																		
MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS																		
Aportaciones de capital																		
Reembolsos de capital																		
Decreto de dividendos																		
Capitalización de otros conceptos del capital contable																		
Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control																		
Total																		
MOVIMIENTOS DE RESERVAS																		
Reservas de capital (1)																		
RESULTADO INTEGRAL:																		
Resultado neto																		
Otros resultados integrales																		

Instituciones de Crédito

Serie R13 Estados financieros

Reporte A-1311 Estado de cambios en el Capital Contable

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Capital contribuido				Capital ganado											Total participación controladora	Total Participación no controladora	Total Capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	Prima en venta de acciones	Instrumentos financieros que califican como capital	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros negociables	Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo	Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remedición de beneficios definidos a los empleados	Efecto acumulado por conversión	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Participación en ORI de otras entidades			
Valuación de instrumentos financieros negociables																		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender																		
Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo																		
Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura																		
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición																		
Remedición de beneficios definidos a los empleados																		
Efecto acumulado por conversión																		
Resultado por tenencia de activos no monetarios																		
Participación en ORI de otras entidades																		
Total																		
Saldo al ___ de _____ de ___																		

Instituciones de Crédito

(1) La entidad debe mostrar en este renglón, los importes que representan aumentos o disminuciones a las reservas de capital

Instituciones de Crédito

Serie R13 Estados financieros

Reporte A-1316 Estado de flujos de efectivo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Actividades de operación	
Resultado antes de impuestos a la utilidad	
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:	
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	
Amortizaciones de activos intangibles	
Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración	
Participación en el resultado neto de otras entidades	
Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	
Operaciones discontinuadas	
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:	
Intereses asociados con préstamos interbancarios y de otros organismos	
Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	
Intereses por pasivos por arrendamiento	
Otros intereses	
Cambios en partidas de operación	
Cambios de préstamos interbancarios y de otros organismos	
Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores)(neto)	
Cambio en deudores por reporto (neto)	
Cambio en préstamo de valores (activo)	
Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	
Cambio en cartera de crédito (neto)	
Cambio en derechos de cobro adquiridos (neto)	
Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	
Cambio en activos virtuales	
Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	
Cambio en bienes adjudicados (neto)	

Instituciones de Crédito

Serie R13 Estados financieros

Reporte A-1316 Estado de flujos de efectivo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Cambio en otros activos operativos (neto)	
Cambio en captación tradicional	
Cambio en acreedores por reporto	
Cambio en préstamo de valores (pasivo)	
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	
Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	
Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización	
Cambio en otros pasivos operativos	
Cambio en instrumentos financieros de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	
Cambio en otras cuentas por pagar	
Cambio en otras provisiones	
Devoluciones de impuestos a la utilidad	
Pagos de impuestos a la utilidad	
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	
Actividades de inversión	
Pagos por instrumentos financieros a largo plazo	
Cobros por instrumentos financieros a largo plazo	
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	
Pagos por operaciones discontinuadas	
Cobros por operaciones discontinuadas	
Pagos por adquisición de subsidiarias	
Cobros por disposición de subsidiarias	
Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	
Cobros por disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	
Cobros de dividendos de inversiones permanentes	
Pagos por adquisición de activos intangibles	
Cobros por disposición de activos intangibles	

Instituciones de Crédito

Serie R13 Estados financieros

Reporte A-1316 Estado de flujos de efectivo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Cobros asociados con instrumentos financieros de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	
Pagos asociados con instrumentos financieros de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	
Otros cobros por actividades de inversión	
Otros pagos por actividades de inversión	
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	
Actividades de financiamiento	
Cobros por la obtención de préstamos interbancarios y de otros organismos	
Pagos de préstamos interbancarios y de otros organismos	
Pagos por pasivo por arrendamiento	
Cobros por emisión de acciones	
Pagos por reembolsos de capital social	
Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital	
Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como capital	
Pagos de dividendos	
Pagos asociados con la recompra de acciones propias	
Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo	
Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	
Cobros asociados con instrumentos financieros de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento)	
Pagos asociados con instrumentos financieros de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento)	
Otros cobros por actividades de financiamiento	
Otros pagos por actividades de financiamiento	
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	

Instituciones de Crédito

Nota: En concordancia con lo que establecen los criterios contables, los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

Instituciones de Crédito

Serie R13 Estados financieros

Reporte B-1321 Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Importe
ACTIVO		
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)		
Inversiones en instrumentos financieros		
Instrumentos financieros negociables		
Instrumentos financieros para cobrar y vender		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto)		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)		
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)		
Deudores por reporto		
Préstamo de valores		
Instrumentos financieros derivados		
Con fines de negociación		
Con fines de cobertura		
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros		
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial		
Entidades financieras		
Entidades gubernamentales		
Créditos de consumo		
Créditos a la vivienda		
Media y residencial		
De interés social		
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE		
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos		
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda		
Créditos otorgados en calidad de agente del gobierno federal	BD	
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial		
Entidades financieras		
Entidades gubernamentales		

Instituciones de Crédito
Serie R13 Estados financieros
Reporte B-1321 Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Importe
Créditos de consumo	
Créditos a la vivienda	
Media y residencial	
De interés social	
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos	
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	
Créditos comerciales	
Actividad empresarial o comercial	
Entidades financieras	
Entidades gubernamentales	
Créditos de consumo	
Créditos a la vivienda	
Media y residencial	
De interés social	
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos	
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	
Cartera de crédito valuada a valor razonable	
Créditos comerciales	
Actividad empresarial o comercial	
Entidades financieras	
Entidades gubernamentales	
Créditos de consumo	
Créditos a la vivienda	
Media y residencial	
De interés social	
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos	
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	

Instituciones de Crédito

Serie R13 Estados financieros

Reporte B-1321 Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Importe
Cartera de crédito		
Partidas diferidas (2)		
Estimación preventiva para riesgos crediticios		
Cartera de crédito (neto)		
Derechos de cobro adquiridos (neto)		
Total de cartera de crédito (neto)		
Activos virtuales		
Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización		
Otras cuentas por cobrar (neto)		
Bienes adjudicados (neto)		
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios		
Activos relacionados con operaciones discontinuadas		
Pagos anticipados y otros activos		
Propiedades, mobiliario y equipo (neto)		
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)		
Inversiones permanentes		
Activo por impuestos a la utilidad diferidos		
Activos intangibles (neto)		
Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)		
Crédito mercantil		
PASIVO		
Captación tradicional		
Depósitos de exigibilidad inmediata		
Depósitos a plazo		
Del público en general		
Mercado de dinero		
Fondos especiales	BD	
Títulos de crédito emitidos		
Cuenta global de captación sin movimientos		
Préstamos interbancarios y de otros organismos		
De exigibilidad inmediata		
De corto plazo		
De largo plazo		

Instituciones de Crédito

Serie R13 Estados financieros

Reporte B-1321 Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Importe
Valores asignados por liquidar		
Acreedores por reporto		
Préstamo de valores		
Colaterales vendidos o dados en garantía		
Reportos		
Préstamo de valores		
Instrumentos financieros derivados		
Otros colaterales vendidos		
Instrumentos financieros derivados		
Con fines de negociación		
Con fines de cobertura		
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros		
Obligaciones en operaciones de bursatilización		
Pasivo por arrendamiento		
Recursos de aplicación restringida recibidos del gobierno federal	BD	
Otras cuentas por pagar		
Acreedores por liquidación de operaciones		
Acreedores por cuentas de margen		
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo		
Contribuciones por pagar		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		
Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta		
Pasivos relacionados con operaciones discontinuadas		
Instrumentos financieros que califican como pasivo		
Obligaciones subordinadas en circulación		
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno		
Otros		
Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo		
Pasivo por impuestos a la utilidad		
Pasivo por beneficios a los empleados		
Créditos diferidos y cobros anticipados		

Instituciones de Crédito

Serie R13 Estados financieros

Reporte B-1321 Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
CAPITAL CONTABLE	
Participación controladora	
Capital contribuido	
Capital social	
Capital social no exhibido	
Incremento por actualización del capital social pagado (1)	
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	
Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno (1)	
Prima en venta de acciones	
Incremento por actualización de la prima en venta de acciones (1)	
Instrumentos financieros que califican como capital	
Incremento por actualización de instrumentos financieros que califican como capital (1)	
Capital ganado	
Reservas de capital	
Incremento por actualización de reservas de capital (1)	
Resultados acumulados	
Resultado de ejercicios anteriores	
Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores (1)	
Resultado neto	
Otros resultados integrales	
Valuación de instrumentos financieros negociables	
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros negociables (1)	
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender (1)	
Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo	
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo (1)	
Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura	
Incremento por actualización de la valuación de otros instrumentos financieros de cobertura (1)	
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	
Incremento por actualización de Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición (1)	
Remedición de beneficios definidos a los empleados	

Instituciones de Crédito

Serie R13 Estados financieros

Reporte B-1321 Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Importe
Incremento por actualización de la remedición de beneficios definidos a los empleados (1)		
Efecto acumulado por conversión		
Incremento por actualización del efecto acumulado por conversión (1)		
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)		
Participación en ORI de otras entidades		
Incremento por actualización de la participación en ORI de otras entidades (1)		
Participación no controladora		
Resultado neto correspondiente a la participación no controladora		
Otra participación no controladora		
Otros resultados integrales correspondientes a la participación no controladora		
CUENTAS DE ORDEN		
Avales otorgados		
Activos y pasivos contingentes		
Compromisos crediticios		
Bienes en fideicomiso o mandato		
Fideicomisos		
Mandatos		
Agente financiero del gobierno federal	BD	
Bienes en custodia o en administración		
Colaterales recibidos por la entidad		
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad		
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		
Otras cuentas de registro		

Instituciones de Crédito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación”, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.

(2) El saldo del concepto deberá integrarse de acuerdo con las normas de presentación establecidas en el criterio D-1 "Estado de situación financiera".

Instituciones de Crédito
Serie R13 Estados financieros
Reporte B-1322 Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Importe
Ingresos por intereses	
Gastos por intereses	
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	
MARGEN FINANCIERO	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	
Comisiones y tarifas cobradas	
Comisiones y tarifas pagadas	
Resultado por intermediación	
Otros ingresos (egresos) de la operación	
Subsidios	BD
Gastos de administración y promoción	
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	
Participación en el resultado neto de otras entidades	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	
Impuestos a la utilidad	
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS	
Operaciones discontinuadas	
RESULTADO NETO	
Otros Resultados Integrales	
Valuación de instrumentos financieros negociables	
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	
Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo	
Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura	
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	
Remedición de beneficios definidos a los empleados	
Efecto acumulado por conversión	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	
Participación en ORI de otras entidades	
RESULTADO INTEGRAL	
Resultado neto atribuible a:	
Participación controladora	
Participación no controladora	
Resultado integral atribuible a:	
Participación controladora	
Participación no controladora	
UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN ORDINARIA (2)	

Instituciones de Crédito

(2) Determinada conforme a lo dispuesto por el Boletín B-14 "Utilidad por acción", emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.
[. . .]